



Concurso de Méritos No. VJ-VE-CM-010-2016

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN DISEÑO DE AEROPUERTOS, NEGOCIOS DE AVIACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, QUE LLEVE A CABO: LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES (ORIGINAL)

Agencia Nacional de Infraestructura

Subgerencia de estructura y adjudicación
Avenida calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 a
No. 59-42 Torre 4 Piso 2
Ciudad: Bogotá D.C.

INFORMACIÓN PROPONENTE:

Nombre: Unión Temporal Dorado 2
Ciudad y fecha de entrega: Bogotá D.C.
01 de diciembre de 2016
Dirección comercial: Carrera 13 No. 96-
67 of. 309.

Teléfono:

(57 1) 743 4850

Representante: Enric Cuadras Oliva

Correo electrónico:

enric.cuadrasoliva@mottmac.com

alfonso.medina@cmconsultores.com.co

ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

2 0 1

VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

REQUISITOS JURÍDICOS


Mott MacDonald


aerospace & aviation

C&M
CONSULTORES



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá DC, 25 de noviembre de 2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Vicepresidencia Jurídica - Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

los abajo firmantes; actuando en nombre y representación de la Unión Temporal Dorado 2, integrado por: Mott MacDonald Limited, C & M Consultores S.A y **AERTEC Solutions S.L.**, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-010-2016 convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN DISEÑO DE AEROPUERTOS, NEGOCIOS DE AVIACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE LLEVE A CABO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ELDORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA ELDORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sean adjudicados como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

- (c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- (e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (f) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente UNIÓN TEMPORAL DORADO 2 manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- (g) Que, a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- (h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- (i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- (k) Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: *(i)* no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ¿ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; *(ii)* no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; *(iii)* no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; *(iv)* no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; *(v)* no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [·] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [·] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [·] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.

(l) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(m) Igualmente declaro que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal, NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).

(o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(p) Que, si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

(r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(s) Que manifestamos la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente UNIÓN TEMPORAL DORADO 2 que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas



Agencia Nacional de Infraestructura

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, aceptamos y reconocemos que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

(t) Que conozco y acepto la forma de pago establecida en la SECCIÓN 1.03. del Anexo No. 2 minuta del contrato y que en caso de que la oferta económica presentada sea por un menor valor al establecido por la Entidad como Presupuesto Oficial, se aplicarán dichos descuentos en el último pago.

(u) Que la presente propuesta consta de 609 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(v) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el formato No.10 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta

(w) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: propuestas@cmconsultores.com.co;
enric.cuadrasoliva@mottmac.com;

Atentamente,
UNIÓN TEMPORAL DORADO 2
Dirección Proponente: Carrera 13 No. 96-67 Oficina 309
Teléfono: (051) 7434850
Ciudad: Bogotá
Fax: (051) 7434850
Correo electrónico: propuesta@cmconsultores.com.co; diana.lancheros@cmconsultores.com.co;
enric.cuadrasoliva@mottmac.com;

Enric Cuadras Oliva
C.E. 594.566
Representante legal principal de la Unión Temporal Dorado 2





Agencia Nacional de
Infraestructura

VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

NOTA: En el caso especificado en el Pliego de Condiciones, referente al aval técnico de la propuesta, se debe incluir en este anexo la firma y los datos de la persona que avala la propuesta de acuerdo con el numeral citado.

FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA

Juan Pablo Garcia Luna

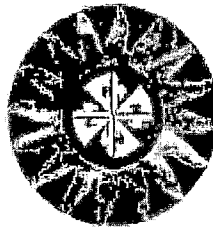
Cédula: 1.018.419.818 de Bogotá

T.P. No.: 25202-230026

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AVAL DE LA PROPUESTA

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Juan Pablo García Luna

C.C. 1.018.419.818 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de Marzo de 2012

El Decano de la Facultad
[Firma]

El Rector General
[Firma]

El Secretario General
[Firma]

Registro Interno No. 40.0122.28-01-2012

Folio 01 Libro 17

HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA



El Secretario General,

Es fiel copia conrada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 28 de marzo de 2012.

Fdo. Hector Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

correspondientes.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales

profesion de conformidad con la legislación vigente.

El presente documento es expedido a la Universidad Santo Tomás, Seguridad de la información de su dignificación de la persona humana y tener presente en año el nombre y los principios más instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de profesión con responsabilidad y honestidad, de conformidad con la Constitución y las El grabando con el Jueces de la Universidad de Bogotá para que se comparecer a ejercer la

M. JUAN PABLO GARCÍA LUNA

INGENIERO CIVIL

(Comprobado) el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidas en el Reglamento General de la Universidad, con el fin de

objetivo de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Doctor Hector Fabio Jaramillo Santamaría, cédula de registro profesional en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 28 del mes de marzo del año 2012, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Alzate Morales, O.P., y como Secretario General el

ACTA DE GRADO 2492

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRINCIPAL - CALLES 130 - UNIVERSIDAD DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL
DEFECHO 10/08/2012
JUAN PABLO
CARRALINDA
CALLE 148B No. 18-18
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

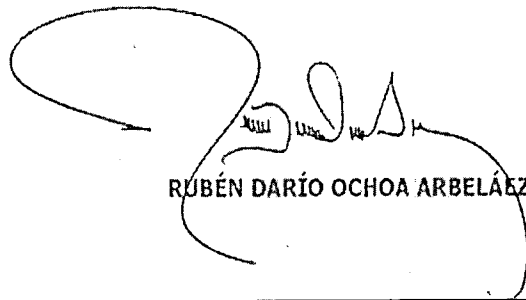
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2016WEB00201832

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GARCIA LUNA JUAN PABLO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1018419818, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-230026 CND desde el (los) veintiuno (21) día(s) del mes de junio del año dos mil doce (2012).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes (noviembre) del año dos mil dieciseis (2016).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

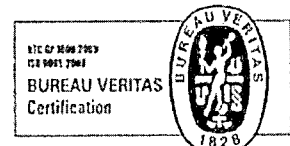
(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 3220102 - Bogotá D.C.
email: info@copnia.gov.co - pqr@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co




REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.419.818

GARCIA LUNA
 GARCIA LUNA
 JUAN PABLO

Juan Pablo Garcia Luna




FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1988

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ PESO | M SEXO

08-NOV-2005 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

Juan Pablo Garcia Luna
 DIRECTOR NACIONAL
 SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION



41154515-2010520-M-1018419818-2005437 BOGOTA 2874459



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CARTA DE REPRESENTANTE LEGAL MOTT MACDONALD



John Venn & Sons
Scrivener Notaries
Translators

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., MCIL
Associates: Agnes Corless • Charles E. Henshaw LL.B
Consultant: Jessica M. Reeve M.A.
General Notaries: M^a Victoria Gonzalez Lic. en Der. • Katherine A. Lyons M.A. (Oxon), M.St.

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300
177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705
notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

015


Yo, doña MARIA VICTORIA GONZALEZ, Notario Público debidamente facultado, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

QUE la firma que consta en el documento adjunto es la firma de **Joshua Samuel Fletcher-Flood**, Consejero Jurídico de **MOTT MACDONALD LIMITED**, una sociedad registrada en Inglaterra, con domicilio social en Mott MacDonald House, 9-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey CR0 2EE, Inglaterra.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el día veinticinco de noviembre de dos mil deiciséis.



M 016
 DONALD
 PRIVATE A
 To whom it r

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Maria Victoria Gonzalez
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	25 November 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-93906
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	D. O'Sullivan DOS

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 099-16 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS, EL CUAL HA SIDO SELLADO Y FIRMADO POR EL TRADUCTOR PARA SU IDENTIFICACIÓN

Referirse al documento original:

CERTIFICADO NOTARIAL en español, con firma y sello del notario

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

- | | |
|---|---|
| 1. País: | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| El presente documento público | |
| 2. ha sido firmado por | María Victoria González |
| 3. quien actúa en calidad de | Notaria pública |
| 4. y está revestido del sello / timbre de | Dicha notaria pública |

Certificado

- | | |
|---|---|
| 5. en | Londres |
| 6. el día | 25 de noviembre de 2016 |
| 7. por | La Secretaria Principal de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Su Majestad |
| 8. Bajo el número | APO-93906 |
| 9. Sello / timbre:
Oficina de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad
Londres | 10. Firma
D. O'Sullivan
FIRMADO |

Esta Apostilla no tiene como finalidad ser utilizada en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público adjunto del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman únicamente la firma del funcionario público del Reino Unido que realizó la certificación. No autentica la firma en el documento original ni el contenido del documento original de ninguna manera.

Si este documento tiene como finalidad ser utilizado en un país que no haga parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debería ser presentado a la sección consular de la misión que represente a dicho país.

Para verificar esta apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



M
M
MOTT
MACDONALD

PRIVATE AND CONFIDENTIAL
To whom it may concern

Our Reference
Cuadras Oliva
E/59152/ITD/AN

Mott MacDonald House
8-10 Sydenham Road
Croydon CR0 2EE
United Kingdom

T +44 (0)20 8774 2000
F +44 (0)20 8681 5706
mottmac.com

Confirmation of employment – Enric Cuadras Oliva
Date of birth – 16 September 1988

21 November 2016

Dear Sir/Madam,

I am pleased to confirm that Mr. Enric Cuadras Oliva has been employed by Mott MacDonald Limited since 03 October 2011, in the role is Senior Aviation Planner.

Mr. Cuadras Oliva has a Colombian Foreigner's ID card, and the number of this is CE 594566.

In accordance with our usual practice, the information in this letter is provided in strict confidence and without liability on the part of the Company or the undersigned.

Yours sincerely
for and on behalf of
Mott MacDonald Limited

A. Nurse

Ailsa Nurse
Human Resources Assistant
0208 774 3926
ailsa.nurse@mottmac.com

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 098-16 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS, EL CUAL HA SIDO SELLADO Y FIRMADO POR EL TRADUCTOR PARA SU IDENTIFICACIÓN

MM

Mott MacDonald

PRIVADO Y CONFIDENCIAL

A quien corresponda.

Nuestra referencia
Cuadras Oliva
E/59152/ITD/AN

Mott MacDonald House
8-10 Sydenham Road
Croydon CR0 2EE
United Kingdom

T +44 (0)20 8774 2000
F +44 (0)20 8681 5760
mottmac.com

Certificación laboral – Enric Cuadras Oliva
Fecha de nacimiento – 16 de septiembre de 1988

21 de noviembre de 2016

Estimado señor / señora:

Me complace confirmar que el señor Enric Cuadras Oliva ha sido empleado de Mott MacDonald Limited desde el 3 de octubre de 2011, el cargo que desempeña es el de planificador sénior de aviación.

El señor Cuadras Oliva tiene un documento de identificación de extranjería de Colombia, cuyo número es CE 594566.

Dando cumplimiento a nuestras prácticas comunes, la información de esta Certificación es suministrada bajo estricta confidencialidad y eximiendo de cualquier responsabilidad a la Compañía o al suscrito.

Atentamente,
Por y en nombre de Mott MacDonald Limited

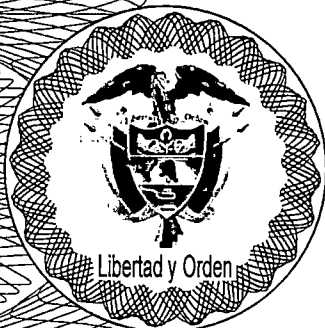
FIRMADO
Alisa Nurse
Asistente de recursos humanos
0208 774 3926
alisa.nurse@mottmac.com

Mott MacDonald Limited. Con registro en Inglaterra y Gales No. 1243967.
Oficina registrada: Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road
Croydon CR0 2EE, United Kingdom

ESTA ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y VERDADERA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS

PAULA VILLEGAS GÓMEZ • CÉDULA 52.890.215 • TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL
• MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • LICENCIA No. 0441 09/02/2016
Teléfonos: (57) 3105653349 / (571) 6237188
Dirección: Gra. 19 No. 85-38 Bogotá, Colombia
Correo: paulavtraducciones@gmail.com
Fecha de traducción: 21 de noviembre de 2016



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

***Pais:* REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

***Ha sido firmado por:* VILLEGAS GOMEZ PAULA**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

***Actuando en calidad de:* TRADUCTOR OFICIAL**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

***Lleva el sello/estampilla de:* TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

***En:* BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

***Ei:* 11/30/2016 11:31:16 a.m.**
 (On: - Le:)

***Por:* APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

***No:* L2QLZE113121689**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

***Nombre del Titular:* ENRIC CUADRAS OLIVA**
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

***Tipo de documento:* TRADUCCION CERTIFICACION LABORAL**
 (Type of document: - Type du document:)

***Número de hojas:* 1**
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004979608

Expedido (mm/dd/aaaa): 11/29/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
 The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
 L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

Mott MacDonald



John Venn & Sons
Scrivener Notaries
Translators

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., MCIL
Associates: Agnes Corless • Charles E. Henshaw LL.B
Consultant: Jessica M. Reeve M.A.
General Notaries: M^a Victoria Gonzalez Lic. en Der. • Katherine A. Lyons M.A. (Oxon), M.St.

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300
177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705
notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

Yo, don CHARLES EKENG HENSHAW, Notario Público debidamente admitido, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

1. QUE las Copias Certificadas que se adjuntan fueron firmadas en nombre y representación de **MOTT MACDONALD LIMITED** por doña JOANNA MARIA FIELD, Secretario de la referida Sociedad;

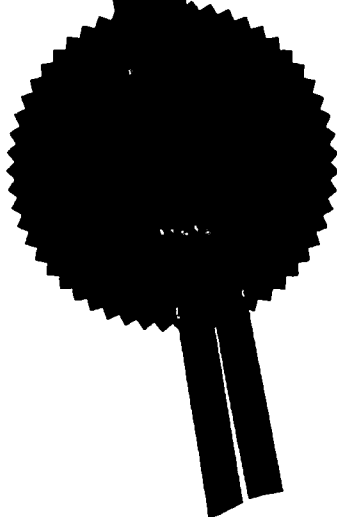
2. QUE la referida Sociedad está debidamente constituida y es en existencia en virtud de la ley inglesa, con domicilio social en Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey CR0 2EE, Inglaterra; .

3. QUE las referidas Copias Certificadas, así firmadas, han sido debidamente otorgadas en representación de la referida Sociedad y vinculan a la misma.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el quince de noviembre de dos mil dieciséis.



Charles Ekeng Henshaw





THE COMPANIES ACT 2006

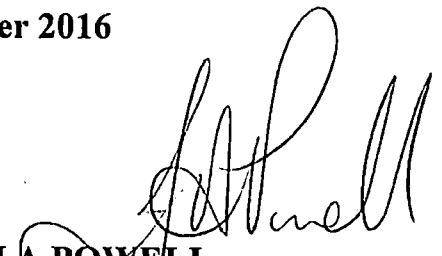
Company No. 1243967

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that MOTT MACDONALD LIMITED (originally called CROWROY LIMITED changed its name on 12th May 1976 to SIR M MACDONALD LIMITED which was changed on 20th December 1988 to MOTT MACDONALD CONSULTANTS LIMITED which was changed on 16th December 1991 to MOTT MACDONALD LIMITED each change having been made by resolution) was incorporated under the Companies Acts 1948 to 1967 as a limited company on 11th February 1976.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) MICHAEL JOHN BARKER, DAVID CHRISTOPHER CARLESS DAVIS, MICHAEL DAVID HAIGH, KEITH JOHN HOWELLS, GUY WILLIAM INGLEDEW LEONARD and EDWIN GEORGE ROUD are the directors of the company,
- b) JOANNA MARIA FIELD is the secretary of the company,
- c) the situation of the registered office is MOTT MACDONALD HOUSE, 8-10 SYDENHAM ROAD, CROYDON, SURREY CR0 2EE,
- d) the issued capital of the company is 10,000,000 shares of £1 each,
- e) MOTT MACDONALD GROUP LTD and MOTT MACDONALD NOMINEES are the shareholders of the company,
- f) the main objects for which the company is established are, inter-alia:- "to carry on business as advisors and consultants on all matters including (but not limited to) matters related to engineering, construction, manufacturing, the environment, management, business, government, finance, industry, health and education."

Given at Companies House, the 22nd September 2016


J A POWELL
 for the Registrar of Companies

Part 1 of 2

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.



Companies House



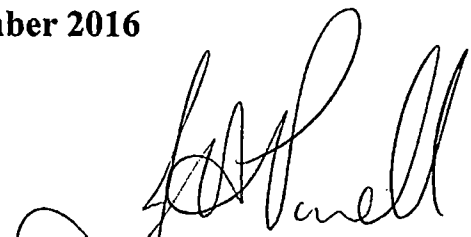
THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 1243967

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.*****

Given at Companies House, the 22nd September 2016





J A POWELL
for the Registrar of Companies

Part 2 of 2

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.



Companies House

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / País:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Charles Ekeng Henshaw
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	17 November 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-81080
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	D. Sell 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

No of Company: 1243967

The Companies Act, 1985 and 2006

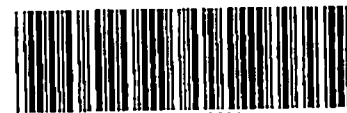
Limited Company having a Share Capital

**MEMORANDUM
AND
ARTICLES OF ASSOCIATION
OF
MOTT MACDONALD LIMITED**

(Incorporated the 11th Day of February 1976)

Reprinted 4th March 2015 as Amended by Special Resolutions passed on
1st March 1976, 15th April 1976, 18th June 1987, 6th December 1988, 28th April 1989,
13th December 1991, 19th June 1996, 31st July 2003, 30th January 2006, 25th August 2006,
11th December 2008, 11th June 2009 25th February 2011 and 4th March 2015

FRIDAY



R42MD4MA
RM 06/03/2015 #77
COMPANIES HOUSE

COMPANY NUMBER 1243967

THE COMPANIES ACT 1985 and 2006

LIMITED COMPANY HAVING A SHARE CAPITAL

MEMORANDUM OF ASSOCIATION

OF

MOTT MACDONALD LIMITED

(as altered by Special Resolutions passed on 1st March 1976, 18th June 1987, 6th December 1988, 31st December 1991, 25th August 2006, 11th December 2008 and the 11th June 2009)

1. The name of the Company is **MOTT MACDONALD LIMITED**.

2. The registered office of the Company will be situated in England

3. The objects for which the Company is established are

* (A) (1) To carry on business as advisors and consultants on all matters including (but not limited to) matters related to engineering, construction, manufacturing, the environment, management, business, government, finance, industry, health and education, to act as business analysts and to undertake technical writing and the management or re-organisation of any business, to act as advisors to any individual, firm, organisation, agency or other authority in connection with all aspects of management, organisation and method, personnel selection, control stocktaking, planning, advertising, public relations, marketing and statistics, to act as secretary, registrar, receiver and treasurer for any company, corporation or body, to provide technical assistance in connection with any trade business, to provide data processing, computer costing and accounting services, and generally act as consultants and advisers

* (A) (1) adopted by written resolution on 25th August 2006

- (2) To carry on business as financial agents and advisers, mortgage brokers, commercial agents, insurance agents, estate agents, business and general transfer agents, surveyors, assessors, valuers and underwriters, advertising agents, publishers, printers and marketing agents
- (3) To undertake and execute agency or commission work of all kinds and to act generally as agents for the provision of services
- (4) To buy, sell and develop land and property in any part of the world
- (B) To carry on any other business which in the opinion of the Directors of the Company may seem capable of being conveniently carried on in connection with or as ancillary to any of the above businesses or to be calculated directly or indirectly to enhance the value of or render profitable any of the property of the Company or to further any of its objects
- (C) To purchase, take on lease, exchange, hire or otherwise acquire, any real or personal property or any interest in such property and to sell, lease, let on hire, develop such property, or otherwise turn the same to the advantage of the Company
- (D) To build, construct, maintain, alter, enlarge, pull down, remove or replace any buildings, works, plant and machinery necessary or convenient for the business of the Company or to join with any person, firm or company in doing any of the things aforesaid
- (E) To borrow or raise money upon such terms and on such security as may be considered expedient and in particular by the issue or deposit of debentures or debenture stock and to secure the repayment of any money borrowed, raised or owing by mortgage charge or lien upon the whole or any part of the undertaking, property and assets of the Company, both present and future, including its uncalled capital
- (F) To apply for, purchase or otherwise acquire any patents, licences and the like, conferring an exclusive or non-exclusive right of use or any secret or other information as to any invention which may seem calculated directly or indirectly to benefit the Company, and to use, develop, grant licences in respect of, or otherwise turn to account any rights and information so acquired

- (G) To purchase, subscribe for or otherwise acquire and hold and deal with any shares, stocks, debentures, debenture stocks, bonds or securities or any other company or corporation carrying on business in any part of the world
- (H) To issue, place, underwrite or guarantee the subscription of, or concur or assist in the issuing or placing, underwriting, or guaranteeing the subscription of shares, debentures, debenture stocks, bonds, stocks and securities of any company, whether limited or unlimited or incorporated by Act of Parliament or otherwise, at such times and upon such terms and conditions as to remuneration and otherwise as may be agreed upon
- (I) To invest and deal with the moneys of the Company not immediately required for the purposes of its business in or upon such investments and securities and in such manner as may from time to time be considered expedient
- (J) To lend money or give credit on such terms as may be considered expedient and to receive money on deposit or loan from and give guarantees or become security for any persons, firms and companies
- (K) To enter into partnership or into any arrangement for sharing profits or to amalgamate with any person firm or company carrying on or proposing to carry on any business which the Company is authorised to carry on or any business or transaction capable of being conducted so as directly or indirectly to benefit the Company
- (L) To sell, exchange, lease, dispose of, turn to account or otherwise deal with the whole or any part of the undertaking of the Company for such consideration as may be considered expedient and in particular for shares, stock or securities of any other company formed or to be formed
- (M) To promote, finance or assist any other company for the purpose of acquiring all or any part of the property rights and liabilities of the company of for any purpose which may seem directly or indirectly calculated to benefit the Company

- (N) To remunerate any person, firm or company rendering services to the Company in any manner and to pay all or any of the preliminary expenses of the company and of any company formed or promoted by the Company
- (O) To draw, accept, endorse, negotiate, discount, execute and issue promissory notes, bills of exchange, scrip, warrants and other transferable or negotiable instruments
- (P) To establish, support or aid in the establishment and support of associations, institutions, clubs, funds, trust and schemes calculated to benefit the officers, ex-officers, employees or ex-employees of the Company or the families, dependants on connections of such persons, and to grant pensions, gratuities and allowances and to make payments towards insurance and to subscribe or guarantee money for charitable or benevolent objects or for any exhibition or for any public, general or useful objects
- (Q) To enter into any arrangements with any government or other authority, supreme, municipal, local or otherwise, and to obtain from any such government or authority all rights, concessions and privileges which may seem conducive to the Company's objects or any of them, or to obtain or to endeavour to obtain, any provisional order of the Board of Trade, or any Act or Acts of Parliament for the purposes of the Company or any other company
- (R) To distribute among the Members in specie any property of the Company, or any proceeds of sale or disposition of any property of the Company, and for such purpose to distinguish and separate capital from profits, but so that no distribution amounting to a reduction of capital be made except with the sanction (if any) for the time being required by law
- (S) To do all or any of the above things in any part of the world either alone or in conjunction with others and either as principals, agents, contractors, trustees or otherwise and either by or through agents, sub-contractors, trustees or otherwise
- (T) To do all such other things as may be deemed incidental or conducive to the attainment of the above objects or any of them

AND IT IS HEREBY DECLARED that the foregoing sub-clauses shall be construed independently of each other and that none of the objects mentioned in any sub-clause shall be deemed to be merely subsidiary to the objects mentioned in any other sub-clause

- 4 The liability of the Members is limited
- 5 The share capital of the Company is £10,000,000* Ordinary Shares of £1 00 each The Company has power to increase and divide the shares into several classes and attach thereto any preferred, deferred or other special rights, privileges or conditions as the Articles of Association may from time to time prescribe

- * By Ordinary Resolution passed at a General Meeting of the Company held on 13th December 1991, the share capital of the Company was increased from £1,000,000 to £10,000,000 by the creation of 9,000,000 Ordinary Shares of £1 00 each
- * By Ordinary Resolution passed by way of Written Resolution on 11th June 2009, the share capital of the Company was increased to £260,000,000 by the creation of 250,000,000 Ordinary Shares of £1 00 each and was subsequently reduced by a special resolution passed by way of Written Resolution and supported by a solvency statement to £10,000,000 by the cancellation of 250,000,000 Ordinary Shares of £1 00 each

WE, the several persons whose names and addresses are subscribed are desirous of being formed into a Company in pursuance to this Memorandum of Association and we respectively agree to take the number of shares in the capital of the Company set opposite our respective names

Names, Addresses and Descriptions of Subscribers	No of Shares taken by each Subscriber
1 MICHAEL JOHN HOPE 30 City Road London EC1 Company Formation Assistant	ONE
2 BRIAN GOLDSTEIN 30 City Road London EC1 Company Director	ONE

Dated this 29th day of January 1976

Witness to the above Signatures -

ERIC CHARLES TURNER

30 City Road

London EC1

Company Formation Assistant

THE COMPANIES ACT 1985 and 2006

LIMITED COMPANY HAVING A SHARE CAPITAL

ARTICLES OF ASSOCIATION

OF

MOTT MACDONALD LIMITED

(as amended by a Special Resolutions passed on 28th April 1989,
13th December 1991, 19th June 1996, 31st July 2003, 30th January 2006, 11th December 2008,
25th February 2011 and 4th March 2015

ADOPTION OF TABLE A

- 1 In these articles "Table A" means Table A scheduled to the Companies (Table A to F) Regulations 1985 as amended by any other subordinate legislation coming into operation prior to the date of adoption of these articles
- 2 The regulations contained in Table A shall, except where they are excluded or modified by these articles, apply to the Company, and, together with these articles, shall constitute the articles of the Company
- 3 No regulations scheduled to any statute concerning companies shall apply to the Company
- 4 References in Table A and in these articles to writing shall include typewriting, printing, lithography, photography, telex and fax messages and other means of representing or reproducing work in a legible and non-transitory form

INTERPRETATION

- 5 Save as provided in the last preceding article, words and expressions which bear particular meanings in Table A shall bear the same respective meanings in these Articles

SHARE CAPITAL

- 6 Subject to the provisions of the Act and to any direction to the contrary which may be given by ordinary or other resolution of the Company, any unissued shares of the Company (whether forming part of the original or any increased capital) shall be at the disposal of the Directors who may offer, allot, grant options over or otherwise dispose of them to such persons, at such times and for such consideration and upon such terms and conditions as they may determine
- 7 Section 89(1) of the Act shall not apply to the allotment by the Company of any equity security

TRANSFER OF SHARES

- 8 The Directors may, in their absolute discretion and without giving any reason for so doing, decline to register any transfer of any share, whether or not it is a fully paid share Regulation 24 of Table A shall be modified accordingly

PURCHASE OF OWN SHARES

- 9 Subject to the provisions of the Act, the Company may enter into any contract for the purchase of all or any of its shares of any class (including any redeemable shares) and any contract under which it may, subject to any conditions, become entitled or obliged to purchase all or any of such shares and may make payments in respect of the redemption or purchase of such shares otherwise than out of distributable profits or the proceeds of a fresh issue of shares Every contract entered into pursuant to this article shall be authorised by such resolution of the Company as may for the time being be required by law but subject thereto the Directors shall have full power to determine or approve the terms of any such contract Neither the Company nor the Directors shall be required to select the shares in question rateably or in any other particular manner as between the holders of shares of the same class or as between them and the holders of shares of any other class or in accordance with the rights as to dividends or capital conferred by any class of shares Subject to the provisions of the Act, the Company may agree to the variation of any contract entered into pursuant to this article and to the release of any of its rights or obligations under any such contract Notwithstanding anything to the contrary contained in the articles, the rights attaching to any class of shares shall not be

deemed to be varied by anything done by the Company pursuant to this article Regulation 35 of Table A shall not apply

GENERAL MEETINGS

- 10 The Directors may call general meetings and, on requisition of members pursuant to the provisions of the Act, shall forthwith proceed to convene an extraordinary general meeting for a date not later than four weeks after receipt of the requisition Regulation 37 of Table A shall not apply

NOTICE OF GENERAL MEETINGS

- 11 Notice of any general meeting need not be given to the Directors in their capacity as such Regulation 38 of Table A shall be modified accordingly

PROCEEDINGS AT GENERAL MEETINGS

- 12 No business shall be transacted at any general meeting unless a quorum is present when the meeting proceeds to business, but the absence of a quorum shall not preclude the nomination, election or choice of a chairman which shall not be treated for this purpose as part of the business of the meeting Save as otherwise provided by the next succeeding article two members present in person or by proxy and entitled to vote shall be a quorum for all purposes Regulation 40 of Table A shall not apply
- 13 If a quorum is not present within fifteen minutes (or such longer time, not exceeding half an hour, the chairman of the meeting may decide to wait) after the time appointed for the meeting, or if during a meeting a quorum ceases to be present, the meeting shall stand adjourned to such day and at such other time and place as the chairman of the meeting may determine and at such adjourned meeting one member present in person or by proxy (whatever the number of shares held by him) shall be a quorum It shall not be necessary to give notice of any meeting adjourned through want of a quorum Regulation 41 of Table A shall not apply

VOTES OF MEMBERS

- 14 An instrument appointing a proxy shall be in writing, executed by or on behalf of the appointer and in any common form or in such other form as the Directors may approve and shall be deemed to confer authority to vote on any amendment of a resolution put to the meeting for which it is given as the proxy thinks fit. The instrument of proxy shall, unless the contrary is stated therein, be valid as well for any adjournment of the meeting as for the meeting to which it relates. Regulations 60 and 61 shall not apply.

ALTERNATE DIRECTORS

- 15 Any Director (other than an Alternate Director) may appoint any other Director, or any other person who is willing to act, to be an Alternate Director and may remove from office an Alternate Director so appointed by him. Regulation 65 of Table A shall not apply.
- 16 An Alternate Director shall cease to be an Alternate Director if his appointor ceases for any reason to be a Director. Regulation 67 of Table A shall not apply.

POWERS OF DIRECTORS

- 17 The Directors may, by power of attorney or otherwise, appoint any person to be the agent of the Company upon such terms (including terms as to remuneration) as they may think fit and may delegate to any person so appointed any of the powers vested in or exercisable by them including power to sub-delegate. The Directors may remove any person appointed under this article and may revoke or vary such delegation but no person dealing in good faith and without notice of any such revocation or variation shall be affected by it. Regulation 71 of Table A shall not apply.
- 18 The Company may exercise all the powers conferred by the Act with regard to having an official seal and such powers shall be vested in the Directors. Subject to the provisions of the Act, any instrument to which an official seal is affixed shall be signed by such persons, if any, as the Directors may from time to time determine.

DELEGATION OF DIRECTORS' POWERS

- 19 The Directors may delegate any of their powers to committees consisting of such person or persons (whether Directors or not) as they think fit. Regulation 72 of Table A shall be modified accordingly.

APPOINTMENT AND REMOVAL OF DIRECTORS

- 20 Any member holding, or any members holding in aggregate, a majority in nominal value of such of the issued share capital for the time being of the Company as carries the right of attending and voting at general meetings of the Company by memorandum in writing signed by or on behalf of him or them and delivered to the office or tendered at a meeting of the Directors or at a general meeting of the Company may at any time and from time to time appoint any person to be a Director either to fill a vacancy or as an additional Director or remove any Director from office howsoever appointed. If any such member is a Company such memorandum shall be signed by all of the directors of such member.
- 21 Without prejudice to the powers conferred by the last preceding article, any person may be appointed a Director by the Directors either to fill a vacancy or as an additional Director.
- 22 No director shall be required to retire or vacate his office, and no person shall be ineligible for appointment as a Director, by reason of his having attained any particular age.
- 23 Regulations 73 to 80 (inclusive) and the last sentence of regulation 84 of Table A shall not apply.
- 23(a) The minimum number of directors shall not be less than five.*

* Amended by special resolution dated 25th February 2011

DISQUALIFICATION AND REMOVAL OF DIRECTORS

- 24 The office of a Director shall be vacated not only upon the happening of any of the events mentioned in regulation 81 of Table A but also if he is removed from office pursuant to these articles Regulation 81 of Table A shall be modified accordingly

DIRECTORS' GRATUITIES AND PENSIONS

- 25 The Directors, on behalf of the Company, may exercise all the powers of the Company to provide benefits, either by the payment of gratuities or pensions or by insurance or in any other manner whether similar to the foregoing or not, for any Director or former Director or the relations, connections or dependants of any Director or former Director who holds or has held any executive office or employment with the Company or with any body corporate which is or has been a subsidiary of the Company or with a predecessor in business of the Company or of any such subsidiary and may contribute to any fund and pay premiums for the purchase or provision of any such benefit No Director or former Director shall be accountable to the Company or the members for any benefit provided pursuant to this article and the receipt of any such benefit shall not disqualify any person from becoming a Director of the Company Regulation 87 of Table A shall not apply
- 26 The Directors may by resolution exercise any power conferred by the Act to make provision for the benefit of persons employed or formerly employed by the Company or any of its subsidiaries in connection with the cessation or the transfer to any person of the whole or part of the undertaking of the Company or that subsidiary

PROCEEDINGS OF DIRECTORS

- 27 A Director who to his knowledge is in any way, whether directly or indirectly, interested in a contract or proposed contract (within the meaning of section 317 of the Act) with the Company shall declare the nature of his interest at a meeting of the Directors in accordance with that section Subject where applicable to such disclosure, a Director shall be entitled to vote in respect of any such contract or proposed contract in which he is interested and if he shall do so his vote shall be counted and he shall be taken into account in ascertaining whether a quorum is present Regulations 94 to 96 (inclusive) of Table A shall not apply

- 27(a) Questions arising at any meeting shall be decided by a majority of votes. In case of an equality of votes, the chairman shall not be entitled to a second or casting vote
- 27(b) The quorum necessary for the transaction of business of the Directors shall be (a) any three Directors or (b) any two Directors of whom one is either the Chairman, the Managing Director or the Finance Director.**
- 27(c) (i) The Directors may at any time and from time to time appoint any employee of the Company to the position of Regional or Divisional Director
- (ii) A Regional or Divisional Director shall advise and assist the Directors but shall not attend Board Meetings except at the invitation of the Directors, and when present at the Board Meetings he shall not be entitled to vote, nor be counted in the quorum, but subject as aforesaid he shall as Regional or Divisional Director have such powers, authorities and duties as the Directors may in the particular case from time to time determine
- (iii) A Regional or Divisional Director shall not be deemed a member of the Board, nor any committee thereof, nor shall he be a Director for any purposes of these Articles of Association or (so far as Provision may lawfully be made in this behalf) for any of the purposes of the Act
- (iv) Without prejudice to any rights or claims the Regional or Divisional Director may have under any contract with the Company, any appointment as a Regional or Divisional Director may be terminated by the Directors at any time and shall ipso facto terminate if the Regional or Divisional Director shall from any cause cease to be an employee of the Company

** Amended by special resolution dated 4th March 2015

- (iv) A Regional or Divisional Director may receive such remuneration (if any) in addition to the remuneration received as an employee of the Company as the Directors shall from time to time determine

27(d) All or any of the Directors or any committee of the Directors may participate in a meeting of the Directors or that committee by means of a conference telephone or any communication equipment which allows all persons participating in the meeting to hear each other. A person so participating shall be deemed to be present in person at the meeting and shall be entitled to vote or be counted in a quorum accordingly. Such a meeting shall be deemed to take place where the largest group of those participating is assembled, or, if there is no such group, where the chairman of the meeting then is**

CONFLICTS OF DIRECTORS' INTERESTS[†]

- 28 1) In this Article -
- a) An 'Affected Director' is a director of the company seeking authorisation in respect of a Conflict
 - b) A 'Conflict' is any matter which would involve a director breaching his duty under the Companies Acts to avoid conflicts of interest
 - c) A 'Group Entity' is -
 - i) The Company,
 - ii) any company having a direct or indirect interest in the Company (each an 'Owning Company'),
 - iii) any company in which an Owning Company has a direct or indirect interest,
 - d) A 'Group Trust' is any trust or pension scheme operated by or on behalf of a Group Entity or in which individuals have an interest by virtue of the employment which they or those connected with them had in any Group Entity

** Inserted by special resolution dated 4th March 2015

- 2) A director's duty to avoid a situation in which he has, or could have, a Conflict shall not be breached or infringed by virtue of the fact that any of the following situations apply to such director (and every such situation shall be deemed to be not a Conflict)
 - i) the director holds any office or place of profit with the Company in conjunction with his office of director,
 - ii) the director is a director or other officer of, or is employed by or is otherwise interested in any Group Entity, or
 - iii) the director is a trustee of or beneficiary under any Group Trust
- 3) The board may, subject to the quorum and voting requirements set out in this Article, authorise any Conflict
- 4) An Affected Director shall declare to the board the nature any extent of his interest in a Conflict as soon as is reasonably practicable. The Affected Director shall provide the board with such details of the relevant matter as are necessary for the board to decide how to address the Conflict together with such additional information as may be requested by the board
- 5) Any director (including the Affected Director) may propose that the Affected Director be authorised in relation to any matter that is the subject of a Conflict. Such proposal and any authority given by the board shall be effected in the same way that any other matter may be proposed to and resolved upon by the board under the provisions of these Articles save that
 - a) the Affected Director and any other director with a similar interest shall not count towards the quorum nor vote on any resolution giving such authority, and
 - b) the Affected Director and any other director with a similar interest may, if the other members of the board so decide, be excluded from any board meeting while the Conflict is under consideration
- 6) Where the board gives authority in relation to a Conflict:

- a) the board may (whether at the time of giving the authority or subsequently)
 - (i) require that the Affected Director is excluded from the receipt of information, the participation in discussion and/or the making of decisions (whether at meetings of the board or otherwise) related to the Conflict and
 - (ii) impose upon the Affected Director such other terms for the purpose of dealing with the Conflict as it may determine,
 - b) the Affected Director will be obliged to conduct himself in accordance with any terms imposed by the board in relation to the Conflict,
 - c) the board may provide that where the Affected Director (i) obtains (otherwise than through his position as a director of the Company) information that is confidential to a third party, the Affected Director will not be obliged to disclose that information to the Company or to use or apply the information in relation to the Company's affairs, where to do so would amount to a breach of that confidence or (ii) obtains, through his position as a director of the Company, information that is confidential to the Company, the Affected Director may disclose that information to a third party or use or apply the information in relation to the affairs of a third party, where to do so would, without such authority, amount to a breach of confidence.
 - d) the terms of the authority shall be recorded in writing (but the authority shall be effective whether or not the terms are so recorded), and
 - e) the board may revoke or vary such authority at any time but this will not affect anything done by the relevant director prior to such revocation in accordance with the terms of such authority
- 7) A Director who to his knowledge is in any way, whether directly or indirectly, interested in a contract, transaction or arrangement or proposed contract, transaction or arrangement with the Company shall declare the nature and extent of his interest to the directors in accordance with the Companies Acts

- 8) Subject to any conditions that have been imposed on an Affected Director by the board pursuant to subparagraph 6) above, a director whose Conflict has been authorised by the directors or whose Conflict is authorised by paragraph 2 above, shall be entitled to
- 1) receive notice (including any relevant board papers) of, attend, count in the quorum towards and vote at board meetings relating to, and deal generally with, matters concerning, connected with or arising from the Conflict concerned, and
 - 11) keep confidential and not disclose to the Company any information which comes into his possession as a result of such Conflict and shall not be obliged to use or apply the information in relation to the Company's affairs, where to do so would amount to a breach of that confidence

NOTICES

- 29 Any notice or other document may be served on or delivered to any member by the Company either personally or by sending it by post in a prepared envelope or wrapper addressed to the member at his registered address, or by leaving it at that address addressed to the member, or by any other means authorised in writing by the member concerned. In the case of joint holders of a share, service or delivery of any notice or other document on or to one of the joint holders shall for all purposes be deemed a sufficient service on or delivery to all the joint holders. Regulation 112 of Table A shall be modified accordingly.
- 30 Any notice or other document, if sent by post, shall be deemed to have been served or delivered on the day following that on which it was put in the post and, in proving such service or delivery, it shall be sufficient to prove that the notice or document was properly addressed, stamped and put in the post. Any notice or other document left at a registered address otherwise than by post shall be deemed to have been served or delivered on the day it was so left. Regulation 115 of Table A not to apply.
- 31 Any notice or other document may be served on or delivered to any person or persons entitled to a share in consequence of the death or bankruptcy of a member by the

Company in any manner which would be permitted by the articles if the person or persons concerned were a member or were members and either addressed to him or them by name or by the title or representatives of the deceased or trustee of the bankrupt or by any like description at the address (if any) within the United Kingdom supplied by him or them for that purpose. Until such address has been supplied, notice or other document may be served on or delivered to the person or persons so entitled in any manner in which it might have been served or given if the death or bankruptcy had not occurred. Regulation 116 of Table A shall not apply.

INDEMNITY

- 32 Subject to the provisions of the Act, but without prejudice to any indemnity to which the person concerned may otherwise be entitled, every Director or other officer or auditor of the Company shall be indemnified out of the assets of the Company against any liability incurred by him as such Director or other officer or auditor in defending any proceedings, whether civil or criminal, in which judgement is given in his favour or in which he is acquitted or in connection with any application in which relief is granted to him by the court from liability. Regulation 118 of Table A shall not apply.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 2016-390

Efectuada el día 17 de noviembre de 2016, de un documento escrito en inglés, al cual para su identificación se le estampa el sello de María del Pilar Iglesias, Traductora e Intérprete Oficial por Resolución No. 819 del 15 de abril de 1971 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia.



LEY DE SOCIEDADES DE 2006**Compañía No. 1243967**

De conformidad con los documentos que se encuentran en el archivo y bajo la custodia del Registrador, la compañía está al día en todos los requerimientos de presentación de documentos y tiene por lo menos un director que es una persona natural mayor de 16 años.

La compañía ha existido ininterrumpidamente desde su constitución y en la actualidad no se está adelantando ninguna acción ante el Registrador de Sociedades para retirarla del registro o para disolverla. Según el conocimiento del Registrador la compañía no está en liquidación y no está sujeta a una orden para que se le nombre un administrador, síndico o persona que maneje los bienes de la compañía.

María del Pilar Iglesias
María del Pilar Iglesias
TRADUCTORA E
INGENIERA SOCIAL
Autorizada por el M.J. en 1971

Otorgado en la División de Sociedades a los 22 días del mes de septiembre de 2016

(Fdo.) J A POWELL

por el Registrador de Compañías

Este certificado muestra el resultado de una búsqueda de información registrada por el Registrador. Esta información se obtiene de los archivos aceptados de buena fe, sin verificación. Por esta razón el Registrador no puede garantizar que la información contenida en el registro sea precisa o completa.

DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS

LEY DE SOCIEDADES DE 2006

Compañía No. 1243967

El Registrador de Sociedades de Inglaterra y Gales por el presente certifica que MOTT MACDONALD LIMITED (originalmente denominada CROWROY LIMITED cambio su razón social el 12 de mayo de 1976 por SIR M MACDONALD LIMITED, la cual fue cambiada nuevamente el 20 de diciembre de 1988 a MOTT MACDONALD CONSULTANTS LIMITED, y posteriormente fue modificada el 16 de diciembre de 1991 a MOTT MACDONALD LIMITED, (habiéndolo hecho cada uno de los mencionados cambios mediante resolución aprobada), y que fue constituida bajo la Ley de Sociedades de 1948 a 1967 como una compañía de responsabilidad limitada el 11 de febrero de 1976.

M.P.E.
M. P. E.
REGISTRADOR DE
COMPAÑÍAS
DE INGLATERRA Y GALES

El Registrador certifica además que de acuerdo con los documentos que la compañía ha presentado para su archivo:

- a) MICHAEL JOHN BARKER, DAVID CHRISTOPHER CARLESS DAVIS, MICHAEL DAVID HAIGH, KEITH JOHN HOWELLS, GUY WILLIAM INGLEDEW LEONARD y EDWIN GEORGE ROUD son Directores de la Compañía;
- b) JOANNA MARIA FIELD es la secretaria de la Compañía;
- c) la localización de las oficinas registradas es MOTT MACDONALD HOUSE, 8-10 SYDENHAM ROAD, CROYDON, SURREY CR0 2EE;
- d) el capital emitido de la Compañía es de 10.000.000 de acciones de 1£ cada una;
- e) MOTT MACDONALD GROUP LTD y MOTT MACDONALD NOMINEES son accionistas de la Compañía,
- f) el objeto social para el cual se estableció la Compañía entre otros es el de: "adelantar el negocio de asesores y consultores sobre asuntos que incluyen, (sin limitación), temas relacionados con ingeniería, construcción, manufactura, el medio ambiente, gestión, negocios, gobierno, finanzas, industria, salud y educación".

Otorgado en la División de Compañías a los 22 días del mes de septiembre de 2016.

(Fdo.) J A POWELL

por el Registrador de Compañías

Este certificado muestra el resultado de una búsqueda de información registrada por el Registrador. Esta información se obtiene de los archivos aceptados de buena fe, sin verificación. Por esta razón el Registrador no puede garantizar que la información contenida en el registro sea precisa o completa.

DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS

No. de la Compañía: 1243967

Ley de Sociedades de 1985 y del 2006

Compañía de Responsabilidad Limitada con Capital en Acciones.

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN**Y****ESTATUTOS DE****DE****MOTT MACDONALD LIMITED**

(Constituida el 11 de febrero de 1976)

Este documento se volvió a editar el 4 de marzo del 2015 con las Modificaciones especiales introducidas mediante Resoluciones Extraordinarias aprobadas el 1 de marzo de 1976, el 15 de abril de 1976, el 18 de junio de 1987, el 6 de diciembre de 1988, el 28 de abril de 1989, el 13 de diciembre de 1991, el 19 de junio de 1996, el 31 de julio del 2003, el 30 de enero del 2006, el 25 de agosto del 2006, el 11 de diciembre del 2008, el 11 de junio del 2009, el 25 de febrero del 2011 y el 4 de marzo del 2015.
COMPAÑÍA NÚMERO 1243967

M. P. [Signature]
Estado del Pilar, Colombia

COMPAÑÍA NÚMERO: 1243967

LEY DE SOCIEDADES DE 1985 Y DEL 2006

Compañía de Responsabilidad Limitada con Capital en Acciones

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

DE

MOTT MACDONALD LIMITED

(reformada mediante Resoluciones Extraordinarias aprobadas el 1 de marzo de 1976, el 18 de junio de 1987, el 6 de diciembre de 1988, el 31 de diciembre de 1991, el 25 de agosto de 2006, el 11 de diciembre del 2008 y el 11 de junio del 2009)

1. La razón social de la Compañía es **MOTT MACDONALD LIMITED**.
2. Las oficinas registradas de la Compañía estarán localizadas en Inglaterra.
3. El objeto social de la Compañía que se establece es el que se indica a continuación:
 - * (A) (1) Adelantar negocios como asesores y consultores sobre asuntos que incluyen temas relacionados con ingeniería, construcción, manufactura, el medio ambiente, gestión, negocios, gobierno, finanzas, industria, salud y educación, (sin que lo enunciado implique limitación), para actuar como analistas de negocios y para emprender escritos técnicos y la administración o reorganización de cualquier negocio; para actuar como asesores para cualquier persona natural, firma, organización, entidad u otra autoridad en relación con todos los aspectos de gestión, organización y método,
 - * (A) (1) Aprobado mediante resolución del 25 de agosto del 2006.

selección de personal, toma y control de inventarios, planificación, publicidad, relaciones públicas, mercadeo y estadística; actuar como secretario, registrador, síndico y tesorero de cualquier compañía, sociedad o entidad, para proporcionar asistencia técnica en relación con cualquier asunto comercial, suministrar procesamiento de datos, servicios de contaduría y de cálculo de costos de computación y, en general, para actuar como consultores y asesores.

- (2) Adelantar negocios como agentes financieros y asesores, corredores de hipotecas, agentes comerciales, agentes de seguros, agentes de sucesiones, agentes de transferencias generales y de negocios, agrimensores, tasadores, evaluadores y reaseguradores, agentes de publicidad, publicistas, editores y agentes de mercadeo.
 - (3) Encargarse de trabajos bajo comisión o encargarse de agenciamientos de toda suerte y actuar en general como agentes para la prestación de servicios.
 - (4) Comprar, vender y desarrollar terrenos y propiedades en cualquier parte del mundo.
- (B) Adelantar cualquier otro negocio que en opinión de la Junta Directiva de la Compañía pueda ser conveniente para la misma, o se considere conexo a cualesquiera de las actividades arriba mencionadas, o se estime que pueda mejorar directa o indirectamente el valor de la Compañía o hacer que sus propiedades sean más rentables, o desarrollar los demás temas de su objeto social.
- (C) Comprar, tomar en arrendamiento, permutar, alquilar o de otra manera adquirir bienes muebles e inmuebles, o cualquier interés en dichos bienes; y vender, dar o tomar en arrendamiento, desarrollar dichas

propiedades, o de otra manera hacer que éstas representen un beneficio para la Compañía.

- (D) Construir, edificar, mantener, modificar, ensanchar, derribar, remover o reemplazar cualesquiera edificaciones, obras, plantas y maquinaria necesarias o convenientes para el negocio de la Compañía, o unirse a cualquier persona como firma o compañía para llevar a cabo cualesquiera de las actividades aquí enunciadas.
- (E) Tomar dinero en préstamo o captar dinero bajo los términos y con las garantías que se consideren oportunos y, en particular, mediante la emisión o depósito de bonos con garantía específica o acciones privilegiadas y garantizar el reembolso de cualquier dinero tomado en préstamo, captado o adeudado por una carga o gravamen hipotecario sobre la totalidad o parte de cualquier empresa, bien o activo de la Compañía, tanto actual como futuro, incluyendo su capital suscrito y no desembolsado.
- (F) Solicitar, comprar o de otra manera adquirir cualesquiera patentes, licencias y similares, que confieran un derecho de uso exclusivo o no exclusivo, o cualquier información confidencial o de otra índole relacionada con un invento que se estime pueda beneficiar a la Compañía directa o indirectamente y utilizar, desarrollar y otorgar licencias, o de otra manera aprovechar cualquier derecho o información así adquirida.
- (G) Comprar, suscribir o de otra manera adquirir y poseer y comerciar con cualesquiera acciones, títulos, obligaciones, acciones preferenciales, bonos o valores de cualquier otra compañía o sociedad que adelante negocios en cualquier parte del mundo.

- (H) Emitir, colocar, suscribir o garantizar la suscripción, o estar de acuerdo o colaborar en la emisión o colocación, suscripción o garantía de suscripción de acciones, obligaciones, acciones preferenciales, bonos, títulos y valores de cualquier compañía, sea ésta limitada o de otra naturaleza, o constituida de acuerdo con la Ley del Parlamento o de otra forma, en el momento y bajo los términos y condiciones que se acuerden en cuanto a remuneración u otro factor.
- (I) Invertir y negociar con los dineros de la Compañía que no se requieren de inmediato para el propósito de su objeto social en títulos o inversiones y en la forma que periódicamente se considere conveniente.
- (J) Dar dinero en préstamo u otorgar crédito bajo los términos considerados apropiados y recibir dineros en depósito o a manera de préstamo y otorgar garantías o servir de fiador para cualquier persona, firma o compañía.
- (K) Celebrar cualquier alianza o concertar un arreglo para compartir utilidades, o fusionarse con cualquier persona, firma o compañía que adelante o se proponga adelantar cualquier negocio para el cual la Compañía esté autorizada, o llevar a cabo cualquier transacción que directa o indirectamente beneficie a la Compañía.
- (L) Vender, permutar, arrendar, enajenar, aprovechar o de otra manera comerciar con la totalidad o parte de los bienes empresariales, por la contraprestación que se considere apropiada, y en particular recibiendo acciones, títulos o valores de cualquier otra compañía ya establecida o que se vaya a constituir.
- (M) Promover, financiar o colaborar con cualquier otra compañía con el propósito de adquirir la totalidad o parte de los bienes, derechos y

- obligaciones de la compañía o para cualquier propósito que directa o indirectamente pueda considerarse benéfico para la Compañía.
- (N) Remunerar a cualquier persona, firma o compañía por servicios prestados a la Compañía en cualquier forma y pagar la totalidad o cualquier parte de los gastos preliminares de dicha compañía o de cualquier compañía establecida o promovida por la Compañía.
- (O) Girar, aceptar, avalar, negociar, descontar, otorgar y emitir pagarés, letras de cambio, certificados de acciones fraccionarias, certificados para compra de acciones a precio definido, y demás instrumentos negociables o transferibles.
- (P) Establecer, sustentar y colaborar en el establecimiento y apoyo de asociaciones, instituciones, clubes, fondos, fideicomisos y esquemas que puedan beneficiar a los funcionarios, ex-funcionarios, empleados o ex-empleados de la Compañía y sus familias, dependientes o parientes de dichas personas y otorgar pensiones, asignaciones y concesiones y efectuar pagos para seguros y suscribir o garantizar dineros para fines de caridad o benevolencia o para cualquier exhibición u objetivo de utilidad general o pública.
- (Q) Celebrar cualesquiera arreglos con cualquier gobierno u otra autoridad suprema, municipal, local o de otra índole y obtener de dicho gobierno o autoridad todos los derechos, concesiones y privilegios que puedan conducir al logro del objeto social de la Compañía o de sus fines, o a obtener o tratar de obtener cualquier orden provisional de la Junta de Comercial o cualquier Ley o Leyes del Parlamento para los propósitos de la Compañía o de cualquier otra compañía.
- (R) Distribuir entre los Socios en especie cualquier bien de la Compañía o cualquier producto de una venta o enajenación de un bien de la

Compañía, y para ese fin distinguir y separar el capital de las utilidades, de manera que no se haga una distribución que conlleve la reducción del capital, salvo que para ello se tenga aprobación (si la hubiere) de acuerdo con lo requerido por la Ley en el momento pertinente.

(S) Adelantar todas y cualesquiera gestiones en cualquier parte del mundo, bien sea por sí sola o en conjunto con otras personas, tales como poderdantes, agentes, contratistas, fideicomisarios, o en cualquier otra calidad y bien sea a través de agentes, subcontratistas, fiduciarios u otras personas.

(T) Llevar a cabo todas las demás gestiones que se consideren incidentales al logro del objeto social arriba establecido o que coadyuven a la obtención del mismo.

Y POR MEDIO DEL PRESENTE SE DECLARA que las sub-cláusulas precedentes se interpretarán independientemente una de la otra y que ninguno de los objetivos mencionados en cualquier sub-cláusula se considerará simplemente subsidiario de los objetivos mencionados en cualquier otra sub-cláusula.

4. La responsabilidad de los Socios es limitada.
5. El capital accionario de la Compañía asciende a 10.000.000* Acciones Ordinarias de £1 cada una. La Compañía tiene la facultad de incrementar y de dividir las acciones en varias clases y de añadir cualquier derecho,

* Mediante Resolución Ordinaria aprobada en una Asamblea General de la Compañía celebrada el 13 de diciembre de 1991, el capital accionario de la Compañía se incrementó de £1.000.000 a £10.000.000 creando 9.000.000 Acciones Ordinarias con valor nominal de £1.00 cada una.

* Mediante Resolución Ordinaria aprobada como una Resolución Escrita el día 11 de junio del 2009, el capital accionario de la Compañía se incrementó a £260.000.000 mediante la creación de 250.000.000 Acciones Ordinarias de £1 cada una y fue posteriormente reducido a £10.000.000, mediante resolución extraordinaria aprobada a manera de Resolución Escrita y sustentada por una declaración de solvencia, mediante la cancelación de 250.000.000 Acciones Ordinarias de £1 cada una.

privilegio o condición preferencial, diferida o de otra índole especial, según la Escritura de Constitución lo prescriba de tiempo en tiempo.

NOSOTROS, las diferentes personas cuyos nombres y direcciones aparecen a continuación deseamos establecer una compañía conforme a la Escritura de Constitución y los suscritos respectivamente acordamos tomar el número de acciones de capital de la Compañía establecido frente a nuestros respectivos nombres:

Nombres, Direcciones y Descripción de los Suscriptores	No. de Acciones tomadas por cada Suscriptor
1. MICHAEL JOHN HOPE 30 City Road Londres ECI Asistente de la Constitución de la Compañía.	UNA
2. BRIAN GOLDSTEIN 30 City Road Londres ECI Director de la Compañía	UNA

Fechado a los 29 días del mes de enero de 1976

A continuación las firmas de los Testigos -

ERIC CHARLES TURNER

30 City Road

Londres EC.I

Asistente de la Constitución de la Compañía

LEY DE SOCIEDADES DE 1985 y del 2006

COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON CAPITAL EN ACCIONES

MPT
 Mario del Pilar Iglesias
 TRADUCCION E
 INTERPRETE OFICIAL
 Registrado No. 019 Subregistro

ESTATUTOS DE
DE
MOTT MACDONALD LIMITED

(reformados mediante Resoluciones Extraordinarias aprobadas el 28 de abril de 1989, el 13 de diciembre de 1991, el 19 de junio de 1996, el 31 de julio de 2003, el 30 de enero de 2006, el 11 de diciembre del 2008, el 25 de febrero de 2011 y el 4 de marzo de 2015)

APROBACIÓN DE LA TABLA A

1. En estos Estatutos la "Tabla A" significa (la Tabla A a F) programada de acuerdo con las Reglamentaciones de Sociedades de 1985 y modificada por cualquier otra legislación subordinada que haya entrado en vigor antes de la fecha de aprobación de estos Estatutos.
2. Las reglamentaciones contempladas en la Tabla A, salvo cuando se excluyan o sean modificadas por estos Estatutos, se aplican a la Compañía y, junto con los Estatutos, constituyen el documento que rige a la Compañía.
3. Ninguna reglamentación que atañe a una ley relacionada con sociedades se aplicará a esta Compañía.
4. Las referencias que en esta Tabla A se hagan a estos Estatutos por escrito incluirán cualquier tipografía, impresión, litografía, fotografía, mensajes de télex y de fax y demás medios que representen o reproduzcan trabajo en forma legible y no transitoria.

INTERPRETACIÓN

5. Salvo por lo dispuesto en el artículo precedente, las palabras y expresiones que impliquen significados particulares en la Tabla A tendrán los mismos significados en estos Estatutos.

CAPITAL ACCIONARIO

6. Con sujeción a las disposiciones de la Ley y a cualquier orden contraria que pueda ser impartida por resolución ordinaria de la Compañía o por otra orden de la misma, cualesquiera acciones no emitidas (bien sea que formen parte del capital original o de cualquier aumento de capital) estarán a disposición de los Directores, quienes las podrán ofrecer, asignar, otorgar opciones sobre las mismas o disponer de ellas a favor de las personas que determinen en el momento y por la contraprestación y bajo los términos y condiciones que a bien tengan.
7. El Artículo 89(1) de la Ley no se aplicará a la asignación de cualquier título de acciones por parte de la Compañía.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

8. Los Directores podrán, a su absoluta discreción y sin dar razón alguna para ello, declinar el registro de la transferencia de cualquier acción, sea ésta una acción totalmente pagada o no, y la Reglamentación 24 de la Tabla A se modificará como corresponda.

COMPRA DE ACCIONES PROPIAS

9. Con sujeción a las disposiciones de la Ley, la Compañía podrá celebrar cualquier contrato para la compra de la totalidad o parte de sus acciones de cualquier clase (incluyendo acciones redimibles) y podrá celebrar cualquier

contrato bajo el cual pueda, con sujeción a algunas condiciones, tener derecho a comprar, o quedar obligada a comprar, la totalidad o cualquier parte de esas acciones, y podrá también efectuar pagos con respecto a la redención o compra de las mismas con fondos distintos de la distribución de utilidades o del producto de una nueva emisión de acciones. Todo contrato celebrado conforme a este artículo será autorizado mediante resolución de la Compañía de acuerdo con lo que la ley exija actualmente, pero, con sujeción a dicha Resolución, los Directores tendrán la facultad de determinar o de aprobar los términos de cualesquiera de esos contratos. Ni la Compañía ni los Directores tienen que seleccionar dichas acciones a prorrata o en cualquier otra forma particular entre los tenedores de acciones de la misma clase, o entre ellos y los tenedores de acciones de cualquier otra clase, o de conformidad con cualquier otro derecho en cuanto se refiera a dividendos o capital conferido por cualquier clase de acciones. Con sujeción a las disposiciones de la Ley, la Compañía podrá acordar variar cualquier contrato celebrado conforme a este artículo y liberar cualesquiera de las obligaciones o derechos adquiridos bajo cualquiera de tales contratos. No obstante cualquier disposición contraria contemplada en estos Estatutos, los derechos inherentes a cualquier clase de acciones no se considerarán variados por gestión alguna realizada por la Compañía conforme a este artículo, y la Reglamentación 35 de la Tabla A no se aplicará.

ASAMBLEAS GENERALES

10. Los Directores podrán convocar asambleas generales a solicitud de los socios conforme a las disposiciones de la Ley y procederán de inmediato a convocar una asamblea general extraordinaria para una fecha no posterior a las cuatro semanas siguientes al recibo de una solicitud a este respecto. La Reglamentación 37 de la Tabla A no se aplicará.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS GENERALES

11. No es necesario otorgar convocatoria para cualquier asamblea general a los Directores en su calidad de tales. La Reglamentación 38 de la Tabla A se modificará de conformidad.

ACTUACIONES EN LAS ASAMBLEAS GENERALES

12. No se podrá llevar a cabo deliberación alguna en las asambleas generales a menos que haya quórum presente al inicio de la asamblea, pero la ausencia de quórum no impedirá el nombramiento, elección o escogencia del presidente de la reunión, designación ésta que para este propósito no se considerará como parte de los negocios sobre los cuales se va a deliberar. Salvo de otra manera estipulado en el artículo inmediatamente siguiente, dos socios presentes personalmente o representados por poder con derecho a voto constituirán quórum para todos los propósitos; y la Reglamentación 40 de la Tabla A no se aplicará.
13. Si dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada para la asamblea (o dentro de un período más largo que no exceda de media hora, según lo decida el presidente de la asamblea) no se reúne el quórum, o si durante la asamblea deja de haber quórum presente, ésta se considerará aplazada para el día y la hora y lugar que el presidente de la misma determine y en dicha asamblea aplazada un socio presente personalmente, o por poder (sea cual fuere el número de acciones que detente) constituirá quórum. No será necesario otorgar convocatoria para la asamblea que se aplazó por falta de quórum. La Reglamentación 41 de la Tabla A no se aplicará.

VOTACIÓN DE LOS SOCIOS

14. El instrumento que nombre un apoderado se extenderá por escrito e irá firmado por o en nombre de la persona que lo designa, en un formato común, o en cualquier otra forma que los Directores aprueben, y se

MPT
 MARIA ESTER IGLESAS
 TRADUCTORA E
 INTERPRETE JURADA
 INSCRITA EN EL REGISTRO

considerará que confiere autoridad para votar en cualquier reforma a una resolución que se haya presentado ante la asamblea para la cual se otorgó el poder. A menos que el poder indique algo diferente, se considerará válido para cualquier asamblea aplazada relacionada con la asamblea original. Las Reglamentaciones 60 y 61 no se aplicarán.

DIRECTORES SUPLENTE

15. Cualquier Director (distinto de un Director Suplente) podrá nombrar a otro Director o a cualquier otra persona que desee actuar como Director Suplente y podrá removerlo de su cargo en la forma en que lo nombró. La Reglamentación 65 de la Tabla A no se aplicará.
16. Cualquier Director Suplente dejará de serlo si la persona que lo nombró por cualquier razón deja de ser Director de la Compañía. La Reglamentación 67 de la Tabla A no se aplicará.

FACULTADES DE LOS DIRECTORES

17. Los Directores podrán, mediante poder o de otra manera, nombrar a una persona para que actúe como agente de la Compañía bajo los términos que consideren convenientes (incluyendo lo que se refiera a su remuneración) y podrán delegar las facultades a ellos conferidas a cualquier persona así nombrada, incluyendo la facultad de subdelegación. Los Directores podrán remover a cualquier persona nombrada según este artículo y podrán revocar o variar tal delegación, pero ninguna persona que actúe de buena fe y sin haber recibido notificación de la mencionada revocación o variación se verá afectada por este hecho. La Reglamentación 71 de la Tabla A no se aplicará.
18. La Compañía podrá ejercer todas las facultades conferidas por la Ley con relación al sello oficial de la misma y esas facultades se conferirán a los Directores. Con sujeción a las disposiciones de la Ley, cualquier

instrumento al que se le estampe el sello societario irá firmado por las personas, si las hubiere, que los Directores determinen de tiempo en tiempo.

DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE LOS DIRECTORES

19. Los Directores podrán delegar cualquiera de sus facultades a comités que consistan de la persona o personas que consideren idóneas (sean éstas Directores o no). La Reglamentación 72 de la Tabla A se modificará como corresponda.

NOMBRAMIENTO Y RETIRO DE DIRECTORES

20. Cualquier socio o socios que posean en conjunto una mayoría del valor nominal del capital accionario emitido de la Compañía que implique el derecho de asistir y votar en las asambleas generales de la misma mediante memorando por escrito firmado por o en nombre del socio o socios, entregado en las oficinas o en una reunión de Junta Directiva o en una asamblea de la Compañía, podrá en cualquier momento y de tiempo en tiempo nombrar a cualquier persona para el cargo de Director, bien sea para llenar una vacante o como Director adicional y podrá removerlo de su cargo en la misma forma en que fue nombrado. Si cualquiera de tales socios es una Compañía, el memorando deberá ir firmado por todos los directores de ese socio.
21. Sin perjuicio de las facultades conferidas por el artículo precedente, cualquier persona podrá ser nombrada como Director por parte de los Directores bien sea para llenar una vacante, o como Director adicional.
22. A ningún Director se le exigirá retirarse de su cargo y ninguna persona se considerará no elegible para nombramiento como Director por razón de haber llegado a una edad en particular.

23. Las Reglamentaciones 73 a 80 (inclusive) y la última frase de la Reglamentación 84 de la Tabla A no tendrán aplicación.

23(a) El número mínimo de directores no será inferior a cinco*

INHABILITACIÓN Y RETIRO DE LOS DIRECTORES

24. El cargo de Director quedará vacante no solamente cuando ocurra cualquiera de los eventos mencionados en la Reglamentación 81 de la Tabla A sino también si es retirado conforme a estos Estatutos. La Reglamentación 81 de la Tabla A se modificará como corresponda.

GRATUIDADES Y PENSIONES DE LOS DIRECTORES

25. Los Directores, en nombre de la Compañía podrán ejercer todas las facultades de ésta última para proporcionar beneficios, bien sea mediante el pago de gratuidades o pensiones o mediante seguros o cualquier otra forma similar a lo antedicho o no, para cualquier Director o antiguo Director o para las relaciones, conexiones o dependientes de cualquier Director o ex-Director que esté o haya estado desempeñando un cargo ejecutivo o empleo con la Compañía o con cualquier entidad corporativa que sea o haya sido subsidiaria de la misma, o con un predecesor en el negocio de la Compañía o de cualquiera de las mencionadas subsidiarias y podrá hacer aportes a cualquier fondo y pagar primas por la compra o prestación de cualquiera de estos beneficios. Ningún Director o ex-Director tendrá que responder ante la Compañía o ante sus socios por beneficio alguno provisto conforme a este Estatuto y el recibo de cualquiera de estos beneficios no inhabilitará a cualquier persona para ocupar el cargo de Director de la Compañía. La Reglamentación 87 de la Tabla A no se aplicará.

26. Los Directores podrán, mediante resolución, ejercer cualquier facultad conferida por la Ley para hacer provisiones para beneficio de las personas

* Modificado mediante resolución extraordinaria del 25 de febrero del año 2011.

actual o anteriormente empleadas por la Compañía o por cualquiera de sus subsidiarias en relación con el hecho de que esas personas dejen de ser total o parcialmente empleadas de la Compañía o de la subsidiaria, o sean transferidas.

ACTUACIONES DE LOS DIRECTORES

27. Un Director que según su leal saber y entender esté directa o indirectamente interesado en un contrato o propuesta de contrato en cualquier forma, celebrado con la Compañía, (dentro del significado del artículo 317 de la Ley), declarará la naturaleza de su interés en una reunión de Junta Directiva de conformidad con ese artículo. Con sujeción a esa revelación cuando sea aplicable, un Director tendrá derecho a votar con respecto a cualquiera de tales contratos reales o propuestos en los que esté interesado y, si lo hace, su voto será contado y tenido en cuenta en la determinación del quórum presente. Las Reglamentaciones 94 a 96 (inclusive) de la Tabla A no se aplican.
- 27(a) Los interrogantes que surjan en cualquier reunión serán decididos por mayoría de votos. En caso de empate en la votación, el presidente de la junta no tendrá derecho a un segundo voto o voto decisorio.
- 27(b) El quórum necesario para adelantar negocios en las reuniones de Junta Directiva será (a) cualesquiera tres Directores, o (b) cualesquiera dos Directores de los cuales uno sea el Presidente de la Junta, el Director Administrativo o el Director Financiero.**
- 27(c) (i) Los Directores podrán en cualquier momento nombrar a un empleado de la Compañía para ocupar el cargo de Director Regional o de División.

** Modificado mediante resolución extraordinaria del 4 de marzo del 2015

- (ii) Un Director Regional o de División asesorará y colaborará con los Directores pero no asistirá a las Reuniones de Junta, salvo cuando sea invitado y, cuando esté presente en una Reunión de Junta no tendrá derecho a voto, ni su presencia será contada para el quórum, pero con sujeción a lo antedicho, en su calidad de Director Regional o de División tendrá las facultades, autorizaciones y deberes que determinen los Directores en cada caso particular de tiempo en tiempo.
- (iii) Un Director Regional o de División no se considerará miembro de la Junta Directiva ni de ningún comité de la misma y tampoco se considerará Director para ningún propósito de los estipulados en estos Estatutos ni para ningún propósito estipulado en la Ley (a no ser que lícitamente se estipule una disposición para este efecto a su favor).
- (iv) Sin perjuicio de cualesquiera derechos que el Director Regional o de División pueda tener bajo cualquier contrato celebrado con la Compañía, cualquier nombramiento para este cargo podrá ser terminado por los Directores en cualquier momento y en ese caso la persona que ocupe dicho cargo dejará de ocuparlo de inmediato e igualmente dejará de ser empleado de la Compañía.
- (v) Un Director Regional o de División podrá recibir la remuneración (si la hubiere), además de la remuneración que recibe como empleado de la Compañía, según lo determinen los Directores periódicamente.
- 27(d) Todos o cualesquiera Directores o miembros de cualquier comité de la Junta podrán participar en una reunión de Junta Directiva o de un comité mediante conferencia telefónica, o utilizando cualquier equipo de comunicaciones que permita a todas las personas que participan en la reunión escucharse entre sí. Una persona que así participe se considerará presente personalmente en la reunión y tendrá derecho a voto y a que se le cuente para determinar el quórum, como corresponda. Se considerará que esa reunión ha tenido lugar en donde el mayor grupo de directores

participantes se encuentre reunido o, si dicho grupo no existe, en el lugar donde se encuentre el presidente de la junta. **

CONFLICTO DE INTERESES DE LOS DIRECTORES

28. 1. En este Artículo -

- (a) Un 'Director Afectado' es un director de la compañía que busca autorización con respecto a un Conflicto.
- (b) Un 'Conflicto' es cualquier asunto en el que un director que viole su deber bajo las Leyes de Sociedades estaría involucrado para evitar conflictos de interés.
- (c) Una 'Entidad del Grupo' es -
 - i) La Compañía,
 - ii) cualquier compañía que directa o indirectamente tenga una participación en la Compañía (cada una de las cuales se considerará 'Compañía Propietaria'),
 - iii) cualquier compañía en la que la Compañía Propietaria tenga una participación directa o indirecta,
- (d) Un 'Fideicomiso del Grupo' es cualquier fideicomiso o esquema de pensiones operado por o en nombre de una Entidad del Grupo o en la que personas naturales tengan una participación por virtud del empleo que ellas, o quienes estén relacionados con ellas, tengan en cualquier Entidad del Grupo.

** Insertado mediante resolución extraordinaria del 4 de marzo del 2015

- 2) El deber de un director para evitar una situación en la que tenga o pueda haber tenido un Conflicto no se considerará violado o infringido por virtud del hecho de que se aplique cualquiera de las siguientes situaciones a ese director (y cada una de esas situaciones no se considerará como un Conflicto):
 - i) si el director desempeña cualquier cargo u ocupa un lugar donde reciba una utilidad de parte de la Compañía conjuntamente con su cargo de director,
 - ii) si el director es director u otro funcionario de cualquier Entidad del Grupo o está empleado por ésta o de otra manera posee una participación en dicha Entidad, o.
 - iii) si el director es un fiduciario de cualquier Fideicomiso del Grupo o beneficiario del mismo.
- 3) La junta podrá, con sujeción a que haya quórum y a cumplir con las exigencias de voto establecidas en este Artículo, autorizar cualquier Conflicto.
- 4) Un Director Afectado declarará ante la junta la naturaleza y alcance de su participación en un Conflicto tan pronto como sea razonablemente factible. El Director Afectado le entregará a la junta los detalles del asunto pertinente, según sea necesario para que ésta decida cómo abordar el Conflicto, junto con toda la información adicional que le sea solicitada por la Junta.
- 5) Cualquier Director (incluido el Director Afectado) podrá proponer que el Director Afectado sea autorizado en relación con cualquier asunto que sea objeto de un Conflicto. Dicha propuesta y cualquier autorización otorgada por la junta se efectuará en la misma forma en que cualquier

otro asunto pueda ser propuesto y resuelto por dicha junta según las disposiciones de estos Estatutos, salvo que:

- a) el Director Afectado y cualquier otro director con una participación similar no cuente en la participación del quórum ni vote con relación a una resolución que otorga dicha autoridad, y
 - b) el Director Afectado y cualquier otro director con una participación similar pueda, si los demás miembros de la junta lo deciden, ser excluido de cualquier reunión de junta mientras que el Conflicto está bajo consideración.
- 6) Cuando la junta otorga autorización en relación con un Conflicto:
- a) la junta podrá (bien sea en el momento de otorgar la autorización o posteriormente) (i) exigir que el Director Afectado se excluya de recibir información, de participar en la deliberación y/o de tomar decisiones relacionadas con el Conflicto (bien sea en reuniones de junta o en otra parte), y (ii) imponer al Director Afectado cualquier otro término para el propósito de manejar el Conflicto, tal como se determine;
 - b) el Director Afectado estará obligado a comportarse de conformidad con los términos que le imponga la junta en relación con el Conflicto;
 - c) la junta podrá estipular que cuando el Director Afectado (i) obtenga información que sea confidencial de un tercero (en forma diferente de la imposición que se le hace a un Director de la Compañía), el Director Afectado no estará autorizado a revelar esa información a la Compañía o a utilizar o aplicar la información en relación con los asuntos de la Compañía, cuando al hacerlo infringiría su deber de

confidencialidad, o (ii) obtenga, en el desempeño de su cargo como Director de la Compañía, información que sea confidencial para la Compañía, el Director Afectado podrá revelar la información a un tercero o utilizarla o aplicarla en relación con los asuntos de un tercero, si el hacerlo, sin la debida autorización, infringiría su deber de confidencialidad;

- d) los términos de la autorización se registrarán por escrito (pero la autorización se considerará efectiva sea o no que los términos se registren); y
 - e) la junta podrá revocar o variar dicha autorización en cualquier momento pero esto no afectará cualquier gestión realizada por el Director pertinente antes de la revocación de conformidad con los términos de dicha autoridad.
- 7) Un Director que según su leal saber y entender, bien sea directa o indirectamente, esté interesado en un contrato, transacción o arreglo real o propuesto con la Compañía, declarará a los directores la naturaleza y alcance de su interés de participación, de conformidad con la Ley de Sociedades.
- 8) Con sujeción a las condiciones que puedan haber sido impuestas sobre un Director Afectado por parte de la junta directiva conforme al subparágrafo 6) anterior, un director cuyo Conflicto haya sido autorizado por la junta o cuyo Conflicto esté autorizado por el parágrafo 2 precedente, tendrá derecho a:
- i) recibir convocatoria (incluyendo cualquier documento relevante de la junta) para asistir a las reuniones de junta y para ser contado dentro del quórum cuando éstas en general se

relacionen con los asuntos que tengan que ver con el Conflicto o que surjan del mismo, y

- ii) mantener como confidencial y no revelar a la Compañía cualquier información que llegue a su poder como resultado del Conflicto y no estará obligado a utilizar o a aplicar la misma en relación con los asuntos de la Compañía si al hacerlo incurriría en violación de su deber de confidencialidad.

NOTIFICACIONES

29. Cualquier convocatoria u otro documento que deba ser entregado a cualquier socio de la Compañía, bien sea personalmente o por correo se deberá enviar en un sobre con porte pagado dirigido a la dirección registrada del socio o se deberá dejar en dicha dirección o entregar mediante cualquier otro medio, por escrito, al socio en cuestión. En el caso de titulares conjuntos de una acción, la entrega de cualquier convocatoria u otro documento a los mismos para todo propósito se considerará debidamente cumplida cuando se haga a uno de los titulares conjuntos para todo propósito. La Reglamentación 112 de la Tabla A será modificada como corresponda.
30. Cualquier convocatoria u otro documento si se envía por correo se considerará debidamente otorgado o entregado al día siguiente en que haya sido porteado al correo y para comprobarlo será suficiente mostrar que el documento fue debidamente dirigido, estampillado y puesto al correo. Cualquier otra convocatoria u otro documento que se deje en una dirección registrada personalmente se considerará recibido y entregado en el día en que se entregó. La Reglamentación 115 de la Tabla A no se aplica.
31. Cualquier convocatoria u otro documento se podrá entregar a cualquier persona o personas que tengan derecho a una acción de la Compañía como

consecuencia de la muerte o quiebra de un socio, en cualquier forma permitida por los Estatutos, si la persona o personas en cuestión eran socias en ese momento y se les hubiese dirigido a ellas personalmente o a los representantes del difunto o fiduciario de la quiebra, o a cualquier otro funcionario similar, en la dirección que hubiesen suministrado en el Reino Unido (si la hubiere) para ese propósito. Hasta que se suministre esa dirección, las convocatorias o cualquier otro documento que deba ser entregado a la persona o personas que tengan derecho a él se podrá entregar en la forma en que se hubiese hecho si la muerte o quiebra no hubieren sucedido. La Reglamentación 116 de la Tabla A no se aplica.

INDEMNIZACIÓN

32. Con sujeción a las disposiciones de la Ley, pero sin perjuicio de cualquier indemnización a la cual la persona en cuestión pueda tener derecho de otra manera, todo Director u otro funcionario o auditor de la Compañía será indemnizado con los activos de la misma por cualquier responsabilidad incurrida por él en su calidad de Director o funcionario o auditor al defender cualquier proceso de naturaleza civil o penal, si la sentencia le es favorable, o si ha sido absuelto o el tribunal le ha otorgado un alivio frente a dicha responsabilidad u obligación. La Reglamentación 118 de la Tabla A no se aplica.

Las autenticaciones notariales correspondientes vienen en Español y la Apostilla viene en inglés, francés y español; se explica por sí sola, sin necesidad de traducción; y le correspondió el Número **APO 81080**.

Es traducción fiel y completa efectuada por:

María del Pilar Iglesias
 María del Pilar Iglesias
 C.C. 41.339.183 de Bogotá

María del Pilar Iglesias
 María del Pilar Iglesias
 C. C. 41.339.183 de Bogotá
 Intérprete Oficial según Resolución No. 819 de 26
 de Abril de 1971 del Ministerio de Justicia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **IGLESIAS IRAGORRI MARIA DEL PILAR**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

EI: **11/30/2016 10:12:12 a.m.**
 (On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2QLZE101214930**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **MOTT MACDONALD LIMITED**
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION CERTIFICACION ESCRITURA DE**
 (Type of document: - Type du document:) **CONSTITUCION Y ESTATUTOS**

Número de hojas: **26**
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004979157

2016 390 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/17/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AERTEC





Registro Mercantil
de Málaga

Certificación

Fecha :

C/. Cerrojo, 17 - 1.^a planta
Teléfono 952 28 89 35
29007 - MÁLAGA

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
2.060	8	973	MA-30.272

NOTAS MARGINALES

El acto a que se refiere la inscripción adjunta queda afecto durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Dicha afectación queda liberada por la cantidad de 5.000 pesetas satisfecha por autoliquidación, de la que se archiva copia en Málaga, el día de Diciembre de 1997.

Remitidos los datos reglamentarios al Registro Mercantil Central. - Málaga, 1 de Diciembre de 1997.

Publicada la inscripción en el BORME nº 244 Ref. 41773/97. Málaga 26 DIC. 1997

Hecho constar el cambio de denominación social, ampliación de objeto y modificación de los artículos 19 y 29 de los estatutos sociales y adición del artículo 70-bis a los mismos por la inscripción 2ª.- Málaga, a 22 de junio de 1.999.-

Hecho constar el aumento del capital social, redenominación a euros del capital, aumento del mismo por ajuste y modificación del artículo 59 de los estatutos sociales por la inscripción 3ª.- Málaga, a 21 de junio de 2000.-

Hecho constar EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, MODIFICACION DEL ARTICULO 39 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, E INCLUSION DE UN NUEVO ARTICULO A LOS MISMOS, CON EL NUMERO 17-BIS, por la 4ª.- Málaga, a 24 de Marzo de 2.003.-

ESTATUTOS DE AEROTEC, INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.R.L.

TÍTULO I
DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1º.- Denominación

1.1 Con la denominación "AEROTEC, INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.R.L." se constituye una Sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por los presentes Estatutos, por los proyectos de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones vigentes en la materia.

1.2 Siempre que los presentes Estatutos hagan referencia a la Ley, si no disponen otra cosa, se entenderá aplicable la Ley 2/1995.

Artículo 2º.- Objeto social

2.1 La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, auditorías y direcciones de obras de construcciones industriales públicas y privadas, obras públicas, infraestructuras del transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismo, obras municipales, hidráulicas y de medio ambiente, así como estudios de viabilidad económica-técnicos de proyectos en los campos antes mencionados.

Se enumeran a continuación, sin carácter limitativo, las siguientes actividades:

Realización de estudios e informes, relativos a obras públicas, edificación, urbanismo, cartografía, catastro, geotecnia, hidrología y medio ambiente, así como la realización de ensayos analíticos, ensayos y controles técnicos y económicos sean necesarios.

Auditorías, estudios e informes económicos, financieros, comerciales, sociales y laborales.

Estudios e informes relacionados con planes, marcos y sistemas de calidad, así como su implantación y desarrollo.

Realización de proyectos y direcciones de obra relativos a la agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones, medio ambiente y cualquier otro proyecto o dirección de obra relacionado con las actividades anteriormente descritas.

Servicios y trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones.

Investigación y desarrollo de nuevos procedimientos constructivos y de la utilización de nuevos materiales en la construcción, incluyendo la elaboración de prototipos.

Artículo 3º.- Capital Social

El capital social se fija en QUINIENTAS MIL PESETAS, representado y dividido en MIL participaciones sociales indivisibles de quinientas pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive. Las participaciones representativas del capital social no podrán incorporarse a títulos valores, ni representarse mediante aserciones en cuenta ni denominarse acciones. El capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado.

TÍTULO II
CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES

Artículo 4º.- Duración e inicio de las operaciones

La duración de la Sociedad es indefinida, y da comienzo a sus operaciones el día 17 de noviembre de 1997.

2F3248085

189



075

NULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



CANCELADA la precedente nota de afección al impuesto, de fecha 1 de Diciembre de 1997, por haber transcurrido cinco años desde su fecha Málaga, a 17 de Enero de 2006.

Hecha constar la renuncia de don Antonio Gómez Guillamón Manrique como administrador solidario, por la inscripción 18A.- Málaga, a 3 de Septiembre de 2013.-

Asignado a la sociedad de esta hoja el Código Identificador de Entidad Jurídica (LEI) 95980020140005960536.- Málaga, a 11 de Julio de 2014.

Hecha constar la remuneración del órgano de administración y la modificación del artículo 152 de los Estatutos sociales, por la inscripción 23A.- Málaga a 27 de abril de 2015.-

Hecho constar LA CREACION DE LA PAGINA WEB CORPORATIVA, por la inscripción 24A.- Málaga, a 20 de mayo de 2015.

1ª

Artículo 6º.- Transmisiones de participaciones sociales.

6.1 La transmisión de participaciones sociales se registrará por lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley. En consecuencia, será libre la transmisión voluntaria de participaciones sociales por actos inter vivos entre socios, así como la realizada en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del socio o en favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente.

6.2 La Sociedad llevará un Libro Registro de Socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosa, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otras prevenciones sobre las mismas. En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre la misma.

La Sociedad sólo podrá rectificar el contenido del Libro si los interesados no se hubieren opuesto a la rectificación en el plazo de un mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma. Cualquier socio podrá examinar el Libro Registro de Socios, cuya fianza y custodia correspondan al órgano de Administración.

Artículo 7.- Derecho de adquisición preferente.

7.1 En el caso que se aumente el capital social con creación de nuevas participaciones sociales, cada socio tendrá derecho, a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea. El derecho de preferencia se ejercerá en el plazo que se hubiere fijado al adoptar el acuerdo de aumento, sin que pueda ser inferior a un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. El órgano de administración podrá sustituir la publicación del anuncio por una comunicación escrita a cada uno de los socios y en su caso a los usufructuarios inscritos en el Libro Registro de Socios.

7.2 Si por falta de ejercicio por todos los Socios de tal derecho de preferencia se produjera un sobrante de participaciones, éstas podrán ser asumidas en su totalidad, en el plazo de otro mes, por los socios ejecutantes de aquel derecho, quienes se distribuirán función de sus respectivos porcentajes, adjudicándose cualquier fracción por exceso.

2F3248D86

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
Sección Primera De la Junta General

Artículo 8º.- La Junta General

Los socios reunidos en Junta General, decidirán, por la mayoría legal, en los asuntos propios de su la competencia.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio del derecho de separación que pueda corresponderles de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los prestatos estatutos.

Artículo 9º.- Convocatoria de la Junta y derecho de asistencia.

9.1. Toda Junta General deberá ser convocada convocados por los Administradores o, en su caso, los liquidadores mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida a cada uno de los socios que deberá remitirse al domicilio que éstos hubieren designado a tal fin y, en su defecto al que resulte del Libro Registro de Socios.

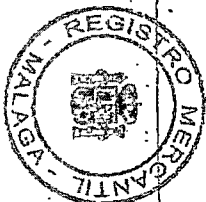
9.2. Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por otra persona, sólo o no. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado, debiendo constar por escrito y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Artículo 10.- Adopción de acuerdos.

Salvo que por la Ley o por estos Estatutos se disponga otra cosa, los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos validamente emitidos, siempre que representen, al menos, un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que está dividido el capital social. A estos efectos no se computarán los votos en blanco.

10.2.- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente

(a) el aumento o distribución del capital o cualquier otra modificación estatutaria, deberán votar a favor del acuerdo más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que está dividido el capital social.



420

ANULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



078

REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
2.060	8	973	MA-30.272

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN INSCRIP.
	1ª

(b) la transformación, fusión o cesión de la Sociedad, la supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital, la exclusión de socios y la autorización a los administradores para dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social será preciso que vezan a favor del acuerdo, al menos, las dos terceras partes de los votos correspondientes a las participaciones en que esté dividido el capital social.

Artículo 11.- Conflicto de intereses.

El socio no podrá ejercer el derecho de voto correspondiente a sus participaciones cuando se encuentre en alguno de los casos de conflicto de intereses a los que se hace referencia en el artículo 52 de la Ley. En estas situaciones, las participaciones del socio incurso en la situación de conflicto de intereses se deducirán del capital social para el cómputo de la mayoría de votos que, en cada caso, sea necesaria.

Sección segunda: Del Órgano de Administración

Artículo 12.- Formas de Administración

La Sociedad será gestionada y representada por la Junta de Socios y, a opción de ésta, por alguno de los siguientes órganos: un Administrador único, de dos a cinco administradores solidarios o mancomunados, dos cualquiera de ellos, en su caso, o por un Consejo de Administración.

Artículo 13.- Especies

La representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá al órgano de administración con sujeción al régimen de actuación propio que corresponde, en cada caso, a la modalidad adoptada, todo cuando esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General.

Artículo 14.- Nominamiento

- 14.1 No podrán ser Administradores los quebrados y concursados no rehabilitados, los menores incapacitados, los condenados a penas que lleven consigo la inhabilitación para el ejercicio de cargo público, lo que hubieren sido condenados por grave incumplimiento de leyes o disposiciones sociales y aquellos que por razón de su cargo no pueden ejercer el comercio.
- 14.2 Los Administradores no podrán dedicarse por cuenta propia ni ajena al mismo género de comercio que constituye el objeto de la Sociedad, salvo acuerdo de la Junta General.

Estatutos de Aereca, Ingeniería y Construcción, S.R.L. - 6 - Revisión a Notaría Casavola

14.3. El cargo se ejercerá por tiempo indefinido, sin perjuicio de poder ser rescatos en cualquier momento, por acuerdo en Junta General de los socios.

Artículo 15.- Remuneración del Órgano de Administración

El cargo de administrador será gratuito; no obstante, si algún administrador desarrolla labores gerenciales o cualquier tipo de servicios para la Sociedad relacionados con el objeto social tendrá como retribución una cantidad fija que, en cada caso, les señale la Junta General de Accionistas.

TITULO IV. DE LAS CUENTAS Y DERECHO DE INFORMACIÓN.

Artículo 16.- El ejercicio social.

El ejercicio social se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el treinta y uno de agosto de cada año.

Artículo 17.- Formulación de las cuentas anuales.

La Administración Social está obligada a formular, en plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y las propuestas de distribución del resultado.

Artículo 18.- Derecho de información

Cualquier socio tendrá derecho a obtener, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de concretarse a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y en su caso, el informe de los auditores de cuentas, cuyo derecho se mencionara en la propia convocatoria.

Durante el mismo plazo el socio o socios que representen, al menos, el 5% del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales de la Sociedad.

TITULO V.





NULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO

La Sociedad de esta hoja ha DEPOSITADO las cuentas correspondientes al ejercicio acaudado el día 11 de Noviembre de 1997 y cerrado el día 31 de Abril de 1998, como consta al asiento 761 Diario, 132.- Quedan archivadas en el legajo número 1170. Málaga a 19 de Marzo de 1999.- Hons.: 1, 13, 20, y 23.-

[Handwritten signature]

1ª

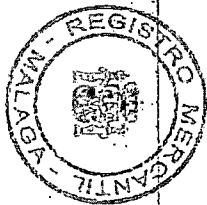
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

Artículo 12.- Disolución y liquidación

- 19.1 La Sociedad se disuelve por las causas establecidas en la Ley
- 19.2 A la fecha de la disolución se abrirá el período de liquidación que se llevará a cabo por quienes rijeran administraciones al tiempo de la disolución o por quienes designe la Junta General que acuerde la disolución.
- 19.3 Una vez satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos en una entidad de crédito del término municipal en que radique el domicilio social, el activo resultante se repartirá entre los socios en proporción a su participación en el capital social.

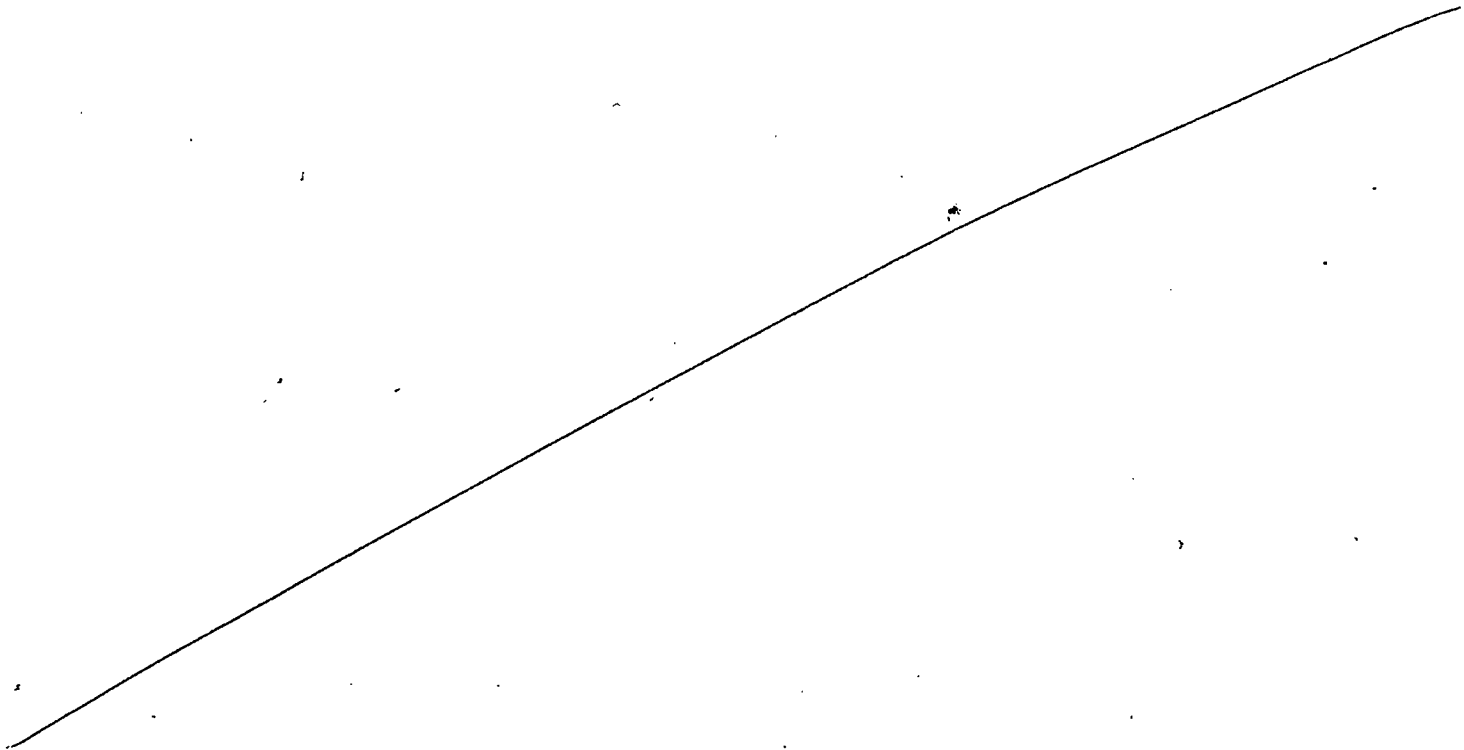
La sociedad de esta hoja con la denominación de AEROTEC, INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.R.L. con C.I.F. número B-29-869856, y con los ESTATUTOS precedentemente expuestos, se CONSTITUYE por: DON VICENTE PADILLA GOMEZ-GUILLAMON, con DNI 2.606.967-D; DON ANTONIO GOMEZ-GUILLAMON MANRIQUE, con DNI 25.703.612-P; y por la sociedad "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.", de nacionalidad española, domiciliada en Málaga, Carretera de Cádiz, KM. 240, Urb. Los Chopos; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don José Palacios y Ruiz de Almodovar, el día 30 de octubre de 1972; adaptó sus Estatutos a la legislación vigente, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Alfonso Casasola Tobía, el día 28 de septiembre de 1992, con el número 5.173 de protocolo; está inscrita en este Registro al tomo 1.308 del archivo, libro 221 de la Sección General, folio 1, hoja MA-8576, inscripción 1ª; tiene CIF A-29021334; está representada por don Luis Jiménez Redondo, con DNI 25.703.288-Y, como apoderado de la misma, según escritura otorgada ante el Notario de Málaga don Alfonso Casasola Tobía, el 13 de diciembre de 1996 con el número 3.695 de protocolo, la cual causó la inscripción 5ª de la hoja de la sociedad.- Los expresados socios constituyen dicha sociedad con arreglo a las siguientes CLAUSULAS, entre otras: Segunda: El capital social es de quinientas mil pesetas, dividido y representado por mil participaciones de quinientas pesetas de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 1.000 ambas inclusive, las cuales son íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas por los fundadores, y su importe ingresado en efectivo metálico en la Caja social, en la siguiente proporción: don Vicente Padilla Gómez-Guillamón suscribe doscientas cuarenta y cinco participaciones sociales, números 1 al 245 inclusive, por su valor nominal total de ciento veintidós mil quinientas pesetas; don Antonio Gómez-Guillamón Manrique suscribe doscientas cuarenta y cinco participaciones sociales, números 246 al 490 inclusive, por su valor nominal total de ciento veintidós mil quinientas pesetas; y "Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A." suscribe quinientas diez participaciones sociales, números 491 al 1.000 inclusive, por su valor nominal total de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas. Tercera: La realidad de dichas aportaciones se verifica mediante tres certificaciones expedidas el 17 de noviembre de este año por el Banco Santander, Sucursal de Málaga, acreditativas de haberse ingresado el capital desembolsado en una cuenta abierta a nombre de la sociedad. Cuarta: Los fundadores, dando al acto del otorgamiento de la escritura que se inscribe el carácter de Junta Universal socios, acuerdan por unanimidad nombrar ADMINISTRADORES SOLIDARIOS por plazo indefinido a DON VICENTE PADILLA GOMEZ-GUILLAMON y DON ANTONIO GOMEZ-GUILLAMON MANRIQUE quienes aceptan, y los cuales tendrán todas las facultades que los estatutos sociales y la ley atribuyen a dicho cargo. En su virtud, se inscribe la constitución y el nombramiento de administradores solidarios de la sociedad denominada "Aerotec, Ingeniería y Desarrollos, S.R.L.". Así resulta de la escritura otorgada en esta ciudad el día 17 de noviembre de este año ante el Notario de la misma don Francisco López González, número 3.634 de protocolo, en la que se insertan particulares pertinentes de la citada de poder, y a la que se une el documento relativo a los expuestos Estatutos, una certificación negativa del Registro Mercantil Central de fecha 27 de octubre de este año, certificación número 97191353, y las referidas certificaciones bancarias; primera copia de la citada escritura se presentó a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del día 19 de noviembre último, según asiento número 546 del Diario 116.- Pagado el impuesto por autoliquidación de la que se archiva copia.- Málaga, a 1 de diciembre de 1997.-

[Handwritten signature]





ANULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



Remitida información al BORME de la inscripción adjunta y publicada según resulta del archivo informático de este Registro.-

5a

C.1192
12-7-03

"AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA".- PÓDER.- Don Antonio Gómez-Guillámón Manrique, en nombre y representación de la referida sociedad, como Administrador Solidario de la misma, según la precedente inscripción 1a, donde constan sus circunstancias personales, facultado estatutariamente, confiere poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuere necesario a favor de DON DANIEL TORRES CASADO DE AMEZUA,

[REDACTED] y con DNI número 25.680.607-A, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejercite las siguientes FACULTADES: I.- Asistir a concursos, subastas y contratos de las Administraciones públicas, presentando proposiciones y ofertas, constituyendo y alzando fianzas y suscribiendo cuantos escritos fueren necesarios, y si fuese la sociedad la adjudicataria, concertar y contratar directamente con el Estado, Provincia, Municipio, Organismos Autónomos, Organos de las Comunidades Autónomas de España y Entidades de todas clases.- II.- Representar legalmente a la sociedad ante las diferentes Administraciones Tributarias y de Seguridad social, firmando los documentos de toda clase.- EN SU VIRTUD, SE INSCRIBE EL EXPRESADO DE PODER DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA.- Así resulta de la escritura otorgada en esta ciudad, el día 24 de Enero de 2.003, ante el Notario de la misma Don Vicente José Castillo Tamarit, número 194 de protocolo; copia de la cual, se presentó a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día 7 de Febrero de 2.003, según asiento número 1023 del Diario 189.- Málaga, a 24 de Marzo de 2.003.-





ANULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



172

"AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L." -Unipersonal- - PODER.- Don Vicente Padilla Gómez Guillamón, en nombre y representación de la sociedad de esta hoja, como administrador solidario, según la precedente inscripción primera, donde constan sus circunstancias personales, facultado estatutariamente, CONFIERE PODER, especial, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere necesario a favor de DON ANTONIO GOMEZ-GUILLAMON MANRIQUE, titular del documento nacional de identidad número 25.703.612-P, para que en nombre y representación de la sociedad, haga uso de las siguientes FACULTADES: "A).- ACTOS Y RELACIONES SOCIALES.- Contratar la prestación de servicios profesionales de toda índole que interesen a la sociedad; corregir las faltas que se produzcan o rechazar los incumplimientos; fijar el importe de los emolumentos, retribuciones y gratificaciones de todo orden; representar a la Sociedad ante toda clase de organismos, asociaciones y corporaciones, públicos y privados. B).- ACTOS OBLIGACIONALES.- Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos, dando o exigiendo los recibos adecuados; en general reconocer y pagar deudas; aceptar y cobrar créditos, subvenciones, precios aplazados, o ingresos de cualquier clase ya procedan de particulares o de entidades Públicas (incluso delegaciones de Hacienda, Tesorerías, Pagadurías) o privadas; otorgar transacciones, compromisos y renunciaciones; dar y admitir bienes en pago o para pago; dar o tomar dinero a préstamo y afianzar obligaciones propias o ajenas; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones o prestaciones periódicas y su aseguramiento real; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones así como impugnar las decisiones producidas en tales actuaciones. C).- ACTUACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.- Operar con toda clase de bancos, Cajas de Ahorro y Entidades financieras (incluso el de España y la Banca Oficial) haciendo cuanto la legislación y práctica bancarias permitan a dichos establecimientos y en especial: abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes (ordinarias o de crédito) cuentas de ahorro, cuentas de ahorro financiero, imposiciones a plazo y depósitos en general; realizar respecto a las mismas toda clase de operaciones activas o pasivas; retirar depósitos y disponer de toda clase de inversiones realizadas por su mediación; solicitar y obtener préstamos o créditos documentándolas en pólizas o cualquier otro documento: obtener y disponer de su clasificación de riesgo comercial; intervenir en cualquier momento y concepto en la emisión, circulación y pago de letras de cambio y pagarés o cualquier otro documento de giro (librar, aceptar, --

0085

NULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



086

REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
4731	8	3639	MA-30.272
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.
			172

endosar, cobrar, pagar, intervenir, negociar, protestar y rechazar dichos documentos); canjear y pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; modificar, transferir, cancelar y retirar así como constituir depósitos de efectivo o valores. D).- ACTOS MERCANTILES.- Ejercer el comercio y la industria: celebrar contratos de compraventa de mercaderías, valores o efectos, transporte, seguros, cambio y demás contemplados en el Código de Comercio o en la práctica mercantil, inclusive acuerdos de confidencialidad (NDA) y precontratos; hacer dejes de cuenta y en general realizar toda clase de actos de comercio comprendidos en el giro o tráfico de la Compañía o que acompañen, complemento o hagan viable su actividad. E).- ACTOS DE ADQUISICION O ENAJENACION.- Comprar, vender, permutar, aportar y en general, adquirir o enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, participaciones indivisas de los mismos o derechos reales sobre tales bienes; constituir, aceptar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles y cualesquiera otros derechos ejercitando las facultades derivadas de los mismos; constituir, aceptar, modificar, adquirir, posponer y cancelar hipotecas mobiliarias o inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento de posesión, anticresis, prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones garantías. F).- AFIANZAMIENTOS, AVALES Y GARANTIAS.- En especial y sin limitación alguna podrá prestar avales, fianzas o garantías a terceros, cualesquiera que sean las obligaciones garantizadas. G).- ACTOS ADJETIVOS EN GENERAL.- Instar actas notariales de todas clases; hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos; pedir copias de esta escritura y de cualquier otro documento; solicitar la práctica de asientos registrales; presentar declaraciones fiscales, pagar impuestos y reclamar contra los mismos si los considerase lesivos. H).- ACTOS NO ESPECIFICAMENTE ENUNCIADOS.- Realizar toda clase de actos jurídicos lícitos; de obligación, adquisición, disposición o gravamen aunque no estén expresamente indicados en los anteriores apartados; sustituir este poder en todo o en parte; otorgar poderes con las facultades que especifique dentro de las aquí conferidas; revocar sustituciones y poderes; aceptar, desempeñar y renunciar mandatos y apoderamientos y otorgar documentos públicos o privados sin excepción".- EN SU VIRTUD, SE INSCRIBE EL EXPRESADO PODER DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA, haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/personas nombrada/nombradas inscritas por este asiento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.- Así resulta de la escritura otorgada en Málaga, el día 1 de Agosto de 2.013, ante el Notario de la misma Don Vicente José Castillo Tamarit, número 1.240 de protocolo; copia electrónica de la cual se presentó a las nueve horas, del día 2 de Agosto de 2013, según asiento número 888 del Diario 338.- Málaga, a ocho de Agosto de dos mil trece.

082

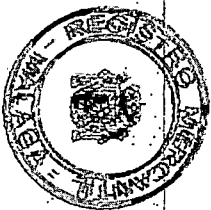


087

NULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



088



25

AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS SL.- REVOCACION Y CONCESION DE PODER.- Don Vicente Padilla Gómez Guillamón, en nombre y representación de la referida sociedad, como Administrador Solidario de la misma, según la precedente inscripción 13, donde constan sus circunstancias personales, facultado estatutariamente: 1.- REVOCA el poder conferido a Don ARTURO LERENA CABELLOS mediante escritura otorgada el día cuatro de Mayo de dos mil once ante el Notario autorizante de la que nos ocupa, número 562 de protocolo, la cual motivó la inscripción 14 a de esta hoja.- 2.- CONFIERE PODER a favor de DON ARTURO LERENA CABELLOS.

titular del D.N.I./N.I.F. número 50.166.607-L. Para que en nombre y representación de: 1.- "AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.". Pueda ejercitar las siguientes. FACULTADES: - Contratar, trasladar y despedir personal; fijar salarios de incorporación y, en general, condiciones económicas y laborales; negociar y fijar condiciones para ceses y despidos; designar categorías laborales y profesionales; incrementar los salarios de la plantilla; imponer sanciones y reconocer méritos; hacer oferta de empleo; firmar nominas y cualquier documentación salarial o de Seguridad Social; actuar ante los Comités de Empresa, Delegados Sindicales y Secciones Sindicales, representando, negociando, conviniendo o pactando cualquier tipo de acuerdo, Negociar y obtener acuerdos con los trabajadores, tanto individual como colectivamente contemplados, y sus representantes legales en todos sus ámbitos, como tan ampliamente

ANULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



690

NOTAS MARGINALES

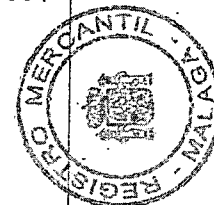
N.º DE
ORDEN
INSCRIP.

26

se requiera en Derecho. Instar procedimiento de conflicto colectivo y decidir el medio de poner fin al mismo, solicitando la intervención de la Administración si lo considerare conveniente en el asunto que se dilucide. - FACULTADES de contratación que se entienden limitadas a las relaciones con clientes dentro del ámbito de las relaciones comerciales propias del objeto Social de la Sociedad: 1.- Suscribir con el Estado, Comunidades Autónomas, provincia o municipio y, en general, con toda persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, contrato de obra y servicios, bien sea mediante subasta, concurso, contratación directa o bajo cualquier otra forma de contratación, presentando y firmando las oportunas ofertas y propuestas, aceptando, en su caso, las adjudicaciones, realizando los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueren necesarios o convenientes para su formación, cumplimiento y liquidación. Fijar y finiquitar saldos. Determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar plazos, su importe y cualquier otra condición. - 2.- En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD (En lenguaje inglés: "Non Disclosure Agreements", comúnmente conocidos como NDA), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. 3.- En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE COLABORACION Y ACUERDOS DE INTENCIONES (En lenguaje inglés: "Memorandum of Understanding", comúnmente conocidos como MOU), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. Y con el LIMITE DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 EUROS).- Firmar y suscribir con proveedores en general, toda clase de contratos, documentos públicos o privados, obligaciones y acuerdos relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, incluyendo con carácter enunciativo pero no limitativo contratos de consultoría, prestación de servicios, explotación de sistemas, de software, hardware, de transferencia de tecnología, de investigación y desarrollo, o de cualquier otra índole, incluyendo la venta de licencias, así como cualquier otra de análoga naturaleza relacionados con el objeto social y que deban ser firmados con proveedores. EN SU VIRTUD, SE INSCRIBE LA EXPRESADA REVOCACION Y CONCESION DE PODER DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA.- Así resulta de la escritura otorgada en Cartama, el día 8 de mayo de 2015, ante el Notario de la misma Don Antonio Jesus Lainez Casado De Amezuza, número 2015/578 de protocolo; copia de la cual, se presentó a las 11:25 horas del día 26 de mayo de 2015, según asiento número 671 del Diario 362.- Málaga, a tres de junio de dos mil quince. - *[Firma]*

AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS SL.- REVOCACION Y CONCESION DE PODER.- Don Vicente Padilla Gómez Guillamón, en nombre y representación de la referida sociedad, como Administrador Solidario de la misma, según la precedente inscripción 1ª, donde constan sus circunstancias personales, facultado estatutariamente: 1.- REVOCA el poder conferido a favor de Don DANIEL TORRES CASADO DE AMEZUA mediante escritura otorgada el día diez de Septiembre de dos mil ocho ante el Notario de Málaga, Don Vicente José Castillo Tamarit, número 1.701 de protocolo, la cual motivó la inscripción 8ª de esta hoja.- 2.- CONFIERE PODER a favor de DON DANIEL TORRES CASADO DE AMEZUA, titular del D.N.I./N.I.F. número 25.680.607-A. Para que en nombre y representación de dicha entidad, pueda ejercitar las siguientes: FACULTADES 1.- Firmar Contratos a plazo de compraventa de divisas, seguro de cambio, así como cualquier otra operación relacionada con divisas. 2.- Asistir a concursos, subastas y contratos con las Administraciones Públicas, presentado proposiciones y ofertas, constituyendo y alzando fianzas o avales relacionados con ofertas o contratos y suscribiendo cuantos escritos fueren necesarios y, si fuese la Sociedad/es la/s adjudicataria/s, concertar y contratar directamente con el Estado, Provincia, Municipio, Organismos Autónomos, Organos de las Comunidades Autónomas de España y entidades de todas clases. 3.- Representar legalmente a la/s sociedad/es ante las diferentes Administraciones Tributarias y de Seguridad Social, firmando los documentos de toda clase. 4.- DISPONER HASTA LA CUANTIA DE MIL EUROS (1.000,00 EUROS) POR OPERACION DE LAS CUENTAS DE: La sociedad de esta hoja: Realizando transferencias o firmando cheques y talones contra la/s misma/s. 5.- Ingresar, descontar o anticipar y siempre en cuentas de: La sociedad de esta hoja: Todos los documentos de pago emitidos a favor de ésta/s, incluyendo sin carácter limitativo: cheques, pagarés, certificaciones de obra, anticipos de confirming de otras entidades, anticipos de confirming de la misma entidad, pagos domiciliados. Se incluye la capacidad de realizar endoso y factorizaciones de facturas de clientes a bancos y firmar y enviarle las correspondientes remesas, así como realizar anticipos de factoring, siempre que exista contrato marco suscrito a tal efecto entre la/s entidad/es poderdante/s y una entidad financiera. 6.- Contratar, trasladar y despedir personal; fijar salarios de incorporación y, en general, condiciones económicas y laborales; negociar y fijar condiciones para ceses y despídos; designar categorías laborales y profesionales; incrementar los salarios de la plantilla; imponer sanciones y reconocer méritos; hacer oferta de empleo; firmar nóminas y cualquier documentación salarial o de Seguridad Social; actuar ante los Comités de Empresa, Delegados Sindicales y

084

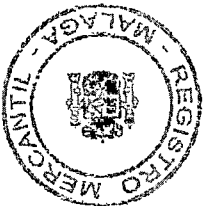


091

092
NULO

PARA

CERTIFICAR ESTE
REVERSO



Secciones Sindicales, representando, negociando, conviniendo o pactando cualquier tipo de acuerdo. Negociar y obtener acuerdos con los trabajadores, tanto individual como colectivamente contemplados, y sus representantes legales en todos sus ámbitos, como tan ampliamente se requiera en Derecho, Instar procedimiento de conflicto colectivo y decidir el medio de poner fin al mismo, solicitando la intervención de la Administración si lo considerare conveniente en el asunto que se dilucide. 7.- Representar a la/s Sociedad/es ante Organismos o Entidades del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, así como ante Corporaciones y Entidades de Derecho Público y Privado, en todo lo relativo al ámbito laboral y del Trabajo, Inspección de trabajo, Sindicatos y Seguridad Social. 8.- CON EL LIMITE DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 EUROS). Con cualquier tipo de proveedor o suministrador de bienes o servicios en general, suscribir y formalizar toda clase de contratos, documentos públicos o privados, obligaciones y acuerdos relacionados con el objeto de la/s Sociedad/es o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos. Firmar contratos de consultoría, prestación de servicios, explotación de sistemas, de software, hardware, de transferencia de tecnología, de investigación y desarrollo, así como cualquier otra de análoga naturaleza relacionados con el objeto social. **EN SU VIRTUD, SE INSCRIBE LA EXPRESADA REVOCACION Y CONCESION DE PODER DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA.**- Así resulta de la escritura otorgada en Cartama, el día 8 de mayo de 2015, ante el Notario de la misma Don Antonio Jesus Lainez Casado De Amezua número 2015/579 de protocolo; copia de la cual, se presentó a las 11:25 horas del día 26 de mayo de 2015, según asiento número 672 del Diario 362.- Málaga, a tres de junio de dos mil quince.- *M. Padilla*

27

"AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS SL"- Poder.- Don Vicente Padilla Gomez Guillarmón, actuando en nombre y representación de la sociedad de esta hoja, como Administrador Solidario de la misma, según resulta de la anterior inscripción 1ª, donde constan sus circunstancias personales, **CONFIERE PODER** a favor de **Doña EVA MARTOS MARTINEZ**, titular del D.N.I./N.I.F. número 75.108.833 X. Para que en nombre y representación de dichas entidades. Pueda ejercitar las siguientes: **FACULTADES:** 1. Contratar, trasladar y despedir personal; fijar salarios de incorporación y, en general, condiciones económicas y laborales; negociar y fijar condiciones para ceses y despidos; designar categorías laborales y profesionales; incrementar los salarios de la plantilla; imponer sanciones y reconocer méritos; hacer oferta de empleo; firmar nominas y cualquier documentación salarial o de Seguridad Social; actuar ante los Comités de Empresa, Delegados Sindicales y Secciones Sindicales, representando, negociando, conviniendo o pactando cualquier tipo de acuerdo, Negociar y obtener acuerdos con los trabajadores, tanto individual como colectivamente contemplados, y sus representantes legales en todos sus ámbitos, como tan ampliamente se requiera en Derecho, Instar procedimiento de conflicto colectivo y decidir el medio de poner fin al mismo, solicitando la intervención de la Administración si lo considerare conveniente en el asunto que se dilucide. 2. Representar a la Sociedad ante Organismos o Entidades del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, así como ante Corporaciones y Entidades de Derecho Público y Privado, en todo lo relativo al ámbito laboral y del Trabajo, Inspección de trabajo, Sindicatos y Seguridad Social. 3. Comparecer ante toda clase de Jueces y Tribunales (incluso el Supremo y Constitucional), organismos y Corporaciones, funcionarios y Autoridades, en juicios, expedientes y actos de toda naturaleza y sus incidencias pudiendo presentar escritos y ratificarlos; presentar y valorar toda clase de pruebas; absolver posiciones; comprometer en árbitros; desistir y renunciar acciones, excepciones, apelaciones y recursos; transigir; nombrar Abogados, Procuradores, Peritos, Graduados Sociales.- **EN SU VIRTUD, SE INSCRIBE EL EXPRESADO PODER DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA**, haciendo constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscrita/s por este asiento en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el art. 61 bis del RRM.- Así resulta de la escritura otorgada en Cartama, Málaga, el día 8 de mayo de 2015 ante el Notario de la misma don Antonio Jesus Lainez Casado De Amezua, número 580 de protocolo; copia de la cual se presentó a las 11:25 horas del día 26 de mayo de 2015, según asiento 673 del Diario 362.- Málaga, a tres de junio de dos mil quince.- *M. Padilla*

28

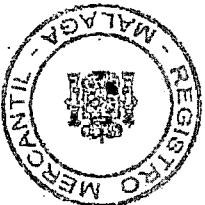
AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS SL- REVOCACION Y CONCESION DE PODER.- Don Vicente Padilla Gómez Guillamón, en nombre y representación de la referida sociedad, como Administrador Solidario de la misma, según la precedente inscripción 1ª, donde constan sus circunstancias personales, facultado estatutariamente: 1.- **REVOCA** el poder conferido a Don ANTONIO JESUS ZAFRA IBAREZ mediante escritura otorgada el día diez de Septiembre de dos mil ocho ante el Notario de Málaga, Don Vicente José Castillo Tamarit, número 1.700 de protocolo, la cual motivó la inscripción 9ª de esta hoja.- 2.- **CONFIERE PODER** a favor de **DON ANTONIO JESUS ZAFRA IBAREZ**, titular del D.N.I./N.I.F. número 30.529.200 N.



094
NULO

PARA

CERTIFICAR ESTE
REVERSO



REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA			
TOMO	SEQ.	LIBRO	HOJA
4731	8	3639	MA-30272

085

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN INSCRIP.
	28ª

para que en nombre y representación de: 1.-"AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.". Pueda ejercitar las siguientes. FACULTADES: - FACULTADES: I. Contratar, trasladar y despedir personal; fijar salarios de incorporación y, en general, condiciones económicas y laborales; negociar y fijar condiciones para ceses y despidos; designar categorías laborales y profesionales; incrementar los salarios de la plantilla; imponer sanciones y reconocer méritos; hacer oferta de empleo; firmar nominas y cualquier documentación salarial o de Seguridad Social; actuar ante los Comités de Empresa, Delegados Sindicales y Secciones Sindicales, representando, negociando, conviniendo o pactando cualquier tipo de acuerdo, Negociar y obtener acuerdos con los trabajadores, tanto individual como colectivamente contemplados, y sus representantes legales en todos sus ámbitos, como tan ampliamente se requiera en Derecho, Instar procedimiento de conflicto colectivo y decidir el medio de poner fin al mismo, solicitando la intervención de la Administración si lo considerare conveniente en el asunto que se dilucide. II. Y con el LIMITE DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 EUROS). Firmar y suscribir con proveedores en general, toda clase de contratos, documentos públicos o privados, obligaciones y acuerdos relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, incluyendo con carácter enunciativo pero no limitativo contratos de consultoría, prestación de servicios, explotación de sistemas, de software, hardware, de transferencia de tecnología, de investigación y desarrollo, o de cualquier otra índole, incluyendo la venta de licencias, así como cualquier otra de análoga naturaleza relacionados con el objeto social y que deban ser firmados con proveedores. Y las FACULTADES de contratación que se entienden limitadas a las relaciones con clientes dentro del ámbito de las relaciones comerciales propias del objeto Social de la Sociedad: 1. Suscribir con el Estado, Comunidades Autónomas, provincia o municipio y, en general, con toda persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, contrato de obra y servicios, bien sea mediante subasta, concurso, contratación directa o bajo cualquier otra forma de contratación, presentando y firmando las oportunas ofertas y propuestas, aceptando, en su caso, las adjudicaciones, realizando los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueren necesarios o convenientes para su formación, cumplimiento y liquidación. Fijar y finiquitar saldos. Determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar plazos, su importe y cualquier otra condición. 2. En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD (En lenguaje inglés: "Non Disclosure Agreements", comúnmente conocidos como NDA), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. 3. En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE COLABORACION Y ACUERDOS DE INTENCIONES (En lenguaje inglés: "Memorandum of Understanding", comúnmente conocidos como MOU), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. EN SU VIRTUD, SE INSCRIBE LA EXPRESADA REVOCACION Y CONCESION DE PODER DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA.- Así resulta de la escritura otorgada en Cartama, Málaga, el día 8 de mayo de 2015, ante el Notario de la misma Don Antonio Jesus Lainez Casado De Ameza, número 2015/581 de protocolo; copia de la cual, se presentó a las 11:25 horas del día 26 de mayo de 2015, según asiento número 674 del Diario 362.- Málaga, a tres de junio de dos mil quince.- *[Firma]*



095

NULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



096

30

"AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS SL".- Poder.- Don Vicente Padilla Gomez Guillamón, actuando en nombre y representación de la sociedad de esta hoja, como Administradora Solidaria de la misma, según resulta de la anterior inscripción 2a, donde constan sus circunstancias personales, CONFIERE PODER a favor de DON CARLOS BERENGUER LOPEZ.

... y es titular del D.N.I./N.I.F. número 45.587.081 T. Para que en nombre y representación de la sociedad de esta hoja, pueda ejercitar las siguientes. FACULTADES: 1. En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD (En lenguaje inglés: "Non Disclosure Agreements", comúnmente conocidos como NDA), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. 2. En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE COLABORACION Y ACUERDOS DE INTENCIONES (En lenguaje inglés: "Memorandum of Understanding", comúnmente conocidos como MOU), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. 3. Suscribir con el Estado, Comunidades Autónomas, provincia o Municipio, con toda persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, contrato de obra y servicios, bien sea mediante subasta, concurso, contratación directa o bajo cualquier otra forma de contratación, presentando y firmando las oportunidades ofertas y propuestas, aceptando, en su caso, las adjudicaciones, realizando los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueren necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación. 4. Fijar y finiquitar saldos. En general, suscribir con clientes y formalizar con estos toda clase de contratos, documentos públicos o privados, obligaciones y acuerdos relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos.- EN SU VIRTUD, SE INSCRIBE EL EXPRESADO PODER DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA, haciendo constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscrita/s por este asiento en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el art. 61 bis del RRM.- Así resulta de la escritura otorgada en Cartama, Málaga el día 8 de mayo de 2015 ante el Notario de la misma don Antonio Jesus Lainez Casado de Ameza, número 583 de protocolo; copia de la cual se presentó a las 11:25 horas del día 26 de mayo de 2015, según asiento 676 del Diario 362.- Málaga, a tres de junio de dos mil quince.-

31

"AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS SL".- Poder.- Don Vicente Padilla Gómez Guillamón, actuando en nombre y representación de la sociedad de esta hoja, como Administrador Solidario de la misma, según resulta de la anterior inscripción 1a, donde constan sus circunstancias personales, CONFIERE PODER a favor de DON PEDRO JAVIER BECERRA RUBIO.

... y es titular del D.N.I./N.I.F. número 05.661.747 K, para que en nombre y representación de la sociedad de esta hoja pueda ejercitar las siguientes. FACULTADES: 1. En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD (En lenguaje inglés: "Non Disclosure Agreements", comúnmente conocidos como NDA), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. 2. En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE COLABORACION Y ACUERDOS DE INTENCIONES (En lenguaje inglés: "Memorandum of Understanding", comúnmente conocidos como MOU), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. 3. Suscribir con el Estado, Comunidades Autónomas, provincia o Municipio, con toda persona física o jurídica,



697

NULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



098

J 106

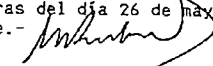
4515

BIENE DEL FOLIO 65 DEL TOMO 4701, LIBRO 3000, FOLIO 22

REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
5406	8	4313	MA-30272
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.
			31a

pública o privada, nacional o extranjera, contrato de obra y servicios, bien sea mediante subasta, concurso, contratación directa o bajo cualquier otra forma de contratación, presentando y firmando las oportunidades ofertas y propuestas, aceptando, en su caso, las adjudicaciones, realizando los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueren necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación. 4. Fijar y finiquitar saldos. En general, suscribir con clientes y formalizar con éstos toda clase de contratos, documentos públicos o privados, obligaciones y acuerdos relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos. - EN SU VIRTUD, SE INSCRIBE EL EXPRESADO PODER DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA, haciendo constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscrita/s por este asiento en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el art. 61 bis del RRM.- Así resulta de la escritura otorgada en Cartama, Málaga, el día 8 de mayo de 2015 ante el Notario de la misma don Antonio Jesus Lainez Casado De Amezua, número 584 de protocolo; copia de la cual se presentó a las 11:25 horas del día 26 de mayo de 2015, según asiento 677 del Diario 362.- Málaga, a tres de junio de dos mil quince.

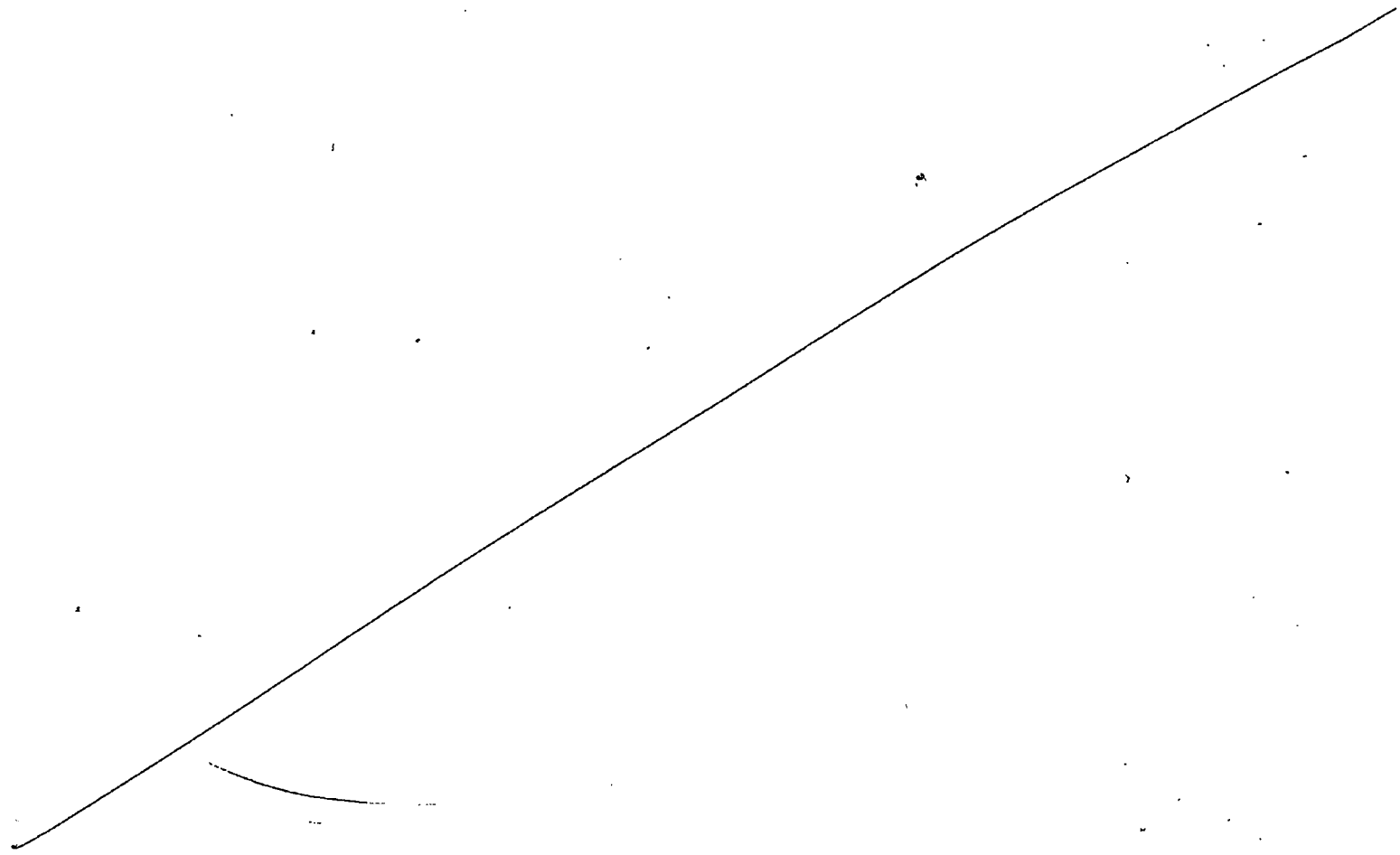
210




NULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



101



35	<p>"AERTEC SOLUTIONS SL" PODER.- Don Vicente Padilla Gómez Guillamón, actuando en nombre y representación de la sociedad de esta hoja, como administrador solidario de la misma, según resulta de la anterior inscripción 1ª, donde constan sus circunstancias personales, CONFIERE PODER a favor de DON ANGEL LUCENA COBOS, [REDACTED] y con D.N.I. y N.I.F. número 33.397.100-L, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante ejercite las siguientes</p>
----	--

C

101



ANULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO

REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
5406	8	4313	MA-30272

NOTAS MARGINALES

N.º DE ORDEN INSCRIP.

FACULTADES: 1. En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD (En lenguaje inglés: "Non Disclosure Agreements", comúnmente conocidos como NDA), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. 2. En general, suscribir y formalizar con clientes, potenciales clientes o colaboradores ACUERDOS DE COLABORACION Y ACUERDOS DE INTENCIONES (En lenguaje inglés: "Memorandum of Understanding", comúnmente conocidos como MOU), públicos o privados, relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos, tanto con clientes como con proveedores. 3. Suscribir con el Estado, Comunidades Autónomas, provincia o Municipio, con toda persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, contrato de obra y servicios, bien sea mediante subasta, concurso, contratación directa o bajo cualquier otra forma de contratación, presentando y firmando las oportunidades ofertas y propuestas, aceptando, en su caso, las adjudicaciones, realizando los actos y suscribiendo los documentos privados o públicos que fueren necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación. 4. Fijar y finiquitar saldos. En general, suscribir con clientes y formalizar con éstos toda clase de contratos, documentos públicos o privados, obligaciones y acuerdos relacionados con el objeto de la Sociedad o que sean preparatorios o accesorios para su consecución, estipular las condiciones de los mismos y modificarlos, rescindirlos o resolverlos.- EN SU VIRTUD, SE INSCRIBE EL EXPRESADO PODER DE LA SOCIEDAD DE ESTA HOJA, haciendo constar expresamente la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscrita/s por este asiento en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el art. 61 bis del RRM.- Así resulta de la escritura otorgada en Cártama el día 26 de mayo de 2016 ante el Notario de la misma Don Antonio Jesús Láinez Casado de Amezá, número 2016/686 de protocolo; copia de la cual se presentó a las 09:52 horas del día 21 de junio de 2016, según asiento 1239 del Diario 376.- Málaga, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.-



211

103





ANULO PARA CERTIFICAR ESTE REVERSO



.../SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE MALAGA.-

CERTIFICA:

PRIMERO: Que lo que antecede es fotocopia fiel y exacta de las inscripciones 1ª, 5ª, 17, 25ª, 26ª, 27ª, 28ª, 30ª, 31ª y 35ª, practicadas en este Registro Mercantil, donde aparece el órgano de administración y los apoderados con sus facultades, referentes a la sociedad denominada "AERTEC SOLUTIONS SL", con CIF B-29-869.856, a excepción de las circunstancias personales de las personas físicas a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.-

SEGUNDO: Que la duración de la sociedad de la que se certifica es indefinida.-

TERCERO: Que la sociedad de la que se certifica se constituyó el día 17 de noviembre de 1997, la cual causó la inscripción 1ª de fecha 1 de diciembre de 1997.-



CUARTO: Que la sociedad de la que se certifica tiene el siguiente objeto social: A) El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, controles, asistencias técnicas, estudios de viabilidad económico-técnicos y direcciones de obras de construcciones industriales públicas y privadas, obras públicas, infraestructuras del transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismo, obras municipales, hidráulicas y de medio ambiente. Elaboración de estudios e informes relacionados con planes, manuales y sistemas de calidad, así como su implantación y desarrollo. El diseño, cálculo, ensamblaje, fabricación de todo tipo de piezas y elementos de cualquier sector industrial. Prestación de servicios de conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones. Investigación y desarrollo de nuevos procedimientos constructivos, productos, procedimientos o utilidades en el área de la ingeniería y la utilización de nuevos materiales en la construcción, incluyendo la elaboración de prototipos. B) Servicios de Consultoría, gestión de proyectos y formación, asistencia técnica, revisiones, controles y gestión de instalaciones en las áreas de Ingeniería Tecnológica de telecomunicaciones, informática, instalaciones y sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación (gestión de proyectos, dirección, desarrollo e instalación) para toda clase de productos industriales y procesos de fabricación y producción. Prestación de servicios de consultoría, estudio y análisis de procesos para su tratamiento mecánico, de programación para equipos electrónicos, así como la venta de programas, proceso de datos por cuenta de terceros y otros servicios independientes de elaboración de datos y tabulación; así como el diseño, venta, instalación, fabricación y mantenimiento de equipos electrónicos, sistemas informáticos y equipamiento y software informático y de telecomunicaciones. Actividades de

especificación, desarrollo, fabricación, integración y soporte a sistemas aeronáuticos, incluyendo plataformas y sistemas específicos para vehículos tripulados o no tripulados. Diseño, desarrollo e integración de software embarcado para aplicaciones críticas. Diseño, desarrollo y fabricación de sistemas de control, guiado y navegación. C) La prestación de servicios de ingeniería centrada en la realización de actividades de diseño, fabricación, ensamblaje, compraventa, exportación, importación de todo tipo de vehículos, aeronaves o aeroestructuras, o partes de las mismas, para clientes finales o empresas de fabricación de vehículos, aeronaves y aeroestructuras, elaboración de documentación técnica, modelos digitales, planos y generación de la información necesaria para la fabricación de aeronaves o piezas y montaje de conjuntos, tanto en papel como en soporte digital, asegurando los criterios de calidad establecidos por el cliente. Las actividades de ingeniería de soporte y supervisión durante las fases de fabricación, montaje y pruebas que se realizan en las plantas industriales de los fabricantes de vehículos, aeronaves y aeroestructuras, incluyendo la elaboración de los documentos de descripción de procesos para la fabricación de las piezas, los montajes y los ensayos y pruebas necesarios para obtener la conformidad del fabricante aeronáutico. D) El estudio, diseño, desarrollo, fabricación, compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación de todo tipo de componentes, productos, sistemas y equipos relacionados con las actividades anteriores, tanto propios como de otras empresas, incluyendo los trabajos de investigación y desarrollo y la elaboración de prototipos. Si entre las actividades comprendidas en el objeto social existen, en su caso, algunas que requieran titulación profesional, respecto de las mismas la Sociedad se constituye como de intermediación, quedando excluidas las mismas del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo. Si la ley exigiere para el inicio de alguna de las operaciones del objeto social titulación especial, la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un registro público o cualquier otro requisito, no podrá la Sociedad iniciar la citada actividad específica hasta que el requisito en cuestión quede cumplido. Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o idéntico. CNAE actividad principal 7112.-

Se hace constar que se encuentra sin legalizar, los libros contables que obligatoriamente deben llevar los empresarios con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Art. 329 RRM y Art. 25, 26, 27 y 28 CCo.-

Y para que conste, y no existiendo presentado, antes de la apertura del Libro Diario correspondiente al día de la fecha, asiento alguno contradictorio con lo expresado, que se refiera a la

sociedad de que se certifica, y a solicitud de doña María del Mar Navarro Rodero, en virtud de la instancia que precede, que se presentó el día 30 de septiembre de 2016, según asiento 10445 del Diario 20, expido la presente, que va extendida en dieciséis hojas de papel común, selladas con el del Registro, que firmo en Málaga a cinco de octubre de dos mil dieciséis.-



APLICACION ARANCEL, D.A.3ª, LEY 8/89 DE 13 DE ABRIL.-

BASE DECLARADA SIN CUANTIA

Nº ARANCEL: 23, 24, 25, 20, 1

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresándola fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

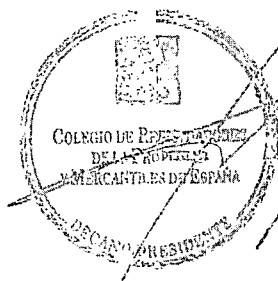
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JENÉ
SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo la firma que antecede de Don **José Miguel Crespo Monerri** Registrador Mercantil de Málaga III Merc. y B.M. por ser, al parecer, la suya
Madrid, a veintiséis de octubre de 2016



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GOMEZ JENE, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à		MADRID	6. el día the/le
			02/11/2016
7. por by/par		ALVAREZ PEÑA , INES JEFE DE EQUIPO	
8. bajo el número Nº/sous nº		SLGAP/2016/063456	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ALVAREZ PEÑA , INES 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:CEG9-bkPb-KB\$m-xyz3

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:CEG9-bkPb-KB\$m-xyz3

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:CEG9-bkPb-KB\$m-xyz3

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

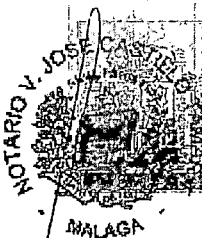
(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

DB3106645
CX0757306

109

04/2016
12/2015



VICENTE JOSE CASTILLO TAMARIT
NOTARIO
Psje. Compositor Lhemberg Ruiz, 4
Edif. Bco. Santander - 1, Esc. A, 5º B
29007 - MALAGA
Tef.: 952280949-952285516 - Fax: 952286798
e-mail: vjct@notariado.org

**ESCRITURA DE TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL Y
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**

Número: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO._____

En Málaga, mi residencia, a catorce de septiembre de dos mil dieciséis._____

Ante mí, VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía._____

COM P A R E C E

DON VICENTE PADILLA GÓMEZ GUILLAMÓN, mayor de edad, casado, Ingeniero Aeronáutico, vecino de Alhaurín de la Torre (Málaga), con domicilio en calle Mago Santhai 649, titular del documento nacional de identidad número 2.606.967-D._____

AD x
je

I N T E R V I E N E

En nombre y representación de la entidad "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", antes denominada "AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L."._____

DOMICILIO SOCIAL: Domiciliada en méritos de la presente escritura en Avenida Juan López de Peñalver, número 17, 29590, Málaga._____



DATOS CONSTITUTIVOS: Fue constituida por tiempo indefinido con la denominación de "AEROTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA" mediante escritura autorizada en Málaga, el día 17 de noviembre de 1997, por el Notario Don Francisco López González, con el número 3.634 de su protocolo.

OBJETO SOCIAL: Su objeto social lo constituyen las siguientes actividades:

El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudio, proyectos, auditorías y direcciones de obras de construcciones industriales, públicas y privadas, obras públicas, infraestructuras de transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismo, obras municipales, hidráulicas y de medio ambiente, así como estudios de viabilidad económico-técnicos de proyectos en los campos antes mencionados.

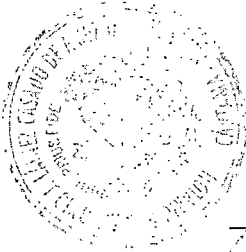
Se enumeran a continuación, sin carácter limitativo, las siguientes actividades:

Realización de estudios e informes, relativos a obras públicas, edificación, urbanismo, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio

DB3106644
CX0757305

131

04/2016
1272015



ambiente, así como la realización de cuantos análisis, ensayos y controles técnicos y económicos sean necesarios.

Auditorías, estudios e informes económicos, financieros, comerciales, sociales y laborales.

Estudios e informes relacionados con planes, manuales y sistemas de calidad, así como su implantación y desarrollo.

Realización de proyectos y direcciones de obras relativos a la agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones, media ambiente y cualquier otro proyecto o dirección de obra relacionado con las actividades anteriormente descritas.

Servicios y trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructuras, edificios e instalaciones.

Investigación y desarrollo de nuevos procedimientos constructivos y de la utilización de nue-



vos materiales en la construcción, incluyendo la elaboración de prototipos._____

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga, en el tomo 2.060, Libro 973, Folio 191, Hoja número MA-30.272, inscripción 2ª._____

Su C.I.F. es la número **B-29.869.856**._____

Manifiesta Don Vicente Padilla Gómez-Guillamón que los datos de identificación de la sociedad antes expuestos no han variado._____

LEGITIMACIÓN: Sus facultades para este otorgamiento resultan del acuerdo de la Junta General de la sociedad de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, según resulta de la certificación expedida por él cuya firma considero legítima por haber sido puesta en mi presencia, dejando dicha certificación incorporada a esta matriz, como parte integrante de la misma._____

Le identifico por medio de su reseñado documento y le juzgo, según interviene, con capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**, a cuyo fin,_____

PRIMERO.- TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL Y
 CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 3 DE LOS
 ESTATUTOS SOCIALES: Queda trasladado el domicilio
 social de la sociedad a Avenida Juan López de Pe-
 ñalver, número 17, 29590, Málaga.

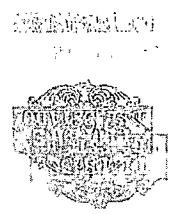
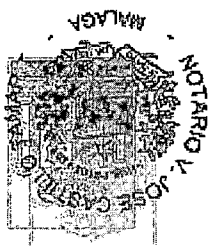
O T O R G A

II.- Que en ejecución de los referidos acuer-
 dos:

dan aquí por reproducidas.
 ciales, que por razones de economía documental se
 modificación del artículo 3º de los Estatutos So-
 relativos al traslado de domicilio social y a la
 acuerdos que constan en la certificación unida,
 dos mil dieciséis, se tomaron por unanimidad los
 TIONS, S.L.", celebrada el día uno de agosto de

I.- Que en Junta General de socios, con ca-
 rácter universal, de la entidad "ARTEC SOLU-

E X P O N E



0462015
1272015

DB3106643
CX0757304



lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:_____

"ARTÍCULO 3º. El domicilio social se establece en Avenida Juan López de Peñalver, número 17, 29590, Málaga._____

El órgano de administración podrá cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional."_____

SEGUNDO.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: Solicita del Sr. Registrador Mercantil, la inscripción de los acuerdos adoptados, a los que se han hecho referencia anteriormente, en los libros del archivo a su cargo._____

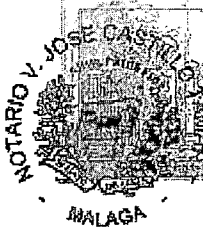
MANIFESTACIÓN NOTARIAL:_____

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que exige la Ley de 28 de abril de 2010, y cuyo resultado consta en acta por mi autorizada del día catorce de diciembre de dos mil diez, bajo el número 2240 de orden de mi protocolo; manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma._____

RENUNCIA A LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: El compareciente renuncia a la presentación telemá-_____

DB3106642
CX0757303

04/2016
12/2015

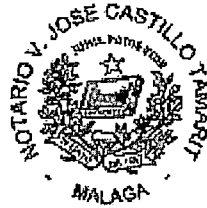


tica de la copia autorizada de la presente escri-
tura. _____

PROTECCIÓN DE DATOS.- En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de los comparecientes quedan incorporados a unos ficheros titularidad de la Dirección General de los Registros y del Notariado, así como de este Notario, para el cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de la Orden Ministerial de Justicia y Economía de dos mil tres y dos mil ocho.- Los datos de los comparecientes no serán cedidos a salvo lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en este despacho, los derechos previstos en la normativa de Protección de Datos.-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo otorga; al compareciente, por sí, ha leído esta escritura; ello no obstante procedo yo, el Notario, en este acto, también a su lectu-



ra; explicándole su contenido y consecuencias jurídicas; consiente en su contenido y firma conmigo, el Notario, que le hice las reservas y advertencias legales, y en especial de sus obligaciones tributarias, y las relativas al Reglamento del Registro Mercantil y que ha de inscribir la presente en el mismo.-----

Y doy fe de toda ella y, en especial, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente; y se extiende en cuatro folios de la serie CX, números el del presente y los anteriores en orden progresivo ascendentes. Está la firma del compareciente.- Signado: José V. Castillo.- Rubricados y sellado.-----

<p>BASE DE CALCULO:.....</p> <p>Norma 8ª; Arancel números: 2, 4,</p> <p>HONORARIOS:..... EUROS, con IVA</p>

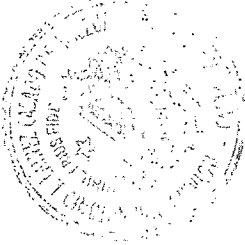
----- DOCUMENTO UNIDO -----

VICENTE PADILLA GÓMEZ GUILLAMÓN, Administrador solidario de la entidad mercantil "AERTEC SOLUTIONS, S.L."

DB3106641
CX0737302

117

04272015



CERTIFICO:

Que en el libro de actas de la sociedad figura el siguiente acuerdo que por transcripción literal reproduzco:

""En Málaga, a las diez horas del día uno de agosto de dos mil dieciséis, en el domicilio social presentes la totalidad de los socios, y por consiguiente la totalidad del capital social.- Consistiendo en el acta el nombre y la firma de los asistentes, adoptándose por unanimidad los siguientes,

ACUERDOS:

Reunirse en Junta General de la sociedad, con carácter universal, con el siguiente orden del día:

- a).- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.-
- b).- Traslado de domicilio social y, consecuencia de ello, modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Sociedad.-

Después de un breve debate, sin que nadie desee que consten sus intervenciones, se votan los puntos del Orden del día, y por unanimidad:

- a).- Se nombra Presidente y Secretario de esta Junta a



Don Vicente Padilla Gómez Guillamón y Don Antonio Gómez Guillamón Manrique, respectivamente, los cuales aceptan sus cargos y toman posesión de los mismos.-

b).- Se acuerda por unanimidad trasladar el domicilio social a Avenida Juan López de Peñalver, número 17, 29590, Málaga.

Consecuencia de ello, se modifica el artículo 3º de los Estatutos Sociales, el cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 3º. El domicilio social se establece en Avenida Juan López de Peñalver, número 17, 29590, Málaga.

El órgano de administración podrá cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional.”

c).- Se faculta a Don Vicente Padilla Gómez Guillamón, para que otorgue la pertinente escritura que recoja los acuerdos adoptados.-

Y sin más asuntos que tratar finaliza la reunión, aprobándose a continuación el acta, por unanimidad, que firman el Secretario de la sesión, con el visto bueno del su Presidente.-

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Málaga, el mismo día de la Junta.-

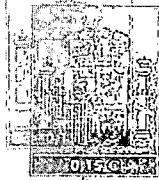
EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO,

Hay una firma ilegible.

D. Vicente Padilla Gómez Guillamón

DB3106640
CX0757301

0422015



ES PRIMERA COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA Y A INSTANCIA DEL COMPARECIENTE, SEGUN INTERVIENE, LA EXPIDO EN SEIS FOLIOS DE LA SERIE CX, NUMEROS EL DEL PRESENTE Y LOS ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO ASCENDENTE.- EN MALAGA, EL MISMO DIA DE SU AUTORIZACION.- DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL



0215948152



Registro Mercantil Málaga
C/ CERROJO 17 1 - 29007 MÁLAGA

AERTEC SOLUTIONS SL

DOCUMENTO: 1/2016/19.632,0 ASIENTO: 379/999 DE FECHA: 30/09/2016
Javier Brea Serra, Registrador Mercantil de MALAGA, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 5406 LIBRO : 4313
HOJA : MA-30272 INSCRIP.: 37
FACTURA: DOC12/2016/5258

FOLIO : 211

MÁLAGA, 17 de Octubre de 2016

EL REGISTRADOR



R.D. 16/12/2011: Base S/C N° Arancel 1,7,20,21,22,23,24,25. Honorarios (S) V. 45,68

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

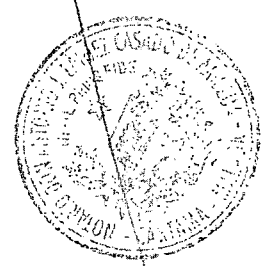
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



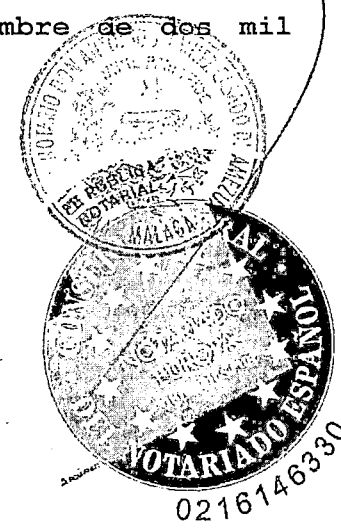
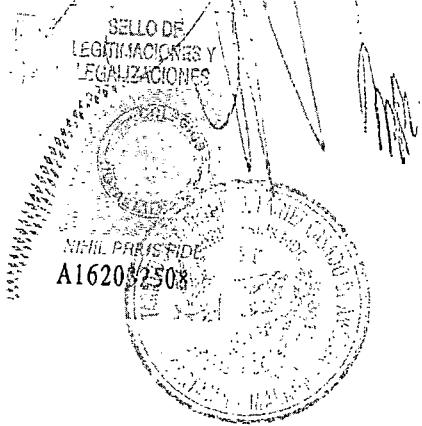
04/2016



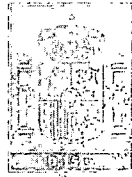
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD DE FOTOCOPIAS.-Yo, ANTONIO JESÚS LÁINEZ CASADO DE AMEZÚA, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Cartama, DOY FE, que las fotocopias que anteceden coinciden exactamente con sus respectivos documentos que tengo a la vista y que identifico en SIETE folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie DB , números 3106645 y los SEIS siguientes en orden decreciente a su dorso y reverso. Signado y sellados una vez cotejados. -----

De conformidad con lo previsto en el parrafo 2º del articulo 251 del vigente Reglamento Notarial no implica el juicio del notario sobre la autenticidad o autoria del documento testimoniado. Si el original testimoniado fuese a su vez copia de otro documento el testimonio tampoco implicará la concordancia entre ambos salvo que el notario lo haga constar expresamente. -----

En Cartama, a tres de noviembre de dos mil dieciséis, Yo el Notario, Doy Fe.=



Extendido La apostilla en el folio timbrado de la serie y número 029440137



CZ9440137

122

05/2016

DB3106639 TESTIMONIO

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Antonio Jesús Lainez Casado de Amezua has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Málaga at / à	6. el día 03/11/2016 the / le
7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4287/2016/025404 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

10. Firma:
Signature:
Signature :

[Handwritten signature]

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:779x-KDx-NCHd-52m7

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:779x-KDx-NCHd-52m7

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:779x-KDx-NCHd-52m7



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

C&M Consultores





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051367026E2EF6

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:49:44

R051367026

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C & M CONSULTORES SA

N.I.T. : 830061474-J

DOMICILIO : BOGOTA F.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 0096451 DEL 30 DE AGOSTO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 NO. 96-67 OF 309

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gfinanciera@cmconsultores.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 NO. 96-67 OF 309

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gfinanciera@cmconsultores.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002536 DE NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE AGOSTO DE 1999, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00693977 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C & M CONSULTORES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007990 DE NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00969165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: C & M CONSULTORES LTDA POR EL DE: C & M CONSULTORES SA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7990 DE LA NOTARIA TREINTA Y SIETE

Indez de Constancia del Pilar Puente Trujillo

DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 969165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: C & M CONSULTORES S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3420 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01900574 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD AG INVERSIONES Y VALORES SAS (ESCINDIDA)., QUE SE CONSTITUYE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 38-15 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02063220 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION ABREVIADA A LA SOCIEDAD C & M ADVISORY SAS LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 43-16 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156783 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD C & M PROYECTOS INTEGRALES SAS LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000998	2001/12/14	NOTARIA 28	2001/12/20	00807297
0000315	2002/05/07	NOTARIA 28	2002/05/09	00826350
0006923	2004/10/29	NOTARIA 37	2004/11/04	00960614
0007990	2004/12/16	NOTARIA 37	2004/12/27	00969165
0001909	2005/04/15	NOTARIA 37	2005/04/20	00986844
0000000	2007/09/12	REVISOR FISCAL	2007/09/17	01158234
0002965	2007/10/03	NOTARIA 30	2007/10/08	01163040
0000001	2008/03/17	REVISOR FISCAL	2008/04/01	01202370
930	2009/02/17	NOTARIA 37	2009/02/18	01276173
7362	2009/12/29	NOTARIA 37	2009/12/31	01352185
416	2012/03/13	NOTARIA 15	2012/03/27	01619542
0683	2013/05/02	NOTARIA 15	2013/05/06	01727889
3420	2014/12/19	NOTARIA 30	2014/12/30	01900574
38-15	2015/11/18	JUNTA DIRECTIVA	2016/02/18	02063220
0508	2016/04/14	NOTARIA 15	2016/04/19	02095210
43-16	2016/10/23	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2016/11/10	02156783

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE MARZO DE 2062

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS, PLANEACION, DISEÑO, AUDITORIA, SUPERVISION, INTERVENTORIA, INSPECCION, FISCALIZACION Y CONSULTORIA DE TODA INDOLE EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, DE SERVICIOS DOMICILIARIOS, SOLIDARIO, SOCIAL, SALUD, EDUCACION, VIVIENDA Y URBANIZACION, FINANCIERO, COMERCIO, INDUSTRIAL, DE TRANSPORTE, DE LA CONSTRUCCION, MINERO Y ENERGETICO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES 2) EL ESTUDIO, DISEÑO, SUPERVISION, INTERVENTORIA, CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, CONCESION, GESTION TECNICA ADMINISTRATIVA Y/O GERENCIA DE TODA CLASE DE INFRAESTRUCTURAS Y DE TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051367026E2EF6

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:49:44

R051367026

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

MISMAS; TAMBIÉN DESARROLLARÁ OTRAS ACTIVIDADES QUE SEAN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA DETERMINADO A CONTINUACIÓN: 1. FUNGIR COMO LIQUIDADORA DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES; ASÍ MISMO, PODRÁ ELABORAR AVALÚOS, PERITAJES Y DESEMPEÑARSE COMO PROMOTORA EN ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES. 2. DESARROLLAR TODOS LOS SERVICIOS INHERENTES A LA GESTIÓN Y COBRO DE CARTERA, BIEN SEA COBRO JURÍDICO O PREJURÍDICO. 3. SOLICITAR Y OBTENER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LICENCIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, PERMISOS Y CONTRATOS DE CONCESIÓN. 4. ESTABLECER, ADQUIRIR, OPERAR Y ADMINISTRAR OTRAS OFICINAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 5. ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR Y ENAJENAR PATENTES, DERECHOS DE REGISTRO, PERMISOS, PRIVILEGIOS, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROCEDIMIENTOS, MARCAS, LEMAS Y NOMBRES INDUSTRIALES Y COMERCIALES REGISTRADOS O QUE EN LO SUCESIVO SE REGISTREN, RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO, PRODUCCIÓN, PROCESO, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS SOBRE LO MISMO. 6. ESTABLECER, CONSTRUIR, POSEER, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR PLANTAS, TALLERES, ALMACENES, EDIFICIOS, BODEGAS, MEDIOS DE MOVILIZACIÓN PARA LA MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DIRECTA O A COMISIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE LA SOCIEDAD IMPORTE, EXPORTE, PRODUZCA, COMERCIALICE Y CON RESPECTO A LOS CUALES NEGOCIE. OBJETO COMPLEMENTARIO: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, FIRMAR CONTRATOS DE JOINT VENTURE, ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE DESARROLLEN UNO O MÁS DE LOS OBJETOS DESCRITOS PRECEDENTEMENTE, COMPRAR, VENDER Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVADOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DADOS EN GARANTÍA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EMITIR ACCIONES Y BONOS, FUSIONARSE, ESCINDIRSE, FINANCIAR NEGOCIOS, DAR ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TÍTULOS VALORES DE TODA CLASE, INCLUIDAS LAS ACCIONES DE SOCIEDADES, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS, REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, Y EN FIN, CUALQUIER CLASE DE OPERACIÓN FINANCIERA NACIONAL O INTERNACIONAL, CONSTITUIR SOCIEDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO O EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA EN OTRAS

SOCIEDADES DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTADO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIO A EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, LEMAS DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES Y EJECUTAR CLASE DE CONTRATOS. TAMBIÉN PODRÁ DESIGNAR APODERADOS PARA QUE LA REPRESENTEN EN TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES QUE CELEBRE O A LAS QUE SEA CITADA

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$20,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$9,530,470,000.00
 NO. DE ACCIONES : 953,047.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$9,530,470,000.00
 NO. DE ACCIONES : 953,047.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01729972 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MEDINA FUENTES ALFONSO	C.C. 000000079626892
SEGUNDO RENGLON MEDINA FUENTES ADRIANA	C.C. 000000052863353
TERCER RENGLON MEDINA BARRAGAN FRANCISCO JOSE	C.C. 000000072262547

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01729972 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON BARRIOS HENAO CATALINA	C.C. 000000035479434
SEGUNDO RENGLON MEDINA FUENTES PAULA ANDREA	C.C. 000001136882895
TERCER RENGLON FUENTES DE MEDINA GRACIELA	C.C. 000000037830658

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL DIRECTOR GENERAL, O QUIEN HAGA SUS VECES, ES EL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SEGUNDO Y TERCER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 42-16 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051367026E2EF6

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:49:44

R051367026

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156295 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL MEDINA TORRES ALFONSO	C.C. 000000019253400
QUE POR ACTA NO. 30 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01619562 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL MEDINA BARRAGAN FRANCISCO JOSE	C.C. 000000072262547
QUE POR ACTA NO. 42-16 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156295 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL MEDINA FUENTES ALFONSO	C.C. 000000079626892

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR GENERAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN ESCRITO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SOLICITUD DE LA MISMA, INFORMES QUE CONTENGAN UN BALANCE DE COMPROBACIÓN DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y VIGILAR QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE AL DÍA Y EN DEBIDA FORMA, E INSPECCIONAR EL MOVIMIENTO DE CAJA. 6. NOMBRAR Y REMOVERLOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 7. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 9. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 10. CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA

DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 11. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. REALIZAR LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA COMPAÑIA CONFORME A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS. 13. CONTRATAR LOS TRABAJADORES, CUIDAR EL ORDEN DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, VIGILAR LA CONDUCTA DE TODO EL PERSONAL, Y SUSPENDER Y REMOVER AL PERSONAL SUBALTERNO. 14. FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LAS OPERACIONES ORDINARIAS DE LA COMPAÑIA SIN LIMITE DE CUANTIA ALGUNA. 15. DESPACHAR LA CORRESPONDENCIA Y FIRMAR, JUNTO CON EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA O EL DIRECTOR QUE ESTA DESIGNE, LOS TITULOS DE ACCIONES. 16. INSPECCIONAR CONSTANTEMENTE EL ESTADO Y CONSERVACION DE LOS MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LA SOCIEDAD. 17. LLEVAR AL DIA EL LIBRO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES. EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES Y DEL REVISOR FISCAL, MEDIANTE COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA CUANDO SEA ELLA QUIEN LOS NOMBRE, UNA VEZ APROBADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO. PAR. - SOCIEDAD TENDRA UN SEGUNDO Y TEMER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON IDENTICAS FACULTADES Y PODERES, QUIENES EN FORMA SEPARADA CUENTAN CON LA FACULTAD DE REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN EL PLANO FISICO O REAL DE LA VIDA COMERCIAL Y CON APTITUD JURIDICA PARA OBRAR AUTONOMAMENTE A EFECTOS DE QUE EJERZAN LOS DERECHOS Y CONTRAIGAN LAS OBLIGACIONES TENDIENTES A LA EJECUCION DE LA EMPRESA SOCIAL, SIN LIMITACION ALGUNA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
 QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01277966 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GAITAN VELASQUEZ ANA ISABEL	C.C. 000000020914478
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL BUSTOS IBANEZ CREMINDA	C.C. 000000030349386

CERTIFICA::

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 6 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02101235 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: C & M CONSULTORES SA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BRACOL INGENIERIA S A S
 DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-02-15

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITO EL 29 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02066777 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: C & M CONSULTORES SA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- C & M GERENCIA E INTERVENTORIA SAS
 DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051367026E2EF6

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:49:44

R051367026

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

2016-01-05

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02104535 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: C & M CONSULTORES SA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- C & M PROYECTOS INTEGRALES S A S

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2016-04-20

CERTIFICA:

** ACLARACION SITUACION DE CONTROL **

SE ACLARA EL REGISTRO NO. 02101235 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y LA SOCIEDAD EXTRANJERA VETEC ENGENHARIA LTDA. (MATRICES) EJERCEN SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD BRACOL INGENIERIA S.A.S.

ACLARACION SITUACION DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA EL GRUPO EMPRESARIAL, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2016, BAJO EL NO. 02104535 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ) EJERCE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA SOCIEDAD C & M PROYECTOS INTEGRALES SAS (SUBORDINADA)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

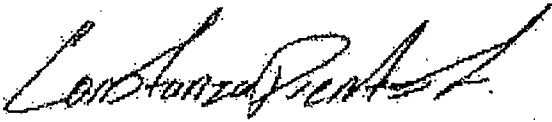
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

PODER





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

Mott MacDonald



John Venn & Sons
Scrivener Notaries
Translators

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., MCI
Associates: Agnes Corless • Charles E. Henshaw LL.B
Consultant: Jessica M. Reeve M.A.
General Notaries: M^a Victoria Gonzalez Lic. en Der. • Katherine A. Lyons M.A. (Oxon), M.St.

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300
177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705
notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

Yo, don **CHARLES EKENG HENSHAW**, Notario Público debidamente facultado, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

1. QUE el Poder que se adjunta fue sellado con el Sello Social de **MOTT MACDONALD LIMITED**;
2. QUE dicho Sello se estampó en presencia de don **MICHAEL DAVID HAIGH** y doña **JOANNA MARIA FIELD**, uno de los Administradores y el Secretario de dicha Sociedad respectivamente;
3. QUE la citada Sociedad está debidamente constituida, tiene vigencia legal en virtud de la ley inglesa y su domicilio social está sito en Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey CR0 2EE, Inglaterra;
4. QUE el referido Sello se estampó en la manera prescrita por los vigentes Estatutos Sociales debidamente aprobados de la citada Sociedad;
5. QUE las referidas firmas se suscribieron en virtud de autorización otorgada por los Consejeros de la referida Sociedad;
6. Y QUE el referido Poder, así sellado y firmado, se ha otorgado debidamente y vincula a la referida Sociedad.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el día quince de noviembre de dos mil dieciséis.





Power of Attorney
General Powers for Specific Project

The Date:	09 November 2016
The Company:	Mott MacDonald Limited Registered in England with Registered Number 1243967 whose registered office is at Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey, CR0 2EE, England
The Attorney:	CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR holder of Colombia passport/ID no: 16.618.622 issued by Colombia
The Project:	Merit Bid No. VJ-VE-CM-010-2016, consultancy for developing feasibility studies and designs for the infrastructure project of El Dorado II, the aviation business strategy and the integral structuring (technical, legal, financial, land use, environmental, social and of risks), to achieve granting the PPP concession of the airport infrastructure project El Dorado II Phase 1 and 2 of the Master Plan, in conjunction with the runways and taxiways of the El Dorado International Airport of the city of Bogota D.C.
The Documents:	All proposals, contracts, notices and undertakings relating to the Project.
The Expiry Date:	09 November 2018

The Company hereby appoints the Attorney to be its true and lawful attorney to:-

- 1) Commit the Company to the Project and
- 2) Sign or execute and deliver in the Company's name the Documents and do all other things and sign or execute and deliver on behalf of the Company all other documents agreements and undertakings connected with the Company's activities in relation to the Project.

The Company undertakes to ratify whatever the Attorney lawfully does under the authority of this Power.

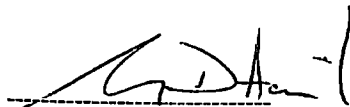
This Power shall automatically expire at 5.00 p.m. (GMT/BST) on the Expiry Date, or on the date of the Attorney's termination of employment with the Company if earlier, unless the Power is previously revoked by the Company by written notice to the Attorney.

The Attorney does not have power to delegate any of the powers granted by this deed.

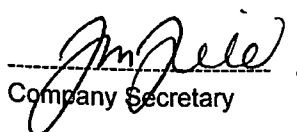
This Power shall be governed by the laws of England and Wales.

Executed and Delivered as a Deed by the Company on the Date described above.

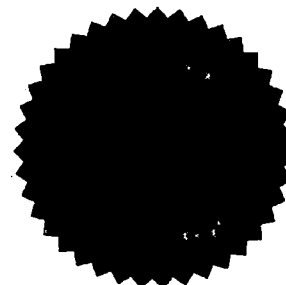
The Common Seal of the Company was hereunto affixed in the presence of:-





 Director



 Company Secretary



Power of Attorney
General Powers
The Date:
The Comp
The A

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Charles Ekeng Henshaw
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	17 November 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-81020
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	D. Sell 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 2016-393

Efectuada el día 19 de noviembre de 2016, de un documento escrito en inglés, al cual para su identificación se le estampa el sello de María del Pilar Iglesias, Traductora e Intérprete Oficial por Resolución No. 819 del 15 de abril de 1971 expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia.

**Poder**

Facultades Generales para un Proyecto Específico

Fecha:	9 de noviembre de 2016
La Compañía:	Mott MacDonald Limited Registrada en Inglaterra bajo el Número 1243967 con oficinas registradas localizadas en: Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey, CRO 2EE, Inglaterra
Apoderado:	CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.618.622 expedida en Colombia
El Proyecto:	Licitación de Méritos No. VJ-VE-CM-010-2016, consultoría para el desarrollo de estudios y diseños de factibilidad para la infraestructura del proyecto de El Dorado II, la estrategia del negocio de aviación y la estructuración integral (técnica, legal, financiera, de utilización de la tierra, el medio ambiente, la parte social y los riesgos asociados) para lograr el otorgamiento de la concesión APA (Alianza Público Privada) del proyecto de infraestructura de El Dorado II Fases 1 y 2 del Plan Maestro, junto con las pistas de aterrizaje y de carreo del Aeropuerto Internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C.
Los Documentos:	Todas las propuestas, contratos, notificaciones y compromisos relacionados con el Proyecto.
Fecha de Expiración:	9 de noviembre de 2018

La Compañía por el presente nombra al Abogado como su Apoderado fiel y verdadero para:

- 1) Comprometer a la Compañía con el Proyecto y

María del Pilar Iglesias
 María del Pilar Iglesias
 TRADUCTORA E
 INTERPRETE OFICIAL
 Resolución No. 819 del 15 de abril de 1971

- 2) Firmar, otorgar y entregar los Documentos, en nombre de la Compañía, y adelantar todas las demás gestiones y firmar, otorgar y entregar igualmente en nombre de la Compañía los demás documentos, acuerdos y compromisos relacionados con las actividades relacionadas con el Proyecto.

La Compañía se compromete a ratificar cualquier acción que el Apoderado adelante lícitamente estando autorizado bajo este Poder.

Este Poder expirará a las 5.00 p.m. (GMT/BST) en la Fecha de Expiración, o en la fecha en que se termine el empleo del Apoderado con la Compañía, si ocurre con anterioridad, a menos que el Poder sea previamente revocado por la Compañía mediante notificación enviada por escrito al Apoderado.

El Apoderado no tiene facultad para delegar ninguna de las facultades otorgadas en esta escritura.

Este Poder se registrará por las leyes de Inglaterra y Gales.

Firmado y Entregado como Escritura por parte de la Compañía en la fecha arriba indicada.

Se estampa el Sello Societario de la Compañía en presencia de:

(Fdo.) (Ilegible), Director

SELLO DE MOTT MACDONALD

(Fdo.) (Ilegible), Secretario de la Compañía

Las autenticaciones vienen en Español y la Apostilla correspondiente viene en inglés, francés y español; se explica por sí sola; y le correspondió el Número **APO 81020**

Es traducción fiel y completa efectuada por:

María del Pilar Iglesias

C.C. 41.339.183 de Bogotá

María del Pilar Iglesias

María del Pilar Iglesias

C. C. 41.339.183 de Bogotá

Intérprete Oficial según Resolución No. 819 de
16 de Abril de 1971 del Ministerio de Justicia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **IGLESIAS IRAGORRI MARIA DEL PILAR**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

EI: **11/30/2016 10:08:08 a.m.**
 (On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2QLZE10892570**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **MOTT MACDONALD LIMITED // CARLOS ALBERTO POSSO**
 (Name of the holder of document: **MAYOR**
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION PODER**
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **2**
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004979146

2016 393 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/19/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



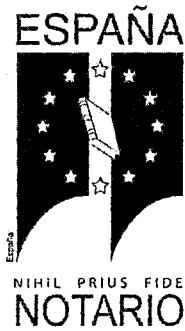


VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AERTEC





PODER

OTORGADA POR

"AERTEC SOLUTIONS, S.L."

A FAVOR DE

DON ANDRÉS VALVERDE FARRÉ

Fecha: 03/11/2016

Protocolo: 1.425

ANTONIO J. LÁINEZ CASADO DE AMEZÚA
NOTARIO DE CÁRTAMA

de la entidad "ARTEC SOLUTIONS, S.L." antes
En nombre y representación, como administrador

==== INTERVENE ====

02.606.967-D.-----
su fotografía y firma y con D.N.I. y N.I.F. número
vigente de su país, número PAB899585 en el que consta
que consta su fotografía y firma, con pasaporte
pasaporte vigente de su país, número AE614684 en el
Mago Santhal, 649-A, urbanización el faro y con
Alhaurín de la Torre (Málaga), con domicilio en calle
aeronáutico, mayor de edad, casado, vecino de
DON VICENTE PADILLA GOMEZ-GUILLAMON, ingeniero

==== COMPARECE ====

de Andalucía.-----
Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio Notarial
Ante mí, ANTONIO JESUS LAINEZ CASADO DE AMEZUA,
dieciséis.-----
En Cártama a tres de noviembre de dos mil

NUMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO.-----

«ESCRITURA DE PODER»

ANTONIO JESUS LAINEZ CASADO
DE AMEZUA
NOTARIO
Avda. de Andalucía, 73 portal 3-1º-C-D
Teléf. 95 242 45 00 - Fax 95 242 42 57
29580 CARTAMA-ESTACION (MALAGA)



DB3097299

denominada "AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L."

DOMICILIO SOCIAL: Está domiciliada en Málaga, Avenida Juan López de Peñalver, número 17.-----

DATOS CONSTITUTIVOS: Fue constituida por tiempo indefinido con la denominación de "AEROTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA" mediante escritura autorizada en Málaga, el día 17 de noviembre de 1997, por el Notario Don Francisco López González, con el número 3.634 de su protocolo.

OBJETO SOCIAL: Su objeto social lo constituyen las siguientes actividades:-----

Artículo 2º.- Objeto Social A) El desarrollo de cualquier actividad relacionada con la **gestión, estudios, proyectos, controles, asistencias técnicas**, estudios de viabilidad económico-técnicos y **direcciones de obras** de construcciones industriales públicas y privadas, obras públicas, infraestructuras del transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismo, obras municipales, hidráulicas y de medio ambiente. Elaboración de estudios e informes relacionados con planes, manuales y sistemas de calidad, así como su implantación y desarrollo.-----

El diseño, cálculo, ensamblaje, fabricación de

DB3097300

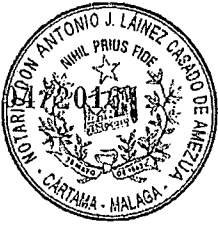


todo tipo de piezas y elementos de cualquier sector industrial. Prestación de servicios de **conservación y mantenimiento** de infraestructuras, edificios e instalaciones. Investigación y desarrollo de **nuevos procedimientos** constructivos, productos, procedimientos o utilidades en el área de la ingeniería y la utilización de nuevos materiales en la construcción, incluyendo la elaboración de prototipos. B) Servicios de Consultoría, gestión de proyectos y formación, asistencia técnica, revisiones, controles y gestión de instalaciones en las áreas de **Ingeniería Tecnológica de telecomunicaciones, informática, instalaciones y sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación** (gestión de proyectos, dirección, desarrollo e instalación) para toda clase de productos industriales y procesos de fabricación y producción. Prestación de servicios de consultoría, **estudio y análisis de procesos para su tratamiento mecánico, de programación para equipos**

electrónicos, así como la venta de programas, proceso de datos por cuenta de terceros y otros servicios independientes de elaboración de datos y tabulación; así como el diseño, venta, instalación, fabricación y mantenimiento de equipos electrónicos, sistemas informáticos y equipamiento y software informático y de telecomunicaciones. Actividades de especificación, desarrollo, fabricación, integración y soporte a sistemas aeronáuticos, incluyendo plataformas y sistemas específicos para vehículos tripulados o no tripulados. Diseño, desarrollo e integración de software embarcado para aplicaciones críticas. Diseño, desarrollo y fabricación de sistemas de control, guiado y navegación. La prestación de **servicios de ingeniería centrada en la realización de actividades de diseño, fabricación, ensamblaje, compraventa, exportación, importación de todo tipo de vehículos, aeronaves o aeroestructuras, o partes de las mismas**, para clientes finales o empresas de fabricación de vehículos, aeronaves y aeroestructuras, elaboración de documentación técnica, modelos digitales, planos y generación de la información necesaria para la fabricación de aeronaves o piezas y montaje de

DB3097301

146



conjuntos, tanto en papel como en soporte digital, asegurando los criterios de calidad establecidos por el cliente. Las actividades de ingeniería de soporte y supervisión durante las fases de fabricación, montaje y pruebas que se realizan en las plantas industriales de los fabricantes de vehículos, aeronaves y aeroestructuras, incluyendo la elaboración de los documentos de descripción de procesos para la fabricación de las piezas, los montajes y los ensayos y pruebas necesarios para obtener la conformidad del fabricante aeronáutico.

El estudio, diseño, desarrollo, fabricación, compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación de todo tipo de componentes, productos, sistemas y equipos relacionados con las actividades anteriores, tanto propios como de otras empresas, incluyendo los trabajos de investigación y desarrollo y la elaboración de prototipos **INSCRIPCIÓN:** Consta inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de

Málaga, en el tomo 2.060, Libro 973, Folio 191, Hoja número MA-30.272, inscripción 2ª.-----

Su C.I.F. es la número **B29869856**.-----

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de la sociedad antes expuestos no han variado.-----

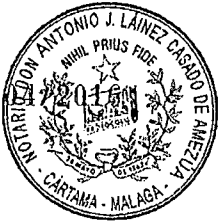
LEGITIMACIÓN: Su nombramiento y facultades para este otorgamiento resultan de la escritura fundacional antes referida, de la que me exhibe copia autorizada y de ella resulta que fue nombrado Administrador solidario de la sociedad por tiempo indefinido y que aceptó su cargo; juzgándole yo, el Notario, y bajo mi responsabilidad, con facultades bastantes para otorgar esta escritura de poder, en los términos que expresa la misma.-----

Le identifico por medio de su reseñado documento y le juzgo, según interviene, con capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, a cuyo fin.-----

=====D I C E=====

Que, en la representación que ostenta de la entidad "AERTEC SOLUTIONS, S.L." confiere poder especial, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere necesario, a favor de **D. Andrés**

DB3097302



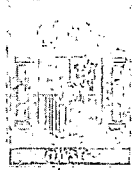
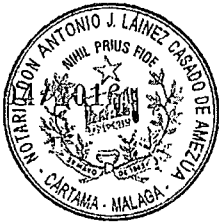
Valverde Farré, mayor de edad, casado, ingeniero de profesión, de nacionalidad española, con domicilio en Transversal 19A 107-34, Apt. 101, Barrio Navarra, Bogotá, Republica de Colombia, titular del pasaporte español vigente numero AAI296128, expedido el día 18 de noviembre de 2013, y de la Cedula de Extranjería de Bogotá numero 258859, para que en su nombre y representación haga uso de las siguientes.-----

=====F A C U L T A D E S=====

Tomar parte en el proceso de selección abreviada para el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016 de objeto "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN DISEÑO DE AEROPUERTOS, NEGOCIOS DE AVIACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, QUE LLEVE A CABO: LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DOÑADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS)

QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.", Colombia, y al efecto queda facultado para presentar propuestas, constituir Uniones Temporales de Empresas, participar y comprometer a AERTEC SOLUTIONS, S.L, sin limitaciones, en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones o con los requerimientos del cliente o de la legislación para el desarrollo del contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente en lo que a dicho concurso público o contrato se refiere, ante cualquier autoridad judicial, administrativa o privada en la que sea necesario.-----

PROTECCIÓN DE DATOS.- En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de los



comparecientes quedan incorporados a unos ficheros titularidad de la Dirección General de los Registros y del Notariado, así como de este Notario, para el cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de la Orden Ministerial de Justicia y Economía de dos mil tres y dos mil ocho.- Los datos de los comparecientes no serán cedidos a salvo lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en este despacho, los derechos previstos en la normativa de Protección de Datos.-----

Redactado conforme a instrucciones específicas dadas en esta Notaría.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo otorga. Le leo por su elección la presente escritura una vez ejercicio el derecho que según le advertí tiene a hacerlo por sí, del que usa y enterado según dice por dicha lectura y por mis explicaciones verbales, manifiesta su conformidad, la aprueba y firma conmigo. De que el presente

otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada y adecuada del otorgante y/o interviniente, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y adecuado al ordenamiento juridico y de lo demás lo contenido en este instrumento público extendido en seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie DB y números 3111330 y los cinco folios posteriores en orden de numeración, yo el Notario, Doy fe. Sigue la firma del Sr. compareciente. Rubrica. Signado, firmado, rubricado y sellado. Antonio Jesus Láinez Casado de Amezúa.-----

ES COPIA EXACTA de su original, que con el número de orden antes indicado obra en el protocolo de esta notaría, donde queda anotada y la expido a instancia de, la mercantil "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", en cinco folios de serie DB, números ~~3097299~~ y los cuatro posteriores en orden correlativo . En CARTAMA, tres de noviembre de dos mil dieciséis. DOY FE.-----

[Handwritten signature and scribbles]



Extendido La apostilla en el folio timbrado de serie y número 202/40114

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA
LEY 9/1.999, de 13 de Abril
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

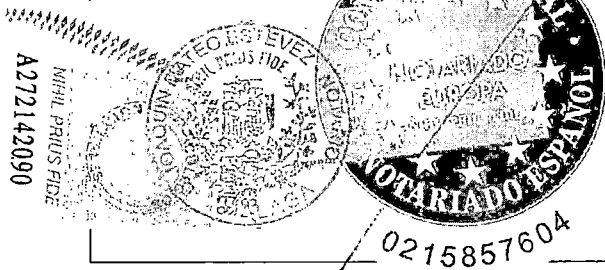
CZ9440114

05/2016



DB3097303 PODER

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Antonio Jesús Lainez Casado de Amezua has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Málaga at / à	6. el día 03/11/2016 the / le
7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4287/2016/025418 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Handwritten signature of D. Joaquín Mateo Estévez.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:VFpB-MpYo-U8Nm-UUV5

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:VFpB-MpYo-U8Nm-UUV5

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:VFpB-MpYo-U8Nm-UUV5



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR identificado con cédula de ciudadanía colombiana No. 16.618.622 de Cali, obrando en representación de la sociedad **Mott MacDonald Limited**, identificada con número de Companies House 1243967, en adelante **MOTT MACDONALD**, domiciliada en Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road; Croydon, Surrey, CRO 2EE, Reino Unido; y

ALFONSO MEDINA FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía colombiana No. 79.626.892 de Bogotá, obrando en representación de la sociedad **C&M Consultores S.A.**, identificada con NIT 830.061.474-1, en adelante **C&M**, domiciliada en Carrera 13 No 96-67 Oficina 309 de Bogotá; y

ANDRÉS VALVERDE FARRÉ, identificado con cédula de extranjería colombiana No. 258.859, residente en Bogotá, obrando en representación de la sociedad **AERTEC Solutions S.L.**, identificada con CIF B29869856, en adelante **AERTEC**, domiciliada en Avenida Juan López de Peñalver, 17, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590, Málaga, España.

Han decidido conformar una Unión Temporal de Empresas en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas de este acuerdo de constitución de Unión Temporal, en adelante el "Acuerdo".

CLÁUSULA PRIMERA: La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato resultante ante la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en relación con el proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016**, cuyo **objeto consiste en:** "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN DISEÑO DE AEROPUERTOS, NEGOCIOS DE AVIACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, QUE LLEVE A CABO: LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL,

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la Unión Temporal será: del 25% para C&M, 24% para AERTEC, y 51% para MOTT MACDONALD, siendo este último el miembro LIDER de la Unión Temporal. La facturación derivada del desarrollo del contrato, la efectuará la Unión Temporal.

CLÁUSULA TERCERA: La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL DORADO 2**, la cual se abreviará a “UTD2” en determinadas ocasiones.

CLÁUSULA CUARTA: El reparto de actividades entre los miembros de la Unión Temporal se describe a continuación:

MOTT MACDONALD		
Fase	Actividad	Descripción
PMgt	PMgt	Gestión de Proyecto
Fase I	4.1.1.1	Actividad I. Cronograma
Fase I	4.1.1.2	Actividad II. Diagnóstico Técnico, Financiero y Legal, Recopilación y Análisis de Información
Fase I	4.1.1.3.1	Actividad III.1. Estudio Tarifario
Fase I	4.1.1.3.2	Actividad III.2. Estudio de Tráfico Aeroportuario – Pronósticos de Demanda.
Fase I	4.1.1.3.5	Actividad III.5. Diagnóstico y Capacidad del Lado Tierra EDI.
Fase I	4.1.1.3.7	Actividad III.7 Estudio de Demanda para la conexión ferroviaria.
Fase II	4.1.2.2	Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria.
Fase II	4.1.2.3	Actividad III. Estudios de Arquitectura.
Fase II	4.1.2.4.1.9	Puentes de Abordaje o Pasarelas de Embarque.
Fase II	4.1.2.4.1.10	Elementos de apoyo del aeropuerto.
Fase II	4.1.2.4.2.8	Diseños Electromecánicos.
Fase II	4.1.2.4.2.11	Urbanismo
Fase II	4.1.2.4.2.10	Sistema de Puentes de Abordaje
Fase II	4.1.2.4.3	Indicadores de Cumplimiento
Fase II	4.1.2.4.4	Estudios Técnicos Etapas de Operación y Mantenimiento
Fase II	4.1.2.6.7.3	Sistemas Inteligentes Aplicados Al Transporte
Fase II	4.1.2.8	Actividad VIII. Estudios y Diseños de Factibilidad – Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Dorado I.
Fase III	4.1.3	FASE III: ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN
Fase IV	4.1.4.1	Actividad I – Estructuración Técnica.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

MOTT MACDONALD		
Fase	Actividad	Descripción
Fase IV	4.1.4.2	Actividad II– Debida Diligencia y Estructuración Financiera.
Fase IV	4.1.4.3	Actividad III – Debida Diligencia y Estructuración Jurídica.
Fase IV	4.1.4.4	Actividad IV - Gestión de Promoción.
Fase V	4.1.5	FASE V: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACION PÚBLICO PRIVADA BAJO EL ESQUEMA DE CONCESIÓN.
Fase VI	4.1.6	FASE VI: FIRMA - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS.

C&M		
Fase	Actividad	Descripción
Fase I	4.1.1.2	Actividad II. Diagnóstico Técnico, Financiero y Legal, Recopilación y Análisis de Información
Fase I	4.1.1.3.6	Actividad III.6 Estudio de Demanda de Tránsito Carretero.
Fase II	4.1.2.1	Actividad I. Levantamiento Topográfico.
Fase II	4.1.2.2	Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria.
Fase II	4.1.2.4.1.2	Estudio Geológico y Geotécnico
Fase II	4.1.2.4.1.3	Estudio Hidrología, Hidráulica y Socavación
Fase II	4.1.2.4.1.11	Estudio Ambiental, Social y Predial
Fase II	4.1.2.4.2.1	Estudio Geológico y Geotécnico.
Fase II	4.1.2.4.2.2	Estudio Hidrología, Hidráulica y Socavación
Fase II	4.1.2.4.2.3	Estudio Estructural.
Fase II	4.1.2.4.2.4	Estudio Hidrosanitario.
Fase II	4.1.2.4.2.5	Estudio Eléctrico.
Fase II	4.1.2.4.2.8	Diseños Electromecánicos.
Fase II	4.1.2.4.2.9	Instalaciones de Servicios
Fase II	4.1.2.4.2.12	Estudio Ambiental, Social y Predial
Fase II	4.1.2.4.2.13	Estudios y Análisis Adicionales
Fase II	4.1.2.6	Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad – Conexiones Carreteras
Fase II	4.1.2.7	Actividad VII. Estudio de Factibilidad – Línea de Alta Tensión de Nueva Esperanza.
Fase II	4.1.2.9	Actividad IX. Estudios y Diseños de Factibilidad – Servicios Públicos.
Fase IV	4.1.4.1	Actividad I – Estructuración Técnica.
Fase VI	4.1.6	FASE VI: FIRMA - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS.

AERTEC		
Fase	Actividad	Descripción
PMgt	PMgt	Gestión de Proyecto
Fase I	4.1.1.1	Actividad I. Cronograma
Fase I	4.1.1.2	Actividad II. Diagnóstico Técnico, Financiero y Legal, Recopilación y Análisis de Información
Fase I	4.1.1.3.3	Actividad III.3. Diagnóstico y Capacidad del Lado Aire EDI Optimizado.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AERTEC		
Fase	Actividad	Descripción
Fase I	4.1.1.3.4	Actividad III.4. Estudio de Saturación del sistema de Pistas del EDI.
Fase II	4.1.2.1.1	Levantamiento planimétrico del área del proyecto.
Fase II	4.1.2.1.3	Materialización de las intervenciones en lado Aire y lado Tierra.
Fase II	4.1.2.4.1.1	Diseño geométrico de la Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.
Fase II	4.1.2.4.1.4	Diseño de pavimento de la Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.
Fase II	4.1.2.4.1.5	Estudios de nivelación de la franja en pista y calles de rodaje.
Fase II	4.1.2.4.1.6	Balizamiento y Ayudas Visuales
Fase II	4.1.2.4.1.7	Señalización, Iluminación y sistemas eléctricos.
Fase II	4.1.2.4.1.8	Cerramientos y Vías perimetrales.
Fase II	4.1.2.4.1.10	Elementos de apoyo del aeropuerto.
Fase II	4.1.2.4.2.6	Red de Voz y Datos.
Fase II	4.1.2.4.2.7	Sistemas de comunicaciones.
Fase II	4.1.2.4.3	Indicadores de Cumplimiento
Fase II	4.1.2.4.4	Estudios Técnicos Etapas de Operación y Mantenimiento
Fase II	4.1.2.4.5	Presupuestos, Especificaciones y programación
Fase II	4.1.2.4.6	Cronograma de inversiones
Fase II	4.1.2.5.1	Mantenimiento de Infraestructuras Lado Aire EDI.
Fase II	4.1.2.5.2	Operación de Infraestructuras Lado Aire EDI
Fase II	4.1.2.8	Actividad VIII. Estudios y Diseños de Factibilidad – Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Dorado I.
Fase II	4.1.2.9	Actividad IX. Estudios y Diseños de Factibilidad – Servicios Públicos.
Fase IV	4.1.4.1	Actividad I – Estructuración Técnica.

CLÁUSULA QUINTA: MOTT MACDONALD, C&M y AERTEC responderán de manera solidaria frente a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por la presentación de la propuesta, por la celebración y ejecución del contrato, y atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, pero las cláusulas penales, los descuentos por niveles de servicios y la reparación de los perjuicios causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación indicada en la cláusula segunda del presente Acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: la duración de esta Unión Temporal se extenderá durante el plazo total del contrato de consultoría y cinco (5) años más.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las responsabilidades que se desprendan de este Consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CLÁUSULA OCTAVA: El domicilio de la Unión Temporal será la dirección Carrera 13 # 96-67, Oficina 309, de la ciudad de Bogotá, operando en el número telefónico 7434850, con los siguientes correos electrónicos: enric.cuadrasoliva@mottmac.com y alfonso.medina@cmconsultores.com.co.

CLÁUSULA NOVENA: El presente Acuerdo tiene por objetivos específicos, sin perjuicio de lo mencionado en las cláusulas anteriores:

- a) presentar una propuesta conjunta en Unión Temporal a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el fin de participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016**;
- b) establecer los porcentajes de participación y las responsabilidades individuales a cargo de los integrantes de la Unión Temporal; y
- c) establecer las reglas y el procedimiento aplicables para el cumplimiento de los deberes y obligaciones entre las partes y hacer efectiva la responsabilidad de las mismas. Para los efectos del presente Acuerdo, el contrato que se llegue a suscribir conjuntamente entre las partes con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, será parte integral del presente Acuerdo. En general los miembros de la Unión Temporal proveerán la información, los documentos, el "know-how" y la tecnología que requiera la Unión Temporal para la ejecución del contrato; llevando a cabo todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento del mencionado contrato, todo lo anterior de conformidad con las reglas de participación del proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016**, la propuesta u oferta y las disposiciones positivas de la República de Colombia aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA: Ninguna de las partes estará facultada para ceder o transferir, total o parcialmente, ninguno de los derechos a su favor o las obligaciones a su cargo, derivadas de este Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y los miembros de la Unión Temporal, con excepción de **MOTT MACDONALD**, que en cumplimiento de lo estipulado en la *Sección 2.03 Constitución de una Sucursal en Colombia* del Anexo 2 MINUTA DE CONTRATO, constituirá una entidad jurídica en Colombia y cederá sus derechos y obligaciones

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

contractuales a esta nueva entidad dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del contrato de consultoría.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El miembro original de la Unión Temporal que aparezca en la propuesta y que haya sido LIDER deberá permanecer como miembro de la misma, y mantener su porcentaje de participación original (acreditado en la propuesta) durante el plazo de ejecución del contrato, en los términos descritos en el numeral 4.6 FIGURAS ASOCIATIVAS. En caso de que por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA se autorice su no permanencia, deberá sustituirle por una persona natural o jurídica con las mismas condiciones y alcances del LIDER saliente.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Los miembros de la Unión Temporal se reunirán cuantas veces sea necesario, bien sea en el domicilio de la Unión Temporal o donde lo determinen, para decidir los asuntos referentes a la presentación de la propuesta y, en su caso, al desarrollo del contrato respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: Los miembros de la Unión Temporal decidirán por unanimidad sobre la ejecución de cualquiera de los actos de disposición y administración de proyecto y actividades propias de la ejecución del contrato, así como sobre la organización interna de la Unión Temporal. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros podrán delegar en personas vinculadas a cada uno de ellos la toma de las decisiones que consideren pertinentes, señalando para cada caso tanto él ó los asuntos específicos cuya decisión se delega, como el quórum decisorio requerido. Tanto la delegación aquí referida, como las decisiones internas tomadas como consecuencia de la misma, deberán constar por escrito.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: Las partes convienen en designar como representante legal principal de la Unión Temporal a **ENRIC CUADRAS OLIVA**, identificado con la cédula de extranjería colombiana No. 594.566, quien gozará de todas las facultades y poderes necesarios para representar a la Unión Temporal o a sus miembros ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, quien se entiende expresamente autorizado para suscribir la carta de presentación y demás documentos de la propuesta que requieran de su firma, para absolver

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

preguntas y solicitudes de información relacionadas con ésta, convalidación de requisitos subsanables, suscribir el contrato, constitución de garantías y seguros, celebración de operaciones financieras relacionadas con el proyecto, para representar judicial y extrajudicialmente a los integrantes en toda actuación o diligencia en caso de resultar aceptada la propuesta presentada por la Unión Temporal, y para suscribir todos aquellos documentos indispensables para la celebración, el perfeccionamiento, la ejecución, la terminación y liquidación del mismo. Como suplente del representante legal principal de la Unión Temporal los miembros designan a **ALFONSO MEDINA FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía colombiana No. 79.626.892 de Bogotá, quien gozará de las mismas facultades y/o atribuciones del representante legal principal para actuar en nombre de la Unión Temporal.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: De resultar seleccionados, las actividades y operaciones derivadas de la suscripción del Contrato serán desarrolladas de conformidad con lo señalado en el presente Acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Sin perjuicio de la responsabilidad atribuible a los miembros de la Unión Temporal, cada uno mantendrá indemne a los otros por todo perjuicio, costo y gasto (incluyendo entre otros honorarios legales y costos judiciales), en que se pueda incurrir o se haya incurrido, como consecuencia de su propio incumplimiento contractual o negligencia y que generen acciones, de naturaleza judicial o aun extrajudicial, instauradas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, o por cualquier entidad que se hubiere subrogado en sus derechos, o por un tercero dentro de un proceso de responsabilidad civil extracontractual, derivadas de la suscripción, ejecución y/o liquidación del contrato celebrado con ocasión del presente concurso de méritos. Si se presenta una acción en contra de cualquiera de los miembros de la Unión Temporal, como consecuencia de la ejecución y/o liquidación del contrato suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el miembro que reciba la notificación o conozca de la acción deberá comunicarlo inmediatamente a los otros miembros de la Unión Temporal, y deberá adoptar inmediatamente las medidas que sean necesarias para salvaguardar a los demás miembros de la Unión Temporal, sin perjuicio de la responsabilidad que cada miembro deba afrontar.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Cada miembro de la Unión Temporal asumirá los costos y gastos que resulten en función de las obligaciones a cargo suyo en el contrato que se suscriba con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, incluyendo pero no limitándose a: impuestos, tasas, contribuciones, salarios, cargas parafiscales, suministro de recursos técnicos y humanos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Las partes reconocen expresamente que este Acuerdo no crea entre ellas, sus empleados y/o subcontratistas relación laboral, de sociedad, asociación, cuentas en participación o cualquier otra similar. Ninguna de las partes asume el carácter de distribuidor o agente para la venta o comercialización de los productos o servicios de la otra parte. Las partes expresamente convienen y declaran que mediante este Acuerdo nace una integración únicamente como Unión Temporal y por lo tanto se excluye cualquier relación jurídica diferente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Este Acuerdo será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: El presente Acuerdo y la propuesta de servicios contienen el total de los convenios de las partes con respecto a la materia a que el mismo se refiere, por lo que deja sin efecto cualquier tipo de acuerdo que en relación con el objeto del presente contrato se haya celebrado con anterioridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: El presente Acuerdo no podrá ser modificado sino mediante acuerdo escrito suscrito por el representante legal principal, el representante legal suplente y los representantes legales o apoderados especiales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: En caso de que alguna o algunas disposiciones del presente Acuerdo llegare a carecer de validez, dicha circunstancia no afectará al resto de las disposiciones del mismo que conservarán todo su valor y fuerza legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: La omisión de alguno de los integrantes de requerir de los demás el cumplimiento de alguna o algunas de las disposiciones del presente Acuerdo no podrá ser

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

interpretado como una renuncia de su derecho a exigir el cumplimiento de dicha disposición, ni como renuncia a las acciones legales pertinentes que le permita el resarcimiento de perjuicios ocasionados por el otro miembro de la Unión Temporal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: Las partes convienen que las diferencias que surjan entre las mismas, por razón o con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas en forma directa por los representantes de cada uno de los miembros, serán solventadas mediante la intervención de un amigable componedor quien será escogido de común acuerdo por las partes o en su defecto mediante la conformación de un tribunal de arbitramento según las reglas de la Cámara de Comercio Internacional en vigor en el momento de presentar la reclamación. El número de árbitros será uno y el arbitramento tendrá lugar en Londres, Inglaterra.

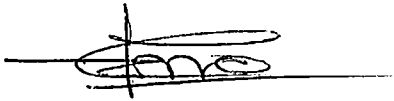
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: Todos los miembros de la Unión Temporal respetarán la propiedad intelectual y la reserva legal de cada uno sobre la información suministrada y compartida con ocasión de la suscripción del presente Acuerdo. En tal consideración, y con el fin de proteger los derechos sobre la misma, los miembros de la Unión Temporal acuerdan adoptar todas las medidas razonables para proteger tal como sí se tratase de su propia información confidencial, la totalidad de la información propiedad de las otras partes, su divulgación o revelación a terceros. Sin el previo consentimiento escrito del propietario de la información, ninguno de los miembros divulgará, reproducirá, almacenará, proveerá o suministrará total o parcialmente la información propiedad de otro, en cualquier forma y a cualquier persona, excepto a los empleados, funcionarios, directores o terceros de confianza, cuyo acceso sea necesario para permitir el ejercicio de los derechos de ese miembro, según el presente Acuerdo. Cada miembro conviene que antes de divulgar y/o revelar cualquier información propiedad de otro a cualquier tercero, incluyendo terceros de negocios, obtendrá de dicho tercero un compromiso de confidencialidad en el cual se reconozcan los derechos de propiedad del miembro que la revela y la respectiva aprobación del miembro propietario, por un periodo de tres (3) años posteriores a la terminación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: La celebración de este Acuerdo no podrá ser interpretada como el traspaso por alguna de las partes de sus productos o servicios a las otras.

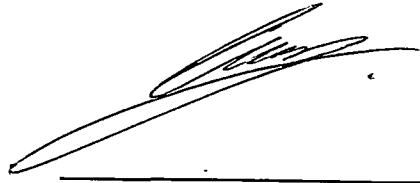
UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente Acuerdo por los que en él intervienen, a los cuatro (28) días del mes de noviembre del año 2016 en la ciudad de Bogotá:

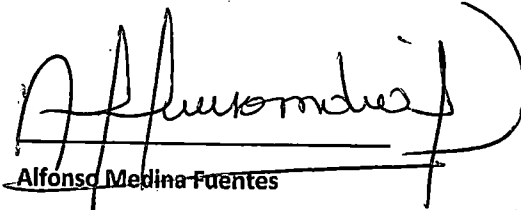
UNIÓN TEMPORAL DORADO 2



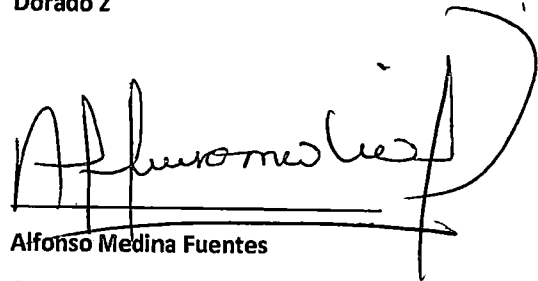
Carlos Alberto Posso Mayor
C.C. 16.618.622 de Cali
Apoderado especial de **Mott MacDonald Limited**



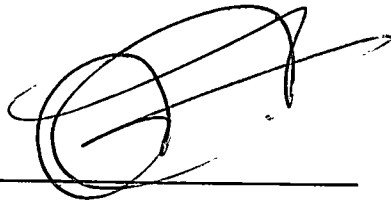
Enric Cuadras Oliva
C.E. 594.566 residente de Bogotá
Representante legal principal de la **Unión Temporal**
Dorado 2



Alfonso Medina Fuentes
C.C. 79.626.892 de Bogotá
Representante Legal de **C&M Consultores S.A.**



Alfonso Medina Fuentes
C.C. 79.626.892 de Bogotá
Representante legal suplente de la **Unión Temporal**
Dorado 2



Andrés Valverde Farré
C.E. 258.859 residente de Bogotá
Representante Legal de **AERTEC Solutions S.L.**



VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

Mott MacDonald



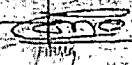
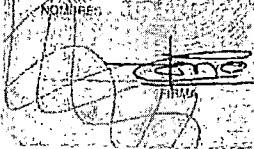
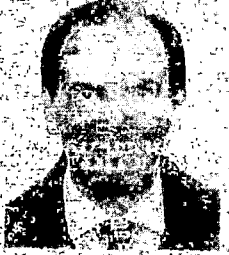
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 16.618.622

POSSO MAYOR

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRE





FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1955

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUN-1977 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Astel Sanchez Torres*

REGISTRO NACIONAL
CALI OS ASTEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-8846595-00102000-M-0016616622-20001002 0016793933A 1 32956011



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AERTEC





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

C&M Consultores



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.626.892

MEDINA FUENTES

APELLIDOS
ALFONSO

NOMBRES

Alfonso Medina Fuentes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1975
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

01-OCT-1993 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00327844-M-0079626892-20110826 0027860781A 1 1431470102

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

**FORMATO 6 - CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES
PARAFISCALES**



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

C&M Consultores





FORAMTO 6
MODELO CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE
2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito revisor fiscal de **C & M CONSULTORES S.A.**, identificada con Nit 830.061.474-1, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dada en Bogotá, al primer (1) día del mes de diciembre de 2016.

Atentamente,



ANA ISABEL GAITAN

Revisora Fiscal

T.P. N° 51039-T

C.C. N° 20.914.478

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
BUREAU VERITAS
Certification
No.CO235507 / No. CO235540



Bogotá: Carrera 13 No. 96-67 oficina. 309 PBX (57+1) 743 48 50

E-mail: propuestas@cmconsultores.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
20.914.478

NUMERO

GATAN VELASQUEZ

APELLIDOS

ANA MARIEL

NOMBRE



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1956
SASAIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

A+

G.S. RH

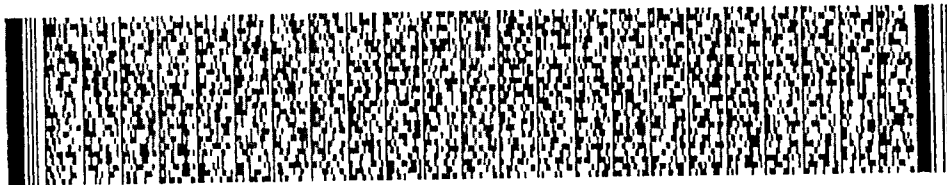
F

SEXO

17-ENE-1976 SASAIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45119282-F-0020914478-20040121

03617 04021N 02 150034500

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

51039-7

ANA ISABEL
GAITAN VELASQUEZ
C.C. 20914478
RESOLUCION INSCRIPCION 6
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 1997/01/30

[Signature]
PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCHINEGAS

59036



001255


Firma manuscrita

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.

DUPLICADO

Agradecemos que si encuentra esta tarjeta devuelva
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ANEXO 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ANEXO 1

PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente con la suscripción de la carta de presentación (Anexo 1), acepta y se compromete a cumplir con el presente pacto de transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- (f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

- (g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
- (h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
- (j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.
- (m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- (n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.
- (o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- (p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.
- (q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
- (r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
- (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
- (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.



Agencia Nacional de Infraestructura

VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

- (iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

- (iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Enric Cuadras Oliva

C.E. 594.566

Representante legal principal de la **Unión Temporal Dorado 2**





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

C&M Consultores





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 87999165



WEB
14:31:54
Hoja 1 de 01

187

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFONSO MEDINA FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79626892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 87999134



WEB
14:31:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C & M CONSULTORES S.A identificado(a) con NIT número 8300614741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

C&M Consultores





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 3 de noviembre de 2016, a las 14:37:11, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8300614741
No. Identificación R/L	79.626.892
Código de Verificación	2233382032016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

C&M Consultores





Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2016 a las 14:45:46 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79626892 y Nombres: MEDINA FUENTES ALFONSO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

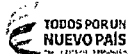
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

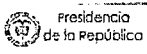
Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

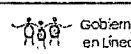
[Volver al Inicio](#)

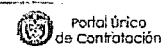
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
 Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
 Requerimientos ciudadanos 24 horas
 línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3152111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
 FAX (571) 3159581 - E-mail: linea@ccio.policia.gov.co














Todos los derechos reservados 2011.



VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA





CONTRATO DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Somos Grandes Contribuyentes según Res. 2509 de 1993/12/03, Régimen Común, Agente retenedor del IVA

NIT: 860.009.195-9
CALLE 72 N 6-44 PISO 12
Tel: 3266969
Fax: 2110218
segurexpo@segurexpo.com
BOGOTA, D.C.

29224-55760-10-BG

29224-55760-10-BG

Table with columns: FECHA EXP., SUCURSAL, RAMO, POLIZA, CERTIFICADO, TIPO CERTIFICADO. Rows include TOMADOR, DIRECCIÓN, AFIANZADO, ASEGURADO.

Table with columns: VALOR ASEGURADO, Valor anterior, Aumento/ Disminución, Valor Actual.

Table with columns: VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Desde las 00:00 Horas, VIGENCIA DEL CERTIFICADO, Desde las 00:00 Horas.

OBJETO:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016, CUYO OBJETO CONSISTE EN "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN DISEÑO DE AEROPUERTOS, NEGOCIOS DE AVIACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, QUE LLEVE A CABO: LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

*TOMADOR / AFIANZADO: UNION TEMPORAL DORADO 2 conformado por:

- 1. MOTT MACDONALD LIMITED No. identification 01243967 part. 51%
2. C&M CONSULTORES S.A. con NIT 830.061.474-1 part. 25%
3. AERTEC SOLUTIONS S.L. CIF B29869856 part.24%

Table with columns: AMPAROS, VALOR ASEGURADO (\$), VIGENCIA (DESDE, HASTA), PRIMA (\$).

Table with columns: INTERMEDIARIOS, Intermediario, %.

Table with columns: COASEGURO (100% COMPAÑIA), Coasegurador, %.

Table with columns: VALORES, TRM, Prima Neta, Gastos Expedición, Subtotal, IVA (16.00) %, TOTAL.

Usuario Cargue: LSANDOVAL Usuario Expedición: LSANDOVAL

Handwritten signature of the policyholder with the text FIRMA TOMADOR below it.

Handwritten signature of Clara Ines Rusinque.

Clara Ines Rusinque

GERENCIA TECNICA
TEL: 3266969
CALLE 72 N 6-44 PISO 12 BOGOTA, D.C.



CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO No. 29224 CERTIFICADO 55760 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C. a los 30 días del mes de Noviembre de 2016.

Clara Ines Rusinque

Firma Autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

FORMATO 8 - CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

ANEXO

CERTIFICACION DEL GARANTE

Bogotá, D.C. 30 Noviembre de 2016.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 29224- CERTIFICADO No. 55760

Tipo o Ramo de la póliza: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016.

MANUEL F. ANTUNES ALVES, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S.A., dentro del marco del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016; bajo la gravedad de juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para la POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 29224 - CERTIFICADO No. 55760:

RETENCION, COASEGURO Y/O REASEGURO	CERTIFICACION
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro Facultativo	0%
Contrato automático Cuota parte	80%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	20%
Coaseguro	0%

La Retención Neta del Contrato Automático está protegida mediante un Contrato de Exceso de Pérdida con un límite de Col\$9.000.000.000,00.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

**NOMINA DE REASEGURADORES CONTRATOS DE REASEGURO
PROPORCIONALES Y NO PROPORCIONALES - CUOTA PARTE
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

REASEGURADOR	PAIS ORIGEN	CALIFICACIÓN	AGENCIA CALIFICADORA	% CUOTA PARTE	DATOS DE CONTACTO		
					NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
AMLIN AG	Bermudas	A+	Fitch Ibcá (Duff and Phelps)	1.00%	Feizar Rueda, Roberth Vargas,	feizar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	622.2222
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	Irlanda	A+	Fitch Ibcá (Duff and Phelps)	1.50%	Feizar Rueda, Roberth Vargas,	feizar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	622.2222
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	Suiza	A	Standard & Poor's	1.50%	Feizar Rueda, Roberth Vargas,	feizar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	622.2222
COMPANÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGURO Y REASEGURO -CESCE	España	BBB	Standard & Poor's	30.00%	Fernando Sainz Gutiérrez	fsainz@cesce.es	902 11 10 10 Ext: 1367
COMPANÍA SUIZA DE REASEGUROS S.A. (SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.)	Suiza	A+	A.M. Best	12.50%	ADRIANA NARIÑO	Adriana_narino@swissre.com	41 79 207 2623
HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.	Alemania	AA-	Standard & Poor's	8.50%	Michaela Kraetzer	michaela.kraetzer@hannover-re.com	49 511 5604

CERTIFICACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 29224- CERTIFICADO No. 55760

REASEGURADOR	PAIS ORIGEN	CALIFICACIÓN	AGENCIA CALIFICADORA	% CUOTA PARTE	DATOS DE CONTACTO		
					NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
MAPFRE GLOBAL RISKS, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS (antes MAPFRE EMPRESAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS)	España	A	A.M. Best	2.50%	ANGEL TORRES	ATORRE2@mapfre.com	3264636
MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGSGESELLSCHAFT	Alemania	AA-	Standard & Poor's	6.50%	Barbara Hösler	bhoesler@munichre.com	+498933891-9203
N.V. NATIONALE BORG MAATSCHASPIJ	Otros Países	A-	Standard & Poor's	1.50%	Feizar Rueda, Roberth Vargas,	feizar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	622.2222
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	Alemania	AA-	Standard & Poor's	1.25%	Feizar Rueda, Roberth Vargas,	feizar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	622.2222
ODYSSEY REINSURANCE COMPANY (Antes ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION)	Estados Unidos	A-	Standard & Poor's	4.00%	Feizar Rueda, Roberth Vargas,	feizar.rueda@aonbenfield.com Roberth.Vargas@aonbenfield.com	622.2222
SCOR REINSURANCE COMPANY	Estados Unidos	A+	Standard & Poor's	3.50%	Angélica Villavicencio Alba	Villavicencio@guycarp.com	52.55.91.40.70.755
SIRIUS INTERNACIONAL INSURANCE CORPORATION	Suecia	A-	Standard & Poor's	0.75%	BERNARDO BOTERO	Bernardo.botero@agl.aon.com	
AXIS RE SE	Irlanda	A+	A.M. Best	5.00%	Angélica Villavicencio Alba	Villavicencio@guycarp.com	52.55.91.40.70.755

Por último declaro que si durante el periodo de vigencia de la póliza No.29224 Certificado No. 55760, la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

MANUEL F. ANTUNES ALVES
C.E. No.505034

CERTIFICACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 29224- CERTIFICADO No. 55760



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 051255815E415F

2 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:40:21

R051255815 : PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SEGUREXPO DE COLOMBIA S A ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S A PUDIENDO IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLE DE SEGUREXPO

N.I.T. : 860009195-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00239059 DEL 24 DE JUNIO DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 72 NO. 6-44 PSO 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudiciales@segurexpo.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 72 NO. 6-44 PSO 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : andreadiaz@segurexpo.com

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 3.657 DE LA NOTARIA 32 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1.993, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.993, BAJO EL NO. 423.596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO SU RAZON SOCIAL DE: "SEGUROS LA UNION S.A.", POR: "SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR".

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2.462 DE LA NOTARIA 32 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 23 DE JULIO DE 1.996, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 1.996 BAJO EL --

Validez de Constancia Del Pilar Puente Trujillo

NO. 549.283 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL DE : "SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR", POR: SEGUERXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR".

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2072 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 02 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 1161993 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SEGUERXPO DE COLOMBIA S. A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, POR EL DE: SEGUERXPO DE COLOMBIA S A ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S A PUDIENDO IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION SIMPLE DE SEGUERXPO

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
326	30- I-1962	3A BOGOTA	5- II-1962 NO. 30.320
87	21- I-1969	3A BOGOTA	27- V-1969 NO. 40.531
1460	15-III-1974	1A BOGOTA	28- III-1974 NO. 16.659
5255	2-VII-1978	1A BOGOTA	16-VIII-1978 NO. 60.656
368	12- VI-1981	28 BOGOTA	6- VII-1981 NO.102.457
566	4- VI-1982	28 BOGOTA	25- VI-1982 NO.117.660
1440	20- IV-1967	3A BOGOTA	27- III-1984 NO.149.201
1335	18- IV-1968	3A BOGOTA	27- III-1984 NO.149.202
1475	9- IV-1969	3A BOGOTA	27- III-1984 NO.149.203
102	3- II-1984	28 BOGOTA	27- III-1984 NO.149.204
897	26- VI-1987	28 BOGOTA	24- VII-1987 NO.215.658
2041	28- VI-1989	10 BOGOTA	11-VIII-1989 NO.272.100
064	22- V-1990	42 BOGOTA	20-VI -1990 NO.297.463
1444	15-VII-1991	16 BOGOTA	12-VIII-1991 NO.335.744
1470	7-VI -1993	16 STAFE BTA	16-VI -1993 NO.409.443
3657	7- X -1993	32 STAFE BTA	13- X -1993 NO.423.596
04	4- I -1994	49 STAFE BTA	14- I -1994 NO.433.902
566	3- V -1994	49 STAFE BTA	22-VIII-1994 NO.459.546
2462	23-VII-1996	32 STAFE BTA	6-VIII-1996 NO.549.283
0265	19-III-1997	28 STAFE BTA	11-IV--1997 NO.580.664

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003018	1998/10/07	NOTARIA 32	1998/10/13	00652807
0000791	1999/04/09	NOTARIA 32	1999/04/22	00677076
0002129	1999/09/09	NOTARIA 32	1999/09/21	00696872
0001196	2000/06/07	NOTARIA 32	2000/06/12	00732485
0000672	2001/04/05	NOTARIA 32	2001/04/17	00773022
0000870	2002/04/18	NOTARIA 32	2002/05/03	00825204
0001000	2002/05/03	NOTARIA 32	2002/05/21	00827857
2002/11/22	REVISOR FISCAL	2002/11/26		00854416
0003326	2002/12/26	NOTARIA 32	2003/01/07	00860931
0001523	2003/06/12	NOTARIA 32	2003/06/26	00886178
0001317	2005/06/15	NOTARIA 32	2005/07/06	00999600
0002854	2005/11/16	NOTARIA 32	2005/11/21	01022203
0002072	2007/09/18	NOTARIA 32	2007/10/02	01161993
3082	2010/08/27	NOTARIA 42	2010/09/01	01410652
3813	2010/10/19	NOTARIA 42	2010/10/26	01424049
1562	2011/05/26	NOTARIA 42	2011/06/01	01483990
2874	2012/10/03	NOTARIA 42	2012/10/09	01672690



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 051255815E415F

2 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:40:21

R051255815 PAGINA: 2 de 4

* * * * *

1752 2013/07/04 NOTARIA 42 2013/08/08 01755177
2606 2014/10/21 NOTARIA 42 2014/11/11 01883889

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL SIGUIENTE:
A) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO DE CRÉDITO INTERIOR Y CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN; B) CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO EN LOS DEMÁS RAMOS QUE TENGA APROBADOS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PODRÁ ASUMIR TODOS LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN DICHS CONTRATOS; C) CELEBRAR CONTRATOS DE REASEGURO DE TODA ÍNDOLE, ACEPTANDO O CEDIENDO RIESGOS DE IGUAE NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A) INVERTIR SU CAPITAL Y RESERVAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. B) ARRENDAR, PIGNORAR, HIPOTECAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES; C) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTÍA Y RECIBIR EN PAGO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O EFECTOS DE COMERCIO;; D) DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN INTERESES, E) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON OTRAS PERSONAS QUE TENGAN OBJETOS ANÁLOGOS O CONEXOS Y QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, SIEMPRE QUE PARA ELLO ESTE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR NORMAS DE CARÁCTER GENERAL; F) CELEBRAR TÓDÓS LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LAS INVERSIONES DE CAPITAL Y RESERVAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS; G) FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN OBJETOS IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LA SOCIEDAD O QUE DEN POR RESULTADO FACILITARLE EN CUALQUIER FORMA LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O ENTRAR EN DICHAS SOCIEDADES O EMPRESAS, SUSCRIBIR ACCIONES O TOMAR INTERÉS EN LAS MISMAS, SIEMPRE QUE PARA ELLO ESTUVIERE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL; H) FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS DE FINALIDADES IGUALES O SEMEJANTES A LAS DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DE SU PATRIMONIO O ESCISIÓN EN DOS O MÁS EMPRESAS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO DE DOS O MÁS SOCIEDADES; I) EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES QUE SEAN DIRECTAMENTE NECESARIAS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y LAS DE SUS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERÉS SIEMPRE QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO /SOCIAL TAL COMO EN ESTE ARTÍCULO SE DETERMINA. PARÁGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR TÓDOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES QUE TENGAN EN RELACIÓN DIRECTA CON ÉL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR

: \$0.00

NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : \$0.00

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$15,263,105,208.00
NO. DE ACCIONES : 34,358,875,260.5386
VALOR NOMINAL : \$0.44422599

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$13,136,861,289.48
NO. DE ACCIONES : 29,572,473,767
VALOR NOMINAL : \$0.44422599

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$13,136,861,289.48
NO. DE ACCIONES : 29,572,473,437.405
VALOR NOMINAL : \$0.44422599

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 85 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02129040 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CASTRO VERGARA LUIS FERNANDO	C.C. 000000072136869
SEGUNDO RENGLON IBANEZ GUZMAN LUIS ANTONIO	P.P. 0000000BB273057
TERCER RENGLON GARZON GAITAN JOSE ALBERTO	C.C. 000000079541307
CUARTO RENGLON DE MIGUEL MUÑOZ JAIME	P.P. 000000AAA023994
QUINTO RENGLON NUÑEZ TRUJILLO ANTONIO JOSE	C.C. 000000079378527

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 85 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02129040 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SARTORI RANDAZZO MAURO EMANUELE	C.C. 000000079520349
SEGUNDO RENGLON COLOMINA CASAUS ISABEL MARIA	P.P. 0000000AC665521
TERCER RENGLON ANDRES HERNAN MARIA PILAR	P.P. 000000AAA110244
CUARTO RENGLON	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 051255815E415F

2 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:40:21

R051255815

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

REGUERO NAREDO BEATRIZ
QUINTO RENGLON

P.P. 0000000BE637146

GEA BARBERA FRANCISCO JOSE

P.P. 000000AAC715853

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14545 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DIANA ALICIA ACOSTA CHACON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.495.293 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTITUYO MANDATO ESPECIAL, RESTRINGIDO, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE A LUZMILA RODRIGUEZ VILLALOBOS MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA E IDENTIFICADA COMO APARECE AL PIE DE SU FIRMA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE CUMPLIMIENTO DE ESTA ASEGURADORA, CALIDAD ESTA DETERMINANTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSCRIBA LAS PÓLIZAS DE DISPOSICIONES LEGALES QUE EMITA LA COMPAÑÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO .QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, QUE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA NO SE ESTABLECE UNA CUANTÍA QUE REPRESENTA EL LIMITE MÁXIMO AUTORIZADO PARA LA EXPEDICIÓN POR CADA PÓLIZA, CON LA OBLIGACIÓN DEL MANDATARIO DE PRECISAR EN CADA ACTUACIÓN QUE OBRA COMO APODERADO DE LA COMPAÑÍA QUEDA IGUALMENTE PACTADO QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN, CONSTITUYE CAUSAL PARA QUE LA COMPAÑÍA REVOQUE EL PRESENTE MANDATO, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA COMPAÑÍA PARA TALES EFECTOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1525 DE LA NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NO. 00018121 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN PABLO LUQUE LUQUE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.247.157 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARÍA JUANA HERRERA RODRÍGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.420.596 DE BOGOTÁ, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 110.793 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABOGADA DE CUMPLIMIENTO DE LA GERENCIA JURÍDICA DE ESTA COMPAÑÍA Y REPRESENTA A SEGREXPO DE COLOMBIA S.A., EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL Y ADMINISTRATIVOS QUE CONCIERNEN A LA ASEGURADORA, Y PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS.1. ACTUAR ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNALES SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS, Y LOS JUECES DE LA REPUBLICA.2. REPRESENTAR A LA ASEGURADORA, EN TODAS LAS ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EN QUE TENGA QUE INTERVENIR LA ASEGURADORA, BIEN SEA EN CALIDAD DE ACTOR O DEMANDANTE O DE OPOSITOR Y DEMANDADO. 3. INSTAURAR TODA CLASE DE ACCIONES,

PETICIONES Y SOLICITUDES Y DEMÁS ACTUACIONES DE ÍNDOLE JUDICIAL O QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS O CONECTADO CON EL DERECHO Y DENTRO DE LAS MISMAS ACTUACIONES PODRÁ INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, RESPONDER INTERROGATORIOS DE PARTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE I ASEGURADORA, PRESENTAR ALEGATOS, MEMORIALES, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, NOVA COMPROMETER, CONFERIR PODERES ESPECIALES CON FACULTAD DE REASUMIRLOS, Y ENI GENERAL, Y EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE LA LEY ATRIBUYE A LOS APODERADOS JUDICIALES GENERALES. RECIBIR NOTIFICACIONES Y DARSE POR NOTIFICADO DESCORRER TRASLADOS, CONCILIAR DEMANDAS, RESPONDER INTERROGATORIOS DE PARTE, ETC, AÚN CUANDO LAS DEMANDAS HAYAN SIDO PRESENTADAS CABEZA DEL PRESIDENTE ENCARGADO O QUIEN HAGA SUS VECES. ESTE PODER SE MANTENDRÁ VIGENTE MIENTRAS FA DOCTORA MARÍA JUANA HERRERA, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE BOGOTÁ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.420.596 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, Y PORTADORA DE LA TARJETA NÚMERO 110.793 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SEA ABOGADA DE LA GERENCIA JURÍDICA DE LA ASEGURADORA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02128813 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
BOLIVAR LOPEZ ANDRES EDUARDO	C.C. 000001030538232
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CAPERA VALBUENA HOVANA CATHERINE	C.C. 000000052229246

QUE POR ACTA NO. 86 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02128798 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG LTDA	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 3476 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1.989 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.989 BAJO EL NO. 278.357 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS - OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000.009) MONEDA LEGAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIOEXTERIOR

MATRICULA NO : 01146290 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 051255815E415F

2 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:40:21

R051255815

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE AGOSTO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6231665334538575

Generado el 04 de noviembre de 2016 a las 14:18:08

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, pudiendo identificarse también con la denominación simple de SEGUREXPO

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 326 del 30 de enero de 1962 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de LA UNION COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS DE CREDITO S.A.

Resolución S.B. No 120 del 17 de abril de 1962 La Superintendencia Bancaria autoriza a LA UNION COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS DE CREDITO S.A. para trabajar seguros de crédito en el país
Escritura Pública No 87 del 21 de enero de 1969 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUROS LA UNION S.A.

Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 La Superintendencia Bancaria renueva el certificado de autorización

Escritura Pública No 3657 del 07 de octubre de 1993 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DEL COMERCIO EXTERIOR

Escritura Pública No 2462 del 23 de julio de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR.

Escritura Pública No 1562 del 26 de mayo de 2011 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR por la de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR pudiendo identificarse también con la denominación simple de SEGUREXPO

Escritura Pública No 1562 del 26 de mayo de 2013 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). el domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia, podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera de la República de Colombia

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 5148 del 31 de diciembre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General designado por la Junta Directiva, quien tendrá a su cargo la dirección de la sociedad, de acuerdo con las funciones señaladas en los presentes estatutos. **GERENTE GENERAL Y SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.** El administrador ejecutivo de la sociedad es el Gerente General, según la designación que haga la Junta Directiva y tendrá a su cargo la suprema dirección y administración de los negocios, dentro de las atribuciones que le concedan los Estatutos y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá nombrar en cualquier tiempo de común acuerdo con el Gerente General de la Sociedad uno o más suplentes del Gerente General y señalarles las funciones y asignaciones. Tales empleados remplazarán al Gerente General en sus faltas absolutas temporales o accidentales, en el orden de su nombramiento o en la forma que indique la Junta Directiva y asumirán su nombramiento en la forma que indique la Junta Directiva. En caso de falta de éste, el Gerente General será remplazado por el funcionario que designe la Junta Directiva. **FUNCIONES:** Serán funciones propias del GERENTE GENERAL: a) Ejercer la representación legal en todos los actos y negocios de la compañía, sin perjuicio de la representación legal asignada al Gerente Legal. b) Representar con carácter institucional a la sociedad ante entidades públicas o privadas. c) Ejecutar las resoluciones de la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6231665334538575

Generado el 04 de noviembre de 2016 a las 14:18:08

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

con carácter institucional a la sociedad ante entidades públicas o privadas. c) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. d) Nombrar personal encargado de las funciones técnicas y administrativas de la Sociedad, cuando su nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General o a la Junta y removerlos cuando sea necesario, sin perjuicio de las delegaciones que sobre esta función le conceda la Junta Directiva al Gerente Legal. e) Resolver sobre renunciaciones, licencias y demás situaciones del personal. f) Reglamentar el trabajo de todas las dependencias. g) Cuidar de la recaudación e inversión de los valores de la Sociedad, y los que ésta tenga en custodia. h) Organizar los fondos de reservas de prestaciones sociales del personal y cubrir a éste las que le correspondan. j) Presentar anualmente a la Junta Directiva con la debida antelación, las cuentas, inventarios y los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados a fin de ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades repartibles que deban someterse a la Asamblea General de Accionistas en su sesión anual ordinaria, elaboración al mismo tiempo un proyecto sobre los fondos de reserva o provisión que deban crearse en forma especial, aparte de los ordenados por la ley. j) Convocar a la Junta Directiva a sesiones y mantenerla al corriente de los negocios sociales. k) Presentar a la Junta Directiva informes especiales sobre el desarrollo y marcha de los negocios sociales y someter a su aprobación las condiciones, balances y presupuestos y demás asuntos sobre los cuales deba resolver la misma. l) Trazar los planes de producción y propaganda, sometiéndolos a la aprobación de la Junta Directiva. m) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias, para su aprobación, conjuntamente con la Junta Directiva, un informe de gestión que contenga la exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, incluyendo los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. n) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva y todos los actos y contratos que por la naturaleza de su cargo, le correspondan y que dentro del giro ordinario de los negocios sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad. o) Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de la Sociedad, que no necesiten autorización especial de la Junta Directiva, dando cuenta a la misma de las gestiones efectuadas a ese respecto. p) Tomar dinero a interés, con destino al desarrollo de los negocios sociales, previa autorización de la Junta Directiva y en las condiciones acordadas por ella. q) Determinar los gastos ordinarios que demande el servicio de la Sociedad y formular el reglamento interno de la misma. r) Examinar y resolver las solicitudes que se hagan para contratos de seguros o reaseguros que no necesiten autorización especial de la Junta Directiva. s) Realizar los estudios especiales que le sean solicitados por la Junta Directiva. t) Las demás que le fije la Junta Directiva. **FUNCIONES DEL GERENTE LEGAL.** Serán funciones propias del Gerente Legal. a) Ejercer la representación legal de la compañía en los términos que determine la junta directiva de la sociedad. b) Participar en las reuniones de la Junta Directiva. c) Actuar como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. d) Las demás que le fije la Junta Directiva. **Parágrafo.** La Junta Directiva podrá nombrar uno o más suplentes del Gerente Legal y señalarles las funciones y asignaciones. Tales empleados reemplazarán al Gerente Legal en sus faltas absolutas temporales o accidentales, en el orden de su nombramiento o en la forma que indique la Junta Directiva y asumirán su nombramiento en la forma que indique la Junta Directiva. En caso de falta de éste, el Gerente Legal será reemplazado por el funcionario que designe la Junta Directiva. (Escritura Pública 01752 del 04 de julio de 2013 Notaria 42 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Manuel Fernando Antunes Alves Fecha de inicio del cargo: 20/11/2014	CE - 505034	Gerente General
Orlando Garzón Mora Fecha de inicio del cargo: 30/05/2011	CC - 79328680	Suplente del Gerente General
Maria Juana Herrera Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 10/10/2013	CC - 52420596	Gerente Legal

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 corriente débil (reaseguro), crédito comercial (con restricciones de acuerdo a la resolución 24 de 1990 de la Junta Monetaria), crédito a la exportación, cumplimiento (reaseguro), incendio, manejo (reaseguro), montaje y rotura de maquinaria (reaseguro),

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6231665334538575

Generado el 04 de noviembre de 2016 a las 14:18:08

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

navegación (reaseguro), responsabilidad civil (reaseguro), sustracción (reaseguro), terremoto (reaseguro), transportes y vidrios (reaseguro)

Resolución S.B. No 0743 del 28 de julio de 1997 Revoca la renovación del certificado de autorización concedida a Seguros La Unión S.A., hoy Segurexpo de Colombia S.A. mediante resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991 para operar el ramo de seguro de incendio

Resolución S.B. No 0349 del 21 de marzo de 2002 Cumplimiento

Resolución S.B. No 0633 del 20 de abril de 2005 Revoca la autorización concedida a SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., mediante la Resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991, para operar el ramo de Transporte

Resolución S.F.C. No 0193 del 12 de febrero de 2007 autoriza para operar el ramo de Responsabilidad Civil.

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

**REQUISITOS
FINANCIEROS**



Agencia Nacional de
Infraestructura

VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ESTADOS FINANCIEROS





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

Mott MacDonald



John Venn & Sons

Scrivener Notaries

Translators

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., MCI
Associates: Agnes Corless • Charles E. Henshaw LL.B
Consultant: Jessica M. Reeve M.A.
General Notaries: M^o Victoria Gonzalez Lic. en Der. • Katherine A. Lyons M.A. (Oxon), M.St.

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300
177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705
notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

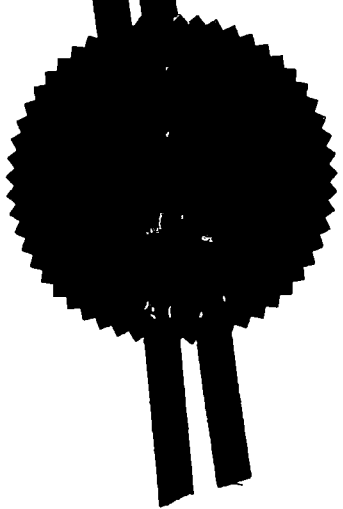
Yo, don CHARLES EKENG HENSHAW, Notario Público debidamente admitido, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:



1. QUE la Copia Certificada que se adjunta fue firmada en nombre y representación de **MOTT MACDONALD LIMITED** por doña JOANNA MARIA FIELD, Secretario de la referida Sociedad;

2. QUE la referida Sociedad está debidamente constituida y es en existencia en virtud de la ley inglesa, con domicilio social en Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey CR0 2EE, Inglaterra;

3. QUE la referida Copia Certificada, así firmada, ha sido debidamente otorgada en representación de la referida Sociedad y vincula a la misma.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el quince de noviembre de dos mil dieciséis.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Charles Ekeng Henshaw
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	17 November 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-81019
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	D. Sell 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

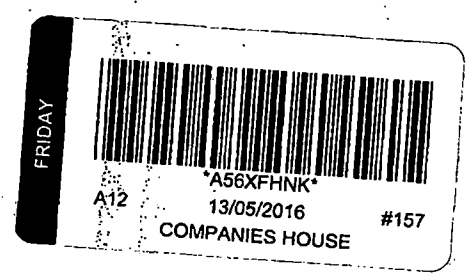
To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

Rec 216
Ugh

Mott MacDonald Limited

Directors' Report and Financial Statements

31st December 2015



Company Registration Number: 1243967

Mott MacDonald Limited

Directors

Keith Howells	Chairman
Ed Roud	Finance Director
Guy Leonard	Strategic Development Director
Mike Barker	
Chris Davis	
Kevin Dixon	
Mike Haigh	

Company Secretary

Joanna Field

Auditor

Grant Thornton UK LLP
Grant Thornton House
Melton Street
Euston Square
London NW1 2EP
United Kingdom

Registered office

Mott MacDonald House
8-10 Sydenham Road
Croydon CR0 2EE
United Kingdom

Registered No. 1243967

T +44 (0)20 8774 2000
F +44 (0)20 8681 5706
W www.mottmac.com

Strategic report

Market overview

During 2015, economic recovery continued slowly across most major economies, but global recovery was set back by the slowdown in China and other emerging economies, the decline in the global mining and metals sector, and depressed oil prices which have all contributed to uncertainty and mixed market conditions for private and public infrastructure across the world.

Against that economic landscape, the UK provided opportunities for growth in all of our core sectors, except for energy. The picture in the Middle East was mixed, with oil and gas projects delayed or cancelled due to depressed oil prices; however the market for large infrastructure projects in other sectors held up. Whether this will be sustained in 2016 is uncertain.

Performance

Gross revenue of £642.6m was 11% up on 2014 (£579.3m). The UK business continued to benefit from the government's pursuit of infrastructure projects as an engine for economic growth. The regulated asset-based industries also provided opportunity, as they continued delivery of their investment programmes. Apart from energy, which suffered from poor market conditions and project deferrals, our other core businesses in the UK delivered good growth.

Profit before tax of £40.7m was 11% up on 2014 (£36.7m), the current year benefiting from the upside from organic growth, with the prior year impacted by provisions against intercompany debts. Underlying profit was up on the prior year due to improved utilisation and better control of overheads. An area for improvement for the business in 2016 is to reduce project losses and improve working capital management.

Net interest receivable fell from £9.8m to £7.9m with intercompany interest falling £0.9m and external

interest payable rising by £0.9m, the latter due to a full year's interest on the loan taken out last year to buy Bentley Holdings Limited ('Bentley').

The effective tax rate fell from 26.4% to 18.3% predominantly due to the additional provisions made in 2014 for potential overseas tax charges related to foreign branches that have not been repeated, and a reduction in the tax rate.

The key non-financial indicators that are used to measure performance are set out and described in the corporate responsibility statement.

Statement of financial position

Net assets have decreased slightly from £309.3m to £307.9m. Profit after taxation of £33.3m has been offset by the impact of FRS 102 pension accounting £20.7m, dividends paid of £13.0m and other movements of £1.0m.

Trade debtors and amounts recoverable on contracts have increased 12% from £154.0m to £171.8m. The increase is larger than would be planned or desirable given the organic growth of the business and steps are being taken to correct this through improved project management.

Gearing and cash flow

Despite the challenges in the management of working capital, the business continues to generate more than adequate cash flow to maintain its liquidity at acceptable levels and to fund growth. During the year, it also repaid £15.5m of the bank loans taken out last year to buy Bentley reducing those loans from £55.3m to £39.8m. At the same time cash increased by £9.3m from £35.2m to £44.5m.

Liquidity ratios remain strong and the company has moved from a net debt position of £20.1m at the end of 2014 to a net cash position of £4.7m, a £24.8m swing in a 12 month period. The continued focus on

Strategic report

improving working capital in 2016 will provide more surplus cash to repay another significant portion of the outstanding bank debt.

The parent company, Mott MacDonald Group Limited, has £90m of committed facilities in place until June 2018. It also has bond facilities to provide tender bonds, performance bonds and advance payment bonds in the normal course of business.

Contracted work

The order book during 2015 improved through the year. It is expected that the UK will continue to see good growth. The Middle East is uncertain due to the ongoing issues around oil prices and the impact this has on oil and gas projects and oil revenues used to fund large infrastructure projects.

Principal risks and uncertainties

Business risks

Business risks are managed through appropriate directives, systems and processes. Control is exercised through staff compliance with mandatory directives which require appropriate management authority to be gained before starting activities which may bring risk to the company. In particular, clearance to commit the company to activities which may subject the business to unlimited liability requires the written authority of the relevant regional managing director or the chairman.

The Business Management System (BMS) is designed to be fully compliant with international ISO standards or British standards where international standards are not yet available. These standards cover quality, safety, ethics, security and environment. Operational risk control was further enhanced during 2015 by the continued roll out and development of process management software, which is mandatory in its application across the Group, and should greatly improve process control across our activities.

Overarching the directives, systems and process control, are the risk management committees at both Group and business unit level. These committees consider the effectiveness of our directives and systems, and the likelihood and impact of risks facing the business. Mitigation measures are developed by these committees and cascaded throughout the business.

We have comprehensive professional indemnity, public liability and employers' liability insurance policies in place to mitigate the impact of risk realisation.

Financial risks

The company is exposed to liquidity risk, credit risk and exchange risk which are effectively managed by a variety of controls and processes to help mitigate any adverse impact. The more important aspects are:

- For investments, all counterparties must meet a minimum credit rating of A-1 long term and P-1 short term.
- There is no speculative use of derivatives, currency or other instruments.
- In evaluating transaction exchange rate risk, the company matches currency earnings with currency costs, with the net exposure hedged with forward currency contracts where possible.
- Strong credit control procedures operate at the bidding stage and for the duration of the contracts.
- Working capital and cash flow management operates daily with weekly reporting to the executive team and monthly reporting to the Board, including monthly targets and rolling forecasts.

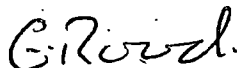
The transaction exposure after matching is not material to risk management. The company hedges interest rate exposures where necessary.

Strategic report

Looking forward

The company is well positioned for growth in its core markets. The current global macroeconomic pressures will continue to create uncertainty for infrastructure markets. Those markets may well be further affected by the additional political and economic uncertainty that may come from the impending vote on whether Britain should remain in the EU. However, the continuing, albeit slow, recovery of the UK economy will provide a platform for growth given the strength of our core sectors.

Approved by the board of directors and signed on its behalf:



Ed Roud
Finance Director
2 March 2016

Corporate responsibility

The company has strategies, policies and initiatives which are driven from the Group's overall approach to corporate responsibility.

Running a responsible, sustainable business

Running a business responsibly is key to its long term sustainability; we recognise that the decisions we make, whether regarding the governance and strategy of our company or the planning, design and delivery of projects, have consequences. Taking sustainability into account helps us to ensure better outcomes for our customers, for the environment, for the communities we work in, and for ourselves.

We have a long and proud ethos of pursuing continuous improvement across a number of key measures: customer satisfaction, environmental performance, staff engagement, community benefit and risk management. We recognise the importance of transparency, honesty, integrity and trust in our business dealings, and the behaviours on which corporate sustainability is built are enshrined in our PRIDE values of Progress, Respect, Integrity, Drive, Excellence.

Non-financial key performance indicators which we measure are summarised below.

Better outcomes for customers

- Our overall customer satisfaction score held steady at 83%.
- We maintained ISO 9001 and ISO 14001 certification for quality management and environmental management.
- Building Information Modelling (BIM) is now standard for delivering large engineering projects, contributing to stronger performance against cost, time, carbon and safety indicators. We are BIM Level 2 capable, signifying our ability to manage information through design and construction, and hand it on to assist asset management.
- Our ongoing IT transformation ('Go digital') is making it easier for staff to collaborate and share information.
- We promote technical excellence and innovation through six Group-level internal awards schemes. Fifty external awards were won in 2015.

- We have increased the number of client engagement events we run, addressing key issues affecting the sectors we work in, advancing innovative thinking, promoting best practice and enabling knowledge transfer.

Environmental performance

Through our project work, we are involved in realising improvements across all of our core engineering disciplines.

In addition, we have acted to promote the core messages of the UK Government's Infrastructure Carbon Review (ICR), and fulfil our ICR pledges to:

- **Show industry leadership in influencing customers and partners to reduce carbon:** we held our third 'Carbon Crunch' event introducing the new specification for carbon management, PAS 2080, which we are co-writing for the British Standards Institution.
- **Champion lean solutions including BIM and offsite construction:** we are currently working on two major 'exemplar' infrastructure projects and many smaller schemes using BIM and Design for Manufacture and Assembly (DfMA). We have created a library of BIM objects and a global BIM design centre to enable the benefits of BIM working to be better realised.
- **Reduce energy use and carbon through green procurement:** overhauling heating, ventilation, air conditioning and building management controls, and installing LED lighting at Mott MacDonald House in Croydon, UK, has resulted in a 25% reduction in energy use at the Group's largest office. We are using green energy across all our large and medium-sized offices in the UK, where our tenancy agreements enable us to buy this directly. Standardising office furniture in the UK has delivered space savings, cutting our per capita office carbon emissions. This is now being discussed for implementation in overseas offices. The Carbon Trust was appointed to audit our UK property portfolio to meet compliance obligations under the Energy Savings Opportunity Scheme (ESOS). The ESOS reports will inform future facilities procurement. We have agreements with car hire firms in the UK and

Corporate responsibility

- component of the induction process for all staff.
- All reports received through our whistle-blowing process are treated confidentially and are fully investigated and documented. The service provided by ExpoLink for the Group is confidential.
- Our country managers are selected on the basis of their local knowledge of ethical risks in-country and their ability to promote our zero tolerance approach to potential customers.
- Our 'CLASS' risk management approach has been communicated afresh to all staff.
- In terms of health and safety, 632 near misses were logged in 2015, up from 519 in 2014, while the number of accidents reported rose from 200 to 279. These figures show significant year on year improvement in awareness of health and safety issues. 159 days were lost due to 20 accidents in 2015, an improvement over 2014. There were 71 reported cases of work-related ill health resulting in 857 lost days. Action to monitor and reduce the impact of work-related ill health is a key focus for 2016.
- The Group's approach to all areas of risk management adopts many aspects of ISO 31000.
- We comply with national legislation and regulations in the countries where we deliver projects.
- We are committed to developing successful projects that generate sustainable solutions.
- Our health and safety manager was a key contributor to new UK industry guidance, is deputy chair of the Association for Consultancy & Engineering's Health and Safety Group, and led the creation of a Consultants' Health & Safety Forum in India.
- Information quality and security are supported through our integrated management system and aligned with ISO 27001, the international standard for information management.



Keith Howells
Chairman
2 March 2016

Corporate responsibility

South Africa to use low emissions vehicles. These firms are also providing data on our vehicle carbon usage. Older IT equipment is gradually being replaced by lower energy use alternatives.

Our 2014 carbon footprint was 2.41tCO₂e per employee. Our data collection and methods for analysing carbon emissions are being improved year on year, which resulted in a slight upward adjustment of our emissions figure for 2013. Against this revised figure, we achieved a 3.9% per capita reduction in 2014. Our carbon management strategy and climate risk assessment were submitted to the Carbon Disclosure Project and awarded a score of 92D, well ahead of our principal competitors.

Developing talent, taking care of our people

We are continuing to roll out training to equip managers with the skills and techniques for identifying, nurturing and harnessing talent.

- We are launching Emerging Leaders – a global development initiative that will identify and accelerate the development of future senior leaders.
- We are enabling global staff mobility through practical advice and assistance, allowing our people to grow professionally by working in new environments and cultures.
- We are providing added focus on awareness and management of work-related stress, safe driving and cycling.
- Our 'Advance' network in the UK continues to actively promote equality, diversity and inclusion through its regional champions, training, awareness building and other activities.
- We are now a proud member of The 5% Club, a campaign focused on creating momentum behind the recruitment of apprentices and graduates into the UK workforce. By joining the club, we have committed to ensuring that 5% of our UK workforce are apprentices, graduates or sponsored students on structured programmes.

Contributing to our communities

- Our Community Support Programme provides financial support for up to three projects selected by our staff and on which they voluntarily

contribute technical or management expertise. Ongoing projects include construction of a grain store in Uganda, installation of solar power at a remote school in Thailand, and provision of a community centre for a scavenger community in Cambodia.

- We nurture new talent and encourage young people to consider careers in our industries:
 - Senior staff contribute to academic programmes and research at numerous universities across the globe.
 - In the UK, we sponsor two students per year through the Institution of Civil Engineers' Quest programme.
 - We provided 127 summer internships and 31 industrial placements in 2015.
 - We recruited 29 apprentices through the Engineering Technician Apprenticeships Programme in 2015, bringing the number of young people recruited as apprentices to date to 80.
 - Each year we organise work experience placements for schoolchildren, and we are working with schools and non-governmental organisations to promote science, technology, engineering and mathematics subjects. Many staff devote time to attending school careers events.
- With customers and delivery partners we seek opportunities to create local employment, improved access to jobs, better health and education, skills training and transfer, and environmental improvements.
- In 2015 we further increased use of our Transparent Economic Appraisal Model (TEAM) to measure the gross value added through infrastructure projects.

Managing risk, safety and ethics

- Our chairman is the board director responsible for promoting our culture of zero tolerance of unethical behaviour within the Group, and provides industry leadership on upholding strong ethical values.
- Our global approach to managing risks related to anti-bribery and corruption is certificated to be compliant with British Standard 10500.
- Business ethics training is a mandatory

Directors' report

The directors present their report, together with the audited financial statements of the company for the year ended 31 December 2015.

Registration

Mott MacDonald Limited is a company registered in England and Wales with registered number 1243967.

Results and dividends

The profit for the year after taxation amounts to £33.3m (2014 – £27.0m, as restated for FRS 102). The directors recommended an interim dividend of £13.0m (2014 – £23.3m) and this was paid on 18 December 2015. The directors do not propose a final dividend.

Principal activities

Mott MacDonald is one of the world's leading engineering, management and development consultancies. Its core business sectors are buildings, communications, education, environment, health, industry, international development, oil and gas, power, transport, urban development and water.

Directors

The following were directors of the company during the year ended 31 December 2015:

Mike Barker
Chris Davis
Kevin Dixon
Mike Haigh
Keith Howells
Guy Leonard
Ed Roud
Kevin Stovell
Richard Williams

Richard Williams resigned as a director on 31 March 2015 and Kevin Stovell resigned as a director on 27 November 2015.

Employment policies

The company actively encourages employees to play a part in developing the company's business and in enhancing its performance. Increasing share ownership worldwide in the ultimate parent

undertaking, Mott MacDonald Group Limited, is a key element of this policy. In addition, the company recognises individual contributions through bonuses and annual awards.

The company proactively informs staff on general, financial and economic factors influencing the company, as well as on all matters affecting them directly. This is achieved through our intranet, staff councils and briefings, chairman's emails, local and regional staff newsletters and copies of all the company's corporate magazines and reports.

Company policy is to employ, develop and promote staff based solely on aptitude, ability and work ethic. As a result, our staff come from a very wide diversity of backgrounds.

The company wishes to ensure that no discrimination occurs, either directly or indirectly, against individuals with a disability on the grounds of that disability in relation to recruitment, promotion, training, benefits, terms and conditions of employment and dismissal. Wherever possible, reasonable adjustments will be made to either the workplace, workstation or working environment to help employees cope with disabilities.

Principal risks and uncertainties

Business risks, financial risks and factors to mitigate the risks are described in the strategic report.

Statement of directors' responsibilities

The directors are responsible for preparing the annual report which includes the strategic report, the directors' report and the financial statements in accordance with applicable law and regulations. Company law requires the directors to prepare financial statements for each financial year. Under that law the directors have elected to prepare the financial statements in accordance with United Kingdom Generally Accepted Accounting Practice (United Kingdom Accounting Standards and applicable laws, including FRS 102 'The Financial Reporting Standard applicable in the UK and Republic of Ireland'). Under company law the directors must not approve the financial statements

Directors' report

unless they are satisfied that they give a true and fair view of the state of affairs and profit or loss of the company for that period. In preparing these financial statements, the directors are required to:

- select suitable accounting policies and then apply them consistently;
- make judgements and accounting estimates that are reasonable and prudent;
- state whether applicable UK Accounting Standards have been followed, subject to any material departures disclosed and explained in the financial statements; and
- prepare the financial statements on a going concern basis unless it is inappropriate to presume that the company will continue in business.

The directors are responsible for keeping adequate accounting records that are sufficient to show and explain the company's transactions and disclose with reasonable accuracy at any time the financial position of the company and enable them to ensure that the financial statements comply with the Companies Act 2006. They are also responsible for safeguarding the assets of the company and hence for taking reasonable steps for the prevention and detection of fraud and other irregularities.

The directors confirm that:

- so far as each director is aware, there is no relevant audit information of which the company's auditor is unaware; and
- the directors have taken all steps that they ought to have taken as directors in order to make themselves aware of any relevant audit information and to establish that the auditor is aware of that information.

The directors are responsible for the maintenance and integrity of the corporate and financial information included on the company's website. Legislation in the United Kingdom governing the preparation and dissemination of financial statements may differ from legislation in other jurisdictions.

Auditor

Grant Thornton UK LLP offer themselves for reappointment as auditor in accordance with Section 485 of the Companies Act 2006.

Approved by the board of directors and signed on its behalf:



Joanna Field
Company Secretary
2 March 2016



Independent auditor's report

to the members of Mott MacDonald Limited

We have audited the financial statements of Mott MacDonald Limited for the year ended 31 December 2015 which comprise the statement of comprehensive income, the statement of financial position, the statement of changes in equity and the related notes. The financial reporting framework that has been applied in their preparation is applicable law and United Kingdom Accounting Standards (United Kingdom Generally Accepted Accounting Practice), including FRS 102 'The Financial Reporting Standard applicable in the UK and Republic of Ireland'.

This report is made solely to the company's members, as a body, in accordance with Chapter 3 of Part 16 of the Companies Act 2006. Our audit work has been undertaken so that we might state to the company's members those matters we are required to state to them in an auditor's report and for no other purpose. To the fullest extent permitted by law, we do not accept or assume responsibility to anyone other than the company and the company's members as a body, for our audit work, for this report, or for the opinions we have formed.

Respective responsibilities of directors and auditor

As explained more fully in the statement of directors' responsibilities on page 8, the directors are responsible for the preparation of the financial statements and for being satisfied that they give a true and fair view. Our responsibility is to audit and express an opinion on the financial statements in accordance with applicable law and International Standards on Auditing (UK and Ireland). Those standards require us to comply with the Auditing Practices Board's Ethical Standards for Auditors.

Scope of the audit of the financial statements

A description of the scope of an audit of financial statements is provided on the Financial Reporting Council's website at www.frc.org.uk/auditscopeukprivate.

Opinion on financial statements

In our opinion the financial statements:

- give a true and fair view of the state of the company's affairs as at 31 December 2015 and of its profit for the year then ended;
- have been properly prepared in accordance with United Kingdom Generally Accepted Accounting Practice; and
- have been prepared in accordance with the requirements of the Companies Act 2006.

Opinion on other matter prescribed by the Companies Act 2006

In our opinion the information given in the Strategic Report and Directors' Report for the financial year for which the financial statements are prepared is consistent with the financial statements.

Matters on which we are required to report by exception

We have nothing to report in respect of the following matters where the Companies Act 2006 requires us to report to you if, in our opinion:

- adequate accounting records have not been kept, or returns adequate for our audit have not been received from branches not visited by us; or
- the financial statements are not in agreement with the accounting records and returns; or
- certain disclosures of directors' remuneration specified by law are not made; or
- we have not received all the information and explanations we require for our audit.

Stephen Maslin
Senior Statutory Auditor
for and on behalf of Grant Thornton UK LLP
Statutory Auditor, Chartered Accountants
London
2 March 2016

Mott MacDonald Limited

Statement of comprehensive income for the year ended 31 December 2015

	Notes	2015 £000	2014 £000
Gross revenue	5	642,610	579,295
Cost of sales		(390,761)	(355,995)
Gross profit		251,849	223,300
Administrative expenses		(215,829)	(195,271)
Operating profit	6	36,020	28,029
Provision for impairment of investments	14	(1,785)	(392)
Income from other fixed asset investments		35	35
Fair value adjustments	14	935	1,182
Dividends received from subsidiary undertakings		-	600
Profit on ordinary activities before interest		35,205	29,454
Net interest receivable	9	7,915	9,781
Other finance cost	25	(2,400)	(2,500)
Profit on ordinary activities before taxation		40,720	36,735
Tax on profit on ordinary activities	10(a)	(7,454)	(9,690)
Profit on ordinary activities after taxation		33,266	27,045
Other comprehensive loss			
Actuarial loss on pension scheme	25	(21,300)	(23,800)
Deferred tax on actuarial loss	10(c)	3,834	4,760
Deferred tax on additional pension contributions	10(c)	(2,430)	(2,240)
Deferred tax rate change on opening pension scheme deficit	10(c)	(776)	-
Total other comprehensive loss		(20,672)	(21,280)
Total comprehensive income for the year		12,594	5,765

The company's gross revenue and operating profit relate to continuing operations.

Mott MacDonald Limited

Statement of financial position at 31 December 2015

	Notes	2015 £000	2014 £000
Fixed assets			
Intangible assets	12	142	254
Tangible assets	13	9,027	7,970
Investments	14	77,954	92,638
		87,123	100,862
Current assets			
Debtors	15	531,238	520,619
Cash at bank and in hand		44,541	35,221
		575,779	555,840
Creditors: amounts falling due within one year	16	(229,295)	(217,012)
Net current assets		346,484	338,828
Total assets less current liabilities		433,607	439,690
Creditors: amounts falling due after more than one year	17	(39,800)	(55,300)
Provisions for liabilities	20	(1,047)	(440)
Net assets excluding pension liability		392,760	383,950
Pension liability	25	(84,894)	(74,695)
Net assets including pension liability		307,866	309,255
Capital and reserves			
Called up share capital	21	10,000	10,000
Profit and loss account	22	297,866	299,255
Shareholders' equity		307,866	309,255

These financial statements were approved by the board of directors on 2 March 2016.



K J Howells
Chairman

Mott MacDonald Limited

Statement of changes in equity for the year ended 31 December 2015

	Notes	Called up share capital £000	Profit and loss account £000	Total £000
At 1 January 2014		10,000	314,270	324,270
Profit for the year	22	-	27,045	27,045
Other comprehensive loss:				
Actuarial loss on pension scheme	25	-	(23,800)	(23,800)
Deferred tax on actuarial loss	10(c), 22	-	4,760	4,760
Deferred tax on additional pension contributions	10(c), 22	-	(2,240)	(2,240)
Total other comprehensive loss for the year		-	(21,280)	(21,280)
Dividends paid	11	-	(23,255)	(23,255)
Distributions to fellow subsidiary undertakings		-	(458)	(458)
Capital contribution on conversion of investment by fellow subsidiary undertaking to a branch of the company		-	2,933	2,933
At 31 December 2014/1 January 2015		10,000	299,255	309,255
Profit for the year	22	-	33,266	33,266
Other comprehensive loss:				
Actuarial loss on pension scheme	25	-	(21,300)	(21,300)
Deferred tax on actuarial loss	10(c), 22	-	3,834	3,834
Deferred tax on additional pension contributions	10(c), 22	-	(2,430)	(2,430)
Deferred tax rate change on opening pension scheme deficit	10(c), 22	-	(776)	(776)
Total other comprehensive loss for the year		-	(20,672)	(20,672)
Dividends paid	11	-	(12,964)	(12,964)
Distributions to fellow subsidiary undertakings		-	(1,019)	(1,019)
At 31 December 2015		10,000	297,866	307,866

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

1. Company information

Mott MacDonald Limited is a company registered in England and Wales with registered number 1243967. The registered office is: Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, CR0 2EE, United Kingdom.

2. Basis of preparation

These financial statements have been prepared in accordance with applicable United Kingdom accounting standards, including Financial Reporting Standard 102 'The Financial Reporting Standard applicable in the United Kingdom and Republic of Ireland' ('FRS 102'), and with the Companies Act 2006. The financial statements have been prepared on the historical cost basis except for the modification to a fair value basis for certain financial instruments as specified in the accounting policies below.

This is the first year in which the financial statements have been prepared under FRS 102. An explanation of the transition is given in note 28.

The company has adopted the exemption from disclosing a statement of cash flows and the related notes. The equivalent disclosure is included in the consolidated financial statements of the company's ultimate parent undertaking, Mott MacDonald Group Limited.

Mott MacDonald Employee Trust

Mott MacDonald Limited is the sponsoring entity for the Mott MacDonald Employee Trust ('Employee Trust').

The Employee Trust has been in place since 1986. Its purpose is to support the framework of employee share ownership in the ultimate parent company, Mott MacDonald Group Limited. The Employee Trust acts as a warehouse to ensure that the internal market for shares in the parent company, Mott MacDonald Group Limited, can operate fluidly during the year. The Employee Trust sells shares to employees when they are given the opportunity to buy shares at fair value in the parent company and the Employee Trust buys shares in the parent company at fair value when they are sold by employee shareholders.

Going concern

After considering the company's future prospects, its cash flow forecasts and bank facilities available, the directors have full expectation that the company has adequate resources to continue in operational existence for the foreseeable future. For this reason they continue to adopt the going concern basis in preparing the financial statements.

Ultimate parent undertaking

The company's ultimate parent undertaking is Mott MacDonald Group Limited, a company registered in England and Wales. Copies of the group financial statements can be obtained at a nominal cost from the registered office, Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, CR0 2EE, United Kingdom.

The largest and smallest group of undertakings for which group financial statements have been drawn up is that headed by Mott MacDonald Group Limited.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

3. Significant judgements and estimates

Preparation of the financial statements requires management to make significant judgements and estimates. The items in the financial statements where these judgements and estimates have been made include:

Contract accounting and recoverability of receivables

The company's contract accounting policy is central to how the company values the work it has carried out in each financial year. This policy requires forecasts to be made on the projected outcomes of projects. These forecasts require assessments and judgements to be made on changes in work scopes, changes in costs and costs to completion, for example. While the assumptions made are based on professional judgements, subsequent events may mean that estimates calculated prove to be inaccurate, with a consequent effect on the reporting results.

Goodwill and other intangible assets

The company establishes a reliable estimate of the useful life of goodwill and intangible assets arising on business combinations. This estimate is based on a variety of factors such as the expected use of the acquired business, the expected usual life of the cash generating units to which the goodwill is attributed, any legal, regulatory or contractual provisions that can limit useful life and assumptions that market participants would consider in respect of similar businesses.

Where there are indicators of impairment of individual assets, the company performs impairment tests based on fair value less costs to sell or a value in use calculation. The fair value less costs to sell calculation is based on available data from binding sales transactions in an arm's length transaction on similar assets or observable market prices less incremental costs for disposing of the asset. The value in use calculation is based on a discounted cash flow model. The cash flows are derived from the budget for the next five to ten years and do not include restructuring activities that the company is not yet committed to or significant future investments that will enhance the asset's performance of the cash generating unit being tested. The recoverable amount is most sensitive to the discount rate used for the discounted cash flow model as well as the expected future cash flows and the growth rate used for extrapolation purposes.

Goodwill and other intangibles are disclosed in note 12.

Claims

The company from time to time receives claims in respect of professional service matters. It defends such claims where appropriate and makes provision for the possible amounts considered likely to be payable, up to the amount deductible under the company's related insurance arrangements. A different assessment of the likely outcome of each case or of the possible cost involved may result in a different provision and cost.

Defined benefit pension scheme

The cost of defined benefit pension plans is determined using actuarial valuations. The actuarial valuation involves making assumptions about discount rates, inflation, mortality rates and future pension increases. Due to the complexity of the valuation, the underlying assumptions and the long term nature of these plans, such estimates are subject to significant uncertainty. Further details are given in note 25.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements

at 31 December 2015

3. Significant judgements and estimates (continued)

Investment in parent undertaking

Management determines the fair value of shares bought by employees from the Employee Trust and sold by its employees to the Employee Trust in accordance with the parent company's Articles of Association. Management uses its judgement to verify this value is a reasonable estimate of the fair value of the parent company's shares.

4. Principal accounting policies

Business combinations

Acquisitions of businesses are accounted for using the purchase method. The cost of the business combination is measured at the aggregate of the fair values (at the date of exchange) of assets given, liabilities incurred or assumed, and equity instruments issued by the company in exchange for control of the acquiree plus costs directly attributable to the business combination.

Any excess of the cost of the business combination over the acquirer's interest in the net fair value of the identifiable assets and liabilities is recognised as goodwill. If the net fair value of the identifiable assets and liabilities exceeds the cost of the business combination, the excess is recognised separately on the face of the statement of financial position immediately below goodwill.

Goodwill

Positive goodwill acquired on each business combination is capitalised, classified as an asset on the statement of financial position and amortised on a straight line basis over its estimated useful life.

Goodwill acquired in a business combination is, from the acquisition date, allocated to each cash generating unit that is expected to benefit from the synergies of the combination.

If a subsidiary or business is subsequently sold or closed, any goodwill arising on acquisition that has not been amortised through the statement of comprehensive income is taken into account in determining the profit or loss on sale or closure.

Goodwill and fair value adjustments arising on the acquisition of a foreign operation are treated as assets and liabilities of the foreign operation and translated at the closing rate.

Intangible assets

Intangible assets, including software licences, acquired separately from a business are capitalised at cost.

Intangible assets acquired as part of an acquisition of a business are capitalised separately from goodwill if the fair value can be measured reliably on initial recognition. Intangible assets created within the business are not capitalised and expenditure is charged against profits in the year in which it is incurred.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

4. Principal accounting policies (continued)

Intangible assets (continued)

Subsequent to initial recognition, intangible assets are stated at cost less accumulated amortisation and accumulated impairment. Intangible assets are amortised on a straight line basis over their estimated useful lives. The carrying value of intangible assets is reviewed for impairment if events or changes in circumstances indicate the carrying value may not be recoverable. The useful economic lives of intangible assets are as follows:

Software licences	2 to 5 years
Goodwill	5 to 20 years

Tangible fixed assets

Tangible fixed assets are measured at cost, less accumulated depreciation and any accumulated impairment losses.

Depreciation is provided to write down the cost less estimated residual value of all tangible fixed assets over their expected useful lives, using the straight line method. The useful economic lives of tangible fixed assets are as follows:

Freehold buildings	50 years
Fixtures, fittings and equipment	3 to 10 years
Motor vehicles	3 to 4 years
Leased assets	duration of lease (3 to 10 years)

Gross revenue

The term 'gross revenue' used in these financial statements is the same as the statutory definition of turnover contained in the Companies Act 2006, Section 474.

Gross revenue represents the fair value of the consideration receivable in respect of services provided during the year, inclusive of direct expenses incurred but excluding Value Added Tax. Where the company receives and disburses funds on behalf of clients under an agency arrangement but earns no margin, such funds are excluded from gross revenue. Similarly, disbursements are excluded from cost of sales.

Gross revenue is recognised in the statement of comprehensive income by reference to the stage of completion of the contract at the statement of financial position date, provided that a right to consideration has been obtained through performance.

Consideration accrues as contract activity progresses by reference to the value of work performed, which coincides with costs incurred, and this is estimated by reference to costs incurred to date compared to expected lifetime costs. Hence revenue represents the cost appropriate to the stage of completion of each contract plus attributable profits, less amounts recognised in previous years where relevant.

Full provision is made for losses on all contracts in the year in which they are first foreseen.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

4. Principal accounting policies (continued)

Gross revenue (continued)

Amounts recoverable on contracts represent the excess work done to date including attributable profit over cumulative progress payments received and receivable. Where the progress payments received and receivable exceed the value of the work done to date, the excess is shown within creditors as payments on account.

Jointly controlled operations

The company has certain contractual arrangements with other participants to engage in joint activities that do not give rise to a jointly controlled entity. The company includes its share of the assets in such joint ventures, together with the liabilities, revenues and expenses arising jointly or otherwise from those operations. All such agreements are measured in accordance with the terms of each arrangement.

Research and development

Research and development costs are charged to the statement of comprehensive income in the year that they are incurred.

Fixed asset investments

Investments in subsidiary undertakings are recognised initially at fair value which is normally the transaction price (including transaction costs). Subsequently, they are measured at cost less any provision for impairment, which approximates to fair value.

Investment in the parent undertaking, Mott MacDonald Group Limited, is measured at fair value with changes in fair value recognised in the statement of comprehensive income.

Cash and cash equivalents

Cash and cash equivalents include cash in hand, demand deposits and other short term highly liquid investments that are readily convertible to known amounts of cash and which are subject to an insignificant risk of changes in value.

Debtors

Short term debtors are measured at transaction price, less any impairment. Loans receivable are measured initially at fair value, net of transaction costs, and are measured subsequently at amortised cost using the effective interest method, less any impairment.

Creditors

Short term trade creditors are measured at the transaction price. Other financial liabilities, including bank loans, are measured initially at fair value, net of transaction costs, and are measured subsequently at amortised cost using the effective interest method.

Taxation

Current tax including UK corporation tax is provided on amounts expected to be paid (or recovered) using the tax rates and laws that have been enacted or substantively enacted by the statement of financial position date.

Deferred taxation.

Deferred tax is recognised in respect of all timing differences at the statement of financial position date, except as otherwise indicated.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

4. Principal accounting policies (continued)

Deferred taxation (continued)

Deferred tax assets are only recognised to the extent that it is probable that they will be recovered against the reversal of deferred tax liabilities or other future taxable profits. If and when all conditions for retaining tax allowances for the cost of a fixed asset have been met, the deferred tax is reversed.

Deferred tax is recognised when income or expenses from a subsidiary or associate have been recognised, and will be assessed for tax in a future period, except where:

- the company is able to control the reversal of the timing difference; and
- it is probable that the timing difference will not reverse in the foreseeable future.

A deferred tax liability or asset is recognised for the additional tax that will be paid or avoided in respect of assets and liabilities that are recognised in a business combination. The amount attributed to goodwill is adjusted by the amount of deferred tax recognised.

Deferred tax is calculated using the tax rates and laws that have been enacted or substantively enacted by the statement of financial position date and are expected to apply to the reversal of the timing difference.

With the exception of changes arising on the initial recognition of a business combination, the tax expense (income) is presented either in the statement of comprehensive income or equity depending on the transaction that resulted in the tax expense (income).

Deferred tax liabilities are presented within provisions for liabilities and deferred tax assets within debtors. Deferred tax assets and deferred tax liabilities are offset only if:

- the company has a legally enforceable right to set off current tax assets against current tax liabilities; and
- the deferred tax assets and deferred tax liabilities relate to income taxes levied by the same taxation authority on either the same taxable entity or different taxable entities which intend either to settle current tax liabilities and assets on a net basis, or to realise the assets and settle the liabilities simultaneously.

Dividends

Dividends are only reflected in the financial statements to the extent that at the statement of financial position date, they are declared and paid or declared as a final dividend in a general meeting.

Foreign currencies

Transactions in foreign currencies are initially recorded at the rate of exchange ruling at the date of the transaction. Monetary assets and liabilities denominated in foreign currencies are retranslated at the rate of exchange ruling at the statement of financial position date. All differences are taken to the statement of comprehensive income.

Foreign operations which are conducted through foreign branches are accounted for in accordance with the nature of the business operations concerned. Where such a branch operates as a separate business with local finance it is accounted for using the closing rate method. Where the foreign branch operates as an extension of the company's trade and its cash flows have a direct impact upon those of the company, the temporal method is used.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

4. Principal accounting policies (continued)

Leasing and hire purchase commitments

Assets held under finance leases, which are leases where substantially all the risks and rewards of ownership of the asset have passed to the company, and hire purchase contracts are capitalised in the statement of financial position and depreciated over the shorter of the lease term and the assets' useful lives. A corresponding liability is recognised for the lower of the fair value of the leased asset and the present value of the minimum lease payments in the statement of financial position. Lease payments are apportioned between the reduction of the lease liability and finance charges in the statement of comprehensive income so as to achieve a constant rate of interest on the remaining balance of the liability.

Rentals payable under operating leases are charged in the statement of comprehensive income on a straight line basis over the lease term. Lease incentives are recognised over the lease term on a straight line basis.

Employee benefits

Short-term employee benefits and contributions to defined contribution pension plans are recognised as an expense in the period in which they are incurred.

Pensions

The company has operated a number of pension schemes in the UK. These are described more fully in note 25.

Pension costs charged against operating profit for the defined contribution scheme are the contributions payable in respect of the accounting period.

The defined benefit scheme is now closed to future accrual of benefits and the surplus or deficit is determined by the actuary.

Scheme assets are measured at fair values. Fair value is based on market price information and in the case of quoted securities is the published bid price. Scheme liabilities are measured on an actuarial basis using the 'Projected Unit' method and are discounted at appropriate high quality corporate bond rates. The surplus or deficit is presented separately from other assets and liabilities on the statement of financial position, with the corresponding deferred tax asset or liability disclosed within debtors or provisions for liabilities. A surplus is recognised only to the extent that it is recoverable by the company.

The cost of providing benefits under the defined benefit plan is determined using the projected unit credit method, which attributes entitlement to benefits to the current period (to determine current service cost) and to the current and prior periods (to determine the present value of defined benefit obligations) and is based on actuarial advice. When a settlement or a curtailment occur, the change in the present value of the scheme liabilities and the fair value of the plan assets reflects the gain or loss which is recognised in the statement of comprehensive income during the period in which it occurs.

The net interest element is determined by multiplying the net defined benefit liability by the discount rate, at the start of the period taking into account any changes in the net defined benefit liability during the period as a result of contribution and benefit payments. The net interest is recognised in the statement of comprehensive income as other finance income or cost. Remeasurements, comprising actuarial gains and losses, the effect of the asset ceiling and the return on the net defined benefit liability (excluding amounts included in net interest) are recognised immediately in other comprehensive income in the period in which they occur. Remeasurements are not reclassified in subsequent periods.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

4. Principal accounting policies (continued)

Derivative financial instruments

The company uses foreign exchange forward contracts to reduce exposure to foreign exchange rates. The company also uses interest rate swaps to adjust interest rate exposures.

Derivative financial instruments are initially measured at fair value on the date on which a derivative contract is entered into and are subsequently measured at fair value through profit or loss. Derivatives are carried as assets when the fair value is positive and as liabilities when the fair value is negative.

The fair value of the foreign exchange forward contracts is calculated by reference to current foreign exchange forward contracts with similar maturity profiles. The fair value of interest rate swap contracts is determined by calculating the present value of the estimated future cash flows based on observable yield curves.



Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

5. Gross revenue

Gross revenue is attributable to one continuing activity, the provision of consulting services.

Gross revenue by destination:

	2015 £000	2014 £000
Europe and Africa	477,982	433,462
Middle East and South Asia	143,010	123,366
Asia Pacific and Australasia	14,287	15,587
Americas	7,331	6,880
	642,610	579,295

6. Operating profit

This is stated after charging/(crediting):

	2015 £000	2014 £000
Auditor's remuneration		
– audit services	270	266
– non-audit services		
taxation	–	12
other	61	220
	61	232
Foreign exchange losses/(gains)	5,283	(671)
Depreciation (note 13)	4,568	3,721
Amortisation of goodwill	–	156
Amortisation of software licences (note 12)	304	310
Impairment of goodwill	–	287
Operating lease rentals		
– vehicles and equipment	20	27
– land and buildings	12,466	10,859

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

7. Directors' remuneration

	2015 £000	2014 £000
Emoluments (excluding pension contributions)	4,821	3,897

The emoluments (excluding pension contributions) of the highest paid director were £1,231,312 (2014 – £764,797).

During the year £138,642 (2014 – £128,729) of contributions were paid to the Group Personal Pension Plan in respect of 4 directors (2014 – 6), of which £nil related to the highest paid director. Some of the directors also have benefits under the closed defined benefit section of the Mott MacDonald Pension Scheme ('MMPS').

During the year, £471,950 (2014 – £nil) was paid to the highest paid director on taking early retirement.

8. Staff costs

	2015 £000	2014 £000
Salaries	294,897	263,867
Social security costs	25,308	24,435
Other pension costs	49,049	44,709
	369,254	333,011

The average number of persons employed by the company (including directors) during the year was made up as follows:

	No.	No.
Management	472	430
Technical staff	5,038	4,790
Administrative staff	891	866
	6,401	6,086
The actual number of permanent staff at 31 December was:	6,654	6,164

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

9. Net interest receivable

	2015 £000	2014 £000
Interest receivable:		
Interest due from parent undertaking	6,439	6,352
Interest due from fellow subsidiary undertakings	3,374	4,284
Other interest	141	78
	9,954	10,714
Interest payable:		
Bank interest	(1,224)	(347)
Interest due to parent undertaking	(20)	(31)
Interest due to fellow subsidiary undertakings	(785)	(555)
Other interest	(10)	—
	(2,039)	(933)
Net interest receivable	7,915	9,781

10. Tax

(a) Tax on profit on ordinary activities

	2015 £000	2014 £000
The taxation charge is made up as follows:		
Current tax:		
UK corporation tax	550	720
Non-UK tax	846	606
Capital gains tax – Mott MacDonald Employee Trust	583	—
	1,979	1,326
Adjustments in respect of previous years:		
UK corporation tax	5,342	5,292
Non-UK tax	(723)	4,210
Capital gains tax – Mott MacDonald Employee Trust	—	(153)
Total current tax	6,598	10,675
Deferred tax:		
Origination and reversal of timing differences	(229)	(984)
Effect of decreased tax rate on opening balance	1,125	—
Adjustments in respect of previous years	(40)	(1)
Total deferred tax charge/(credit) (note 10(c))	856	(985)
Tax on profit on ordinary activities (note 10(b))	7,454	9,690

The aggregate current and deferred tax relating to items that are recognised as items of other comprehensive income is £3,362,000 credit (2014 – £4,928,000 credit).

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

10. Tax (continued)

(b) Factors affecting tax charge for year

The tax provided for the year is lower/higher than the amount computed at the average rate of corporation tax in the UK of 20.25% (2014 – 21.50%). The differences are explained below. The average rates reflect the reductions substantively enacted on 2 July 2013 from 23% to 21% with effect from 1 April 2014 and from 21% to 20% with effect from 1 April 2015.

Further reductions in UK corporation tax rates, from 20% to 19% with effect from 1 April 2017, and from 19% to 18% with effect from 1 April 2020, were substantively enacted on 18 November 2015 and these reductions have been taken into account in calculating the deferred tax assets and liabilities included in the statement of financial position.

	2015 £000	2014 £000
Profit on ordinary activities before taxation	40,720	36,735
Profit on ordinary activities before taxation multiplied by average rate of corporation tax in the UK of 20.25% (2014 – 21.50%)	8,246	7,898
Effects of:		
Net higher tax on non-UK earnings	846	606
Non-UK branch profits	(1,041)	(899)
Adjustments in respect of previous years	4,579	9,348
Non-taxable income (UK dividends received)	–	(129)
Expenses not deductible for tax purposes	912	854
Research and development relief	(877)	(825)
Pension contribution and other items	(2,734)	(2,408)
Effect of rate change	1,230	76
Tax attributable to Mott MacDonald Employee Trust	583	–
Effect of group relief	–	(122)
Other permanent differences	(4,290)	(4,709)
Tax on profit on ordinary activities (note 10(a))	7,454	9,690

Adjustments in respect of previous years include the effects of changes in tax legislation or interpretations and revisions of estimates used in establishing prior year tax provisions.

Other permanent differences include consolidation adjustments, including goodwill amortisation as well as permanent tax reliefs and non-deductible items.

The items listed above are likely to impact on tax charges of future years as well, although their exact quantum will vary with time and circumstances.

The company has no tax losses (2014 – £nil) that are available indefinitely for offset against future taxable profits in those countries in which the losses arose.



Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

10. Tax (continued)

(c) Deferred tax

	2015	2014
	£000	£000
The deferred tax included in the statement of financial position is as follows:		
Included in debtors (note 15)	19,152	19,380
The elements of deferred taxation are as follows:		
Excess of book depreciation over tax allowances on fixed assets	2,567	2,115
Other timing differences	1,305	2,326
Pension liability (note 25)	15,280	14,939
	19,152	19,380
The movement in the year was:		
At 1 January	19,380	15,875
Deferred tax (charge)/credit recognised in income (note 10(a))	(856)	985
Deferred tax credit/(charge) recognised in other comprehensive loss		
– on actuarial loss in pension scheme (note 22)	3,834	4,760
– on additional pension contributions made during the year (note 22)	(2,430)	(2,240)
– due to effect of rate change on opening balance of pension scheme (note 22)	(776)	–
At 31 December	19,152	19,380
The amount of the net reversal of deferred tax expected to occur next year is £nil (2014 – £nil).		

11. Dividends

	2015	2014
	£000	£000
The following dividends were paid during the year:		
Interim dividend paid	12,964	23,255

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

12. Intangible fixed assets

2015	Goodwill £000	Software licences £000	Total £000
Cost:			
At 1 January	2,496	785	3,281
Additions	-	192	192
At 31 December	2,496	977	3,473
Amortisation:			
At 1 January	2,496	531	3,027
Provided during the year	-	304	304
At 31 December	2,496	835	3,331
Net book value:			
At 31 December	-	142	142
At 1 January	-	254	254

13. Tangible fixed assets

2015	Motor vehicles £000	Fixtures, fittings & equipment £000	Total £000
Cost:			
At 1 January	1,193	42,506	43,699
Exchange adjustments	29	312	341
Additions	-	5,724	5,724
Disposals	(52)	(7,126)	(7,178)
At 31 December	1,170	41,416	42,586
Depreciation:			
At 1 January	1,050	34,679	35,729
Exchange adjustments	19	293	312
Provided during the year	67	4,501	4,568
Disposals	(52)	(6,998)	(7,050)
At 31 December	1,084	32,475	33,559
Net book value:			
At 31 December	86	8,941	9,027
At 1 January	143	7,827	7,970

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

14. Investments

2015	Investment in parent undertaking at fair value £000	Investment in subsidiary undertakings at cost £000	Total £000
At 1 January	22,987	71,728	94,715
Additions	8,064	-	8,064
Disposals	(21,898)	-	(21,898)
Fair value adjustments	935	-	935
At 31 December	10,088	71,728	81,816
Amounts provided:			
At 1 January	-	2,077	2,077
Provided during the year	-	1,785	1,785
At 31 December	-	3,862	3,862
Net book value:			
At 31 December	10,088	67,866	77,954
At 1 January	22,987	69,651	92,638

The profit on disposal of shares in the parent undertaking was £nil.

The historical cost of the investment in the parent undertaking was £8,158,000 (2014 – £17,576,000).

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

14. Investments (continued)

Subsidiary undertakings

A full list of subsidiary undertakings is given below:

Subsidiary undertaking	Controlling interest		Country of incorporation/registration
	2015 %	2014 %	
Bentley Holdings Limited	100	100	England and Wales
Cambridge Education Associates Limited	100	100	England and Wales
Cambridge Education Consultants Limited	100	100	England and Wales
CCMS Software Limited	100	100	England and Wales
Courtyard Group UK Limited	100	100	England and Wales
Franklin & Andrews International Limited	100	100	England and Wales
Franklin Osprey Services Limited	100	100	England and Wales
Fulcrum First Limited	100	100	England and Wales
HLSP Limited	100	100	England and Wales
JN Bentley Limited ¹	100	100	England and Wales
MMG Consulting Limited	100	100	England and Wales
Mott MacDonald Bentley Limited ¹	100	100	England and Wales
Mott MacDonald Gas Experts Limited	100	100	England and Wales
Multi Design Consultants Limited	100	100	England and Wales
Osprey PMI Limited	100	100	England and Wales
Power Ink Limited	100	100	England and Wales
Procyon Oil & Gas Limited	100	100	England and Wales
Project Management International Limited	100	100	England and Wales

¹Investment held through subsidiary undertaking

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements

at 31 December 2015

15. Debtors

	2015 £000	2014 £000
Trade debtors	85,483	93,158
Amounts recoverable on contracts	86,358	60,865
Amounts owed by parent undertaking	250,000	250,000
Amounts owed by fellow subsidiary undertakings	69,835	77,501
Amounts owed by other fixed asset investments	970	953
Deferred taxation (note 10(c))	19,152	19,380
Taxation recoverable	2,782	1,339
Other debtors	3,972	3,152
Prepayments and accrued income	12,686	14,271
	531,238	520,619

Deferred taxation is recoverable after more than one year. Amounts owed by parent undertaking and fellow subsidiary undertakings will not be called up at short notice.

16. Creditors: amounts falling due within one year

	2015 £000	2014 £000
Payments on account	85,438	83,161
Amounts due to parent undertaking	10,935	13,260
Amounts due to fellow subsidiary undertakings	26,885	25,927
Amounts due to other fixed asset investments	27	27
Trade creditors	11,170	9,065
Current UK corporation tax	583	1,458
Non-UK taxation	5,008	5,819
Other taxes	4,783	4,961
Social security	6,397	5,993
Other creditors	6,955	6,529
Accruals	71,114	60,812
	229,295	217,012

17. Creditors: amounts falling due after more than one year

	2015 £000	2014 £000
Unsecured bank loans (note 18)	39,800	55,300

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

18. Loans

Loans repayable, included within creditors, are analysed as follows:

	2015 £000	2014 £000
Wholly repayable within five years (note 17)	39,800	55,300

The £39.8m loan relates to amounts drawn down on the committed secured revolving credit facility which is in place until June 2018 and bears a market floating rate of interest based on LIBOR.

19. Obligations under leases

Future minimum rentals payable under non-cancellable operating leases are as follows:

	Land and buildings		Other	
	2015 £000	2014 £000	2015 £000	2014 £000
Amounts payable:				
Within one year	11,825	9,488	12	18
In two to five years	39,619	28,474	6	10
Over five years	53,169	21,471	-	-
	104,613	59,433	18	28

20. Provisions for liabilities

Provision for losses on contracts	2015 £000
At 1 January	440
Exchange adjustments	8
Arising during the year	884
Utilised	(285)
At 31 December	1,047

21. Share capital

	2015 No.	2014 No.	2015 £000	2014 £000
Authorised				
Ordinary shares of £1 each	260,000,000	260,000,000	260,000	260,000
Allotted, called up and fully paid				
Ordinary shares of £1 each	10,000,000	10,000,000	10,000	10,000

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

22. Reserves

Profit and loss account

	Excluding pension deficit £000	2015 Pension deficit £000	Including pension deficit £000	2014 Including pension deficit £000
At 1 January	358,233	(58,978)	299,255	314,270
Profit on ordinary activities after taxation	33,266	-	33,266	27,045
Dividends (note 11)	(12,964)	-	(12,964)	(23,255)
Distributions to fellow subsidiary undertakings	(1,019)	-	(1,019)	(458)
Transfer in respect of additional pension contribution (net of deferred tax)	(11,070)	11,070	-	-
Deferred tax on additional pension contributions (note 10(c))	(2,430)	-	(2,430)	(2,240)
Actuarial loss on pension scheme (note 25)	-	(21,300)	(21,300)	(23,800)
Deferred tax on actuarial loss (note 10(c))	-	3,834	3,834	4,760
Deferred tax rate change (note 10(c))	-	(776)	(776)	-
Other finance cost (net of deferred tax)	2,686	(2,686)	-	-
Capital contribution on conversion of investment by fellow subsidiary undertaking to a branch of the company	-	-	-	2,933
At 31 December	366,702	(68,836)	297,866	299,255

Included in this profit and loss account is an undistributable profit of £57,190,000 relating to the profit on transfer of the company's investment in Mott MacDonald International Limited in 2005 to Mott MacDonald Group Limited at market value.

The pension deficit of £68,836,000 above differs from the pension liability in the statement of financial position of £84,894,000. This difference relates to the deferred tax asset of £15,280,000 in debtors plus the pre-divisionalisation element of the pension deficit in Multi Design Holdings Limited of £778,000.

23. Capital commitments

There were no capital commitments contracted and not provided for in the financial statements.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

24. Contingent liabilities

	2015	2014
	£000	£000
Guarantee of bank loans and overdrafts in respect of other group companies	5,088	4,810

In addition, in the normal course of business, down payment, performance and tender bonds have been given by the company. In the opinion of the directors, these are not expected to give rise to any significant liability. There are also bank guarantees in respect of the pension scheme as disclosed in note 25.

25. Pensions and other retirement benefits

The company has operated a number of pension schemes in the UK. The Mott MacDonald Pension Scheme ('MMPS') is trust based which, from 1 January 2001 until 31 December 2011, had both defined benefit and defined contribution sections. On 1 May 2000, the defined benefit section was closed to new entrants. From 1 January 2001, all members were transferred to the defined contribution section. This section was contracted into the State Second Pension, formerly known as the State Earnings Related Pension Scheme ('SERPS') and was closed to new members on 31 December 2004.

From 1 January 2005, new employees were entitled to join the Mott MacDonald Stakeholder Pension Scheme ('the Stakeholder Scheme'), a contract based scheme. From 1 April 2011, all Stakeholder members were transferred to the Group Personal Pension Plan ('GPP') and new employees are now automatically enrolled into the GPP. The minimum GPP employee contribution level is 4.5%.

From 1 January 2012, all defined contribution members were transferred to the GPP. Contribution structures in MMPS have continued in the GPP. From 1 January 2012, all active defined benefit members were made deferred by removing the salary link and offering sliding scale enhancements to their pensions.

The company contributes to the GPP at the rates specified in the rules of the scheme. From 1 January 2014, all new employees are contractually enrolled. To comply with auto enrolment law, all current employees who are not in the GPP will be contractually enrolled in May 2016. Total pension costs for the GPP were £30.4m (2014 – £28.5m).

Costs to the remaining defined benefit section of MMPS were £14.7m (2014 – £12.4m). These costs include both administrative expenses relating to MMPS and an instalment of £13.5m to reduce the deficit. Members' pensions were increased during the year according to the rules of MMPS.

MMPS is funded by means of assets which are held in trustee-administered funds, separated from the company's own resources. The contributions to MMPS are determined with the advice of an independent qualified actuary on the basis of triennial valuations using the 'Projected Unit' method and a funding agreement between the trustees and the company.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

25. Pensions and other retirement benefits (continued)

The following key assumptions were used to assess the funding level at the last actuarial valuation:

Date of valuation	1 January 2015
Future investment return per annum – pre-retirement	Discount rate yield curve*
– post-retirement	Discount rate yield curve*

*This is equal to the yield on UK Government fixed interest gilts at different terms on the yield curve, with an outperformance allowance decreasing from 2.40% p.a. to 0.45% p.a. linearly over the period from 1 January 2015 to 1 January 2024, and an outperformance allowance of 0.45% p.a. thereafter.

At the last actuarial valuation on 1 January 2015, the market value of assets was £519m and the level of funding based on market value of assets was 81%. The level of funding is the value of the assets expressed as a percentage of MMPS liabilities after allowing for revaluation of benefits to normal pension date.

The valuation position of MMPS was updated to 31 December 2015 by a qualified independent actuary for the purpose of producing these financial statements in accordance with FRS 102.

It should be noted that the calculations and methods under FRS 102 are different from those used by the actuary to determine the funding level of MMPS. The company and the trustees regularly review the funding level of MMPS with the advice of the actuary. During 2015 minimum contributions of £13.5m were paid to MMPS. Under the current funding plan these will be £14.0m in 2016, £14.5m in 2017 and are then predicted to increase at 3.9% per annum.

In agreeing the latest recovery plan with the trustees of the defined benefit pension scheme, the company has agreed with the trustees to provide a minimum security of £19m and a maximum security of £35m throughout the period of the recovery plan.

The level of security is agreed annually with the pension scheme trustees and at 31 December 2015 the level of security in place was £35m in the form of bank guarantees which are renewable on an annual basis.

The security can be called on by the trustees in the event of the company defaulting on its contributions to MMPS or in the event of a change in control of the company or it being placed in administration. In the view of the directors, such possible events are remote.

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

25. Pensions and other retirement benefits (continued)

The assets and liabilities of MMPS as at 31 December are analysed below:

	2015 £m	2014 £m
Change in defined benefit obligation		
Defined benefit obligation at 1 January	(593.3)	(530.7)
Interest cost	(20.8)	(23.8)
Actuarial losses	(6.2)	(64.9)
Benefits paid	28.1	26.1
Defined benefit obligation at 31 December	(592.2)	(593.3)
Analysis of defined benefit obligation		
Plans that are wholly or partly funded	(592.2)	(593.3)
Change in plan assets		
Fair value of plan assets at 1 January	518.6	471.1
Interest income on MMPS assets	18.4	21.3
Actuarial (losses)/gains on MMPS assets	(15.1)	41.1
Employer contributions	13.5	11.2
Benefits paid	(28.1)	(26.1)
Fair value of plan assets at 31 December	507.3	518.6
Pension liability (excluding deferred tax)	(84.9)	(74.7)
Deferred tax asset included within debtors (note 10(c))	15.3	14.9
Components of pension (cost)/income		
Year to 31 December		
	2015 £m	2014 £m
Interest cost	(20.8)	(23.8)
Interest income on MMPS assets	18.4	21.3
Net interest cost recognised in other finance cost in the statement of comprehensive income	(2.4)	(2.5)
Actuarial losses on MMPS liabilities	(6.2)	(64.9)
Actuarial (losses)/gains on MMPS assets	(15.1)	41.1
Actuarial losses recognised in other comprehensive loss	(21.3)	(23.8)

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

25. Pensions and other retirement benefits (continued)

Plan assets

The weighted average asset allocation at the year end was as follows:

	2015	2014
	%	%
Asset category		
Diversified growth funds	40	39
Equities	29	29
Corporate bonds	20	21
Liability driven investment	10	10
Cash and other	1	1
	100	100

Actual return on plan assets

Year to 31 December	2015	2014
	£m	£m
Interest income on MMPS assets	18.4	21.3
Actuarial (losses)/gains on MMPS assets	(15.1)	41.1
Actual return on plan assets	3.3	62.4

The key financial assumptions used to determine the pension liability at 31 December are:

	2015	2014
	%	%
Discount rate for scheme liabilities	3.8	3.6
RPI inflation	3.0	3.0
CPI inflation	1.9	1.9
Pension increases (inflationary increases with a maximum of 5% p.a.)	1.9	1.9
Salary increases	n/a	n/a

Weighted average life expectancy for mortality tables used to determine benefit obligations at 31 December:

	2015		2014	
	Male Years	Female Years	Male Years	Female Years
Member age 60 (current life expectancy)	28.7	30.1	28.7	30.0
Member age 40 (life expectancy at age 60)	30.1	30.6	30.6	32.0

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

26. Related party transactions

The company has taken advantage of the provisions in Section 33.1A of FRS 102 which exempt subsidiary undertakings from disclosing transactions with other wholly owned subsidiary undertakings within the Group.

During the year, the company made sales of £6,503,000 (2014 – £6,807,000) to non-wholly owned fellow subsidiary undertakings and purchases of £213,000 (2014 – £645,000) from non-wholly owned fellow subsidiary undertakings. The net balance due from non-wholly owned subsidiary undertakings at 31 December 2015 was £3,995,000 (2014 – £7,449,000).

27. Financial assets and liabilities

	2015 £000	2014 £000
Financial assets at fair value through profit or loss		
Investment in parent undertaking (note 14)	10,088	22,987
Financial assets that are equity instruments measured at cost less impairment		
Investments in subsidiary undertakings (note 14)	67,866	69,651
Financial assets that are debt instruments measured at amortised cost¹		
Trade debtors (note 15)	85,483	93,158
Amounts owed by parent undertaking (note 15)	250,000	250,000
Amounts owed by fellow subsidiary undertakings (note 15)	69,835	77,501
Amounts owed by other fixed asset investments (note 15)	970	953
Other debtors (note 15)	3,972	3,152
Financial liabilities measured at amortised cost¹		
Loans (note 18)	39,800	55,300
Trade creditors (note 16)	11,170	9,065
Amounts due to parent undertaking (note 16)	10,935	13,260
Amounts due to fellow subsidiary undertakings (note 16)	26,885	25,927
Amounts due to other fixed asset investments (note 16)	27	27
Other creditors (note 16)	6,955	6,529

¹Amortised cost is the amount at which a financial asset or financial liability is measured at initial recognition, less principal repayments and plus or minus any unamortised original premium or discount (calculated using the effective interest method).

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

28. Transition to FRS 102

The company transitioned to FRS 102 from previously extant UK GAAP as at 1 January 2014. The impact from the transition to FRS 102 is as follows:

(a) Reconciliation of equity

Reconciliation of equity at 1 January 2014

	£000
Equity shareholders' funds at 1 January 2014 under previous UK GAAP	327,016
Leave provision	(2,824)
Intercompany adjustments	(8,169)
Financial instruments	8,247
Shareholders' equity at 1 January 2014 under FRS 102	<u>324,270</u>

Reconciliation of equity at 31 December 2014

	£000
Equity shareholders' funds at 31 December 2014 under previous UK GAAP	313,971
Leave provision	(2,785)
Intercompany adjustments	(7,299)
Financial instruments	5,411
Lease incentives	(43)
Shareholders' equity at 31 December 2014 under FRS 102	<u>309,255</u>

The following were changes in accounting policies arising from the transition to FRS 102:

Leave accrual

Under previous UK GAAP, the company did not accrue for holiday pay that was earned but the holiday entitlement was expected to be taken in the subsequent financial year. Under FRS 102, the company is required to provide for all short-term compensated absences as holiday entitlement earned but not taken at the date of the statement of financial position. The impact is to increase accruals by £2,824,000 and £2,785,000 for the company at 1 January 2014 and 31 December 2014 respectively and reduce shareholders' equity by the same amounts.

Intercompany adjustments

Under FRS 102, the company is required to measure intercompany balances with other group entities at amortised cost, which is broadly equivalent to fair value. This has resulted in reductions to intercompany debtors of £8,169,000 and £7,299,000 at 1 January 2014 and 31 December 2014 respectively, with the corresponding reduction in shareholders' equity being recognised as a distribution.

Financial instruments

Under previous UK GAAP, the company accounted for the investment in shares in the parent undertaking at cost less impairment. FRS 102 requires that this investment be measured at fair value through profit or loss. As a result, the impact is to increase the value of investment by £8,247,000 and £5,411,000 at 1 January 2014 and 31 December 2014 respectively, with corresponding increases in reserves.



Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

28. Transition to FRS 102 (continued)

(a) Reconciliation of equity (continued)

Lease incentives

Under previous UK GAAP, lease incentives were amortised over the period up until the first break clause of the lease. FRS 102 requires that lease incentives be amortised over the entire lease term. The impact of transition is to increase lease expense by £43,000 as a result of applying the change to leases entered into during 2014.

(b) Reconciliation of profit and loss for the year ended 31 December 2014

	£000
Profit for the year ended 31 December 2014 under previous UK GAAP	34,877
Decrease in leave accrual (net of tax)	39
Lease incentives	(43)
Defined benefit pension scheme (net of deferred tax)	(6,320)
Intercompany adjustments	1,328
Financial instruments	(2,836)
Profit for the year ended 31 December 2014 under FRS 102	27,045

The following were changes in accounting policies arising from the transition to FRS 102:

Leave accrual

As a result of the requirement to accrue for holiday that was earned but not taken at the date of the statement of financial position, there is a credit (net of tax) of £39,000 to the statement of comprehensive income for the year ended 31 December 2014, recognising the decrease in the holiday pay accrual during the year.

Lease incentives

Under previous UK GAAP, lease incentives were amortised over the period up until the first break clause of the lease. FRS 102 requires that lease incentives be amortised over the entire lease term. The impact of transition is to increase lease expense by £43,000 as a result of applying the change to leases entered into during 2014.

Defined benefit pension scheme

Under FRS 102, there is a presentation change whereby net interest on the net defined benefit pension liability is presented in the statement of comprehensive income using the liability discount rate. Under previous UK GAAP the interest on the expected return on net assets was calculated using an expected asset return discount rate. This had no impact on shareholders' equity on transition but affects the allocation of interest between income and other comprehensive income. Profit is reduced by £6,320,000, but other comprehensive income is increased by £6,320,000 (net of deferred tax).

Intercompany adjustments

Under FRS 102, the company is required to measure intercompany balances with other group entities at amortised cost, which is broadly equivalent to fair value. This has resulted in an increase in profit of £1,328,000 for the year ended 31 December 2014, due to reductions in balances outstanding with a number of fellow subsidiary undertakings during 2014.



Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements at 31 December 2015

28. Transition to FRS 102 (continued)

(b) Reconciliation of profit and loss for the year ended 31 December 2014 (continued)

Financial instruments

As a result of accounting for the investment in the parent undertaking at fair value, there is a reduction in profit of £4,018,000 relating to the profit on disposal of shares under the historical cost measurement. This is partly offset by an increase of £1,182,000, being the revaluation amount under the fair value measurement. This results in a net decrease in profit of £2,836,000.

(c) Transitional relief

On transition to FRS 102 from previous UK GAAP, the company has taken advantage of transitional relief as follows:

Investment in subsidiaries

The company has elected to treat the carrying amount of investments in subsidiaries under previous UK GAAP at the date of transition as deemed cost on transition to FRS 102.

Lease incentives

The company has not applied paragraphs 20.15A or 20.25A to lease incentives where the lease commenced before the date of transition to FRS 102. It has continued to recognise any residual benefit or cost associated with these lease incentives on the same basis that applied prior to transition to FRS 102.

Statement of cash flows

The company has applied the reduced disclosure framework permitted by Section 1.8 of FRS 102, and does not present a statement of cash flows.

Mott MacDonald Limited

Five year summary

Years ended 31 December	2015	2014	2013	2012	2011
	£000	£000	£000	£000	£000
Gross revenue	642,610	579,295	547,402	526,942	531,425
Operating profit	36,020	28,029	12,433	18,395	9,396
Provision for impairment of investments	(1,785)	(392)	(521)	(1,525)	–
Income from other fixed asset investments	35	35	35	39	61
Profit from disposal of investments	–	–	7,010	10,769	–
Fair value adjustments	935	1,182	–	–	–
Dividends received from subsidiary undertakings	–	600	521	1,200	–
Profit on ordinary activities before interest	35,205	29,454	19,478	28,878	9,457
Net interest receivable	7,915	9,781	302	149	387
Other finance (cost)/income	(2,400)	(2,500)	2,800	3,000	2,900
Profit on ordinary activities before taxation	40,720	36,735	22,580	32,027	12,744
Tax on profit on ordinary activities	(7,454)	(9,690)	(5,831)	(5,481)	(2,888)
Profit on ordinary activities after taxation	33,266	27,045	16,749	26,546	9,856
Dividends	(12,964)	(23,255)	(12,686)	–	–
Distributions to fellow subsidiary undertakings	(1,019)	(458)	–	–	–
Retained profit	19,283	3,332	4,063	26,546	9,856

Mott MacDonald Limited

Five year summary (continued)

Years ended 31 December	2015	2014	2013	2012	2011
	£000	£000	£000	£000	£000
Employment of capital					
Fixed assets	87,123	100,862	49,145	61,703	19,124
Net current assets less provisions	345,437	338,388	324,872	328,697	302,291
Excluding pension liability					
Pension liability (excluding deferred tax)	(84,894)	(74,695)	(47,001)	(70,401)	(46,201)
Including pension liability	347,666	364,555	327,016	319,999	275,214
Capital employed					
Creditors falling due after more than one year	39,800	55,300	–	312	–
Capital and reserves excluding pension liability	392,760	383,950	374,017	390,088	321,415
Excluding pension liability					
Pension liability (excluding deferred tax)	(84,894)	(74,695)	(47,001)	(70,401)	(46,201)
Including pension liability	347,666	364,555	327,016	319,999	275,214
Net funds/(debt)					
Cash at bank and in hand	44,541	35,221	27,681	28,584	30,551
Bank loans	(39,800)	(55,300)	(5,500)	(5,500)	–
	4,741	(20,079)	22,181	23,084	30,551

The years 2013 and earlier are stated under previously extant UK GAAP. However, pension liability has been shown gross of deferred tax for those years for comparability purposes with 2014 and 2015 which have been reported under FRS 102.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 097-16 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS, EL CUAL HA SIDO SELLADO Y FIRMADO POR EL TRADUCTOR PARA SU IDENTIFICACIÓN

Referirse al documento original:

CERTIFICADO NOTARIAL en español, con firma y sello del notario

APOSTILLE
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

- 1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- El presente documento público
- 2. ha sido firmado por Charles Ekeng Hernshaw
- 3. quien actúa en calidad de Notario público
- 4. y está revestido del sello / timbre de Dicho notario público

Certificado

- 5. en Londres
- 6. el día 17 de noviembre de 2016
- 7. por La Secretaria Principal de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Su Majestad
- 8. Bajo el número APO-81019
- 9. Sello / timbre: Oficina de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad Londres
- 10. Firma FIRMADO

Esta Apostilla no tiene como finalidad ser utilizada en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público adjunto del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman únicamente la firma del funcionario público del Reino Unido que realizó la certificación. No autentica la firma en el documento original ni el contenido del documento original de ninguna manera.

Si este documento tiene como finalidad ser utilizado en un país que no haga parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debería ser presentado a la sección consular de la misión que represente a dicho país.

Para verificar esta apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



Mott MacDonald Limited

Informe de los directores y Estados financieros

31 de diciembre de 2015

Número de registro de la compañía: 1243967

Adhesivo:
Código de barras **A56XFHNK**
A12 #157
Registro Mercantil (*Companies House*)
Viernes



Mott MacDonald

Mott MacDonald Limited

Directores
Keith Howells
Ed Roud
Guy Leonard
Mike Barker
Chris Davis
Kevin Dixon
Mike Haigh

Presidente de la junta
Director financiero
Director de desarrollo estratégico

Secretaría de la compañía
Joanna Field

Auditor
Grant Thornton UK LLP
Grant Thornton House
Melton Street
Euston Square
London NW1 2 EP
United Kingdom

Oficina registrada
Mott MacDonald House
8-10 Sydenham Road
Croydon CR0 2EE
United Kingdom

Carri registro No. 1243967

Teléfono + 44 (0)20 8774 2000
Fax + 44 (0)20 8681 5706
Página web www.mottmac.com



Mott MacDonald

Informe estratégico

Resumen general del mercado

En 2015, la recuperación económica transcurrió lentamente en la mayoría de las economías principales, pero la recuperación global se vio retrasada por el desaceleramiento en China y en otras economías emergentes, la disminución en el sector global de minería y metales, así como por los precios decaídos del petróleo, los cuales han contribuido a la incertidumbre y a las condiciones mezcladas del mercado de la infraestructura privada y pública en todo el mundo.

Contra ese panorama económico, el Reino Unido suministró oportunidades de crecimiento en todos nuestros sectores centrales, excepto en energía. El contexto en Medio Oriente fue mezclado, a causa de proyectos de petróleo y gas que fueron retrasados o cancelados por los precios decaídos del petróleo; sin embargo, el mercado para grandes proyectos de infraestructura en otros sectores se mantuvo. No se sabe con certeza si este hecho se mantendrá en 2016.

Desempeño

El ingreso bruto de £642,6 millones creció 11% en 2014 (£579,3 millones). El negocio del Reino Unido continuó beneficiándose de la búsqueda del gobierno de proyectos de infraestructura como motor para el crecimiento económico. Las industrias reguladas basadas en activos también fueron una oportunidad, ya que continuaron con la entrega de programas de inversión. Con excepción de la energía, la cual tuvo condiciones insuficientes de mercado y aplazamientos de proyectos, nuestros otros negocios centrales en el Reino Unido mostraron buen crecimiento.

La utilidad antes de impuestos de £40,7 millones creció 11% en 2014 (£36,7 millones), el año actual se benefició del alza proveniente del crecimiento orgánico, el año anterior se vio por provisiones contra deudas entre compañías del mismo grupo. La utilidad subyacente creció el año anterior debido a la utilización mejorada y a un mejor control de costos generales. Un área de mejoramiento para el negocio en 2016 es reducir las pérdidas de proyectos y mejorar la gestión de capital de trabajo.

Los intereses netos a favor cayeron de £9,8 millones a £7,9 millones, el interés entre compañías del mismo grupo cayó £0,9 millones y el interés externo en contra aumentó en £0,9, esta última cifra a causa del interés completo del año pasado sobre el préstamo tomado para la compra de Bentley Holdings Limited ("Bentley").

La tasa efectiva de impuestos cayó de 26,4% a 18,3%, mayoritariamente a causa de las provisiones adicionales hechas en 2014 para cobros potenciales de impuestos en el extranjero relacionados con sucursales extranjeras, las cuales no se han repetido y también por una reducción en la tasa de impuestos.

Los indicadores no financieros claves utilizados para medir el desempeño están establecidos y descritos en el estado de responsabilidad corporativa.

Estado de situación financiera

Los activos netos han disminuido levemente de £309,3 millones a £307,9 millones. La utilidad después de impuestos de £33,3 millones ha sido compensada por el impacto de £20,7 millones en contabilidad de pensiones del FRS 102, de £13,0 millones en dividendos pagados y de £1,0 millón en otros movimientos.

Los deudores comerciales y los montos recuperables de contratos han aumentado 12%, de £154 millones a £171,8 millones. El incremento es más grande de lo planeado o de lo deseable dado el crecimiento orgánico del negocio, se están dando pasos para corregir este hecho por medio de una gestión mejorada de proyectos.



Apalancamiento y flujo de caja

A pesar de los desafíos en la gestión de capital de trabajo, el negocio continúa generando un flujo de caja más que adecuado para mantener su liquidez en niveles aceptables y para financiar el crecimiento. En el año, también se pagaron £15,5 millones en préstamos bancarios tomados para la compra de Bentley, reduciendo dichos préstamos de £55,3 millones a £39,8 millones. Al mismo tiempo, el efectivo aumentó en £9,3 millones, de £35,2 millones a £44,5 millones.

Las proporciones de liquidez continúan sólidas y la compañía se ha trasladado de una posición de deuda neta de £20,1 millones al final de 2014, a una posición de efectivo neto de £4,7 millones, un cambio de £24,8 millones en un periodo de 12 meses. El enfoque continuado en mejoramiento del capital de trabajo en 2016 suministrará más excedentes de efectivo para pagar otra parte significativa del préstamo bancario pendiente.

La compañía matriz, Mott MacDonald Group Limited, tiene líneas de crédito comprometidas por £90 millones hasta junio de 2018. También tiene líneas de bonos para suministrar garantías de seriedad, cumplimiento y de pago anticipado en el transcurso normal del negocio.

Trabajo contratado

Nuestro libro de pedidos en 2015 mejoró en el transcurso del año. Se espera que el Reino Unido continúe viendo buen crecimiento. Es incierta la situación en Medio Oriente a causa de los asuntos en curso con los precios del petróleo y el impacto que esto tiene sobre proyectos de gas y petróleo, así como sobre ingresos de petróleo usados para financiar grandes proyectos de infraestructura.

Riesgos e incertidumbres principales

Riesgos del negocio

Los riesgos del negocio se gestionan con directrices, sistemas y procesos apropiados. El control se ejerce por medio del cumplimiento del personal de directrices obligatorias, las cuales requieren que se tenga una autoridad apropiada de gestión antes del inicio de las actividades que puedan traer riesgos a la compañía. En particular, la autorización para comprometer a la compañía con actividades que puedan someter al negocio a responsabilidades ilimitadas, requerirán de la autorización escrita del director regional relevante o del Presidente de la junta.

El *Business Management System* (BMS) está diseñado para dar total cumplimiento a los estándares ISO o británicos, donde no haya disponibilidad de estándares internacionales. Estos estándares cubren calidad, seguridad, ética y medio ambiente. El control del riesgo operacional se mejoró aun más en 2015, con la implantación y desarrollo continuados del *software* de gestión de procesos, cuya aplicación es obligatoria en todo el Grupo, este deberá mejorar en gran medida el control de procesos en nuestras actividades.

En la globalidad del control de directrices, sistemas y procesos están los comités de gestión de riesgo, tanto a nivel del Grupo como de unidad de negocio. Estos comités tienen en cuenta la efectividad de nuestras directrices y sistemas, así como la probabilidad y el impacto de los riesgos que enfrenta el negocio. Las medidas de mitigación son desarrolladas por dichos comités y se difunden en todo el negocio.

Contamos con pólizas integrales de indemnización profesional, de responsabilidad civil y de empleador para mitigar el impacto de ocurrencia de riesgos.

Riesgos financieros

La compañía está expuesta a riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo de cambio, los cuales son gestionados de manera eficaz por medio de variados controles y procesos para ayudar a mitigar cualquier impacto adverso. Los aspectos más importantes son:

- Para inversiones, las contrapartes deben cumplir una calificación mínima de riesgo de A-1 a largo plazo y de P-1 de corto plazo.



- No se dará uso especulativo de derivados, divisas u otros instrumentos.
- Al evaluar el riesgo de la tasa de cambio en transacciones, la compañía equipara las ganancias de divisas con los costos de divisas, con la exposición neta de cobertura con los contratos *forward* de divisas, en la medida de lo posible.
- En la etapa de licitación y durante la duración de los contratos operan procedimientos de control de crédito sólidos.
- La gestión de capital de trabajo y de flujo de caja operará a diario con reportes semanales al equipo ejecutivo de la Junta, incluyendo objetivos mensuales y pronósticos móviles.

La exposición a las transacciones después de la equiparación no es significativa para la gestión de riesgos. La compañía cubre exposiciones a tasas de interés, cuando sea necesario.

Una mirada al futuro

La compañía está bien posicionada para el crecimiento de sus mercados centrales. Las presiones globales macroeconómicas actuales continuarán generando incertidumbre en los mercados de infraestructura. Dichos mercados pueden ser afectados aún más por la incertidumbre política y económica derivada del voto inminente respecto a si Gran Bretaña debe continuar o no en la Unión Europea. Sin embargo, la recuperación continuada, si bien es lenta, de la economía del Reino Unido, suministrará una plataforma de crecimiento dada la fortaleza de nuestros sectores centrales.

Aprobado por los la junta directiva y firmado en su nombre:

FIRMADO
Ed Roud
Director financiero
2 de marzo de 2016



Responsabilidad corporativa

La compañía tiene estrategias, políticas e iniciativas generadas del enfoque general del Grupo en cuanto a responsabilidad corporativa.

Operando un negocio responsable y sostenible

Operar responsablemente un negocio es clave para su sostenibilidad a largo plazo; reconocemos que las decisiones que tomamos, bien sea respecto a la gobernanza y estrategia de nuestra compañía, o a la planeación, diseño y entrega de proyectos, acarrear consecuencias. Tener en cuenta la sostenibilidad nos ayuda a asegurar mejores resultados para nuestros clientes, para el medio ambiente, para las comunidades donde trabajamos y para nosotros mismos.

Tenemos un *ethos* largo y orgulloso de búsqueda de mejoramiento continuo en varias medidas claves: satisfacción del cliente, desempeño ambiental, compromiso del personal, beneficios comunitarios y gestión de riesgos. Reconocemos la importancia de la transparencia, honestidad, integridad y confianza en nuestros negocios comerciales, y los comportamientos sobre los cuales está construida nuestra sostenibilidad corporativa están consagrados en nuestros valores PRIDE (por sus siglas en inglés): Progreso, Respeto, Integridad, Impulso y Excelencia.

Los indicadores claves de desempeño no-financiero que medimos están resumidos a continuación.

Mejores resultados para los clientes

- Nuestra calificación general de satisfacción del cliente permaneció estable en 83%.
- Mantenemos la certificación ISO 9001 e ISO 14001 en gestión de calidad y gestión medioambiental.
- El *Building Information Modelling* (BIM) es el estándar para la entrega de grandes proyectos de ingeniería, contribuyendo a un desempeño más sólido frente a indicadores de costo, tiempo, carbono y seguridad. Tenemos capacidad BIM de nivel 2, lo que significa que tenemos la habilidad para gestionar información por medio del diseño y la construcción, y la podemos entregar para ayudar en la gestión de activos.
- Nuestra transformación de TI en curso ("*Go Digital*") está facilitando la colaboración y el compartir del personal en cuanto a la información.
- Promovemos la excelencia e innovación técnica con seis esquemas de premios internos a nivel del Grupo. En 2015, ganamos cincuenta premios externos.
- Hemos aumentado el número de eventos de proyectos con clientes que operamos; atendiendo asuntos claves que afectan los sectores en los cuales trabajamos, haciendo progresar el pensamiento innovador, promoviendo las mejores prácticas y habilitando la transferencia de conocimiento.

Desempeño medioambiental

Por medio de nuestro trabajo en los proyectos, nos involucramos en el logro de mejoras en todas nuestras disciplinas centrales de ingeniería.

Además, hemos actuado para promover los mensajes centrales de la Revisión de Carbono en la Infraestructura del Gobierno del Reino Unido (ICR, por sus siglas en inglés), y para cumplir nuestras promesas (CR para:

- **Mostrar liderazgo en la industria influenciando a los clientes y socios a reducir el carbono:** llevamos a cabo nuestro tercer evento "Carbon Crunch", presentando la nueva especificación de gestión de carbono, PAS 2080, la cual estamos escribiendo conjuntamente para la British Standards Institution.
- **Defender las soluciones *Lean*, incluyendo la construcción con BIM y fuera de sitio:** actualmente, estamos trabajando en dos grandes proyectos "ejemplo" de infraestructura y en muchos esquemas más pequeños usando el BIM y *Design for Manufacture and Assembly* (DfMA). Hemos creado una biblioteca de objetos del BIM y un centro global de diseño para habilitar el logro de los beneficios del trabajo BIM.



- **Reducir el uso de energía y de carbono por medio de compras verdes:** el reacondicionamiento de la calefacción, aire acondicionado y controles de gestión del edificio, así como la instalación de iluminación LED en Mott MacDonald House, en Croydon, Reino Unido, ha tenido como resultado un 25% de reducción del uso energético en la oficina más grande del Grupo. Estamos usando energía verde en nuestras oficinas medianas y grandes en el Reino Unido, en donde nuestros acuerdos de arrendamiento nos habilitan comprarla directamente. La estandarización del mobiliario de oficina en el Reino Unido ha generado ahorros en espacio, reduciendo las emisiones de carbono per cápita de nuestras oficinas. El *Carbon Trust* ha sido nombrado para auditar nuestro portafolio de propiedades en el Reino Unido en el cumplimiento de las obligaciones del Esquema de Oportunidad de Ahorro Energético (ESOS, por sus siglas en inglés). Los informes ESOS reportarán las compras de futuras instalaciones. Tenemos acuerdos con firmas de alquiler de vehículos en el Reino Unido y en Suráfrica para usar vehículos de bajas emisiones. Estas firmas también suministran datos en cuanto a la utilización de carbono de nuestros vehículos. El equipo más antiguo de TI está siendo reemplazado gradualmente por alternativas de menor uso energético.

Nuestra huella de carbono en 2014 fue de 2,41 tCO₂e por empleado. Nuestra recolección de datos y métodos de análisis de emisiones de carbono esta siendo mejorado año tras año, lo cual dio como resultado un ajuste en alza de nuestra cifra de emisiones de 2013. Contra la cifra revisada, logramos una reducción per cápita del 3,9% en 2014. Nuestra estrategia de gestión de carbono y nuestra valoración de riesgos climáticos fueron enviados al Proyecto *Carbon Disclosure*, quien nos otorgó una calificación de 92D, muy superior a la de nuestros competidores.

Desarrollando talento, cuidando nuestro personal

Continuamente implementamos entrenamientos para equipar a los gerentes con las habilidades y técnicas para identificar, nutrir y emplear talento.

- Estamos lanzando *Emerging Leaders* – una iniciativa de desarrollo global que identificará y acelerará el desarrollo de los líderes sénior del futuro.
- Estamos habilitando la movilidad global del personal por medio de consejos y asistencia práctica, permitiendo a nuestro personal crecer profesionalmente en nuevos ambientes y culturas.
- Estamos suministrando enfoque agregado en consciencia y gestión del estrés relacionado con el trabajo, conducción segura de vehículos y bicicletas.
- Nuestra red "*Advance*" en el Reino Unido continúa promoviendo activamente la equidad, diversidad e inclusión por medio de sus defensores regionales y de sus actividades de entrenamiento, concientización y demás.
- Ahora somos miembros orgullosos del Club *The 5%*, una campaña enfocada en crear impulso en el reclutamiento de aprendices y graduados a la fuerza laboral del Reino Unido. Vinculándonos a este Club, nos hemos comprometido a asegurar que el 5% de nuestra fuerza laboral en el Reino Unido serán aprendices, graduados o estudiantes patrocinados en programas estructurados.

Contribuyendo con nuestras comunidades

- Nuestro Programa de Apoyo a las Comunidades suministra apoyo financiero a hasta tres proyectos seleccionados por nuestro personal, en los que ellos contribuyen su experiencia técnica o de gestión voluntariamente. Los proyectos en curso incluyen la construcción de una tienda de granos en Uganda, la instalación de una planta solar en una escuela remota en Tailandia y un centro comunitario para una comunidad en Camboya.
- Nutrimos el talento nuevo y motivamos al personal joven a tener en mente carreras en nuestras industrias:
 - El personal sénior contribuye en programas académicos y de investigación en varias universidades en el mundo.
 - En el Reino Unido, patrocinamos dos estudiantes al año por medio del programa *Quest* de la Institución de Ingenieros Civiles.



- Suministramos 127 pasantías de verano y 31 trabajos industriales en 2015.
- Reclutamos 29 aprendices por medio del Programa *Engineering Technician Apprenticeships* en 2015, totalizando en 80 el número de jóvenes reclutados como aprendices a la fecha.
- Cada año organizamos empleos de experiencia laboral para niños de colegios, y trabajamos con colegios y ONGs para promover asignaturas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas. Mucho de nuestro personal dedica tiempo a asistir a eventos de carreras escolares.
- Junto con clientes y socios de entrega, buscamos oportunidades para crear empleos a nivel local, mejorar el acceso a los empleos, la salud y la educación, para el entrenamiento y transferencia de habilidades y de mejoramiento medioambiental.
- En 2015, mejoramos el uso del *Transparent Economic Appraisal Model (TEAM)*, para medir el valor agregado bruto por medio de proyectos de infraestructura.

Gestionando el riesgo, la seguridad y la ética

- Nuestro Presidente de la junta es el ejecutivo responsable de promover nuestra cultura de cero tolerancia a comportamientos inmorales en el Grupo, y suministra liderazgo en la industria en la defensa de valores éticos sólidos.
- El cumplimiento de nuestro enfoque global a la gestión de riesgos relacionados con sobornos y corrupción está certificado por el British Standard 10500.
- El entrenamiento en ética comercial es un componente obligatorio del proceso de inducción de todo el personal.
- Todos los informes recibidos por medio de procesos de informantes son tratados de forma confidencial y se investigan y documentan en su totalidad. El servicio, suministrado al Grupo por ExpoLink, es confidencial.
- Nuestros gerentes de país son seleccionados según su conocimiento local de los riesgos éticos del país y su habilidad de promover nuestro enfoque de cero tolerancia entre los clientes potenciales.
- Nuestro enfoque de gestión de riesgo "CLASS" ha sido comunicado a todo el personal.
- En términos de salud y seguridad, se registraron 632 fallos por poco en 2015, el número aumentó de 519 en 2014. El número de accidentes reportados aumentó de 200 a 279. Estas cifras muestran un año significativo en mejoramiento de consciencia en asuntos de salud y seguridad. 159 días fueron perdidos a causa de 20 accidentes en 2015, una mejora respecto a 2014. Hubo 71 casos reportados de enfermedades relacionadas con el trabajo, los cuales generaron 857 días perdidos. La acción para monitorear y reducir el impacto de las enfermedades relacionadas con el trabajo será un enfoque clave para 2016.
- El enfoque del Grupo para todas las áreas de gestión de riesgo adopta muchos aspectos de ISO 31000.
- Cumplimos con la legislación y regulación nacional en los países en los cuales entregamos proyectos.
- Estamos comprometidos con el desarrollo de proyectos exitosos que generan soluciones sostenibles.
- Nuestro gerente de salud y seguridad fue contribuyente clave en la nueva orientación de la industria del Reino Unido, es Presidente adjunto del *Association for Consultancy and Engineering's Health and Safety Group*, y lideró la creación del *Foro Consultants' Health and Safety* en la India.
- La calidad y la seguridad de la información están soportadas por un sistema integrado de gestión, alineado con ISO 27001, el estándar internacional de gestión de información.

FIRMADO
Keith Howels
Presidente de la junta
2 de marzo de 2016



Informe de los directores

Los directores presentan su informe, junto con los estados financieros auditados de la compañía para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Registro

Mott MacDonald Limited es una compañía registrada en Inglaterra y Gales, con número de registro 1243967.

Resultados y dividendos

La utilidad del año después de impuestos fue de £33,8 millones (2014 - £27 millones, como se afirma en el FRS 102). Los directores recomendaron un dividendo provisional de £13 millones (2014 - £ 23,3) y este fue pagado el 18 de diciembre de 2015. Los directores no proponen un dividendo final.

Actividades principales

Mott MacDonald es una de las consultoras de ingeniería, gestión y desarrollo líderes en el mundo. Sus sectores centrales de negocio son edificios, comunicaciones, educación, medio ambiente, salud, industria, desarrollo internacional, petróleo y gas, energía, transporte, desarrollo urbano y agua.

Directores

Los siguientes fueron los directores de la compañía durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2015:

Mike Barker
Chris Davis
Kevin Dixon
Mike Haigh
Keith Howells
Guy Leonard
Ed Roud
Kevin Sivell
Richard Williams

Richard Williams renunció a su cargo como director el 31 de marzo de 2015, así mismo lo hizo Kevin Stowell el 27 de noviembre de 2015.

Políticas de empleo

La compañía motiva activamente a los empleados a ser parte de los negocios en desarrollo de la compañía y a mejorar su desempeño. El incremento de la participación accionaria a nivel mundial de las filiales de la compañía matriz, Mott MacDonald Group Limited, es un elemento clave de esta política. Además, la compañía reconoce las contribuciones individuales por medio de bonificaciones y recompensas anuales.

La compañía informa proactivamente al personal acerca de los factores generales, financieros y económicos que afectan a la compañía, así como de otros que los pueden afectar directamente. Esto se hace por medio de la Intranet, consejos y reuniones de personal, correos electrónicos del presidente de la junta, boletines de noticias para personal local y regional y copias de todas las revistas e informes corporativos.

La política de la compañía es emplear, desplegar y promover al personal con base en aptitudes, habilidades y ética de trabajo únicamente. Como resultado, nuestro personal posee una gran variedad de antecedentes.

La compañía quiere asegurar que no ocurre ningún tipo de discriminación, bien sea directa o indirecta, contra los individuos con discapacidad en el reclutamiento, promoción, entrenamiento,



beneficios, términos y condiciones de empleo o despido. Donde sea posible, se harán los ajustes necesarios bien sea al lugar de trabajo, estación de trabajo o ambiente de trabajo para ayudar a los empleados a lidiar con sus discapacidades.

Riesgos e incertidumbres principales

Los riesgos del negocio y financieros y los factores para mitigar dichos riesgos están descritos en el informe estratégico.

Estado de responsabilidades de los directores

Los directores son responsables de preparar el informe anual, el cual incluye el informe estratégico, el informe de los directores y los estados financieros, dando cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables. La ley de sociedades requiere que los directores preparen los estados financieros de cada año financiero. Bajo la ley, los directores han decidido preparar los estados financieros según la Práctica Contable Aceptada Generalmente en el Reino Unido (Estándares contables del Reino Unido, incluyendo el FRS 102 "Estándar de Reporte Financiero aplicable en el Reino Unido y en la República de Irlanda"). Bajo la ley de sociedades, los directores no deben aprobar los estados financieros a menos que estén satisfechos de que son una visión verdadera y justa del estado de los asuntos y de las pérdidas y ganancias de la compañía durante el período, los directores deben:

- Seleccionar políticas contables adecuadas y luego aplicarlas de manera consistente;
- Hacer juicios y estimaciones contables que sean prudentes y razonables;
- Especificar si se han aplicado los Estándares Contables del Reino Unido, sujeto a cualquier discrepancia importante reveladas y explicadas en los estados financieros; y
- Preparar los estados financieros bajo el principio de una compañía en funcionamiento, a menos que sea inadecuado presumir que la compañía continuará en el negocio.

Los directores son responsables de mantener registros contables adecuados que sean suficientes para mostrar y explicar, con exactitud razonable y en cualquier momento, el estado de situación financiera de la compañía, y para habilitarlos a que aseguren que los estados financieros cumplen con la Ley de Sociedades 2006 (*Companies Act 2006*). También son responsables de salvaguardar los activos de la compañía, y por ende, de tomar las medidas razonables para la prevención y detección de fraudes u otras irregularidades.

Los directores confirman que:

- Hasta ahora y según el conocimiento de cada director, no hay información relevante para la auditoría que sea desconocida por el auditor de la compañía; y
- Los directores han tomado todos los pasos que debieron haber tomado como directores para concientizarse de cualquier información relevante para la auditoría y para establecer que el auditor está al tanto de dicha información.

Los directores son responsables del mantenimiento y de la integridad de la información corporativa y financiera que se encuentra en la página web. La legislación del Reino Unido que gobierna la preparación y disseminación de los estados financieros puede diferir de la legislación en otras jurisdicciones.

Auditor

La firma Grant Thornton UK LLP se ofrece para ser nombrada nuevamente como auditor, dando cumplimiento a la Sección 485 de la Ley de Sociedades 2006.

Aprobado por la junta directiva y firmado en su nombre,

FIRMADO

Joana Field

Secretaria de la compañía

2 de marzo de 2016



Informe del auditor independiente

A los miembros de Mott Mac Donald Limited

Hemos auditado los estados financieros de Mott Mac Donald Limited para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015, los cuales incluyen el estado de ingreso integral, el estado de situación financiera, el estado de evolución del patrimonio y las notas relacionadas. El marco de trabajo de reporte financiero que ha sido aplicado en dicha preparación, es la ley aplicable y los Estándares Contables Aceptados Generalmente en el Reino Unido (Estándares contables del Reino Unido (Práctica Contable Aceptada Generalmente en el Reino Unido), incluyendo el FRS 102 "Estándar de Reporte Financiero aplicable en el Reino Unido y en la República de Irlanda".

Este informe está hecho únicamente para los miembros de la compañía, como órgano, dando cumplimiento al Capítulo 3 de la Parte 16 de la Ley de Sociedades 2006. Nuestro trabajo de auditoría ha sido emprendido de tal manera que podemos informar a los miembros de la compañía aquellos temas que estamos obligados a informarles en el informe del auditor y para ningún otro propósito. En la medida en que sea permitido por la ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad ante nadie que no sea la compañía o los miembros de la compañía como órgano, por nuestra auditoría, por este informe o por las opiniones que hemos expresado.

Responsabilidades respectivas de los directores y del auditor

Como se explica más detalladamente en el estado de las responsabilidades del director en la página 8, los directores son responsables de la preparación de los estados financieros y de estar satisfechos de dar una visión verdadera y justa. Nuestra responsabilidad es auditar y expresar una opinión respecto a los estados financieros, dando cumplimiento a la ley y a los Estándares Internacionales de Contabilidad (Reino Unido e Irlanda). Dichos estándares requieren que cumplamos con los Estándares Éticos para Auditores de la Junta de Prácticas de Auditoría.

Alcance de la auditoría de los estados financieros

La descripción del alcance de una auditoría a los estados financieros está disponible en la página web del Consejo de Reporte Financiero, en: www.frc.org.uk/auditscopeukprivate.

Opinión respecto a los estados financieros

En nuestra opinión, los estados financieros:

- Dan una visión verdadera y justa del estado de los asuntos de la compañía al 31 de diciembre de 2015, en cuanto a su utilidad del año terminado;
- Han sido preparados adecuadamente dando cumplimiento a la Práctica Contable Aceptada Generalmente en el Reino Unido; y
- Han sido preparados dando cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Sociedades 2006.

Opinión de acuerdo con lo estipulado por la Ley de Sociedades 2006

En nuestra opinión, la información dada en el Informe Estratégico y en el Informe de los directores para el año financiero para el cual se han preparado los estados financieros, está preparada de manera consistente con los estados financieros.

Temas respecto a los cuales estamos obligados a reportar por excepción

No tenemos nada que reportar en cuanto a los siguientes temas, los cuales estamos obligados a reportar a ustedes según la Ley de Sociedades 2006:

- No se han llevado registros contables adecuados, ni hemos recibido retornos adecuados por nuestra auditoría de sucursales que no hemos visitado; ni
- Los estados financieros no están alineados con los registros ni con los retornos contables; ni
- Se han dejado de hacer ciertas revelaciones de la remuneración de los directores, especificadas por la ley; ni



- Hemos dejado de recibir toda la información y explicaciones requeridas para la auditoría.

FIRMADO

Stephen Maslin

Revisor fiscal sénior por y en nombre de Grant Thornton UK LLP

Revisor fiscal, Contadores certificados

Londres

2 de marzo de 2016.



Mott MacDonald

Mott MacDonald Limited

Estado de Ingreso Integral
Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015

	Notas	2015 £000	2014 £000
Ingresos brutos	5	642,610	579,295
Costo de las ventas		(390,761)	(355,995)
Utilidad bruta		251,849	223,300
Gastos administrativos		(215,829)	(195,271)
Utilidad operativa	6	36,020	28,029
Provisión para el deterioro de las inversiones	-14	(1,785)	(392)
Ingresos de otras inversiones en activos fijos		35	35
Ajustes de valor razonable		935	1,182
Dividendos recibidos de filiales subsidiarias		-	500
Utilidad de actividades normales antes de intereses		35,205	29,454
Interés neto a favor	9	7,915	9,781
Otros costos financieros	25	(2,400)	(2,500)
Utilidad de actividades normales antes de impuestos		40,720	36,735
Impuesto a la utilidad de actividades normales	10(a)	(7,454)	(9,690)
Utilidad de actividades normales después de impuestos		33,266	27,045
Otras pérdidas integrales			
Pérdida actuaria en el esquema de pensiones	25	(23,100)	(23,800)
Impuestos diferidos en la pérdida actuaria	10(c)	3,834	4,760
Impuestos diferidos en contribuciones adicionales de pensiones	10(c)	(2,430)	(2,240)
Cambio de tasa de impuesto diferida en el déficit del esquema de pensión abierta	10(c)	(776)	-
Total de otras pérdidas integrales		(20,672)	(21,280)
Ingreso integral total del año		12,594	5,765

El ingreso bruto de la compañía y la utilidad operativa están relacionados con las operaciones continuas.



Mott MacDonald

Mott MacDonald Limited

Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2015

	Notas	2015 £000	2014 £000
Activos fijos			
Activos intangibles	12	142	254
Activos tangibles	13	9.027	7.970
Inversiones	14	77.954	92.638
		<u>87.123</u>	<u>100.862</u>
Activos corrientes			
Deudores	15	531.238	520.619
Efectivo en bancos y en caja		44.541	35.221
		<u>575.779</u>	<u>555.840</u>
Acreedores	16	<u>(299.295)</u>	<u>(217.012)</u>
Activos corrientes netos		<u>346.484</u>	<u>338.828</u>
Activos totales menos pasivos corrientes		<u>433.607</u>	<u>439.690</u>
Acreedores: montos pendientes después de más de un año	17	<u>(39.800)</u>	<u>(55.300)</u>
Provisiones para pasivos	20	<u>(1.047)</u>	<u>(440)</u>
Activos netos excluyendo pasivo de pensiones		<u>392.760</u>	<u>383.950</u>
Pasivo de pensiones	25	<u>(84.894)</u>	<u>(74.695)</u>
Activos netos incluyendo pasivo de pensiones		<u>307.866</u>	<u>309.255</u>
Capital y reservas			
Capital accionario exigible	21	10.000	10.000
Cuenta de pérdidas y ganancias	22	297.866	299.255
Capital privado		<u>307.866</u>	<u>309.255</u>

Estos estados financieros fueron aprobados por la junta directiva el 2 de marzo de 2016.

FIRMADO
KJ Howells
Presidente de la junta

Mott MacDonald

Mott MacDonald Limited

Estado de evolución del patrimonio
Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015

	Nofas	Capital accionario exigible £000	Cuenta de pérdidas y ganancias £000	Total £000
Al 1 de enero de 2014		10.000	314.270	324.270
Utilidad del año	22	-	27.045	27.045
Otras pérdidas integrales:				
Pérdida actuaria en el esquema de pensiones	25	-	(23.800)	(23.800)
Impuestos diferidos en la pérdida actuaria	10(c) 22	-	4.760	4.760
Impuestos diferidos en contribuciones adicionales de pensiones	10(c) 22	-	(2.240)	(2.240)
Total de otras pérdidas integrales en el año		-	(21.280)	(21.280)
Dividendos pagados	11	-	(23.255)	(23.255)
Distribuciones de filiales subsidiarias asociadas		-	(458)	(458)
Contribución capital en la conversión de la inversión de una subsidiaria asociada a una sucursal de la compañía		-	2.933	2.933
Al 31 de diciembre de 2014 / 1 de enero de 2015		10.000	299.255	309.255
Utilidad del año	22	-	33.266	33.266
Otras pérdidas integrales:				
Pérdida actuaria en el esquema de pensiones	25	-	(21.300)	(21.300)
Impuestos diferidos en la pérdida actuaria	10(c) 22	-	3.834	3.834
Impuestos diferidos en contribuciones adicionales de pensiones	10(c) 22	-	(2.430)	(2.430)
Cambio de tasa de impuesto diferida en el déficit del esquema de pensión abierta	10(c) 22	-	(776)	(776)
Total de otras pérdidas integrales en el año		-	(20.672)	(20.672)
Dividendos pagados	11	-	(12.964)	(12.964)
Distribuciones de filiales subsidiarias asociadas		-	(1.019)	(1.019)
Al 31 de diciembre de 2015		10.000	297.866	307.866

Mott MacDonald

Mott MacDonald Limited

Notas de los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2015

1. Información de la Compañía

Mott MacDonald Limited es una compañía registrada en Inglaterra y Gales, con número de registro 1243967. La oficina registrada es Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, CR0 2EE, United Kingdom.

2. Base de la preparación

Estos estados financieros han sido preparados dando cumplimiento a los estándares contables aplicables en el Reino Unido, incluyendo el FRS 102 "Estándar de Reporte Financiero aplicable en el Reino Unido y en la República de Irlanda" (FRS 102) y a la Ley de Sociedades 2006. Los estados financieros han sido preparados con el sistema de costo histórico, excepto la modificación a un valor razonable como base para ciertos instrumentos financieros, según lo especifican las políticas contables a continuación.

Este es el primer año en el que los estados financieros se preparan siguiendo el FRS 102. La nota 28 explica la transición.

La compañía ha adoptado la exención de revelar el estado de flujo de caja y sus notas relacionadas. La revelación equivalente está incluida en los estados financieros consolidados de la filial de la compañía matriz controladora, Mott MacDonald Group Limited.

Fideicomiso de Empleados de Mott MacDonald

Mott MacDonald Group Limited es la entidad patrocinadora del Fideicomiso de empleados de Mott MacDonald ("Fideicomiso de Empleados").

El Fideicomiso de Empleados ha existido desde 1986. Su propósito es apoyar el marco de trabajo de participación accionaria en la compañía matriz controladora, Mott MacDonald Group Limited. El Fideicomiso de Empleados actúa como almacén para asegurar que el mercado interno de acciones en la compañía matriz, Mott MacDonald Group Limited, pueda operar con fluidez en el año. El Fideicomiso de Empleados vende acciones a empleados cuando se les da la oportunidad de comprar acciones a un valor razonable en la compañía matriz, el Fideicomiso de Empleados compra las acciones en la compañía matriz a un valor razonable cuando son vendidas por empleados accionistas.

Principio de una compañía en funcionamiento

Después de tener en cuenta los prospectos futuros, pronósticos de flujo de caja y líneas de crédito bancarias disponibles de la compañía, los directores tienen total expectativa de que la compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar en existencia operacional durante el futuro previsible. Por esta razón, continúan adoptando el principio de una compañía en funcionamiento al preparar los estados financieros.

Filial de la compañía matriz controladora

La filial de la compañía matriz controladora es Mott MacDonald Group Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales. Se pueden obtener copias de los estados financieros con un costo nominal en la oficina registrada, Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, CR0 2EE, United Kingdom.

Las filiales más grandes y pequeñas para las cuales se han hecho estados financieros son las lideradas por Mott MacDonald Group Limited.



3. Juicios y estimaciones significativas

La preparación de los estados financieros requiere gestión para hacer juicios y estimaciones significativas. Los ítems de los estados financieros en los que se han hecho estos juicios y estimaciones pueden incluir:

Contabilidad de contratos y capacidad de recuperar las cuentas por cobrar

La política de contabilidad de la compañía es clave respecto al valor que la compañía le da al trabajo que ha desempeñado cada año financiero. Esta política requiere de pronósticos de los resultados proyectados de los proyectos. Estos pronósticos requieren valoraciones y juicios en cuanto a cambios en el alcance de trabajo, cambios en costos y costos para la terminación, por ejemplo. Aunque dichas suposiciones están basadas en juicios profesionales, los eventos subsecuentes pueden demostrar que las estimaciones calculadas fueron imprecisas y que tendrán un efecto consecuente en los resultados de reporte.

Plusvalía y activos intangibles

La compañía establece una estimación confiable de la vida útil de la plusvalía y de los activos intangibles con base en las combinaciones comerciales. Esta estimación se basa en una variedad de factores, tales como el uso esperado del negocio adquirido, la vida útil esperada de las unidades que generan efectivo a las cuales se les atribuye la plusvalía, cualquier provisión legal, regulatoria o contractual que pueda limitar la vida útil y las suposiciones que serán tenidas en cuenta por los participantes del mercado en cuanto a negocios similares.

En donde haya indicadores de deterioro de los valores, la compañía lleva a cabo pruebas de deterioro con el valor razonable menos los costos para vender o un cálculo de valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos para vender se basa en datos disponibles de transacciones vinculantes de ventas en una transacción en condiciones de igualdad de activos similares o en precios observables del mercado menos los costos progresivos para enajenar el activo. El cálculo de valor en uso se basa en un modelo de flujo de caja descontado. Los flujos de caja derivan del presupuesto para los siguientes cinco o diez años, y no incluyen actividades de reestructuración con las cuales la compañía aun no está comprometida o inversiones significativas a futuro, las cuales mejorarán el desempeño del activo de la unidad generadora de efectivo que está siendo probada. El monto recuperable es muy sensible a la tasa de descuento utilizada en el modelo de flujo de caja, así como todos los flujos de caja futuros esperados y la tasa de crecimiento utilizada para la extrapolación.

La plusvalía y los activos intangibles están revelados en la nota 12.

Demandas

Eventualmente, la compañía puede ser objeto de demandas en temas de servicios profesionales. Se defiende de dichas demandas cuando sea apropiado y hace una provisión para los montos probables posibles a pagar de hasta el monto deducible en los acuerdos de seguros relacionados que tiene la compañía. Una valoración diferente del resultado probable de cada caso o del costo posible involucrado, podría dar como resultado una provisión y costo diferentes.

Esquema definido de beneficios de pensiones

El costo de los planes definidos de beneficios de pensiones se determina utilizando valoraciones actuariales. La valoración actuarial involucra suposiciones en cuanto a tasas de descuento, inflación, tasas de mortalidad e incrementos futuros de pensiones. Debido a la complejidad de la valoración, a las suposiciones subyacentes y a la naturaleza a largo plazo de estos planes, dichas estimaciones están sujetas a una incertidumbre significativa. Se encuentran más detalles en la nota 25.

Inversión en la filial de la compañía matriz

La gerencia determina el valor razonable de las acciones compradas por los empleados por medio del Fideicomiso de Empleados y vendidas por los empleados al Fideicomiso de Empleados, dando cumplimiento a la Escritura de Constitución de la compañía. La gerencia usa su juicio para verificar



que este valor sea una estimación razonable del valor razonable de las acciones de la compañía matriz.

4. Políticas contables principales

Combinaciones de negocios

Las adquisiciones de negocios se contabilizan usando el método de compra. El costo de la combinación de negocios se mide en el agregado de los valores razonables (en la fecha del cambio) de los activos dados, el pasivo incurrido o asumido y los instrumentos de patrimonio emitidos por la compañía a cambio del control del adquirente, más los costos atribuibles directamente a la combinación de negocios.

Cualquier exceso en el costo de la combinación de negocios sobre el interés del adquirente en valor razonable neto de los activos identificables y de los pasivos se reconoce como plusvalía. Si el valor razonable neto de los activos identificables y de los pasivos excede el costo de la combinación de negocios, el exceso se reconoce aparte aparecerá en el estado de situación financiera, inmediatamente debajo de la plusvalía.

Plusvalía

La plusvalía positiva adquirida en cada combinación de negocios se capitaliza, se clasifica como un activo en el estado de situación financiera y se amortiza con base al método de línea recta en su vida útil estimada.

La plusvalía adquirida en cada combinación de negocios es, a partir de la fecha de adquisición, adjudicada a cada unidad generadora de efectivo que se espera sea beneficiada de las sinergias de la combinación.

Si una subsidiaria o combinación de negocios se vende o se cierra subsecuentemente, cualquier plusvalía que surja de la adquisición, la cual no haya sido amortizada por medio del estado de ingreso integral, se tendrá en cuenta en la determinación de la pérdida o ganancia de la venta o cierre.

Los ajustes a la plusvalía y al valor razonable que surjan de la adquisición de una operación en el extranjero, se tratan como activos y pasivos de la operación en el extranjero y se traducen a la tasa del cierre.

Activos intangibles

Los activos intangibles, incluyendo licencias de *software*, los cuales se adquieren aparte de un negocio se capitalizan al costo.

Los activos intangibles adquiridos como parte de una adquisición de un negocio, se capitalizan aparte de la plusvalía si el valor razonable puede ser medido de manera confiable a partir de un reconocimiento inicial. Los activos intangibles creados dentro del negocio no se capitalizan y el gasto se cobra contra la utilidad en el año en el cual se incurrió.

Subsecuentemente al reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al costo menos la amortización y el deterioro acumulados. Los activos intangibles se amortizan con base al método de línea recta en su vida útil estimada. El valor en libros de los activos intangibles se revisa para deterioro en caso de que eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor contable no es recuperable. La vida útil económica de un activo intangible es la siguiente:

Licencias de <i>software</i>	2 a 5 años
Plusvalía	5 a 20 años

Activos fijos tangibles

Los activos fijos tangibles se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida de acumulada de deterioro.



La depreciación se da para disminuir el valor contable del costo menos el valor residual estimado de todos los activos fijos tangibles durante su vida útil esperada, usando el método de línea recta. La vida útil económica de los activos fijos tangibles es la siguiente:

Edificios propios	50 años
Elementos fijos, accesorios y equipos	3 a 10 años
Vehículos de motor	3 a 4 años
Activos arrendados	la duración del alquiler (3 a 10 años)

Ingreso bruto

El término "Ingreso bruto" usado en estos estados financieros es el mismo de la definición estatutaria de facturación, incluida en la Ley de Sociedades 2006, Sección 474.

El ingreso bruto representa el valor razonable de la contraprestación a favor respecto a los servicios suministrados en el año, incluyendo los gastos directos incurridos, pero excluyendo el Impuesto de Valor Agregado. En caso de que la compañía reciba y desembolse fondos en nombre de clientes por medio de un acuerdo con una agencia, pero no tenga margen de ganancia, dichos fondos son excluidos del ingreso bruto. Similantemente, los desembolsos son excluidos de todos los costos de las ventas.

El ingreso bruto es reconocido en el estado de ingreso integral referenciando la etapa de finalización del contrato en la fecha del estado de situación financiera, siempre y cuando se haya obtenido un derecho de contraprestación por medio del desempeño.

La contraprestación se causa como progresos de actividad del contrato por referencia al valor del trabajo desempeñado, el cual coincide con los costos incurridos, y este es estimado por referencia a los costos incurridos a la fecha, comparados con los costos del tiempo de vida. Por lo tanto, el ingreso representa el costo apropiado según la etapa de finalización de cada contrato más las utilidades atribuibles, menos los montos reconocidos en años previos, en caso de ser relevantes.

Se hace una provisión total de las pérdidas en los contratos en el año en el que fueron previstos por primera vez.

Los montos recuperables de los contratos representan el exceso de trabajo llevado a cabo a la fecha, incluyendo la utilidad atribuible de los pagos de progreso acumulativos recibidos y a favor. Cuando los pagos de progreso recibidos y a favor exceden el valor del trabajo llevado a cabo a la fecha, el exceso se muestra en los acreedores como pagos en cuenta.

Operaciones controladas conjuntamente

La compañía tiene ciertos acuerdos contractuales con otros participantes para participar en actividades conjuntas que no dan pie a una entidad controlada conjuntamente. La compañía incluye su participación en los activos en dichos *joint ventures*, junto con los pasivos, ingresos y gastos que surgen conjuntamente o de otra manera de dichas operaciones. Dichos acuerdos se miden dando cumplimiento a los términos de cada acuerdo.

Investigación y desarrollo

Los costos de investigación y desarrollo son cargados al estado de ingreso integral en el año en que se incurren.

Inversiones en activos fijos

Las inversiones en las filiales subsidiarias son reconocidas inicialmente al valor razonable, el cual es generalmente el precio de la transacción (incluyendo los costos de la transacción). Subsecuentemente, se miden al costo menos cualquier provisión por deterioro, lo cual se aproxima al valor razonable.



Las inversiones en la compañía matriz controladora, Mott MacDonald Group Limited, se mide al valor razonable, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de ingreso integral.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otro tipo de inversiones de alta liquidez y a corto plazo, las cuales se pueden convertir en montos conocidos de efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Deudores

Los deudores a corto plazo se miden al precio de la transacción menos el deterioro. Los préstamos a favor se miden inicialmente al valor razonable, neto de los costos de la transacción, y se miden subsecuentemente con el costo amortizado, usando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro.

Acreedores

Los acreedores comerciales a corto plazo se miden al precio de la transacción. Otros pasivos financieros, incluyendo préstamos bancarios, se miden inicialmente al valor razonable, neto de los costos de la transacción, y se miden subsecuentemente con el costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Impuestos

Los impuestos actuales, incluyendo el impuesto corporativo del Reino Unido, se suministran en los montos que se espera pagar (o recuperar), usando las tasas y leyes fiscales promulgadas o promulgadas sustancialmente a la fecha del estado de situación financiera.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido es reconocido respecto a todas las diferencias de tiempo a la fecha del estado de situación financiera, excepto si se indica lo contrario.

Los activos de impuesto diferido solo se reconocen en la medida que sea probable recuperarlos contra la revocación del pasivo de impuesto diferido o otras utilidades futuras de impuestos. Si se cumplen y cuando se cumplan todas las condiciones de asignaciones de ingresos no gravados del costo de un activo fijo, se revocará el impuesto diferido.

El impuesto diferido se reconoce cuando el ingreso o los gastos de una subsidiaria o asociada han sido reconocidos, este será valorado para impuestos en el período futuro, excepto si:

- La compañía es capaz de controlar la revocación de la diferencia de tiempos; y
- Es probable que la diferencia de tiempos no sea revocada en un futuro previsible.

Un pasivo de impuesto diferido se reconoce para el impuesto adicional que será pagado o evitado respecto a los activos y pasivos reconocidos en una combinación de negocios. El monto atribuido a la plusvalía se ajusta según el monto de impuesto diferido reconocido.

El impuesto diferido se calcula usando las tasas y leyes fiscales que han sido promulgadas o promulgadas sustancialmente a la fecha del estado de situación financiera, y se espera que apliquen en la revocación de la diferencia de tiempos.

Excepto si se presentan cambios que surjan del reconocimiento inicial de una combinación de negocios, el gasto de impuestos (ingreso) se presenta en el estado de ingreso integral o en el patrimonio, dependiendo de la transacción que haya dado lugar al gasto de impuestos (ingreso).

Los pasivos de impuestos diferidos se presentan dentro de las provisiones de pasivos y de los activos de impuestos diferidos dentro de los deudores. Los activos de impuestos diferidos y los pasivos de impuestos diferidos se compensan únicamente si:



- La compañía tiene el derecho legal exigible de compensar los activos de impuestos corrientes contra los pasivos de impuestos corrientes; y
- Los activos de impuestos diferidos y los pasivos de impuestos diferidos se relacionan con impuestos de renta gravados por la misma autoridad fiscal en cuanto a la misma entidad fiscal o entidades fiscales diferentes, las cuales tengan la intención de conciliar los pasivos y activos de impuestos corrientes sobre una base neta, o de liquidar el activo y conciliar el pasivo simultáneamente.

Dividendos

Los dividendos únicamente se reflejan en los estados financieros en la medida en que, a la fecha del estado de situación financiera, sean declarados y pagados o declarados como dividendos finales en una reunión general.

Divisas extranjeras

Las transacciones en divisas extranjeras llevadas a cabo por medio de sucursales extranjeras, son contabilizadas dando cumplimiento a la naturaleza de las operaciones comerciales involucradas. Si dicha sucursal opera como negocio aparte con finanzas locales, se contabiliza usando el método de tipo de cambio de cierre. Los activos y pasivos monetarios denominados en divisas extranjeras se trasladan de nuevo a la tasa de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Todas las diferencias se llevan al estado de ingreso integral.

Las operaciones extranjeras llevadas a cabo por sucursales extranjeras son contabilizadas dando cumplimiento a la naturaleza de las operaciones comerciales involucradas. Si dicha sucursal opera como negocio aparte con finanzas locales, se contabiliza usando el método de tipo de cambio de cierre. Si la sucursal extranjera opera como una extensión del comercio de la compañía y su flujo de caja tiene un impacto directo sobre el de la compañía, se utiliza el método temporal.

Alquileres y contratos de arrendamiento con opción de compra

Los activos en alquiler financiero, los cuales son alquileres en los que todos los riesgos y recompensas de la propiedad del activo se han trasladado a la compañía, y los contratos de arrendamiento con opción de compra, se capitalizan en el estado de situación financiera y se deprecian respecto al periodo más corto de alquiler y la vida útil de los "activos". Se reconoce un pasivo correspondiente para el menor valor razonable del activo alquilado y el valor presente de los pagos mínimos de alquileres en el estado de situación financiera. Los pagos de alquileres son repartidos entre la reducción de pasivo de alquileres y los cobros financieros en el estado de ingreso integral, para así lograr una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo.

Las rentas pagaderas por alquileres operativos se cargan al estado de ingreso integral con base al método de línea recta durante el periodo del alquiler. Los incentivos de alquileres se reconocen durante el periodo del alquiler con base al método de línea recta.

Beneficios de los empleados

Los beneficios a corto plazo de los empleados y las contribuciones a los planes de pensión definidos se reconocen como gasto en el periodo en el cual se incurren.

Pensiones

La compañía ha operado varios esquemas de pensiones en el Reino Unido. Estos se describen con más detalle en la nota 25.

Los costos de pensiones cargados contra la utilidad operativa del esquema definido de contribución son contribuciones pagaderas respecto al periodo contable.

El esquema de beneficios definido está cerrado a causación futura de los beneficios, su excedente o déficit es determinado por el actuario.



Los activos del esquema se miden en valores razonables. El valor razonable se basa en información del precio del mercado, en caso de valores cotizantes, se publica el precio de la oferta. Los pasivos del esquema se miden con una base actuarial usando el método de unidad proyectada, y se descuenten como tasas de bonos apropiadas de alta calidad corporativa. Su excedente o déficit se presenta aparte de los demás activos y pasivos en el estado de situación financiera, con el activo o pasivo correspondiente de impuesto diferido dentro de los deudores o las provisiones de pasivo. El excedente se reconoce únicamente en la medida en que sea recuperable para la compañía.

El costo de suministrar beneficios en el plan de beneficios definido usando el método de unidad de crédito, el cual atribuye el derecho de los beneficios al periodo actual (para determinar el costo del servicio actual) y a los periodos actuales y posteriores (para determinar el valor presente de las obligaciones de beneficios definidas) y se basa en el consejo actuarial. Cuando haya lugar a una conciliación o una reducción, el cambio en el valor presente del pasivo del esquema y el valor razonable de los activos del plan reflejan la ganancia o pérdida, la cual se reconoce en el estado de ingreso integral en el periodo en el que suceda.

El elemento del interés neto se determina multiplicando el pasivo neto definido del beneficio por la tasa de descuento, al inicio del periodo y teniendo en cuenta cualquier cambio en el pasivo neto definido del beneficio durante el periodo que suceda como resultado de pagos de contribución y beneficio. El interés neto se reconoce en el estado de ingreso integral, como otro ingreso o costo financiero. Los reajustes a la medición, incluyendo pérdidas y ganancias actuariales, el efecto del techo del activo y el retorno del pasivo neto definido del beneficio (excluyendo los montos incluidos en el interés neto) son reconocidos inmediatamente en otro ingreso integral en el periodo en el que tengan lugar. Los reajustes a la medición no son reclasificados en periodos subsecuentes.

Instrumentos financieros derivados

La compañía utiliza contratos *forward* de divisas para reducir la exposición a las tasas de cambio extranjeras. La compañía también utiliza contratos *swap* de tasa de interés para ajustar las exposiciones a las tasas de interés.

Los instrumentos financieros derivados se miden inicialmente al valor razonable a la fecha de suscripción de un contrato derivado, y subsecuentemente se miden al valor razonable por medio de pérdidas o ganancias. El valor contable de los derivados se da como activo cuando el valor razonable es positivo y como pasivo cuando el valor razonable es negativo.

El valor razonable de los contratos *forward* de divisas se calcula haciendo referencia a contratos *forward* de divisas con perfiles de madurez similares. El valor razonable de los contratos *swap* de tasa de interés se determina calculando el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, con base en las curvas de rendimiento observadas.

5. Ingreso bruto

El ingreso bruto es atribuible a una actividad continua, la prestación de servicios de consultoría.

Ingreso bruto por destino:

	2015 £000	2014 £000
Europa y África	477.982	433.462
Medio Oriente y Asia del Sur	143.010	123.366
Asia Pacífico y Australasia	14.287	15.587
Las Américas	7.331	6.880
	<u>642.610</u>	<u>579.295</u>

6. Utilidad operativa

Enunciada después de cargos / (créditos):

	2015 £000	2014 £000
Remuneración del auditor - Servicios de auditoría	<u>270</u>	<u>266</u>



- Servicios diferentes a la auditoría		
Impuestos	-	12
Otros	61	220
	61	232
Pérdidas / (ganancias) de mercado de divisas	5,283	(671)
Depreciación (nota 13)	4,568	3,721
Amortización de la plusvalía	-	156
Amortización de licencias de software (nota 12)	304	310
Deterioro de la plusvalía	-	287
Rentas de alquileres operativos - Vehículos y equipos	20	27
- Tierras y edificios	12,466	10,859

7. Remuneración de los directores

	2015	2014
	£000	£000
Honorarios	4,821	3,897

Los honorarios (excluyendo las contribuciones de pensiones) del director que recibió el pago más alto fueron de £1,231,312 (2014 - £764,797).

En el año, £138,642 (2014 - £128,729) en contribuciones fueron pagadas al Plan de Pensión Personal del Grupo en cuanto a 4 directores (2014 - 6), de los cuales, £0 correspondieron al director que recibió el pago más alto. Algunos de los directores también tienen beneficios bajo la sección de beneficios definidos cerrados del Esquema de Pensiones de Mott MacDonald ("MMPS", por sus siglas en inglés).

Durante el año, £471,950 (2014 - £0) fueron pagados al director que recibió el pago más alto por su jubilación anticipada.

8. Costos de personal

	2015	2014
	£000	£000
Salarios	294,897	263,867
Costos de seguridad social	25,308	24,435
Otros costos de pensiones	49,049	44,709
	369,254	333,011

El número promedio de personas empleadas por la compañía (incluyendo los directores) durante el año se compone de la siguiente manera:

	No.	No.
Gerencia	472	430
Personal técnico	5,038	4,790
Personal administrativo	891	866
	6,401	6,086
El número actual de personal permanente al 31 de diciembre fue de:	6,654	6,164

9. Interés neto a favor

	2015	2014
	£000	£000
Interés a favor:		
Interés pagadero de la filial de la compañía matriz controladora	6,439	6,352
Interés pagadero de filiales subsidiarias asociadas	3,374	4,284
Otros intereses	141	78
	9,954	10,714
Interés en contra:		
Intereses bancarios	(1,224)	(347)
Interés pagadero de la filial de la compañía matriz controladora	(20)	(31)
Interés pagadero de filiales subsidiarias asociadas	(785)	(555)
Otros intereses	(10)	-



	(2.039)	(933)
Interés neto a favor	7.915	9.781

10. Impuestos**(a) Impuesto a la utilidad de actividades normales**

	2015 £000	2014 £000
El cargo de impuestos está compuesto de la siguiente manera:		
Impuestos corrientes:		
Impuesto corporativo del Reino Unido	550	720
Impuestos que no son en el Reino Unido	846	606
Impuesto a las ganancias capitales – Fideicomiso de Empleados de Mott Mac Donald	583	-
	1.979	1.326
Ajustes respecto a años anteriores:		
Impuesto corporativo del Reino Unido	5.342	5.282
Impuestos que no son en el Reino Unido	(723)	4.210
Impuesto a las ganancias capitales – Fideicomiso de Empleados de Mott Mac Donald	-	(153)
	6.598	10.675
Total de impuestos corrientes		
Impuestos diferidos:		
Origenación y revocación de la diferencia de tiempos	(229)	(984)
Efecto de la tasa disminuida de impuestos en el saldo inicial	1.125	-
Ajustes respecto a años anteriores	(40)	(1)
	856	(985)
Cobro / (crédito) total de impuesto diferido (nota 10 (c))		
	856	(985)
Impuesto a la utilidad de actividades normales total (nota 10 (b))		
	7.454	9.690

El impuesto diferido agregado y corriente relacionado con los ítems reconocidos como ítems de otro ingreso integral es de £3.362.000 crédito (2014 - £4.928.000 crédito).

(b) Factores que afectan el cobro de impuestos del año

El impuesto del año es menor / mayor que el monto computado en la tasa promedio del impuesto corporativo del Reino Unido en 20,25% (2014 - 21,50%). La diferencia se explica a continuación. Las tasas promedio reflejan las reducciones promulgadas sustancialmente el 2 de julio de 2013, de 23% a 21%, efectivas desde el 1 de abril de 2014 y de 21% a 20%, efectivas desde el 1 de abril de 2015.

Otras reducciones de tasas del impuesto corporativo del Reino Unido, del 20% al 19%, efectivas desde el 18 de noviembre de 2015 y del 19% al 18%, efectivas desde el 1 de abril de 2020, fueron promulgadas sustancialmente el 18 de noviembre de 2015, estas reducciones han sido tenidas en cuenta en el cálculo del activo y pasivo de impuestos diferidos incluidos en el estado de situación financiera.

	2015 £000	2014 £000
Utilidad de actividades normales antes de impuestos	40.720	36.735
Utilidad de actividades normales antes de impuestos multiplicada por la tasa promedio del impuesto corporativo del Reino Unido de 20,25% (2014 - 21,50%)	8.246	7.898
Efectos de:		
Impuesto neto más alto en ganancias que no son en el Reino Unido	846	606
Utilidades de sucursales que no son en el Reino Unido	(1.041)	(899)
Ajustes respecto a años anteriores	4.579	9.348
Ingreso no gravable (dividendos recibidos en el Reino Unido)	-	(129)
Gastos no deducibles para propósitos fiscales	912	854
Alivio de investigación y desarrollo	(877)	(825)
Contribución a pensiones y otros ítems	(2.734)	(2.408)
Efecto del cambio de la tasa	1.230	76



Impuesto atribuible al Fideicomiso de Empleados de Mott MacDonald	583	-
Efecto del alivio del grupo	-	(122)
Otras diferencias permanentes	(4.290)	(4.709)
Impuesto a las actividades normales (nota 10 (a))	7.454	9.690

Los ajustes respecto a años anteriores incluyen los efectos de los cambios en la legislación fiscal o interpretaciones y revisiones de las estimaciones usadas para establecer las provisiones de impuestos de años anteriores.

Otras diferencias permanentes incluyen los ajustes de consolidación, incluyendo amortización de la plusvalía, así como los alivios permanentes de impuestos y otros ítems no deducibles.

Los ítems enumerados anteriormente tienen la probabilidad de impactar los cargos fiscales a futuro, aunque la cuantía exacta variará según el tiempo y las circunstancias.

La compañía no presenta pérdidas de impuestos (2014 - £0) que estén disponibles indefinidamente para compensación contra utilidades futuras de impuestos en dichos países en los que surgieron las pérdidas.

c) Impuestos diferidos

	2015 £000	2014 £000
El impuesto diferido incluido en el estado de situación financiera es el siguiente:		
Incluido en los deudores (nota 15)	19.152	19.380
Los elementos del impuesto diferido son los siguientes:		
Exceso de depreciación en los libros sobre asignaciones de impuestos en activos fijos	2.567	2.115
Otras diferencias de tiempo	1.305	2.326
Pasivo de pensiones (nota 25)	15.280	14.939
	19.152	19.380
El movimiento en el año fue el siguiente:		
Al 1 de enero	19.380	15.875
Cobro / (crédito) total de impuesto diferido reconocido en el ingreso (nota 10 (a))	(856)	985
Cobro / (crédito) total de impuesto diferido reconocido en otras pérdidas integrales		
- en pérdida actuarial en el esquema de pensiones (nota 22)	3.834	4.760
- en contribuciones adicionales de pensiones hechas en el año (nota 22)	(2.430)	(2.240)
- a causa del efecto del cambio de la tasa en el saldo inicial del esquema de pensiones (nota 22)	(776)	-
	19.152	19.380
Al 31 de diciembre	19.152	19.380

El monto de la revocación neta del impuesto diferido esperado para el año siguiente es de £0 (2014 - £0).

11. Dividendos

	2015 £000	2014 £000
Los siguientes fueron los dividendos pagados en el año:		
Dividendo interno pagado	12.964	23.522

12. Activos fijos intangibles

2015	Plusvalía £000	Licencias de software £000	Total £000
Costo:			
Al 1 de enero	2.496	785	3.281
Adiciones	-	192	192



Al 31 de diciembre	2.496	977	3.473
Amortización:			
Al 1 de enero	2.496	531	3.027
Provista durante el año	-	304	304
Al 31 de diciembre	2.496	835	3.331
Valor neto en libros:			
Al 31 de diciembre	-	142	142
Al 1 de enero	-	254	254

13. Activos fijos tangibles 2015

	Vehículos de motor £000	Elem. fijos, accesorios y equipos £000	Total £000
Costo:			
Al 1 de enero	1.193	42.506	43.699
Ajustes de cambio	29	312	341
Adiciones	-	5.724	5.724
Ventas	(52)	(7.126)	(7.178)
Al 31 de diciembre	1.170	41.416	42.586
Depreciación:			
Al 1 de enero	1.050	34.679	35.729
Ajustes de cambio	19	293	312
Provista en el año	67	4.501	4.568
Ventas	(52)	(6.998)	(7.050)
Al 31 de diciembre	1.084	32.475	33.559
Valor neto en libros:			
Al 31 de diciembre	86	8.941	9.027
Al 1 de enero	143	7.827	7.970

14. Inversiones 2015

	Inv. en la filial de la cía. matriz valor razonable £000	Inv. en filiales subsidiarias a costo £000	Total £000
Al 1 de enero	22.987	71.728	94.715
Adiciones	8.064	-	8.064
Ventas	(21.898)	-	(21.898)
Ajustes al valor razonable	935	-	935
Al 31 de diciembre	10.088	71.728	81.816
Montos provistos:			
Al 1 de enero	-	2.077	2.077
Provistos en el año	-	1.785	1.785
Al 31 de diciembre	-	3.862	3.862
Valor neto en libros:			
Al 31 de diciembre	10.088	67.866	77.954
Al 1 de enero	22.987	69.651	92.638

La utilidad en la venta de acciones de la filial de la compañía matriz fue de £0.
El costo histórico de la inversión en la filial de la compañía matriz fue de £8.158.000 (2014 - £17.576.000).



Filiales subsidiarias

La siguiente es una lista de todas las filiales subsidiarias:

Filiales subsidiarias	Participación mayoritaria 2015 %	Participación mayoritaria 2014 %	País de constitución / registro
Bentley Holdings Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Cambridge Education Associates Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Cambridge Education Consultants Limited	100	100	Inglaterra y Gales
CCMS Software Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Courtyard Group UK Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Franklin & Andrews International Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Franklin Osprey Services Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Fulcrum First Limited	100	100	Inglaterra y Gales
HLSP Limited	100	100	Inglaterra y Gales
JN Bentley Limited ¹	100	100	Inglaterra y Gales
MMG Consulting Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Mott MacDonald Bentley Limited ¹	100	100	Inglaterra y Gales
Mott MacDonald Gas Experts Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Multi Design Consultants Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Osprey PMI Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Power Ink Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Procyon Oil & Gas Limited	100	100	Inglaterra y Gales
Project Management International Limited	100	100	Inglaterra y Gales

¹ Inversión realizada por medio de la filial subsidiaria

15. Deudores

	2015 £000	2014 £000
Deudores comerciales	85.483	93.158
Montos recuperables de contratos	86.358	60.865
Montos adeudados por la filial de la compañía matriz	250.000	250.000
Montos adeudados por filiales subsidiarias asociadas	69.835	77.501
Montos adeudados por otras inversiones de activos fijos	970	953
Impuesto diferido (nota 10 (c))	19.152	19.380
Impuestos recuperables	2.782	1.339
Otros deudores	3.972	3.152
Prepagos e ingresos causados	12.686	14.271
	531.238	520.619

El impuesto diferido es recuperable después de más de un año. Los montos adeudados por la filial de la compañía matriz y por filiales subsidiarias asociadas no serán notificadas en corto plazo.

16. Acreedores: montos que estarán pendientes dentro de un año

	2015 £000	2014 £000
Pagos a cuentas	85.438	83.161
Montos adeudados a la filial de la compañía matriz	10.935	13.260
Montos adeudados a filiales subsidiarias asociadas	26.885	25.927
Montos adeudados a otras inversiones de activos fijos	27	27
Acreedores comerciales	11.170	9.065
Impuesto corporativo corriente en el Reino Unido	583	1.458
Impuestos que no son en el Reino Unido	5.008	5.819
Otros impuestos	4.783	4.961
Seguridad social	6.397	5.993
Otros acreedores	6.955	6.529
Causaciones	71.114	60.812
	229.295	217.012

17. Acreedores: montos que estarán pendientes dentro de más de un año

	2015 £000	2014 £000
Préstamos bancarios no asegurados (nota 18)	39.800	55.300

18. Préstamos

Los préstamos reintegrables, incluidos dentro de los acreedores, se analizan a continuación:

	2015 £000	2014 £000
Totalmente reintegrables en cinco años (nota 17)	39.800	55.300

El préstamo de £39,8 millones se refiere a montos retirados de la línea de crédito renovable asegurada, la cual está vigente hasta junio de 2018 y tiene una tasa variable basada en LIBOR.

19. Obligaciones de alquileres

Rentas mínimas futuras pagaderas bajo alquileres operativos no cancelables, así:

	Tierras y edificios		Otros	
	2015 £000	2014 £000	2015 £000	2014 £000
Montos por pagar:				
Dentro de un año	11.825	9.488	12	18
En dos a cinco años	39.619	28.474	6	10
En cinco años	53.169	21.471	-	-
	104.613	59.433	18	28

20. Provisiones para pasivos

Provisiones para pérdidas en contratos

	2015 £000
Al 1 de enero	
Ajustes de cambio	440
Que surgen en el año	8
Utilizados	884
	(285)
Al 31 de diciembre	1.047

21. Capital accionario

	2015 No.	2014 No.	2015 £000	2014 £000
Autorizado				
Acciones ordinarias de £1 cada una	260.000.000	260.000.000	260.000	260.000
Asignadas, exigibles y pagadas totalmente				
Acciones ordinarias de £1 cada una	10.000.000	10.000.000	10.000	10.000

22. Reservas

Cuenta de pérdidas y ganancias

	2015		2014	
	Excluyendo déficit de pensión £000	Déficit de pensión £000	Incluyendo déficit de pensión £000	Déficit de pensión £000
Al 1 de enero	358.233	(58.978)	299.255	314.270
Utilidad de actividades normales después de impuestos	33.266	-	33.266	27.045
Dividendos (nota 11)	(12.964)	-	(12.964)	(23.255)
Distribuciones a filiales subsidiarias asociadas	(1.019)	-	(1.019)	(458)
Transferencia respecto a la contribución adicional de pensión (neto de impuestos diferidos)	(11.070)	11.070	-	-
Impuestos diferidos en contribuciones adicionales de pensión (nota 10 (c))	(2.430)	-	(2.430)	(2.240)
Pérdida actuarial en el esquema de pensiones (nota 25)	-	(21.300)	(21.300)	(23.800)
Impuestos diferidos en la pérdida actuarial (nota 10 (c))	-	3.834	3.834	4.760
Cambio de la tasa de impuestos diferidos (nota 10 (c))	-	(776)	(766)	-
Otros costos financieros (neto del impuesto diferido)	2.686	(2.686)	-	-
Contribución capital a la conversión de una inversión hecha por filiales subsidiarias asociadas a una sucursal de la compañía	-	-	-	2.933

Al 31 de diciembre:

366.702	(68.836)	297.866	299.256
---------	----------	---------	---------

En esta cuenta de pérdidas y ganancias está incluida una utilidad no distribuible de £57.190.000 relacionada con la utilidad de la transferencia de la inversión de la compañía en Mott MacDonald Limited en 2005 a Mott MacDonald Group Limited, con valor del mercado.

El déficit de pensión de £68.836.000 mencionado anteriormente, difiere del pasivo de pensión incluido en el estado de situación financiera de £84.894.000. Esta diferencia se relaciona con el activo de impuesto diferido de £15.280.000 en deudores más el elemento de división previa del déficit de pensión en Multi Design Holdings Limited, de £778.000.

23. Compromisos capitales

No hubo compromisos capitales contratados ni previstos en estos estados financieros.

24. Pasivos contingentes

	2015 £000	2014 £000
Garantía de préstamos y sobregiros bancarios respecto a otras compañías del grupo	5.088	4.810

Adicionalmente, en el transcurso normal del negocio, la compañía ha dado cuotas iniciales, bonos de desempeño y de oferta. En la opinión de los directores, no se espera que estos den pie a ningún pasivo significativo. También existen garantías bancarias respecto al esquema de pensiones, según lo revela la nota 25.

25. Pensiones y otros beneficios de jubilación

La compañía ha operado varios esquemas de pensión en el Reino Unido. El Esquema de Pensiones de Mott MacDonald ("MMPS", por sus siglas en inglés) está basado en confianza y desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2011, tenía secciones definidas de beneficios y contribuciones. El 1 de mayo de 2000, la sección definida de beneficios fue cerrada a nuevos participantes. Desde el 1 de enero de 2001, todos los miembros fueron trasladados a la sección definida de contribución. Esta sección fue contratada con el *State Second Pension*, antes conocido como *State Earnings Related Pension Scheme* ("SERPRS"), el cual fue cerrado a nuevos participantes el 31 de diciembre de 2004.

Desde el 1 de enero de 2005, los empleados nuevos pudieron vincularse al Esquema de Pensiones de *Stakeholders* de Mott MacDonald (el "Esquema de *Stakeholders*"), un esquema basado en el contrato. Desde el 1 de abril de 2011, todos los miembros *Stakeholders* fueron trasladados al Plan de Pensión Personal del Grupo ("GPP", por sus siglas en inglés) y los empleados nuevos son ahora inscritos automáticamente al GPP. El nivel mínimo de contribución de empleado del GPP es de 4,5%.

Desde el 1 de enero de 2012, todos los miembros definidos de contribución fueron trasladados al GPP. Las estructuras de contribución en MMPS han continuado del GPP. Desde el 1 de enero de 2012, todos los miembros activos definidos de beneficios se difirieron eliminando el vínculo del salario y ofreciendo mejoras escaladas a sus pensiones.

La compañía contribuye al GPP según las tasas especificadas en las reglas del esquema. Desde el 1 de enero de 2014, todos los empleados nuevos se inscriben contractualmente. Para dar cumplimiento a la ley de inscripción autónoma, todos los empleados actuales que no estén en el GPP, serán inscritos contractualmente en mayo de 2016. Los costos totales de pensión para el GPP fueron de £30,4 millones (2014 - £28,5 millones).

Los costos de la sección definida de beneficios de MMPS fueron de £14,7 millones (2014 - £12,4 millones). Estos costos incluyen gastos administrativos relacionados con MMPS y una cuota de £13,5 millones para reducir el déficit. Las pensiones de los miembros incrementaron durante el año, dando cumplimiento a las reglas de MMPS.

MMPS es financiado por medio de activos que se encuentran en fondos administrados por fideicomisarios, separados de los recursos propios de la compañía. Las contribuciones al MMPS



están determinadas por medio del consejo de un actuario independiente calificado, con base en valoraciones cada tres años usando el método de unidad proyectada y un acuerdo de financiación entre los fideicomisarios y la compañía.

Las siguientes suposiciones claves fueron utilizadas para valorar el nivel de financiación en la última valoración actuarial:

Fecha de valoración	1 de enero de 2015
Retorno futuro por año de la inversión	
- previo a la jubilación	Curva de rendimiento de tasa de descuento*
- posterior a la jubilación	Curva de rendimiento de tasa de descuento*

* Es igual al rendimiento de los bonos de intereses fijos al gobierno del Reino Unido en diferentes términos de la curva de rendimiento, con una adjudicación de desempeño superior que disminuye linealmente del 2,40% p.a. al 0,45% p.a. en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 1 de enero del 2024, y una adjudicación de desempeño superior del 0,45% de ahí en adelante.

En la última valoración actuarial del 1 de enero de 2015, el valor del mercado de los activos era de £519 millones y el nivel de financiación basado en el valor del mercado de los activos era de 81%. El nivel de financiación es el valor de los activos expresado como un porcentaje del pasivo del MMPS después de permitir la revaluación de los beneficios a la fecha con la fecha de la pensión normal.

La propuesta de valoración del MMPS fue actualizada al 31 de diciembre de 2015 por un actuario independiente calificado, con el objetivo de producir estos estados financieros dando cumplimiento al FRS 102.

Se debe anotar que los cálculos y métodos del FRS 102 difieren de aquellos utilizados por el actuario para determinar el nivel de financiación del MMPS. La compañía y los fideicomisarios revisan frecuentemente el nivel de financiación del MMPS con la asesoría del actuario. En el 2015, se pagaron contribuciones mínimas de £13,5 millones al MMPS. Bajo el plan de financiación actual, estas serán de £14 millones en 2016, £14,5 millones en 2017, de ahí en adelante, se predice que crecerán al 3,9% por año.

Al acordar el plan de recuperación más reciente con los fideicomisarios del esquema de pensión definido, la compañía ha acordado con los fideicomisarios suministrar una seguridad mínima de £19 millones y una seguridad máxima de £35 millones a lo largo del período del plan de recuperación.

El nivel de seguridad es acordado anualmente con los fideicomisarios del esquema de pensiones, y al 31 de diciembre de 2015, el nivel de seguridad se encontraba en £35 millones, en forma de garantías bancarias, las cuales son renovables anualmente.

La seguridad puede ser invocada por los fideicomisarios en caso de que la compañía incumpla sus contribuciones al MMPS o en caso de que se presente un cambio en el control de la compañía o que esta sea puesta en administración. En la visión de los directores, dichos posibles eventos son remotos.

Los activos y pasivos del MMPS al 32 de diciembre se analizan a continuación:

	2015 £ millones	2014 £ millones
Cambio en la obligación definida de beneficios		
Obligación definida de beneficios al 1 de enero	(593,3)	(530,7)
Costo del interés	(20,8)	(23,8)
Pérdidas actuariales	(6,2)	(64,9)
Beneficios pagados	28,1	26,1
Obligación definida de beneficios al 31 de diciembre	(592,2)	(593,3)



Análisis de la obligación definida de beneficios		
Planes financiados total o parcialmente	(592,2)	(593,3)
Cambio en los activos del plan		
Valor razonable de los activos del plan al 1 de enero	518,6	471,1
Intereses de ingresos de activos MMPS	18,4	21,3
(Pérdidas) / ganancias actuariales en activos del MMPS	(15,1)	41,1
Contribuciones del empleador	13,5	11,2
Beneficios pagados	(28,1)	(26,1)
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	507,3	518,6
Pasivos de pensión (excluyendo impuestos diferidos)	(84,9)	(74,7)
Activos de impuestos diferidos incluidos dentro de los deudores (nota 10 (c))	15,3	14,9

Componentes de pensiones (costo) / ingreso
Año al 31 de diciembre

	2015 £ millones	2014 £ millones
Costo del interés	(20,8)	(23,8)
Costo del interés en activos MMPS	18,4	21,3
Costo del interés neto reconocido en otros costos financieros en el estado de ingreso integral	(2,4)	(2,5)
Pérdidas actuariales en activos del MMPS (Pérdidas) / ganancias actuariales en activos del MMPS	(6,2) (15,1)	(64,9) 41,1
Pérdidas actuariales reconocidas en otra partida integral	(21,3)	(23,8)

Activos del plan

Promedio ponderado de asignación de activos al final del año es la siguiente:

Categoría del activo	2015 %	2014 %
Fondos de crecimiento diversificado	40	39
Acciones	29	29
Bonos corporativos	10	21
Inversión generada por el pasivo	10	10
Efectivo y otros	1	1
	100	100

Retorno real de los activos del plan
Año al 31 de diciembre

	2015 £ millones	2014 £ millones
Interés por ingresos de activos del MMPS (Pérdidas) / ganancias actuariales en activos del MMPS	18,4 (15,1)	23,1 41,1
Retorno real de los activos del plan	3,3	62,4

Las suposiciones financieras claves utilizadas para determinar el pasivo de pensiones al 31 de diciembre son:

	2015 %	2014 %
Tasa de descuento para pasivos del esquema	3,8	3,6
Inflación RPI	3,0	3,0
Inflación CPI	1,9	1,9
Incrementos de pensiones (Incrementos inflacionarios con un máximo de 5% p.a.)	1,9	1,9
Incrementos de salario	n/a	n/a

Promedio ponderado de expectativa de vida para tablas de mortalidad usadas para determinar las obligaciones de beneficios al 31 de diciembre:



	2015		2014	
	Mujer Años	Hombre Años	Mujer Años	Hombre Años
Miembro de 60 años (expectativa de vida actual)	28,7	30,1	28,7	30,0
Miembro de 40 años (expectativa de vida a los 60)	30,1	30,6	30,6	32,0

26. Transacciones de partes relacionadas

La compañía ha sacado ventaja de las provisiones en la Sección 33.1ª de FRS 102, las cuales exoneran a las filiales subsidiarias de revelar transacciones con otras filiales subsidiarias pertenecientes en su totalidad dentro del Grupo.

En este año, la compañía tuvo ventas por un valor de £6.503.000 (2014 - £6.807.000) a filiales subsidiarias no pertenecientes en su totalidad al Grupo y compras por un valor de £213.000 (2014 - £645.000) a filiales subsidiarias no pertenecientes en su totalidad al Grupo. El saldo neto adeudado por filiales subsidiarias no pertenecientes en su totalidad al Grupo al 31 de diciembre de 2015 fue de £3.995.000 (2014 - £7.499.000).

27. Activos y pasivos financieros

	2015 £000	2014 £000
Activos financieros a valor razonable a través de pérdida y ganancia		
Inversiones en filiales asociadas (nota 14)	10.088	22.987
Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos a costo menos deterioro		
Inversiones en subsidiarias asociadas (nota 14)	67.866	69.651
Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos a costo amortizado¹		
Deudores comerciales (nota 15)	85.483	93.158
Montos adeudados por la filial de la compañía matriz (nota 15)	250.000	250.000
Montos adeudados por filiales subsidiarias asociadas (nota 15)	69.835	77.501
Montos adeudados por otras inversiones de activos fijos (nota 15)	970	953
Otros deudores (nota 15)	3.972	3.152
Pasivos financieros medidos a costo amortizado¹		
Préstamos (nota 16)	39.800	55.300
Acreedores comerciales (nota 16)	11.170	9.065
Montos adeudados a la filial de la compañía matriz (nota 16)	10.935	13.260
Montos adeudados a filiales subsidiarias asociadas (nota 16)	26.885	25.927
Montos adeudados a otras inversiones de activos fijos (nota 16)	27	27
Otros acreedores (nota 16)	6.955	6.529

¹ El costo amortizado es el monto al cual se mide un activo o pasivo financiero en su reconocimiento inicial, menos los reintegros principales y más o menos cualquier prima o descuento no amortizada (calculada usando el método de interés efectivo).

28. Transición al FRS 102

La compañía hizo la transición al FRS 102 del UK GAAP, existente previamente, al 1 de enero de 2014. El impacto de la transición es el siguiente:

(a) Conciliación del patrimonio

Conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2014

	£000
Fondos de capital privado al 1 de enero de 2014 bajo el UK GAAP previo	327.016
Provisión de ausencia	(2.824)
Ajustes entre compañías	(8.169)
Instrumentos financieros	8.247
Fondos de capital privado al 1 de enero de 2014 bajo el FRS 102	324.270



Conciliación del patrimonio al 31 de diciembre de 2014

	£000
Fondos de capital privado al 31 de diciembre de 2014 bajo el UK GAAP previo	313.971
Provisión de ausencia	(2.785)
Ajustes entre compañías	(7.299)
Instrumentos financieros	5.411
Incentivos de alquileres	(43)
Fondos de capital privado al 31 de diciembre de 2014 bajo el FRS 102	309.255

Los siguientes fueron los cambios en políticas contables que surgieron a raíz de la transición al FRS 102:

Causación de ausencia

Bajo el UK GAAP, existente previamente, la compañía no causaba el pago de vacaciones ganado sino el derecho de vacaciones que se esperaba tomarán en el año financiero subsecuente. Bajo FRS 102, la compañía debe suministrar todas las ausencias de corto plazo que sean compensadas como derechos de vacaciones ganados pero no tomados a la fecha del estado de situación financiera. El impacto es el incremento de las causaciones en £2.824.000 y £2.785.000 para la misma compañía al 1 de enero de 2014 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente, y reducir el capital privado en los mismos montos.

Ajustes entre compañías

Bajo FRS 102, la compañía debe medir los saldos entre compañías con otras entidades del grupo al costo amortizado, lo cual es ampliamente equivalente al valor razonable. Esto ha dado como resultado reducciones en los deudores entre compañías del orden de £8.169.000 y £7.299.000 al 1 de enero de 2014 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente, con la reducción correspondiente en el capital privado, la cual se reconoce como una distribución.

Instrumentos financieros

Bajo el UK GAAP, existente previamente, la compañía contabilizaba las inversiones en acciones en la filial de la casa matriz a costo menos deterioro. FRS 102 exige que esta inversión sea medida a valor razonable a través de pérdida y ganancia. Como resultado, el impacto es el incremento del valor de la inversión en £8.247.000 y £5.411.000 al 1 de enero de 2014 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente, con los incrementos correspondientes en las reservas.

Incentivos de alquileres

Bajo el UK GAAP, existente previamente, los incentivos de alquileres se amortizaban en el periodo hasta la primera cláusula de salida del alquiler. El FRS 102 requiere que los incentivos de alquiler se amorticen en el periodo total de duración del alquiler. El impacto de la transición en el incremento del gasto de alquiler en £43.000, como resultado de la aplicación del cambio a los alquileres suscritos en 2014.

(b) Conciliación de pérdidas y ganancias para el año finalizado el 31 de diciembre de 2014

	£000
Utilidad del año finalizado el 31 de diciembre de 2014 bajo el UK GAAP previo	34.877
Disminución en la causación de ausencia (neto de impuestos)	39
Incentivos de alquileres	(43)
Esquema definido de beneficios de pensiones (neto de impuesto diferido)	(6.320)
Ajustes entre compañías	1.328
Instrumentos financieros	(2.836)
Utilidad del año finalizado el 31 de diciembre de 2014 bajo el FRS 102	27.045

Los siguientes fueron los cambios en políticas contables que surgieron a raíz de la transición al FRS 102:



Causación de ausencia

Como resultado del requerimiento de causar las vacaciones ganadas pero no tomadas a la fecha del estado de situación financiera, existe un crédito (neto de impuestos) de £ 39.000 al estado de ingreso integral para el año finalizado el 31 de diciembre de 2014, el cual reconoce la disminución en la causación de pago de vacaciones en el año.

Incentivos de alquileres

Bajo el UK GAAP, existente previamente, los incentivos de alquileres se amortizaban en el periodo hasta la primera cláusula de salida del alquiler. El FRS 102 requiere que los incentivos de alquiler se amorticen en el periodo total de duración del alquiler. El impacto de la transición en el incremento del gasto de alquiler en £43.000, como resultado de la aplicación del cambio a los alquileres suscritos en 2014.

Esquema definido de beneficios de pensiones

Bajo FRS 102, existe un cambio de presentación, por medio del cual el interés neto del pasivo de pensiones de definido de beneficios se presenta en el estado de ingreso integral usando la tasa de descuento de pasivo. Bajo el UK GAAP, existente previamente, el interés del retorno esperado de los activos netos se calculaba usando una tasa de descuento de retorno esperado de los activos. Esto no acarrea ningún impacto en el capital privado durante la transición, pero afecta la asignación de interés entre el ingreso y otros ingresos integrales. La utilidad se reduce en £6.320.000, pero otros ingresos integrales se incrementan en £6.320.000 (neto de impuesto diferido).

Ajustes entre compañías

Bajo FRS 102, la compañía debe medir los saldos entre compañías con otras entidades del grupo al costo amortizado, lo cual es ampliamente equivalente al valor razonable. Esto ha dado como resultado un incremento en la utilidad de £1.328.000 al año finalizado el 31 de diciembre de 2014, debido a las reducciones de los saldos pendientes con varias filiales subsidiarias asociadas en 2014.

Instrumentos financieros

Como resultado de la contabilización de las inversiones en la filial de la casa matriz a valor razonable, se presenta una reducción de la utilidad de £4.018.000 relacionada con la venta de acciones con la medición histórica de costo. Esto se compensa en cierta medida con el incremento de £1.182.000, que es el monto de la reevaluación con la medición de valor razonable. Esto tiene como resultado una disminución neta en la utilidad del £2.836.000.

(c) Alivio transicional

En la transición a FRS 102 del UK GAAP, existente previamente, la compañía ha aprovechado el alivio transicional de la siguiente manera:

Inversiones en filiales

La compañía ha decidido tratar el valor contable de las inversiones en subsidiarias bajo el UK GAAP, existente previamente, a la fecha de la transición como costo atribuido.

Incentivos en alquileres

La compañía no ha aplicado los parágrafos 20.15A o 20.25^a a los incentivos en los alquileres cuando el alquiler ha iniciado antes de la fecha de transición al FRS 102. Ha continuado reconociendo cualquier beneficio residual o costo asociado con estos incentivos de alquileres en la misma base en que lo hacía antes de la transición al FRS 102.

Estados de flujo de caja

La compañía ha aplicado el marco reducido de divulgación permitido por la Sección 1.8 del FRS 102, por lo tanto no presenta estados de flujo de caja.



Mott MacDonald

Mott MacDonald Limited

Resumen de cinco años

Años terminados el 31 de diciembre	2015 £000	2014 £000	2013 £000	2012 £000	2011 £000
Ingreso bruto	642,610	579,295	547,402	526,842	531,425
Utilidad operativa	36,020	28,029	12,433	18,395	9,396
Provisión para el deterioro de las inversiones	(1,785)	(392)	(521)	(1,525)	-
Ingresos de otras inversiones en activos fijos	35	35	35	39	61
Utilidad de la venta de inversiones	-	-	7,010	10,769	-
Ajustes de valor razonable	935	1,182	-	-	-
Dividendos recibidos de filiales subsidiarias	-	600	521	1,200	-
Utilidad de actividades normales antes de intereses	35,205	29,454	19,478	28,878	9,457
Interés neto a favor	7,915	9,781	302	149	387
Otros (costos) / ingresos financieros	(2,400)	(2,500)	2,800	3,000	2,900
Utilidad de actividades normales antes de impuestos	40,720	36,735	22,580	32,027	12,744
Impuesto a la utilidad de actividades normales	(7,454)	(9,690)	(5,831)	(5,481)	(2,888)
Utilidad de actividades normales después de impuestos	33,266	27,045	16,749	26,546	9,856
Dividendos	(12,954)	(23,255)	(12,686)	-	-
Distribuciones a filiales subsidiarias asociadas	(1,019)	(458)	-	-	-
Utilidades retenidas	19,283	3,332	4,063	26,546	9,856
Empleo de capital					
Activos fijos	87,123	100,862	49,145	61,703	19,124
Activos netos corrientes menos provisiones	345,437	338,388	324,872	328,697	302,291
Excluyendo pasivo de pensiones	432,560	439,250	374,017	390,400	321,415
Pasivo de pensiones (excluyendo impuestos diferidos)	(84,894)	(74,695)	(47,001)	(70,401)	(46,201)
Incluyendo pasivos de pensiones	347,666	364,555	327,016	319,999	275,214
Capital empleado					
Acreedores con vencimientos de más de un año	39,800	55,300	-	312	-
Capital y reservas excluyendo pasivo de pensiones	392,760	383,950	374,017	390,088	321,415
Excluyendo pasivo de pensiones	432,560	439,250	374,017	390,400	321,415
Pasivo de pensiones (excluyendo impuestos diferidos)	(84,894)	(74,695)	(47,001)	(70,401)	(46,201)
Incluyendo pasivos de pensiones	347,666	364,555	327,016	319,999	275,214
Fondos netos / (deuda)					
Efectivo en bancos y en caja	44,541	35,221	27,681	28,584	30,551
Préstamos bancarios	(39,800)	(55,300)	(5,500)	(5,500)	-
	4,747	(20,079)	22,181	23,084	30,551

PAULA VALLEGAS GÓMEZ - INDEPENDIENTE
 CERTIFICADO DE IDONEIDAD N.º 0441
 DEL 09/02/2016

Los años 2013 y anteriores están bajo el UK GAAP, existente previamente. Sin embargo, el pasivo de pensiones ha mostrado un bruto de impuestos diferidos para dichos años con el propósito de comparabilidad con 2014 y 2015, los cuales han sido reportados bajo el FRS 102.

ESTA ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y VERDADERA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS

PAULA VILLEGAS GÓMEZ • CÉDULA 52.690.215 • TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL
• MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • LICENCIA No. 0441 09/02/2016
Teléfonos: (57) 3105653349 / (571) 6237188
Dirección: Cra. 19 No. 85-38 Bogotá, Colombia
Correo: paulavgtraducciones@gmail.com
Fecha de traducción: 19 de noviembre de 2016



MOTT MACDONALD LIMITED
ESTADO DE RESULTADOS
 Por los Años Terminados a diciembre 31
 (Expresado en pesos Colombianos)

	2018	2014
Ingresos Brutos	3,041,120,115,879	2,152,642,187,700
Costo de ventas	(1,824,325,697,502)	(1,322,868,338,583)
UTILIDAD BRUTA	1,216,794,418,378	829,773,849,118
Gastos de administración	(1,007,026,704,559)	(723,620,957,694)
UTILIDAD OPERACIONAL	209,767,713,819	106,152,891,424
Provisión por depreciación de las inversiones	(5,333,537,303)	(1,456,850,750)
INGRESOS NO OPERACIONALES		
Ingresos procedentes de otras inversiones en acciones tipo	163,402,892	130,068,911
Ajuste de valor justo	4,363,160,207	4,392,273,207
Dividendos percibidos de las empresas filiales	-	2,229,343,323
Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos	168,388,746,134	167,486,147,194
Neto de intereses por cobrar	35,622,351,684	35,345,621,537
Nota: Nota 8 en Estados Financieros auditados originales y traducidos al español		
Otros Ingresos financieros	(11,204,756,038)	(3,289,922,160)
Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos	180,197,240,778	136,606,118,613
Impuestos sobre el resultado de las actividades ordinarias	(4,800,104,795)	(36,007,738,379)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	165,397,135,984	100,498,378,143

Los ingresos brutos de la empresa y beneficio operativo se refieren a operaciones continuas

Signature 
 PRESIDENTE DE MOTT MACDONALD LIMITED
 KEITH JOHN HOWELLS
 NÚMERO DE PASAPORTE 099227577

MOTT MACDONALD LIMITED
PROFIT AND LOSS ACCOUNT
 All years end at 31st December
 (GBP)

	Year 2018	Year 2014
Gross revenues	642,610,000	579,295,000
Cost of sales	(392,781,000)	(355,995,000)
GROSS PROFIT	249,829,000	223,300,000
Administrative expenses	(215,329,000)	(195,271,000)
OPERATING PROFIT	34,500,000	28,029,000
Provision for depreciation of investments	(1,785,000)	(932,000)
NON OPERATING REVENUES		
Income from other listed asset investments	35,000	35,000
Fair Value Adjustment	935,000	1,162,000
Dividends received from subsidiary undertakings	-	620,000
Profit on ordinary activities before interest	38,200,000	29,454,000
Net interest receivable	7,915,000	9,781,000
Other finance income	(2,400,000)	(2,900,000)
Profit on ordinary activities before taxation	43,720,000	38,735,000
Tax on profit on ordinary activities	(7,454,000)	(6,630,000)
PROFIT ON ORDINARY ACTIVITIES AFTER TAXATION	36,266,000	32,105,000

The company's gross revenues and operating profit relate to continuous operations

Signature 
 CHAIRMAN OF MOTT MACDONALD LIMITED
 KEITH JOHN HOWELLS
 PASSPORT NUMBER 099227577

OFFICIAL CONVERSION RATES

Check	Check	Year	1 USD	1 GBP
4668.65	3715.07	2018	3,140.47	CDP
4668.65	3715.07	2018	1.43236	USD
4668.65	3715.07		1	GBP
4668.65	3715.07		4,688.85	CDP
4668.65	3715.07		3715.07	
4668.65	3715.07	2014	2,392.46	CDP
4668.65	3715.07	2014	1.5532	USD
4668.65	3715.07		3,716.87	CDP
4668.65	3715.07		3715.07	
4668.65	3715.07		3715.07	
4668.65	3715.07		3715.07	
4668.65	3715.07		3715.07	

Source
<http://www.bankofengland.co.uk>
<http://www.fishbase.org>

Source
<http://www.bankofengland.co.uk>
<http://www.fishbase.org>

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements
at 31 December 2015

	2015	2014
	£000	£000
Net interest receivable		
Interest receivable:		
Interest due from parent undertaking	6,439	6,332
Interest due from fellow subsidiary undertakings	3,374	4,284
Other interest	141	78
	<u>6,954</u>	<u>10,714</u>
Interest payable:		
Bank interest	(1,224)	(347)
Interest due to parent undertaking	(28)	(31)
Interest due to fellow subsidiary undertakings	(783)	(553)
Other interest	(19)	—
	<u>(2,834)</u>	<u>(921)</u>
Net interest receivable	7,918	9,793

Gastos de Interés

Year	Year
2015	2014
8,519,373,984	3,466,999,959

Cost of Interest

Year	Year
2015	2014
2,033,000	933,000

Signature



PRESIDENTE DE MOTT MACDONALD LIMITED
KEITH JOHN HOWELLS
NUMERO DE PASAPORTE

089227577

Signature



CHAIRMAN OF MOTT MACDONALD LIMITED
KEITH JOHN HOWELLS
PASSPORT NUMBER.

009227577

OFFICIAL CONVERSION RATES

		4668.65
2015	1 USD	3,149.47 COP
	1 GBP	1,48236 USD
	1 GBP	4,668.65 COP
		3715.87
2014	1 USD	2,332.46 COP
	1 GBP	1,5532 USD
	1 GBP	3,715.87 COP

Source

<http://www.banrep.gov.co/estm>
<https://www.oanda.com/currency/converter/>

Source

<http://www.banrep.gov.co/estm>
<https://www.oanda.com/currency/converter/>

MOTT MACDONALD LIMITED
Balance General Comparativo
 Por los Años Terminados a diciembre 31
 (Expresado en pesos Colombianos)

	AÑO 2018	AÑO 2014
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE		
Efectivo en bancos y en caja	207,848,268,122	130,880,139,841
Deudoras	2,480,183,411,732	1,824,603,008,172
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,688,102,877,854	2,054,484,147,912
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos fijos		
Activos intangibles	652,948,958	843,358,093
Activos tangibles	42,143,888,848	20,518,271,010
Inversiones	363,639,813,414	344,239,024,364
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	468,748,650,127	374,000,352,369
TOTAL ACTIVO	3,094,850,327,981	2,440,284,190,188
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Acreedores a vencimiento en un año	(1,070,497,723,230)	(806,409,838,850)
TOTAL PASIVO CORRIENTE	(1,070,497,723,230)	(806,409,838,850)
PASIVO NO CORRIENTE		
Acreedores: cantidades que corresponden a bonos después de más de un año	(185,812,204,290)	(205,453,076,822)
Provisiones para riesgos	(4,888,074,622)	(1,835,026,304)
Plan de pensiones	(330,340,231,927)	(277,584,294,634)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	(587,040,510,077)	(484,832,338,918)
TOTAL PASIVO	(1,657,538,233,307)	(1,291,132,238,970)
PATRIMONIO		
Capital y reservas		
Capital social desembolsado	48,628,433,492	37,158,868,720
Resultado del ejercicio	155,307,255,694	100,438,370,143
Cuentas de resultados Ejercicios Anteriores	1,230,324,253,103	1,011,533,866,647
TOTAL PATRIMONIO	1,437,210,082,816	1,148,119,865,610
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	3,094,850,327,981	2,440,284,190,188

Estos estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración el 2 de marzo de 2018.

K. J. Howells

Signature

PRESIDENTE DE MOTT MACDONALD LIMITED
 KEITH JOHN HOWELLS
 NUMERO DE PASAPORTE 099221577

MOTT MACDONALD LIMITED
BALANCE SHEET
 All years end at 31st December
 (GBP)

	Year 2018	Year 2014
CURRENT ASSETS		
AVAILABLE		
Cash at bank and in hand	44,541,000	35,221,000
Debtors	531,230,000	520,818,000
TOTAL CURRENT ASSETS	575,778,000	655,840,000
FIXED ASSETS		
Fixed Assets		
Intangible assets	142,000	254,000
Tangible assets	9,027,000	7,870,000
Investments	77,094,000	82,838,000
TOTAL FIXED ASSETS	87,123,000	100,882,000
TOTAL ASSETS	662,901,000	656,702,000
LIABILITIES		
CURRENT LIABILITIES		
Creditors: amounts falling due within one year	(229,205,000)	(217,012,000)
TOTAL CURRENT LIABILITIES	(229,205,000)	(217,012,000)
TERM LIABILITIES		
Creditors: amounts falling due after more than one year	(38,820,000)	(55,300,000)
Provision for liabilities	(1,047,000)	(448,000)
Pension liability	(64,934,000)	(74,678,000)
TOTAL TERM LIABILITIES	(104,741,000)	(130,438,000)
TOTAL LIABILITIES	(333,946,000)	(347,447,000)
CAPITAL		
Capital and reserves		
Called up share capital	10,000,000	10,000,000
Profit and loss in year	33,266,000	27,045,000
Profit and loss account brought forward	284,600,000	272,210,000
TOTAL CAPITAL	327,866,000	309,255,000
TOTAL LIABILITIES PLUS CAPITAL	662,901,000	656,702,000

These financial statements were approved by the Board of Directors on 2 March 2018.

K. J. Howells

Signature

CHAIRMAN OF MOTT MACDONALD LIMITED
 KEITH JOHN HOWELLS
 PASSPORT NUMBER 099221577

OFFICIAL CONVERSION RATES

Check	Check	Year	1 USD	1 GBP
		2018	3,149.47 COP	1,432.36 USD
4668.65	3715.97		1 GBP	4,468.65 COP
4668.65	3715.97			
		2014	2,307.45 COP	1,552.22 USD
4668.65	3715.97		1 GBP	3,715.97 COP
4668.65	3715.97			

Source
<http://www.bancomex.com.co/es/lim>
<http://www.sxsw.com/convert/>

Source
<http://www.bancomex.com.co/es/lim>
<http://www.sxsw.com/convert/>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **VILLEGAS GOMEZ PAULA**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

El: **11/30/2016 10:05:30 a.m.**
 (On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2QLZE105377360**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **MOTT MACDONALD LIMITED**
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION ESTADOS FINANCIEROS**
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **36**
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004979128

Expedido (mm/dd/aaaa): 11/19/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AERTEC



DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

DB3106376 ID

04/2016

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: **01010** B29869856

Forma jurídica: SA: **01011** SL: **01012**

Otras: **01013**

Denominación social: **01020** AERTEC SOLUTIONS SL

Domicilio social: **01022** CL MARIA CURIE 10

Municipio: **01023** MALAGA Provincia: **01025** MALAGA

Código postal: **01024** 29590 Teléfono: **01031** 952.020.248

Dirección de e-mail de contacto de la empresa: **01037**

Perfeneencia a un grupo de sociedades:

Sociedad dominante directa:	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
01041		01040
Sociedad dominante última del grupo: 01061		01060

ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** Servicios técnicos de ingeniería. (1)

Código CNAE: **02001** 7112 (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2014 (2)	EJERCICIO 2013 (3)
FIJO (4):	04001 178,00	127,51
NO FIJO (5):	04002 124,00	102,80
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):	04010 0	0

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2014 (2)		EJERCICIO 2013 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120 118	04121 60	100	34
NO FIJO:	04122 77	04123 47	67	41

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2014 (2)			EJERCICIO 2013 (3)			
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.014	9	1	2.013	9	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.015	8	31	2.014	8	31
Número de páginas presentadas al depósito:	01901	88					

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros: **09001**

Miles de euros: **09002**

Millones de euros: **09003**

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma de los fijos o principio y a fin de ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la anterior jornada efectivamente trabajada.

(5) Puede calcular el personal no fijo sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiéndolo por 52 semanas. También puede hacer esta operación dividiendo a la anterior n.º de personas contratadas x n.º medio de semanas trabajadas

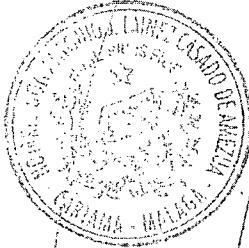


09/2015



INFORME DE AUDITORIA

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
(antes AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.U.)
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
a 31 de agosto de 2015



EMITIDO POR:

AB INTEGRO, S.R.L.

**MIEMBRO NUMERARIO DEL REGISTRO GENERAL DE
AUDITORES DE CUENTAS DE ESPAÑA.
NUMERO DE INSCRIPCION EN EL R.O.A.C. S1432**

CONSTA DE:

3 FOLIOS NUMERADOS

64 ANEXOS

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.

Informe de Gestión

Ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2015

Evolución del negocio

La Sociedad continúa consolidando su posición en el mercado internacional y aumentando volumen de negocio en los tres ámbitos en los que desarrolla su actividad de ingeniería y consultoría: Aeropuertos, Industria Aeronáutica y Defensa.

Podemos sintetizar el año desde varios ámbitos:

1) Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

AERTEC arroja un resultado de explotación de 1.916.707 €, cifra que supone más de un 10 % de la cifra de negocios. La mejora en beneficios con respecto a años anteriores se debe a distintas razones diferenciadas: por un lado, la probada adaptación de la empresa a su entorno en los últimos años, mediante las políticas de diversificación de clientes, diversificación de disciplinas de negocio e internacionalización de los ingresos de la empresa; por otro, el mantenimiento de la estructura de costes y reducción de su peso relativo con respecto a las ventas de la empresa por varias vías, fundamentalmente por la renovación de los procesos productivos y por la continuación con la política de optimización de costes generales ya iniciado en el ejercicio cerrado a 31 de agosto 2010 y a 31 de agosto de 2011, plan que en ejercicios posteriores ha seguido desarrollándose y se ha convertido en una política de gestión óptima y labor de contención de los gastos estructurales.

En cuanto a ingresos, el peso de la facturación en el mercado aeronáutico sigue aumentando en términos absolutos como relativos; la facturación en el mercado aeroportuario ha crecido en el mismo porcentaje que la empresa en general, a pesar de la crisis en el mercado de la ingeniería española, y continúa teniendo nuevos contratos que le permitirán seguir creciendo durante el ejercicio en curso, claro reflejo de que la empresa ha mejorado considerablemente su posición en el mercado internacional; y la facturación del área de Defensa y Sistemas también se ha visto aumentada en un porcentaje relevante. Esta combinación de factores sigue haciendo que AERTEC se encuentre en una situación de ventaja competitiva con relación a otras empresas del sector de la ingeniería española en general, fruto de su especialización e implantación internacional.

2) Continuamos con las fortalezas en la cartera de pedidos y pool de clientes:

Alta solvencia y gran fidelización de nuestros clientes principales: AERTEC continúa satisfaciendo las necesidades de las empresas más solventes de los entornos aeroportuario, industria aeronáutica y sistemas aeroespaciales y de defensa, que se ha traducido en un alto grado de fidelización y un gran volumen de contratación por parte de empresas como AIRBUS Defence and Space, AIRBUS Operations, AENA y distintos operadores estatales y aeroportuarios de reconocido prestigio y solvencia.

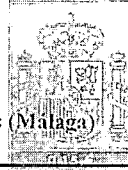
Mayor grado de internacionalización de la empresa. La empresa está cada vez más presente en el mercado internacional. fruto de las inversiones comerciales que llevamos años haciendo en Europa, Latinoamérica y Oriente Medio. Mantenemos nuestra presencia en Francia, Portugal y Marruecos y seguimos participando en proyectos en Reino Unido, Irlanda, Bélgica, Jordania, Colombia y Arabia Saudi. Reino Unido ya es, a nivel geográfico, otro mercado prioritario hacia el que se está intensificando el esfuerzo comercial y del que se están ya teniendo los primeros resultados consistentes. A modo de indicador, en este año el 75% de los pedidos del Área de Infraestructuras y consultoría Aeroportuaria han sido de origen internacional.

Diversificación en el área de Aeropuertos. AERTEC ha ido diversificando paulatinamente su oferta de servicios a operadores y agentes aeroportuarios, ofreciendo además de servicios de planificación y diseño de infraestructuras, servicios tales como la consultoría de explotación, sistemas aeroportuarios o soluciones tecnológicas, entre otros. El alto conocimiento de los procesos aeroportuarios supone una ventaja competitiva clave frente a la mayoría de ingenierías generalistas del ámbito nacional e internacional. Además su posicionamiento como ingeniería no generalista sino especializada le ha dado ventaja competitiva sobre otras: por un lado, al tener mayor expertise la marca AERTEC ya tiene cierta relevancia a nivel internacional; por otra, está siendo oferta complementaria a empresas de servicios e ingenierías de gran dimensión.

Diversificación y expansión en Industria Aeronáutica. La empresa tiene previsto seguir aumentando número de clientes, tanto en España como en los países europeos con mayor actividad aeronáutica. Los esfuerzos en países como Francia, Portugal y Reino Unido ya están suponiendo los primeros proyectos desarrollados directamente para el sector aeronáutico de dichos países, especialmente en este último país a través de la filial inglesa. La calificación como proveedor preferente en ME-S ha supuesto un salto cualitativo y cuantitativo como proveedor de AIRBUS.

Fortalecimiento de pedidos y proyectos en el área de Sistemas Aeronáuticos: si bien AERTEC tenía hasta hace dos años dos grandes líneas de negocio, Aeropuertos e Industria Aeronáutica, ahora se ha añadido de manera complementaria una tercera, que es la de Aerospace and Defence Systems, que se encarga del desarrollo a medida (diseño y fabricación) de sistemas de tecnología avanzada para la Industria Aeroespacial y la Defensa. Sirva de ejemplo la ejecución este año y el que viene de un contrato de transferencia de tecnología para el desarrollo y fabricación de UAVs al Ministerio de Defensa de Colombia. En base a los esfuerzos realizados y los productos desarrollados mediante inversiones en I+D+i, ya están desarrollándose con importantes clientes proyectos estratégicos de especial relevancia. Los resultados no se están haciendo esperar y ya es una realidad afirmar que se están adquiriendo nuevos conocimientos y capacidades para afrontar de manera exitosa contratos de gran envergadura.

AERTEG SOLUTIONS, S.L.
 Calle María Cruz número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856



09/2015

3

3) Balance y situación financiera de la empresa:

Como en años anteriores, la situación financiera de la sociedad durante el año ha seguido mejorando y a fecha de cierre continúa siendo muy buena:

- a) Alto nivel de recursos propios y, por ello, patrimonio neto muy elevado. En el año que nos ocupa los recursos propios suponen más del 40% del total del activo. El incremento de dichos recursos propios vía beneficios continúa con la misma tónica de aumento paulatino de los últimos años.
- b) Recursos generados: el alto nivel de recursos generados y el modelo financiero desarrollado hace que la empresa tenga unos niveles de tesorería mejores que los de la media del sector y por consiguiente un bajo endeudamiento a corto plazo.
- c) Bajo nivel de endeudamiento bancario. A pesar de las adquisiciones realizadas en ejercicios recientes, la capacidad de apalancamiento sigue siendo muy alta, tanto en el corto plazo como en el largo plazo. La deuda a largo plazo continúa reduciéndose paulatinamente y mejorando la capacidad de crecimiento de la empresa tanto a nivel orgánico como en capacidad de realización de adquisiciones o inversiones.
- d) Pool bancario muy bueno: AERTEC tiene como estrategia del largo plazo y política de actuación trabajar siempre con entidades financieras de primer nivel y con mucha proyección internacional. Por ello el efecto de la reestructuración del mercado cambiario español ha sido nulo para AERTEC en su pool bancario. Además está completamente preparada para contratar todos los instrumentos financieros, garantías y coberturas que son necesarios en cualquier país del mundo para ejecutar los contratos que son adjudicados. La sociedad tiene coberturas de tipos de interés para parte de su endeudamiento a largo plazo.
- e) Fondo de maniobra: sigue siendo muy alto. Este ejercicio se da un aumento del mismo respecto al anterior del 17%, siendo en términos absolutos de 3.164.928 euros.
- f) Ratio de solvencia a corto, entendido como Activo circulante / Pasivo circulante, como en años pasados se mantiene en un excelente nivel, habiendo mejorado en el último ejercicio de 1,85 a 2,02. Es indicador de la buena política de gestión de clientes y de gestión del circulante de la empresa

Como en años anteriores, los puntos anteriores llevan a concluir que los recursos financieros de AERTEC son más que suficientes para la actividad que realiza. Ello nos permite afrontar el futuro manteniendo la inversión en desarrollo internacional, en proyectos de I+D y en nuevas áreas de negocio, con especial atención a inversiones en sistemas aeroespaciales.

4) Rentabilidad en inversiones en activos financieros:

Ya consolidada la adquisición de la totalidad de las participaciones de la mercantil AERTEC INDUSTRIAL ENGINEERING, antigua GLENSER AEROSPACE, esto ha supuesto, tanto directamente como a través de nuestras participadas, nuestro posicionamiento definitivo como ingeniería líder en el mercado de la industria aeronáutica andaluza, y nos ha colocado entre las más importantes en servicios de ingeniería en todo el mercado aeronáutico español. Seguimos siendo empresa seleccionada por AIRBUS Group como Tier 1 para servicios de ingeniería de fabricación en sus plantas europeas, manteniendo la actividad como ingeniería preferente para AIRBUS Defence and Space en sus plantas españolas.

Asimismo, la sinergia obtenida al compartir la estructura de gastos generales sigue provocando un resultado consolidado muy positivo. Se prevé que la tendencia de beneficios y recursos generados positivos continúe con este comportamiento de rentabilidad en años venideros.

5) Perspectivas de futuro:

Para el ejercicio próximo esperamos que la actividad de la sociedad se mantenga e incluso siga aumentando, tras cumplir el objetivo de adquisición y consolidación en el grupo de la participada AERTEC INDUSTRIAL ENGINEERING, S.L. Ello en base a la diversificación, mayor presencia internacional en el ámbito de las infraestructuras aeroportuarias, captación de nuevos clientes y diversificación de servicios en la industria aeronáutica, y consecución de nuevos contratos en el ámbito de los sistemas aeronáuticos y la defensa.

Especial mención merece el capítulo de presencia internacional. En base a la cartera de proyectos existentes en países como Colombia, Perú, Bélgica, Arabia Saudí, Jordania o Reino Unido, entre otros, está previsto que el año que empieza siga siendo expansivo y sea año de continuación por AERTEC como empresa eminentemente internacional y exportadora.

También está previsto que el margen de explotación se mantenga en términos relativos, después de haber finalizado la optimización de las estructuras de costes ya referidos anteriormente y en base a las economías de escala que se están generando con la adquisición del 100% de AERTEC INDUSTRIAL ENGINEERING.

Acontecimientos importantes posteriores al cierre

No hay acontecimientos importantes posteriores al cierre.

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



CS0333178

307

5

09/2015

Actividades en materia de investigación y desarrollo

Como en años anteriores, la empresa continúa con su política de inversión en Investigación y Desarrollo e innovación llevando en curso varios proyectos, alguno de ellos respaldado por la Unión Europea, y cuyo desglose aparece en la Memoria de la empresa. Estas acciones se enmarcan dentro de nuestra estrategia de desarrollo de productos a medio y largo plazo y de capacitación tecnológica con el objetivo de incorporar nuevas capacidades a nuestra cartera de servicios de ingeniería y de producción de productos para la industria aeroespacial y de defensa. Las inversiones realizadas en este año y años anteriores están ya dando sus frutos y nuestros desarrollos están empezando a ser demandados con los primeros contratos firmados con nuestros clientes estratégicos.

Acciones Propias

La Sociedad no mantiene acciones propias.

Málaga, 30 de noviembre de 2015

Fdo. D. Vicente Padilla Gómez-Guillamón
N.I.F. 02606967D

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A los Socios de **AERTEC SOLUTIONS, S.L.:**

Informe sobre las cuentas anuales

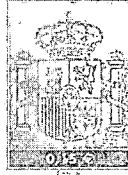
Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad **AERTEC SOLUTIONS, S.L.** (antes **AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.U.**), que comprenden el balance a 31 de agosto de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **AERTEC SOLUTIONS, S.L.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.



CS0333211 309

09/2015

2

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad **AERTEC SOLUTIONS, S.L.** a 31 de agosto de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 de la memoria adjunta en la que se indica que con fecha 9 de septiembre de 2014 se elevó a público el acuerdo de fusión por absorción, según el cual la Sociedad absorbe a la Entidad "GRUPO AERTEC INGENIERÍA, S.L.", que hasta el 31 de agosto de 2014 era sociedad dominante del grupo. Se establece el día 1 de septiembre de 2014, inicio del ejercicio contable, como fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida serán realizadas a efectos contables por la absorbente, que pasa a ser considerada como sociedad dominante del grupo. Y como se indica en la nota 2 apartado d) de la memoria adjunta hay que tener en cuenta esta fusión inversa a efectos de comparabilidad de cifras. Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio finalizado en dicha fecha. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

AB INTEGRAL, S.R.L.

Jose M^o Queipo de Llano Argote
Socio. Auditor de Cuentas.

Málaga, 29 de enero de 2016.



09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.

B-29.869.856

BALANCE DE SITUACION A 31 DE AGOSTO DE 2015

1

CS0333210

311

Firma de los Administradores:

<u>ACTIVO</u>	Notas de la Memoria	2015	2014
A. ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible			
Desarrollo		32.607,28	42.530,42
Concesiones		0,00	0,00
Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
Fondo de comercio		0,00	0,00
Aplicaciones informáticas		162.047,63	157.285,18
Investigación		0,00	0,00
Propiedad intelectual		0,00	0,00
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero		0,00	0,00
Otro inmovilizado intangible		37.908,90	0,00
	(.6.)	<u>232.563,81</u>	<u>199.815,60</u>
II. Inmovilizado material			
Terrenos y construcciones		0,00	0,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		507.668,36	403.266,54
Inmovilizado en curso y anticipos		63.648,16	0,00
	(.5.)	<u>571.316,52</u>	<u>403.266,54</u>
III. Inversiones inmobiliarias			
Terrenos		0,00	0,00
Construcciones		0,00	0,00
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Instrumentos de Patrimonio	(.8.)	2.650.085,83	3.477.660,74
Créditos a empresas	(.16.)	304.402,00	100.000,00
Valores representativos de deudas		0,00	0,00
Derivados		0,00	0,00
Otros activos financieros		0,00	0,00
Otras inversiones		0,00	0,00
		<u>2.954.487,83</u>	<u>3.577.660,74</u>
V. Inversiones financieras a largo plazo			
Instrumentos de Patrimonio		985,40	985,40
Créditos a terceros		0,00	0,00
Valores representativos de deudas		0,00	0,00
Derivados		0,00	0,00
Otros activos financieros		42.902,65	23.803,66
Otras inversiones		0,00	0,00
	(.8.)	<u>43.888,05</u>	<u>24.789,06</u>
VI. Activos por impuesto diferidos			
	(.10.)	536.972,23	599.222,86
VII. Deudas comerciales no corrientes			
		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u><u>4.339.228,44</u></u>	<u><u>4.804.754,80</u></u>

BALANCE DE SITUACION A 31 DE AGOSTO DE 2015

2

ARTEC SOLUTIONS, S.L.

B-29.869.856

Firma de los Administradores:

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas de la Memoria</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
B. ACTIVO CORRIENTE			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias			
Comerciales		0,00	0,00
Materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
Productos en curso.		531.802,89	1.048.131,45
Productos terminados		0,00	0,00
Subproductos, residuos y materiales recuperados		0,00	0,00
Anticipos a proveedores		13.964,85	7.595,70
		<u>545.767,74</u>	<u>1.055.727,15</u>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(.9.)		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	(.8.)	4.158.063,79	2.455.169,93
Clientes empresas del grupo y asociadas	(.16.)	297.254,72	1.203.755,85
Deudores varios	(.8.)	0,00	0,00
Personal		16.391,56	4.330,00
Activos por impuesto corriente		0,00	0,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas	(.10.)	376.937,32	370.027,81
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
		<u>4.848.647,39</u>	<u>4.033.283,59</u>
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
Instrumentos de Patrimonio		0,00	0,00
Créditos a empresas		206.991,09	1.230,73
Valores representativos de deudas		0,00	0,00
Derivados		0,00	0,00
Otros activos financieros	(.8 y 16.)	264.540,79	436.999,27
Otras inversiones		0,00	0,00
		<u>471.531,88</u>	<u>438.230,00</u>
V. Inversiones financieras a corto plazo			
Instrumentos de Patrimonio		0,00	0,00
Créditos a empresas		0,00	0,00
Valores representativos de deudas		0,00	0,00
Derivados		5.395,20	5.395,20
Otros activos financieros		91.813,28	6.083,67
Otras inversiones		0,00	0,00
	(.8.)	<u>97.208,48</u>	<u>11.478,87</u>
VI. Periodificaciones a corto plazo		63.832,87	45.021,59
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
Tesorería		241.726,84	275.988,67
Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
		<u>241.726,84</u>	<u>275.988,67</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u><u>6.268.715,20</u></u>	<u><u>5.859.729,87</u></u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>10.607.943,64</u></u>	<u><u>10.664.484,67</u></u>



BALANCE DE SITUACION A 31 DE AGOSTO DE 2015

CS0333209

3

313

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.

B-29.869.856

Firma de los Administradores:

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	Notas de la Memoria	2015	2014
A. PATRIMONIO NETO			
A.1. Fondos Propios			
I. Capital			
Capital escriturado		150.040,00	150.040,00
(Capital no exigido)		0,00	0,00
	(.S.)	150.040,00	150.040,00
II. Prima de emisión		0,00	0,00
III. Reservas			
Legal y estatutarias		30.008,00	30.008,00
Otras reservas		2.876.958,98	3.680.395,60
Reserva de revalorización		0,00	0,00
		2.906.966,98	3.710.403,60
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores			
Remanente		0,00	0,00
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		0,00	0,00
		0,00	0,00
VI. Otras aportaciones de socios		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	(.3.)	1.437.598,03	183.290,96
VIII. (Dividendo a cuenta)		0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,00	0,00
		0,00	0,00
		4.494.605,01	4.043.734,56
TOTAL FONDOS PROPIOS			
A.2. Ajustes por cambios de valor			
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		0,00	0,00
IV. Diferencia de conversión		0,00	0,00
V. Otros		0,00	0,00
		0,00	0,00
A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(.13.)	166.844,11	94.306,11
		166.844,11	94.306,11
TOTAL PATRIMONIO NETO		4.661.449,12	4.138.040,67
B. PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		0,00	0,00
Actuaciones medioambientales		0,00	0,00
Provisiones por reestructuración		0,00	0,00
Otras provisiones		0,00	0,00
		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo			
Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	(.8.)	1.159.581,59	1.557.357,81
Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
Derivados		0,00	0,00
Otros pasivos financieros	(.8.)	1.601.664,36	1.717.077,43
	(.8.)	2.761.245,95	3.304.435,24

BALANCE DE SITUACION A 31 DE AGOSTO DE 2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.

B-29.869.856

Firma de los Administradores:


<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Notas de la Memoria</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	(.10.)	81.462,20	53.030,66
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		2.842.708,15	3.357.465,90
C. PASIVO CORRIENTE			
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo			
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero		0,00	0,00
Otras provisiones		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo			
Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	(.8.)	848.812,78	1.236.826,43
Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
Derivados		0,00	0,00
Otros pasivos financieros	(.8.)	145.413,07	195.336,70
	(.8.)	994.225,85	1.432.163,13
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(.16.)	242.576,58	337.362,80
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	(.8.)	576.787,73	537.277,48
Proveedores empresas del grupo y asociadas	(.8 y 16.)	129.936,61	28.595,37
Acreedores varios		108.803,96	110.118,37
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(.8.)	202.310,12	158.770,19
Pasivos por impuesto corriente		166.331,45	0,00
Otras deudas con las administraciones Públicas	(.10.)	673.597,90	555.474,59
Anticipos de clientes		9.216,17	9.216,17
		1.866.983,94	1.399.452,17
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		3.103.786,37	3.168.978,10
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		10.607.943,64	10.664.484,67



CS0333208

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.

B-29.869.856

5

Firma de los Administradores:

	Notas de la Memoria	2015	2014
1. Importe neto de la cifra de negocios		16.486.471,53	11.896.003,55
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-516.328,55	444.888,40
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		596.463,00	564.652,56
4. Aprovisionamientos	(.11.)	-1.499.831,60	-918.662,42
5. Otros ingresos de explotación		111.519,95	100.031,73
6. Gasto de personal	(.11.)	-10.183.026,25	-8.415.563,28
7. Otros gastos de explotación	(.11.)	-2.456.619,84	-2.576.877,72
8. Amortización de inmovilizado		-819.867,70	-830.213,26
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	(.13.)	196.087,66	171.758,72
10. Exceso de provisiones		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		1.837,26	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados	(.11.)	0,00	19,59
A. RESULTADO DE EXPLOTACION		1.916.707,46	436.037,87
14. Ingresos financieros			
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
Otros ingresos financieros		9.179,10	2.324,51
15. Gastos financieros		-123.565,88	-156.155,04
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		46.677,33	-10.207,12
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos de cambio		-75.135,28	-131.546,46
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Incorporación al activo de gastos financieros		0,00	0,00
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores		0,00	0,00
Resido de ingresos y gastos		0,00	0,00
B. RESULTADO FINANCIERO		-142.844,73	-295.584,11
C. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.773.862,73	140.453,76
20. Impuesto sobre beneficios	(.10.)	-336.264,70	42.837,20
D. RESULTADO DEL EJERCICIO	(.3.)	1.437.598,03	183.290,96

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

AERTEC SOLUTIONS, S.L.

B-29.869.856

Firma de los Administradores:



A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A 31/08/2015

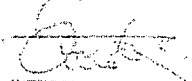
	Notas de la Memoria	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(.3.)	1.437.598,03	183.290,96
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos /gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		299.840,00	275.408,40
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados mantenidos para la venta			
VI. Diferencias de conversión			
VII. Efecto impositivo		-89.952,00	-82.622,52
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		209.888,00	192.785,88
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
Otros ingresos /gastos			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados mantenidos para la venta		-196.087,66	-171.758,72
XII. Diferencias de conversión			
XIII. Efecto impositivo		58.737,68	51.527,61
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		-137.349,98	-120.231,11
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	(.3.)	1.510.136,05	255.845,73

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Fecha: 31/08/2015
B-29.869.856

Firma de los Administradores:



B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31/08/2015

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportac. de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otras instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subv. donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	(No exigido)											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	150.040,00	0,00	0,00	3.167.101,24	0,00	0,00	0,00	\$41.930,55	0,00	0,00	0,00	25.536,33	4.184.608,12
I. Ajustes por cambios de censo ejercicio 2013													0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013													0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	150.040,00	0,00	0,00	3.167.101,24	0,00	0,00	0,00	\$41.930,55	0,00	0,00	0,00	25.536,33	4.184.608,12
I. Total ingresos y gastos reconocidos								183.290,96	0,00	0,00	0,00	72.554,77	255.845,73
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	-298.628,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-298.628,19
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-300.000,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	1.371,81	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	\$41.930,55	0,00	0,00	0,00	-841.930,55	0,00	0,00	0,00	-3785,00	-3.785,00
1. Movimiento de la reserva de revalorización													0,00
2. Otras variaciones				\$41.930,55				-841.930,55					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	150.040,00	0,00	0,00	3.710.403,60	0,00	0,00	0,00	183.290,96	0,00	0,00	0,00	94.306,10	4.138.040,66
I. Ajustes por cambios de censo ejercicio 2014													0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014													0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	150.040,00	0,00	0,00	3.710.403,60	0,00	0,00	0,00	183.290,96	0,00	-0,00	0,00	94.306,10	4.138.040,66
I. Total ingresos y gastos reconocidos								1.437.598,03				72.538,02	1.510.136,05
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	-986.727,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-986.727,58
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
4. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-1.383.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-1.383.000,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	402.108,74	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-5.836,32	-	-	-	-	-	-	-	-	402.108,74
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	183.290,96	0,00	0,00	0,00	-183.290,96	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.836,32
1. Movimiento de la reserva de revalorización													0,00
2. Otras variaciones				183.290,96				-183.290,96					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	150.040,00	0,00	0,00	2.906.966,98	0,00	0,00	0,00	1.437.598,03	0,00	0,00	0,00	166.844,11	4.661.449,12

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

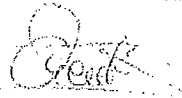
8

AERTEC SOLUTIONS, S.L.

Fecha: 31/08/2015

B-29.869.856

Firma de los Administradores:



	Notas de la Memoria	2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos			
		1.773.862,73	140.453,76
2. Ajustes del resultado			
a) Amortización del inmovilizado(+)		742.719,51	951.757,41
b) Correcciones valorativas por deterioro(+/-)		819.867,70	830.213,26
c) Variación de provisiones(+/-)		75.151,69	131.567,16
d) Imputación de subvenciones(-)		-511,55	-2.261,65
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado(+/-)		-217.644,11	-171.758,72
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros(+/-)		-1.837,26	0,00
g) Ingresos financieros(-)		-16,41	-20,70
h) Gastos financieros(+)		-9.179,10	-2.324,51
i) Diferencias de cambio(+/-)		123.565,88	156.155,04
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros(+/-)		-46.677,33	10.207,12
k) Otros ingresos y gastos(+/-)		0,00	0,00
		0,00	-19,59
3. Cambios en el capital corriente			
a) Existencias(+/-)		905.614,13	-529.270,79
b) Deudores y otras cuentas para cobrar(+/-)		509.959,41	-448.139,75
c) Otros activos corrientes(+/-)		-814.852,25	-33.970,13
d) Acreedores y otras cuentas para pagar(+/-)		-18.811,28	3.793,87
e) Otros pasivos corrientes(+/-)		506.397,87	58.442,75
f) Otros activos y pasivos no corrientes(+/-)		-49.923,63	-30.232,00
		772.844,01	-79.165,53
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
a) Pagos de intereses(-)		-153.252,88	-339.099,03
b) Cobros de dividendos(+)		-123.565,88	-156.155,04
c) Cobros de intereses(+)		0,00	0,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		9.179,10	2.324,51
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		-38.866,10	-185.268,50
		0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)			
		3.268.943,49	223.841,35
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)			
a) Empresas del grupo y asociadas		-1.472.111,28	-1.248.096,62
b) Inmovilizado intangible		-410.162,36	-526.616,69
c) Inmovilizado material		-723.794,91	-647.322,74
d) Inversiones inmobiliarias		-233.325,41	-69.710,74
e) Otros activos financieros		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		-104.828,60	-4.446,45
g) Unidad de negocio		0,00	0,00
h) Otros activos		0,00	0,00
		0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones(+)			
a) Empresas del grupo y asociadas		193.174,88	106.965,77
b) Inmovilizado intangible		172.458,48	0,00
c) Inmovilizado material		0,00	106.965,77
d) Inversiones inmobiliarias		20.716,40	0,00
e) Otros activos financieros		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		0,00	0,00
g) Unidad de negocio		0,00	0,00
h) Otros activos		0,00	0,00
		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)			
		-1.278.936,40	-1.141.130,85



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CS0333206

9

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.

Fecha: 31/08/2015

B-29.869.856

Firma de los Administradores:

	Notas de la Memoria	2015	2014
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		<u>341.274,65</u>	<u>68.769,77</u>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio(+)		0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio(-)		0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio(-)		0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio(+)		0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos(+)		341.274,65	68.769,77
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		<u>-1.029.220,90</u>	<u>898.730,29</u>
a) Emisión		17.512.222,02	16.907.215,29
1. Obligaciones y otros valores negociables(+)		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito(+)		17.512.222,02	16.903.052,51
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas(+)		0,00	0,00
4. Deudas con características especiales (+)		0,00	0,00
5. Otras deudas(+)		0,00	4.162,78
b) Devolución y amortización de		-18.541.442,92	-16.008.483,00
1. Obligaciones y otros valores negociables(-)			0,00
2. Deudas con entidades de crédito(-)		-18.298.011,89	-15.170.115,95
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas(-)		-94.786,22	-220.117,69
4. Deudas con características especiales (-)		0,00	0,00
5. Otras deudas(-)		-148.644,81	-618.251,36
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		<u>-1.383.000,00</u>	<u>-300.000,00</u>
a) Dividendos(-).		-1.383.000,00	-300.000,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio(-).		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		<u>-2.070.946,25</u>	<u>667.500,06</u>
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.		<u>46.677,33</u>	<u>-10.207,12</u>
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		<u>-34.261,83</u>	<u>-259.996,56</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		275.988,67	535.985,23
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		241.726,84	275.988,67

CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GESTION
DE LA SOCIEDAD
AERTEC SOLUTIONS, S.L.
AL 31 DE AGOSTO DE 2015

CS0333205

10

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle María Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856

**AERTEC SOLUTIONS, S.L.****Memoria****Ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2015****1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

AERTEC SOLUTIONS, S.L., fue constituida en Málaga el 17 de noviembre de 1997, bajo la denominación **AEROTEC, INGENIERÍA Y DESARROLLOS, S.L.**, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 2060, libro 973, folio 189, hoja MA-30272, siendo su C.I.F. B-29.869.856.

El 21 de mayo de 2015, se ha procedido mediante elevación a documento público, el cambio de denominación de **AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS S.L.U.**, por la nueva denominación **AERTEC SOLUTIONS, S.L.**

El objeto social de la Sociedad consiste en el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la gestión, estudios, proyectos, auditorías y direcciones de obras de construcciones industriales públicas y privadas, obras públicas, infraestructuras del transporte, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, urbanismos, obras municipales, hidráulicas y de medio ambiente, así como estudios de viabilidad económico-técnicos de proyectos en los campos antes mencionados.

La Sociedad realiza transacciones financieras y comerciales sobre bases acordadas con empresas del grupo y asociadas. Además, al cierre 31 de agosto de 2015 participa en diez Uniones Temporales de Empresas.

La sociedad posee participaciones en otras sociedades. La Sociedad es la matriz de un grupo de empresas, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo la fecha de consolidación contable el 31 de agosto de 2015. Las sociedades dependientes de la matriz son: **AERIAM TECHNOLOGIES, S.L.U.**, **AERTEC INDUSTRIAL ENGINEERING, S.L.U.**, **AIRTEC, S.A.R.L.** (Marruecos), **AERTEC SOLUTIONS, Ltd.**(Reino Unido), **AERTEC SOLUTIONS, Ltd.**(Canadá), **AERTEC SOLUTIONS, S.A.S.**(Colombia), y **AVIAERTEC, Ltda.**(Portugal).

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856

Con fecha de 9 de septiembre de 2014 se elevó a público, el acuerdo de fusión por absorción según el cual, la sociedad "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", absorbió a la que a 31 de agosto de 2014, era sociedad dominante del grupo societario "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L.", cambiando por tanto, la sociedad matriz del grupo. Se establece, el día 1 de septiembre de 2014, como fecha a partir de la cual, las operaciones del "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L." serán realizadas a efectos contables por cuenta de "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", todo ello de conformidad con el artículo 228.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

La citada fusión se depositó en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 2014, siendo calificada por el Registrador Mercantil el día 31 de Octubre de 2014.

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y la memoria, se han formulado siguiendo los siguientes criterios:

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de AERTEC SOLUTIONS, S.L., y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre y demás disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios de patrimonio neto y de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el administrador de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Socios, y la Dirección de la Sociedad estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se han confeccionado siguiendo los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre.

CS0333204

12

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle María Conde, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856

09/2015

Estos principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados por la Sociedad son los de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el administrador de la Sociedad ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos, cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse modificaciones en la hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan. Estos ajustes, en su caso, se registrarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos de dichos cambios en las cuentas anuales del ejercicio correspondiente.

d) Comparación de la información

La Sociedad presenta, para los ejercicios terminados a fecha a 31 de agosto de 2014 y a 31 de agosto de 2015, la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo siguiendo criterios homogéneos.

A efectos de comparabilidad de las cifras, hay que tener en cuenta que durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2014, a efectos mercantiles tuvo lugar la fusión inversa, en la que AERTEC SOLUTIONS, S.L., absorbió a "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L.", estableciéndose, el día 1 de septiembre de 2014, como fecha a partir de la cual, las operaciones del "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L." serán realizadas a efectos contables por cuenta de "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", el efecto de esta fusión en las reservas asciende a 90.723,77 euros (ver nota 13).

3.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS

a) El Administrador propondrá a la Junta General de Socios la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

<u>Base de reparto</u>	<u>Ejercicio a 31.08.2015</u>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.437.598,03
Remanente	.
Reservas voluntarias	.
Otras reservas de libre disposición...	.
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	1.437.598,03
 <u>Aplicación</u>	
A reserva legal	.
A reserva por fondo de comercio	.
A reservas voluntarias	1.437.598,03
Dividendos	.
A pérdidas de ejercicios anteriores	.
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	1.437.598,03

b) En 2015 se aprobó la distribución de dividendos con cargo a reservas por importe de 300.000,00 Euros, según acuerdo aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2015.

c) En 2015 se aprobó la distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias por importe de 783.000,00 Euros, según acuerdo aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 27 de mayo de 2015

4.- NORMAS DE VALORACION

Los criterios de valoración de las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su precio de adquisición o su coste de producción y se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle María Cere, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



a) Investigación y Desarrollo. Los gastos de investigación y los gastos de desarrollo serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que estén, individualizados por proyectos y su coste claramente establecido, así como su rentabilidad técnico comercial esté asegurada, no obstante se amortizarán en el mismo ejercicio. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por el concepto de amortización de este epígrafe ascendió a 635.169,00 Euros.

b) Aplicaciones informáticas. Las aplicaciones informáticas, están valoradas por su precio de adquisición o coste de producción incorporado al inmovilizado, una vez que la aplicación desarrollada entre en funcionamiento para su utilización en varios años. Los gastos de mantenimiento de las mismas se reconocen como gastos en el momento en que se incurre en ellos. Se amortizaran linealmente en 4 años. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por el concepto de amortización de este epígrafe ascendió a 55.877,70 Euros.

b) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes.

En los bienes que necesiten un periodo superior al año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material.

Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los coste de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La dotación anual a la amortización se calcula, principalmente por el método lineal, o en los elementos adquiridos con anterioridad al 01/09/02 por el método degresivo, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes. Los años de vida útil estimados son los siguientes:

<u>Elementos</u>	<u>Años</u>
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Otro inmovilizado material	10

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por el concepto de amortización de inmovilizado material ascendió a 128.821,00 Euros, de los que 243,42 Euros corresponden a la Integración de UTEs y 16,55 Euros a la Integración y Reversión de la Amortización Acumulada de las UTEs.

c) Arrendamientos

Los ingresos y gastos correspondientes al arrendador y al arrendatario derivado del acuerdo serán considerados respectivamente como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El arrendador continuará presentando y valorando los activos cedidos en arrendamiento conforme a su naturaleza, incrementado su valor contable en el importe de los costes directos del contrato que le sean imputables, los cuales se reconocerán como gasto durante el plazo del contrato aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con sus definiciones correspondientes.

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle María Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



d.1) Activos financieros

a. Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar (cuyo cobro es de cuantía determinada y no se valora en un mercado activo) se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valorarán por el valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que no existe evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontando al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento (no son derivados compuestos, tienen una fecha de vencimiento fijada, con el cobro de cuantía determinada y que se negocian en un mercado activo,) se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado. Contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva del deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

c. Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio de grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. No obstante, si existía una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

09/2015

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante estimación de su participación en los flujos que se espera sean generados por la empresa participada, procedente tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro se tiene en cuenta el patrimonio de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

e. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que se pudiera incurrir su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio se efectúan correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo en cuestión se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasiones una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o bien la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo producida por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable si se trata de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa por deterioro de estos activos es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable en el momento es que se efectúa la valoración.

f. Baja de activos financieros

La baja de activos financieros se produce cuando expira o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, habiéndose cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia de contraprestación recibida y el valor en libros del activo financiero determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, formando parte del resultado del ejercicio que se produce.

d.2) Pasivos financieros

a. Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan el tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle María Quijano, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



La valoración posterior se efectúa por coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento inferior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando por dicho importe.

b. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La valoración posterior de estos pasivos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de transacción en que pudiera incurrir la enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Otros pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La valoración posterior de estos pasivos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de transacción en que pudiera incurrir la enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d. Baja de pasivos financieros

La baja de un pasivo financiero se produce cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que tiene lugar.

d.3) Instrumentos de patrimonio propio

En el caso de que la Sociedad realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registra en el patrimonio neto como una variación de los fondos propios y, en ningún caso, se reconocen como activos financieros de la Sociedad ni se registra resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

d.4) Fianzas entregadas y recibidas

En las fianzas entregadas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor contable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación de servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con las normas sobre ingresos por ventas y prestación de servicios

Al estimar el valor razonable de las fianzas se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no se efectúa el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

e) Existencias

Los servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente por la Hacienda Pública.



09/2015

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros consumibles, los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables al producto, en la medida que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se ha incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

En la prestación de servicios, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

En la valoración posterior cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran a coste.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a moneda funcional mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de descuento existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, así como las que se producen en liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que surjan.

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio, se calcula agregando al impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y después de aplicar las deducciones fiscales pertinentes, la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos por impuestos diferidos se registran por las diferencias temporarias deducibles, y por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales y por las deducciones u otras ventajas fiscales no utilizadas y que queden pendientes de aplicar fiscalmente. De acuerdo al principio de prudencia, solo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida que resulte probable, que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos se registran como consecuencia de la existencia de diferencias temporarias imponibles.

Las diferencias temporarias deducibles, darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, mientras que las diferencias temporarias imponibles darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

09/2015

AERTEC SOLUTIONS. S.L.
Calle Marte Coric número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856

CS0333198
24

Los ingresos se reconocen considerando el porcentaje de realización del servicio a la fecha de cierre del ejercicio, cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden valorarse con fiabilidad y es probable que la Sociedad reciba beneficios o rendimientos económicos derivado de la transacción.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado no puede ser estimado de forma fiable, los ingresos sólo se reconocen en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se ha llevado a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra dicho activo no excede del importe de la obligación registrada contablemente.

Cuando exista un contrato, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figura la provisión.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

k) Subvenciones, donaciones y legados

Se reconocen por el valor razonable del importe concedido si el pago es un efectivo, o por el valor razonable de los bienes o servicios aportados, si el pago es monetario o en especie.

Si el fin es asegurar una rentabilidad mínima o cubrir el déficit de explotación se imputan a cuenta de resultados en el ejercicio que se destina, si es para financiar gastos específicos se imputan en el ejercicio en que se produzca el gasto. Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos se imputan a resultados según la amortización o cuando se enajenen los activos y/o cancelen los pasivos, y si no tienen una finalidad específica se imputan en el ejercicio de la concesión.

l) Negocios conjuntos

La Sociedad participa al 31 de agosto de 2015 en diez UTEs. Por lo que ha integrado en su balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional de los saldos de las partidas del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones de las Uniones Temporales de Empresas en las que participa a 30 de junio de 2015, en función de su porcentaje de participación. Los datos integrados de las UTEs corresponden a 30 de junio de 2015.

m) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las transacciones ente partes vinculadas se contabilizan por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

CS0333197
26

337

09/2015

AERTEG SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



5.- INMOVILIZADO MATERIAL

a) El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en esta agrupación y sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

	Euros		
	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
<u>Coste</u>			
Saldo inicial a 31/08/2014	1.427.661,95	-	1.427.661,95
Adiciones	233.325,41	63.648,16	296.973,57
Integración UTEs	1.731,08	-	1.731,08
Reversión UTEs	-1.731,48	-	-1.731,48
Retiros	-42.931,76	-	-42.931,76
Traspasos	-	-	-
Saldo final a 31/08/2015	1.618.055,20	63.648,16	1.681.703,36
<u>Amortización Inmovilizado material</u>			
Amortización Acumulada saldo inicial a 31/08/2014	-1.024.395,41	-	-1.024.395,41
Dotación a la amortización del ejercicio	-128.577,58	-	-128.577,58
Dotación a la amortización del ejercicio UTEs	-243,42	-	-243,42
Integración/Reversión A.Acumulada UTEs	-16,55	-	-16,55
Disminución por salidas, bajas, reducciones o traspasos	42.846,12	-	42.846,12
Amortización Acumulada saldo final a 31/08/2015	-1.110.386,84	-	-1.110.386,84
<u>Valor neto contable</u>	507.668,36	63.648,16	571.316,52

b) A la fecha de 31 de agosto de 2015 todos los elementos del inmovilizado material están afectos a la explotación.

c) Los bienes en uso por la compañía y que se encuentran a fecha de 31 de agosto de 2015 totalmente amortizados son los siguientes:

<u>Elementos</u>	<u>Importe</u>
Otras instalaciones	123.214,67
Mobiliario	31.444,58
Equipos informáticos	618.813,41
Elementos de transporte	37.631,10
Otro inmovilizado material	35.341,69
Total	846.445,44

d) La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.

a) El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en esta agrupación y sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

	Euros			
	Investigación y Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Anticipo de inmovilizado intangible	TOTAL
<u>Coste</u>				
Saldo inicial a 31/08/2014	3.625.060,69	508.070,43	-	4.133.131,12
Adiciones	596.465,00	60.640,15	66.689,76	723.794,91
Integración UTEs	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Trasposos	28.780,86	-	-28.780,86	-
Saldo final a 31/08/2015	4.250.306,55	568.710,58	37.908,90	4.856.926,03
<u>Amortización Inmovilizado intangible</u>				
A. Acumulada saldo inicial a 31/08/2014	-3.582.530,27	-350.785,25	-	-3.933.315,52
Dotación a la amortización del ejercicio	-635.169,00	-55.877,70	-	-691.046,70
Integración UTEs	-	-	-	-
Aumentos por trasposos	-	-	-	-
Disminución por salidas, bajas, reducciones o trasposos	-	-	-	-
A. Acumulada saldo final a 31/08/2015	-4.217.699,27	-406.662,95	-	-4.624.362,22
<u>Valor neto contable</u>	32.607,28	162.047,63	37.908,90	232.563,81

b) La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

Elementos	Coef. amortización
Desarrollo	25%-100%
Aplicaciones informáticas	25%

c) Todos los elementos del inmovilizado intangible están afectos a la explotación de la actividad de la compañía y no hay ningún elemento fuera de uso.

09/2015

AERTECSOLUTIONS, S.L.
Calle Maimónide, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



d) Los bienes en uso por la compañía y que se encuentran a fecha de 31 de agosto de 2015 totalmente amortizados son los siguientes:

Elementos	Importe
Investigación y Desarrollo	4.206.226,69
Aplicaciones informáticas	354.736,13

e) La información relativa a los proyectos de investigación y desarrollo, a 31 de agosto de 2015, presentados dentro de Inmovilizaciones intangibles se desprende del siguiente esquema:

Descripción del proyecto	Año	Importe	A. Acumulada	Valor Neto contable
Proyecto SICEI	2005	159.305,10	-159.305,10	0,00
Proyecto RFID	2005	169.969,11	-169.969,11	0,00
Proyecto EPD	2010	42.044,00	-42.044,00	0,00
Proyecto PGP	2010	28.102,00	-28.102,00	0,00
Proyecto GRETA	2010-2013	441.657,65	-437.831,23	3.826,42
Proyecto HORMIGONADOS	2010-2013	569.458,56	-569.458,56	0,00
Proyecto INTEGRA	2010-2012	498.360,00	-498.360,00	0,00
Proyecto SITONIA	2010-2012	451.922,00	-451.922,00	0,00
Proyecto MINEA	2011-2012	291.918,00	-291.918,00	0,00
Proyecto CLEAN SKY	2012-2013	180.790,71	-180.790,71	0,00
Proyecto ATRAPA	2012-2013	226.881,00	-226.881,00	0,00
Proyecto GAP	2014-2015	617.608,00	-617.608,00	0,00
Proyecto DAD	2014-2015	421.324,56	-421.324,56	0,00
Proyecto HUGIN	2015	28.780,86	0,00	28.780,86
Proyecto TENGIR	2015	122.185,00	-122.185,00	0,00
		4.250.306,55	-4.217.699,27	32.607,28

— SICEI: proyecto de innovación que utiliza tecnologías existentes en el mercado aplicándolas en el proceso de control de equipajes y su conciliación con el pasajero.

— RFID: desarrollo de un sistema de control y detección de elementos en el aeropuerto, utilizando RFID.

— EPD: desarrollo de un sistema de control y gestión del sistema de anclaje de pasarelas en el entorno aeroportuario.

— PGP: desarrollo de una plataforma de realización, gestión y seguimiento online de proyectos por parte tanto del personal de la compañía como del cliente final.

— GRETA: desarrollo de la tecnología necesaria para realizar el guiado de vuelos de vehículos de gran dinámica a bajo coste

- HORMIGONADOS: desarrollo de tecnología para optimizar plazos de ejecución y evitar problemas de fisuras y grietas internas en infraestructuras singulares de obra civil.
- INTEGRA: desarrolla las tecnologías básicas del futuro que permiten evolucionar el concepto de "control migratorio" hacia una visión de "gestión de la migración".
- SINTONIA: investigación científica para la adquisición de nuevos conocimientos y el desarrollo de tecnologías habilitantes clave que permitirán reducir el impacto medioambiental y aumentar la eficiencia de las Aeronaves No Tripuladas mediante la introducción de mejoras radicales en todo su ciclo de vida.
- MINEA: Proyecto confidencial a requerimiento de un organismo público.
- CLEAN SKY: Forma parte de un ambicioso programa europeo alineado con los objetivos medioambientales del Single European Sky cuyo objetivo es el desarrollo de novedosas tecnologías que resulten en un incremento de la eficiencia de las aeronaves y de la gestión del tráfico aéreo.
- ATRAPA: Desarrollo de una herramienta de ayuda a la toma de decisiones en el Lado Tierra del aeropuerto y a la gestión de éste.
- GAP: Proyecto apoyado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, con el objetivo desarrollar sistemas de guiado para vehículos específicos.
- DAD: Proyecto impulsado desde la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, enfocado al desarrollo de un dispositivo de alta dinámica.
- MUGIN: Proyecto de un avión con estación de tierra de desarrollo, que no es el que se comercializa y que no está previsto venderlo por ser una plataforma de experimentación. Es un avión prototipo, el cual se está utilizando los motores como bancos de prueba de propulsión, y por tanto como medios de desarrollo a la vez que forman parte del avión prototipo.
- TEMGIR: Maquetas térmicas y eléctricas para gestión térmica de una Planta de Integración Prueba Rig.

f) Los gastos activados como "Desarrollo" han sido financiados en parte por varias subvenciones recibidas de organismos públicos y préstamos reembolsables, y siendo el importe pendiente de este último a 31 de agosto de 2015 de 1.747.077,43 Euros (ver nota 8-b.3).

CS0333195

341

30

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



7.- ARRENDAMIENTO Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

El importe total de los pagos futuros mínimos del arrendamiento correspondiente a los arrendamientos operativos es el siguiente:

Situado:	Euros	
	Ejercicio a 31.08.2016	Ejercicios a 31 de agosto de 2017, 2018 y 2019
Aeropuerto Barcelona. Local 0501101213	5.020,38	15.061,14
Aeropuerto Barcelona. Local 1201101228	3.812,04	11.436,12
Aerop. PMI. Edificio Terminal, 6ª planta, mód 4, ofic. 01P50L090-07611	1.392,24	4.176,72
Aerop. PMI. Edificio Terminal, 6ª planta, mód 4, ofic. 01P50L090-07611	1.969,04	5.907,12
Aeropuerto PMI. Edificio Terminal, oficina 08P10L16	1.392,24	4.176,72
Av. 28 de Julio N° 314 dep. N° 504, Distrito de Miraflore. Lima PERU	6.418,00	0,00
Avda Juan Lopez Penalver PTA Málaga	6.720,00	23.040,00
Blagnac. Toulouse FRANCIA	1.620,00	4.860,00
C/ Early Ovington. 24 nave n°1 Aerópolis Sevilla	6.593,80	19.781,40
C/ Early Ovington. 24 nave n°1 Aerópolis Sevilla	4.267,20	12.801,60
C/ Miguel Faraday. 20 GETAFE MADRID	52.904,00	158.712,00
C/ Wirbül y Orville Right. 31 módulo 66 Aeropolis Sevilla	30.192,00	90.576,00
C/June/Bug. 17. planta 05 Aeropolis. Sevilla	31.148,64	93.445,92
C/June/Bug. 17. planta 06 Aeropolis. Sevilla	33.636,48	100.909,44
C/Marie Curie. 10 - Local A7-A8-A15-A16 PTA Málaga	54.000,00	162.000,00
Total	241.086,06	706.864,18

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo cargadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio asciende a 315.613,78 euros. El gasto por este concepto correspondiente a la integración de las UTEs asciende en este ejercicio económico a 1.845,34 Euros.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. Información relacionada con el balance:

a) Categoría de activos financieros y pasivos financieros:

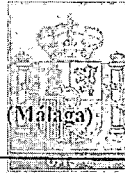
a.1) El desglose de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a largo y corto plazo para los ejercicios cerrados a 31 de agosto de 2014 y a 31 de agosto de 2015 es el siguiente:

CATEGORIAS	CLASES			Total
	Instrumentos financieros a L.P		Instrumentos financieros a C.P	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados, otros	Créditos, derivados, otros	
	2014	2014	2014	
Préstamos y partidas a cobrar	-	123.803,66	4.120.560,35	4.244.364,01
Activos disponibles para la venta: - Valorados a coste	985,40	-	-	985,40
Total	985,40	123.803,66	4.120.560,35	4.245.349,41

CATEGORIAS	CLASES			Total
	Instrumentos financieros a L.P		Instrumentos financieros a C.P	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados, otros	Créditos, derivados, otros	
	2015	2015	2015	
Préstamos y partidas a cobrar	-	347.304,65	5.054.415,28	5.401.719,93
Activos disponibles para la venta: - Valorados a coste	985,40	-	-	985,40
Total	985,40	347.304,65	5.054.415,28	5.402.705,33

09/2015

AERTECSOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



CS0333194

32

a.2) El desglose de los pasivos financieros a largo plazo y corto plazo para los ejercicios a 31 de agosto de 2014 y a 31 de agosto de 2015 es el siguiente:

CLASES	Instrumentos financieros a L.P		Instrumentos financieros a C.P.		Total
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	
	2014	2014	2014	2014	
CATEGORIAS					2014
Débitos y partidas a pagar	1.557.357,81	1.747.077,43	1.236.826,43	1.376.677,08	5.917.938,75
Total	1.557.357,81	1.747.077,43	1.236.826,43	1.376.677,08	5.917.938,75

CLASES	Instrumentos financieros a L.P		Instrumentos financieros a C.P.		Total
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	
	2015	2015	2015	2015	
CATEGORIAS					2015
Débitos y partidas a pagar	1.159.581,59	1.601.664,36	848.812,78	1.415.044,24	5.025.102,97
Total	1.159.581,59	1.601.664,36	848.812,78	1.415.044,24	5.025.102,97

b) Clasificación por vencimientos:

b.1) El vencimiento determinado por años de los instrumentos financieros del pasivo al cierre del ejercicio a 31 de agosto de 2015 es el siguiente:

	Euros						Total
	Corto Plazo		Largo Plazo				
Pasivos financieros:	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021 y posteriores	
Deudas							
- D. entidad crédito	848.812,78	540.835,70	362.150,79	219.488,82	37.106,28	.	1.159.581,59
- D. pasivos fros.	145.413,07	180.399,07	243.550,57	243.550,57	243.550,57	690.613,59	1.601.664,37
Total	994.225,85	721.234,77	605.701,36	463.039,39	280.656,85	690.613,59	2.761.245,95

b.2) Presentamos el siguiente detalle según la naturaleza de las "Deudas con entidades de crédito" por vencimiento y clase a 31 de agosto de 2015:

	Euros					Total a Largo Plazo
	Total a Corto Plazo	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020 y posteriores	
Ptmo. Targo Bank	33.588,82	35.660,50	18.646,59	-	-	54.307,09
Ptmo. Bankinter	130.388,17	135.560,43	129.315,47	-	-	264.875,90
Ptmo. Sabadell	73.733,20	160.595,41	-	-	-	160.595,41
Ptmo. BBVA	107.292,83	109.567,80	111.890,98	114.263,45	19.277,97	355.000,20
Ptmo. BSCH	96.684,59	99.451,56	102.297,75	105.225,37	17.828,31	324.802,99
Póliza de crédito	2,97	-	-	-	-	-
Descuento de efectos	407.122,20	-	-	-	-	-
TOTAL	848.812,78	540.835,70	362.150,79	219.488,82	37.106,28	1.159.581,59

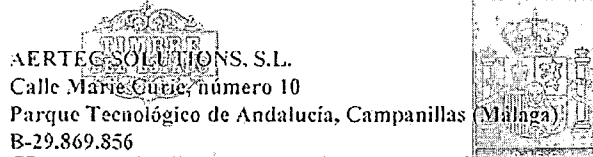
- Las características de las pólizas de crédito y de los descuentos comerciales dentro del epígrafes de las "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" según su naturaleza es el siguiente:

	Euros			
	Pendiente	Límite	Vencimiento	Intereses
Pólizas de crédito	2,97	650.000,00	2016	3.00%-3.50%
Descuento comercial sin recurso	360.803,40	600.000,00	2016	4%-6%
Descuento comercial con recurso	46.318,80	200.000,00	2016	4%-6%
A corto plazo	407.125,17			

- El detalle de cada una de las pólizas de crédito es el siguiente:

	Euros			
	Pendiente	Límite	Vencimiento	Intereses
Póliza de crédito Sabadell 3914	2,97	150.000,00	2.016	3.00%-3.50%
Póliza de crédito BBVA	-	200.000,00	2.016	3.00%-3.50%
Póliza de crédito BSCH	-	200.000,00	2.016	3.00%-3.50%
Póliza de crédito Bankinter	-	100.000,00	2.016	3.00%-3.50%
Total Pólizas de Crédito	2,97			

La compañía a fecha de la presente memoria no corre ningún tipo de riesgo en reembolso de dichos créditos.



CS0333193

34

09/2015

AERTEG SOLUTIONS, S.L.
Calle María Cutie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856

b.3) Además la compañía tiene préstamos concedidos por entes públicos pactados sin intereses por importe total de 1.747.077,43 Euros, presentados como "Otros pasivos financieros". El desglose de los mismos se detallada en el siguiente cuadro:

	Euros		Vencimiento
	Largo Plazo	Corto Plazo	
Préstamo I Ministerio de Ciencia e Innovación	134.458,80	19.208,40	15.09.2023
Préstamo II Ministerio de Ciencia e Innovación	190.933,32	23.866,67	15.09.2022
Préstamo CDTI	225.158,03	40.938,00	05.01.2022
Préstamo II CDTI	271.413,87	22.618,00	01.10.2021
Préstamo III CDTI	145.270,07	26.414,00	22.01.2022
Préstamo IV CDTI	160.790,50	12.368,00	08.09.2022
Préstamo GAP	473.639,77	-	31.08.2025
Total Otros pasivos financieros	1.601.664,36	145.413,07	

No generan ningún tipo de riesgo, pues esperan generar suficientes recursos para atender a dichos créditos.

c) Correcciones por deterioro de valor de créditos comerciales:

Las correcciones por deterioro de valor originadas por riesgo de crédito de clientes son las siguientes:

	Importe
Pérdida por deterioro al 1 de septiembre 2014	182.621,48
Corrección por deterioro	36.135,54
Reversión del deterioro	-44.415,37
Salida definitiva	7.768,28
Traspasos	-7.768,28
Pérdida por deterioro al 31 de agosto de 2015	174.341,65

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
 Calle Marie Curie, número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856

35

d) *Activos cedidos y aceptados en garantía*

Las garantías comprometidas de terceros al cierre del ejercicio son las siguientes:

Entidad	Titular	Beneficiario	Euros
			Importe
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	AENA Aeropuertos, S.A.	19.944,47
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aeropuerto de Barcelona - El Prat	16.703,60
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aeropuerto de Palma de Mallorca	33.278,80
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aeropuerto de Madrid-Barajas	2.991,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol	2.000,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Consejer a de Medio Ambiente	3.729,62
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Agua Cuencas Mediterraneas S.A.	1.713,68
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	A.Portuaria de la Bah a de Algeciras	89.000,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Ayuntamiento de Marbella	2.945,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	J.de Compensación Actuación UE1	8.904,98
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Conserjer a de Justicia	14.832,96
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Ministerio de Defensa	23.135,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aeropuerto de Barcelona	337,68
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Ferrocarriles J. de Andaluc a	27.979,95
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aena Aeropuertos, S.A.	1.000,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Parque Tecnológico de Andaluc a, S.A.	15.699,91
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Sevilla Global	-2.025,84
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	BAHÍA DE ALGECIRAS, S.L.	5.453,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aena, S.A.	38.610,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aeropuerto de Palma de Mallorca	2.742,50
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	A. Portuaria de la Bah a de Algeciras	60.000,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Sociedad Municipal de Aparcamientos	1.000,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	SEMI, S.A.	9.676,52
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	AIRBUS Operations, S.L.	1.613,20
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aena Aeropuertos, S.A.	961,89
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	VERSIONS 59, S.L.	18.081,00
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	AERÓPOLIS	11.270,01
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aeropuerto de Barcelona	433,01
AVALUNION	Aertec Solutions, S.L.	Aeropuerto de Palma de Mallorca	492,26
BSCH	Aertec Solutions, S.L.	FADA	5.737,60
BSCH	Aertec Solutions, S.L.	Alquiler Portugal	3.600,00
BSCH	Aertec Solutions, S.L.	Office National des Aeroports (ONDA)	11.803,87
BSCH- INTERNACIONAL	Aertec Solutions, S.L.	Office National des Aeroports (ONDA)	34.084,82
B.SABADELL	Aertec Solutions, S.L.	Colombia	16.247,44
B.SABADELL	Aertec Solutions, S.L.	Económica Solred	12.601,00
			EUROS 500.630,51

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



CS0333192

36

09/2015

2. Otra información a incluir en la memoria:

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La sociedad posee participaciones en otras sociedades. La Sociedad es la matriz de un grupo de empresas, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo la fecha de consolidación contable el 31 de agosto de 2015. Las sociedades dependientes de la matriz son: **AERIAM TECHNOLOGIES, S.L.U.**, **AERTEC INDUSTRIAL ENGINEERING, S.L.U.**, **AIRTEC, S.A.R.L. (Marruecos)**, **AERTEC SOLUTIONS, Ltd.(Reino Unido)**, **AERTEC SOLUTIONS, Ltd.(Canadá)**, **AERTEC SOLUTIONS, S.A.S.(Colombia)**, y **AVIAERTEC, Ltda.(Portugal)**.

- La denominación, forma jurídica y su actividad de las sociedades participadas es la siguiente:

<u>Sociedades</u>	<u>Dirección</u>	<u>Pa s</u>	<u>Actividad</u>
Aertec Industrial Engineering, S.L.U.	C/Maria Curie, 10.Campanillas (Málaga)	Espana	Servicios de ingenier a
Aeriam Technologies, S.L.U.	C/Mar a Curie, 10.Campanillas (Málaga)	Espana	Servicios de ingenier a
Airtec S.A.R.L.(Marruecos)	223.Bd.Abdelmoumen,4 Etage,Casablanca	Marruecos	Servicios de ingenier a
Aertec Solutions, Ltd.(UK)	One Glass Wharf, Bristol (UK)	R.Unido	Servicios de ingenier a
Aviaertec, Ltda.(Portugal)	Avda.do Atlantico.Lote 1.19, 2°.Lisboa	Portugal	Servicios de ingenier a
Aertec Solutions, S.A.S.(Colombia)	CL 93 B 19-35 Of 201 Bogota, D.C.	Colombia	Servicios de ingenier a
Aertec Solutions, LTD (Canada)	1959.Upper Water Street.Halifax B3J 3N2	Canada	Servicios de ingenier a

- Tipo de relación y derechos de votos que posee la entidad "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", en las distintas empresas en las que participa es la siguiente:

<u>Sociedades</u>	<u>Tipo de relación</u>	<u>% Participación</u>
Aertec Industrial Engineering, S.L.U.	Directa	100,00%
Aeriam Technologies, S.L.U.	Directa	100,00%
Airtec S.A.R.L (Marruecos)	Directa	99,80%
Aertec Solutions, Ltd. (Reino Unido)	Directa	100,00%
Aviaertec, Ltda.(Portugal)	Directa	99,90%
Aertec Solutions, S.A.S. (Colombia)	Directa	100,00%
Aertec Solutions, LTD (Canadá)	Directa	100,00%

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856

37

Los fondos propios de las sociedades vinculadas y las participaciones directas a 31 de agosto de 2015 son los siguientes:

Sociedades	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultado	Fondos Propios
Aertec Industrial Engineering, S.L.U.	93.000,00	-	574.285,73	654.823,30	1.322.109,03
Aeriam Technologies, S.L.U. (*)	92.500,00	502.201,00	278.070,50	-103.985,11	768.786,39
Airtec S.A.R.L.(Marruecos)(*)	8.940,00	-	352,72	-2.280,10	7.012,62
Aertec Solutions, Ltd.(Reino Unido)(*)	221.400,76	-	-115.539,57	-282.389,11	-176.527,91
Aviaertec, Ltda (Portugal)(*)	3.000,00	-	10.684,25	-11.812,04	1.872,21
Aertec Solutions, S.A.S. (Colombia)(*)	4.180,00	-	-	-4.035,93	144,07
Aertec Solutions, LTD (Canadá)(*)	676,78	-	-	-14.081,70	-13.404,92

(*) Datos no auditados

- El detalle de movimientos de cada una de las participaciones así como las correcciones valorativas por deterioro registradas para cada una de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas en instrumentos de patrimonio presentan el siguiente detalle:

	Aertec Industrial Engineering, S.L.U.	Aeriam Technologies, S.L.U.	Airtec S.A.R.L (Marruecos)	Aertec Solutions, Ltd.(Reino Unido)	Aviaertec, Ltda. (Portugal)	Aertec Solutions, S.A.S. (Colombia)	Aertec Solution S. LTD. (Canadá)	Aeriatec Investment S. S.L.	TOTAL
Part. V. inicial	2.046.500,00	1.335.201,00	8.905,00	203.024,90	2.997,00	-	-	12.600,00	3.609.227,90
Adquisiciones	-	42.500,00	-	-	-	4.180,00	676,78	-	47.356,78
Salidas y reducciones	-	-783.000,00	-	-	-	-	-	-12.600,00	-795.600,00
Valor a cierre	2.046.500,00	594.701,00	8.905,00	203.024,90	2.997,00	4.180,00	676,78	-	2.960.984,68
Pda. por deterioro inicial	-	-	-	-131.567,16	-	-	-	-	-131.567,16
Desembolsos pendientes de partic.	-	-	-	-	-	-4.180,00	-	-	-4.180,00
Variac.det. a PyG	-	-	-1.892,38	-71.457,74	-1.124,79	-	-676,78	-	-75.151,69
Variac. contra P. neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-4.180,00
Salidas y reducciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pda. por deterioro final	-	-	-1.892,38	-203.024,90	-1.124,79	-4.180,00	-676,78	-	-210.898,85
Valor en libros de la participación	2.046.500,00	594.701,00	7.012,62	-	1.872,21	-	-	-	2.650.085,83

CS0333191

38

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
 Calle María Curie, número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856



Con fecha 4 de junio de 2014 la Sociedad Dominante adquiere las 3.000 participaciones que la sociedad "AERTEC INVESTMENTS, S.L." mantenía en autocartera, representativas del 0,8982% del capital social de la misma. Posteriormente, el 1 de diciembre de 2014, dichas acciones son transferidas a un trabajador como parte de la política retributiva contenida en el plan de incentivos de la Sociedad.

Durante el ejercicio, se ha elevado a público, el reparto de la prima de emisión registrada en la sociedad dependiente "AERIAM TECHNOLOGIES, S.L.U." al socio único "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", por importe de 783.000,00 euros que se ha abonado mediante la cesión del crédito con la entidad "AERTEC INVESTMENTS, S.L.", por lo que en "AERTEC SOLUTIONS, S.L." se registra la reducción de las participaciones y el nuevo crédito con "AERTEC INVESTMENTS, S.L.". Posteriormente se ha cancelado el crédito mediante el reparto de dividendos por el mismo importe.

El ejercicio anterior, a efectos mercantiles tuvo lugar la fusión inversa, en la que "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", absorbió a "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L.", estableciéndose, el día 1 de septiembre de 2014, como fecha a partir de la cual, las operaciones del "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L." serán realizadas a efectos contables por cuenta de "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", el efecto de esta fusión en las reservas asciende a 90.723,77 euros (ver nota 13).

Tal y como se indica en la nota 1 de esta memoria, tras la fusión por absorción de la sociedad "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L.", los activos y pasivos de ésta pasan a la Sociedad absorbente entre los que se encuentran las participaciones en la Sociedad "AERIAM TECHNOLOGIES, S.L.U.". Por tanto, y con respecto al Grupo, si bien el porcentaje de participación en esta Sociedad no se ve afectado, el control de la misma ha pasado a la Sociedad Dominante de forma directa.

Durante el mes de mayo de 2015 la Sociedad dominante ha participado en la constitución de dos nuevas sociedades:

"AERTEC SOLUTIONS, S.A.S", domiciliada en Colombia, mediante la suscripción de 15.000 acciones de 1.000 pesos de valor nominal cada una de ellas, lo que supone un 100% de porcentaje de control. Estas acciones están pendientes de desembolso a fecha de cierre de ejercicio.

"AERTEC SOLUTIONS, LTD", con domicilio en Canadá, mediante la suscripción de 1.000 acciones de 1 dólar de valor nominal cada una de ellas, lo que supone un 100% de porcentaje de control. Estas acciones están totalmente desembolsadas a fecha de cierre del ejercicio.

3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros:

La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa en la sociedad en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. La identificación, evaluación y cobertura de los riesgos financieros es responsabilidad de la dirección de la compañía.

a. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por le importe contabilizado y el plazo establecido. La empresa tiene desarrollados sistemas de control que tienen el objetivo de minimizar las pérdidas por riesgo de crédito. Estos sistemas están motivando que las pérdidas por este concepto sean casi nulas

b. Riesgo de mercado (tipo de cambio):

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por las variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio. El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por las variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debido a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los créditos recibidos a tipos de interés variable. El riesgo de precio de acciones o índices bursátiles se produce por la posible pérdida causada por las variaciones en el valor de cotización de los activos concretos en los que invierte la Sociedad.

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
 Calle Marie Curie, número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856



09/2015

40

La Sociedad tiene contratada una cobertura de tipos de interés a largo plazo vinculada a parte de la financiación bancaria a largo plazo que tiene contratada, con el fin de reducir el impacto que pudiera tener una eventual subida de los tipos de interés vinculados a dicha financiación. Para mejorar los flujos de efectivo necesario para amortizar la deuda y por ende los resultados financieros de la empresa, **AERTEC SOLUTIONS, S.L.** culminó en este ejercicio un proceso de renegociación de los tipos de interés de la deuda bancaria a largo plazo, que ha reducido los gastos financieros en un 20,87% en este ejercicio respecto al anterior.

El riesgo de tipo de cambio surge de activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

c. Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente del coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La empresa tiene muy controlado este riesgo. Mantiene un endeudamiento moderado y unos precios muy ajustados para el endeudamiento a corto plazo.

4. Fondos propios:

a) El capital social está representado por 11.000 participaciones sociales de 13,64 Euros de valor nominal cada una totalmente desembolsadas.

Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra de sus socios y no cotizando en bolsa.

b) Las reservas en general son de libre disposición, salvo las siguientes restricciones:

- Reserva legal. El artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social, pudiéndose destinar sólo a la compensación de pérdidas si no existieran otras reservas disponibles.

- Reserva para acciones propias aceptadas en garantía. El artículo 148.c) de la Ley de Sociedades de Capital indica que deberá constituirse esta reserva indisponible en caso de adquisición de acciones propias en tanto que las acciones no sean vendidas o amortizadas.

- Otras reservas son de libre disposición, una vez que la Sociedad tenga constituida la "Reserva legal" y no existan "Resultados negativos de ejercicios anteriores"

El ejercicio anterior, a efectos mercantiles tuvo lugar la fusión inversa, en la que AERTEC SOLUTIONS, S.L., absorbió a "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L.", estableciéndose, el día 1 de septiembre de 2014, como fecha a partir de la cual, las operaciones del "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L." serán realizadas a efectos contables por cuenta de "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", el efecto de esta fusión en las reservas asciende a 90.723,77 euros (ver nota 13).

9.- EXISTENCIAS

Los saldos presentados en el epígrafe de existencias, son los siguientes:

	<u>Euros</u>
Trabajos en curso	531.802,89
Anticipo de proveedores	<u>13.964,85</u>
Total	<u>545.767,74</u>

CS0333189

42

353

AERTEG SOLUTIONS, S.L.

Calle María Ceballos número 10

Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)

B-29.869.856

09/2015

10-SITUACION FISCAL

a) La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			1.437.598,03
Diferencias permanentes	518.560,41		518.560,41
- Impuesto sobre beneficios	336.264,70		
- Gastos no deducibles	4.811,12		
- Provisiones no deducibles	75.151,69		
- Retenciones extranjero	102.332,90		
Resultado contable ajustado			1.956.158,44
Diferencias temporarias	75.876,95		75.876,95
- Con origen en el ejercicio			
Limit. deducibilidad 30 % amort contable	67.020,83		
- Con origen en ejercicios anteriores			
Libertad de amortización 2003-2004	309,59		
Libertad de amortización 2004-2005	338,68		
Libertad de amortización 2005-2006	3.538,64		
Libertad de amortización 2006-2007	2.082,22		
Libertad de amortización 2007-2008	2.586,99		
Base imponible			2.032.035,39

b) Los cálculos efectuados en relación con el Impuesto sobre Sociedades son los siguientes:

Resultado contable ajustado (Base imponible)	2.032.035,39
Tipo de gravamen 30%	609.610,62
Cuota íntegra	609.610,62
Menos: Bonificaciones	
Deducciones por doble imposición internacional	102.332,90
Deducciones por I+D	229.082,52
Deducciones por donativos y mecenazgo	1.552,95
Total deducciones aplicadas	332.968,37
Cuota líquida	276.642,25
Menos: Pagos a cuenta y retenciones	-177.658,80
H.P. Acreedora por impuesto sobre sociedades	98.983,45

c) El cálculo de la cuota líquida positiva y la deuda resultante a 31 de agosto de 2015 para el Impuesto sobre Sociedades se detallan a continuación:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Impuesto diferido activo			b) Impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias Temporarias	Crédito impositivo por B.I.N.	Otros créditos	Diferencias Temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	276.642,25	-20.106,24	-	82.385,54	-2.656,85	336.264,70
<i>A operaciones continuadas</i>	276.642,25	-20.106,24	-	82.385,54	-2.656,85	336.264,70
<i>A operaciones interrumpidas</i>	-	-	-	-	-	-
Imputación a Patrimonio Neto, de la cual:	-	-	-	-	-31.214,32	-31.214,32
<i>Por valoración de instrumentos financieros</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Por subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>	-	-	-	-	-31.214,32	-31.214,32
<i>Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Por ect. no corrientes y pasiv. Vto. mant.s para la venta</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Por diferencias de conversión</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Por reservas</i>	-	-	-	-	-	-

d) Los saldos registrados en el epígrafe de "Activos por impuestos diferidos" presenta el siguiente desglose:

	Euros
Derechos por deducciones pendientes de aplicar	492.936,88
Activos por diferencias temporarias deducibles	44.035,33
Total	<u>536.972,23</u>

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle María Curie número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



CS0333188

44

09/2015

- Los créditos fiscales originados por deducciones y bonificaciones pendientes de compensación y que se recuperarán con los beneficios futuros esperados, presentan el siguiente detalle:

Concepto	Ano Origen	Ano Compensación	Generado	Aplicado en el ejercicio 2015	Pendiente de aplicación a 31.08.2015
Gastos en I+D e innov. tecnológica (CT)	2009	2024	41.283,97	-41.283,97	-
Gastos en I+D e innov. tecnológica (CT)	2010	2025	145.847,55	-145.847,55	-
Gastos en I+D e innov. tecnológica (CT)	2011	2026	216.964,96	-41.951,00	175.013,96
Gastos en I+D e innov. tecnológica (CT)	2012	2027	53.327,50	-	53.327,50
Gastos en I+D e innov. tecnológica (CT)	2013	2028	117.898,45	-	117.898,45
Gastos en I+D e innov. tecnológica (CT)	2014	2029	146.696,98	-	146.696,98
		Total	722.019,41	-229.082,52	492.936,89

- El detalle del crédito fiscal por diferencias temporarias deducibles originado por la diferencia entre la amortización fiscal y contable es la siguiente:

Concepto	Ano Origen	Ano Compensación	Generado	Aplicado en el ejercicio a 31.08.2014	Pendiente de aplicación a 31.08.2015
Limitación de la deducibilidad fiscal de la amort. contable	2013	2023	23.929,09	-	23.929,09
Limitación de la deducibilidad fiscal de la amort. contable	2014	2024	20.106,24	-	20.106,24
		Total	44.035,33	-	44.035,33

e) Los saldos mantenidos con Administraciones Públicas en el epígrafe "Otros créditos con la Administración" presenta el siguiente desglose:

	Euros
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	236.252,78
Hacienda Pública, IVA soportado de UTEs	1.344,92
Hacienda Pública IVA soportado	139.339,62
Total	376.937,32

f) Los saldos mantenidos en el epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" corresponden a las diferencias temporarias al cierre originadas por los siguientes motivos:

	Euros
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	
Libertad de amortización	9.957,60
Subvenciones recibidas	71.504,60
Total	81.462,20

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
 Calle Marie Curie, número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856

45

g) Los saldos mantenidos con Administraciones Públicas en el epígrafe "Pasivos por impuesto corriente" presenta el siguiente desglose:

	Euros
Impuesto sobre sociedades a pagar	166.331,45
Impuesto sobre sociedades resto grupo consolidación fiscal a pagar	67.348,00
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Sociedades	<u>166.331,45</u>

h) Los saldos mantenidos con Administraciones Públicas en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" presenta el siguiente desglose:

	Euros
Hacienda Pública acreedora por IVA	354.399,68
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	78.754,92
Organismos de la seguridad Social, acreedores	239.956,19
Hacienda Pública, IVA repercutido de UTEs	487,11
Total	<u>673.597,90</u>

i) La Sociedad al igual que las UTEs en las que participa tiene abiertos a inspección fiscal los 4 últimos ejercicios a 31 de agosto de 2015, y según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionados por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años.

j) Por cumplirse los requisitos previstos en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en Junta celebrada con fecha 30 de agosto de 2013, la sociedad acordó optar por el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VII del Título VII del referido Texto Refundido, mediante la creación del Grupo de Sociedades constituido por "GRUPO AERTEC INGENIERÍA, S.L.", "AERTEC SOLUTIONS, S.L."; "AERIAM TECHNOLOGIES, S.L." y "AERTEC INDUSTRIAL ENGINEERING, S.L.U."; en el que la Entidad "GRUPO AERTEC INGENIERÍA, S.L." era la Entidad dominante y las restantes Entidades las dependientes. El 9 de septiembre de 2014, la sociedad dominante desaparece, siendo absorbida por "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", que a partir de la fusión cumplirá la totalidad de los requisitos que la Ley del Impuesto sobre Sociedades exige para la consideración de una entidad como dominante.

CS0333187

46

09/2015

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
 Calle María Gullie, número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856



El nuevo grupo fiscal con la dominante "AERTEC SOLUTIONS, S.L." en el referido régimen surte efectos para el ejercicio iniciado el día 1 de septiembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

k) En opinión del administrador de la Sociedad, no existen contingencias por importes significativos que pudieran derivarse de la revisión por las autoridades fiscales de los ejercicios abiertos a inspección.

11- INGRESOS Y GASTOS

a) El detalle del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente :

	Euros
Aprovisionamientos	
- Consumo de materias primas y otras	373.812,40
- Trabajos realizados por otras empresas	964.424,22
- Trabajos realizados por otras empresas UTES	161.594,98
Total	<u>1.499.831,60</u>

Todas las compras son nacionales, excepto 35.783,30 Euros que son de origen extranjero, y todos los trabajos realizados por otras empresas son de origen extranjero, excepto 386.25,25 Euros que son correspondientes de origen nacional.

b) El desglose de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Euros
Sueldos, salarios y asimilados	7.727.847,35
Indemnizaciones	10.066,90
Cargas sociales	2.445.112,00
Total	<u>10.183.026,25</u>

c) No existen partidas del epígrafe de "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

12.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Administrador de la Sociedad considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

La Sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2015.

13.- COMBINACIONES DE NEGOCIOS:

Se ha elevado a público, con fecha de 9 de septiembre de 2014 el acuerdo de fusión por absorción. La sociedad "AERTEC SOLUTIONS, S.L.", absorbió a la que a 31 de agosto de 2014, era la sociedad dominante del grupo societario "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L.", cambiando por tanto, la sociedad matriz del grupo. Se establece, el día 1 de septiembre de 2014, como fecha a partir del cual, las operaciones del "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L." serán realizadas a efectos contables por cuenta de AERTEC SOLUTIONS, S.L.". Todo ello de conformidad con el artículo 228.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

La sociedad absorbida presenta un balance, por lo que, se han registrado como resultante de esta fusión inversa en el epígrafe de Reservas un importe acreedor de 390.723,77 euros, correspondiente a 301.389,35 Euros del Resultado del ejercicio a 31 de agosto de 2014 y 89.334,42 Euros de la diferencia de Activos Netos y Patrimonio Neto y Pasivo. En el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2014 se aprobó la distribución de dividendos con cargo a cuenta del resultado del ejercicio anterior de la sociedad absorbida por fusión "GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L." por importe de 300.000,00 Euros, según acuerdo aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2014, el aumento de Patrimonio Neto es solo por 90.723,77 Euros. El dividendo a cuenta del resultado del 2014, fue pagado el 28 de mayo de 2014.

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
 Calle María Curie número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856

CS0333186

48

09/2015

El importe para cada clase de activos y pasivos de la empresa adquirida, reconocidos a la fecha de adquisición, se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVO	GRUPO AERTEC INGENIERIA, S.L.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	44.584,51
Inmovilizado material	743,21
Inversiones financieras a largo plazo	42.500,00
Depósitos constituidos a largo plazo	1.312,63
Activos por impuesto diferido	28,67
B) ACTIVO CORRIENTE	353.798,43
Créditos a empresas del grupo a corto plazo	350.450,89
Otros activos financieros con empresas del grupo	2.458,30
Depósitos constituidos a corto plazo	889,24
TOTAL ACTIVO (A + B)	398.382,94
A) PATRIMONIO NETO	1.389,35
Resultado del ejercicio a 31.08.2014	301.389,35
Dividendo activo a cuenta	-300.000,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	307.659,17
Deudas con empresas del grupo y asociadas	129.051,22
Otros pasivos financieros con empresas del grupo	125.464,89
Proveedores	100,00
Administración pública acreedora	53.043,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	309.048,52
TOTAL ACTIVOS NETOS (1)	89.334,42
VALOR PARTICIPACION DE LA ABSORBENTE(2)	293.294,00
DETRIORO DE LA PARTICIPACION DE LA ABSORBENTE(3)	-293.294,00
DIFERENCIA VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (2+3)=(4)	0,00
DIFERENCIA TOTAL (1)+(4)	89.334,42

14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

a) Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Patrimonio Neto en el epígrafe Subvenciones, donaciones y legados han sido los siguientes:

	Euros
Saldo Subvenciones de capital a 31/08/2014	94.306,11
Adiciones	299.840,00
30% efecto impositivo	-89.952,00
	<u>304.194,11</u>
Imputación a resultados	-196.087,66
Otros movimientos	-88,64
30% reversión de la diferencia temporaria imponible	58.826,30
Saldo Subvenciones de capital a 31/08/2015	<u>166.844,11</u>

b) La Sociedad había recibido al 31 de agosto de 2015 subvenciones con las siguientes características:

Entidad concesionaria	Importe inversión	Importe concedido	Pendiente al 31.08.15	Imputación anual	Finalidad	Fecha de concesión
IDEA	34.314,00	13.616,80	0,00	0,00	Software	01.03.2010
IDEA PGP	193.685,18	77.548,47	0,00	567,71	Equipo Informat.	07.05.2012
IDEA	17.207,85	8.338,43	0,00	2.084,56	Lic. SW Agresso	16.04.2013
IDEA	95.508,00	27.697,32	18.445,63	6.924,33	Licencias CATIA	11.06.2014
CLEANSKY	164.925,00	164.925,00	0,00	8.246,00	P. 11/P072	01.06.2011
CDTI	110.957,25	110.957,25	0,00	0,00	P. Greta 10/P154	01.01.2011
CDTI	151.225,72	151.225,72	0,00	0,00	P. Hornig.10/P099	01.01.2010
IDEA	449.541,72	112.385,43	11.240,43	35.178,00	P. DAD	22.01.2014
CDTI	453.559,00	135.325,65	0,00	52.035,65	P. GAP	31.10.2013
CLEANSKY	521.435,50	299.840,00	208.662,64	91.177,36	P. TEMGIR	25.02.2015
	<u>2.192.359,22</u>	<u>1.101.860,07</u>	<u>238.348,70</u>	<u>196.213,61</u>		

Dichas subvenciones figuran en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del pasivo del balance por el importe neto del efecto impositivo. Este efecto impositivo asciende a 71.504,61 Euros.

c) Al cierre del ejercicio la Sociedad había cumplido las condiciones marcadas por la Administración en virtud de las cuales se le concedía la subvención.

AERTEG SOLUTIONS. S.L.
 Calle Marie Curie, número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856



CS0333185

50

361

09/2015

d) La Sociedad ha recibido durante el ejercicio subvenciones a la explotación por importe de 21.556.45 euros que han sido registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación".

15.- NEGOCIOS CONJUNTOS

a) Las UTEs han utilizado los mismos criterios de valoración de la Sociedad. La Sociedad ha integrado en su balance y cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional de los saldos de las partidas del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones de las Uniones Temporales de Empresas en las que participa, en función de su porcentaje de participación. Han sido objeto de eliminación los saldos activos y pasivos recíprocos, así como los ingresos y gastos.

b) La información a 30 de junio de 2015, sobre las UTEs que se integran en la sociedad, es la siguiente:

1. Denominación: AERTEC Ingenier a y Desarrollos S.L.U.. ESTUDIO 7. S.L.. Unión Temporal de Empresas. Ley 18/1982 de 26 de Mayo.

Domicilio social: c/Marie Curie,10 PTA, 29590, Málaga.

Actividad: Realizar las prestaciones del contrato titulado "Servicio de Dirección de Obra y Asistencia Técnica para la ejecución del Proyecto y Obra de Colectores y EDAR de Colmenar (Málaga)".

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	50%
Fondo operativo	4.000,00
Reservas	-308,94
Resultados ejercicio

2. Denominación: AERTEC Ingenier a y Desarrollos S.L. - Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras S.A. Unión Temporal de Empresas. Ley 18/1982 de 26 de Mayo.

Domicilio social: c/Marie Curie,10 PTA, 29590, Málaga.

Actividad: Contrato de Asistencia Técnica para el control y vigilancia de la Obra: Drenaje General 1ª Fase-Aeropuerto de Málaga.

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	50%
Fondo operativo	4.000,00
Reservas	-14,40
Resultados ejercicio

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856

3. Denominación: AERTEC Ingenier a y Desarrollos S.L. y Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras S.A , Unión Temporal de Empresas. Ley 18/1982 de 26 de Mayo y Ley 12/1991 de 29 de Abril, en anagrama AC Fuerteventura.

Domicilio social: c/ Benaque, 9, CP 29004- MÁLAGA

Actividad: Contrato de Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos "Actuaciones en el campo de vuelos del aeropuerto de Fuerteventura".

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	40%
Fondo operativo	601,01
Reservas	-4.351,07
Resultados ejercicio	----

4. Denominación: Aertec Ingenier a y desarrollos. S.L y Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, S.A. Unión Temporal de empresas. Ley 18/1982 de 26 de Mayo y Ley 12/1991 de 29 de abril, en anagrama AERCEH.

Domicilio social: c/ Benaque nº9, 29004- Málaga

Actividad: Contrato de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto: Ampliación Plataforma. Aeropuerto de Málaga.

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	50%
Fondo operativo	601,01
Reservas	0,01

5. Denominación: Aertec Ingenier a y Desarrollos. S.L - Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras S.A. Unión Temporal de empresas. Ley 18/1982 de 26 de Mayo.

Domicilio social: c/ Marie Curie nº 10, PTA, Campanillas, Málaga

Actividad: Asistencia técnica para el control y vigilancia de la obra: Urbanización zona de carga - Aeropuerto de Málaga.

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	50%
Fondo Operativo	4.000,00
Reservas	-31,84
Resultado ejercicio	0,00

6. Denominación: EPTISA, Servicios de Ingenier a S.A./ AERTEC Ingenier a y Desarrollos S.L..Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de Mayo. En abreviatura "UTE EPTISA, AERTEC D.I.P.C"

Domicilio social: Avda San Juan nº 8 Mairena de Aljarafe (Sevilla)

Actividad: "Dirección Integrada de proyecto y construcción (D.I.P.C) de la UE-1 del SUNP I-7 del PGOU de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)"

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	50%
Fondo operativo	6.000,00
Resultado ejercicio	-8.572,66

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856



CS0333184

52

09/2015

7. Denominación: AERTEC Ingenier a y Desarrollos S.L. Roberto les Méndez- Maria del Pilar Menc a Gutierrez
" Unión temporal de empresas. Ley 26 de Mayo de 18/1982 (Ute Sede Judicial de Torremolinos)
Domicilio social: c/ Marie Curie 10. PTA. Campanillas, Málaga.
Actividad: "Consultar a y Asistencia de redacción y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación en materia de seguridad y salud para la nueva sede Judicial de Torremolinos"

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	31.68%
Fondo operativo	2.000,00
Reservas	-2.918,26
Resultado ejercicio	249,85

8. Denominación: AERTEC Ingenier a y Desarrollos S.L.U. y Estudios Técnicos Vicenor, S.L. Unión Temporal de Empresas. Ley 18/1982

Domicilio social: c/ Marie Curie 10. PTA. Campanillas, Málaga.

Actividad: Ejecución de trabajos y consultoras y asistencia técnica que se citan a continuación para la empresa "Gestión Medioambiental, S.A.". "Consultar a y Asistencia Técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huertor-Tájar y Villanueva Mes a y Pliego de Bases de la EDAR"

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	33,33%
Fondo operativo	9.000,00
Reservas	-5.050,24
Resultado ejercicio	1.473,29

9. Denominación: AERTEC Ingenier a y Desarrollos S.L.U.-Inserco Ingenieros, S.L. Unión Temporal de Empresas. Ley 18/1982 (UTE Urbanización Majarabique 1ª fase)

Domicilio social: c/ Marie Curie 10. PTA. Campanillas, Málaga.

Actividad: Realizar las prestaciones del contrato titulado "Redacción del proyecto de Ejecución de la Urbanización de la 1ª Fase de Ampliación del Centro de Transportes de Sevilla, sector nº2. Majarabique, nº expediente: CTMS/02-2009"

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	50%
Fondo operativo	3.000,00
Reservas	-931,93
Resultado ejercicio	----

10. Denominación: AERTEC Ingenier a y Desarrollos S.L.U.-FSU Infraestructuras, S.C.P. Ley 18/1982.(UTE Aeropuerto de La Coruna) en liquidación

Domicilio social: c/ Marie Curie 10. PTA. Campanillas, Málaga.

Actividad: Realizar las prestaciones del contrato "A.T.R.P. Nuevo Edificio Terminal. Aeropuerto de A Coruna". nº expediente: DJA 299/11

	<u>EUROS</u>
Fracción de capital directa	50%
Fondo operativo	1.000,00
Reservas	-1.629,92
Resultado ejercicio	1.331,57

c) Los importes que han presentado en las cuentas anuales adjuntas las Uniones Temporales de Empresa en las que participa la Sociedad, antes de eliminaciones, son los siguientes:

ACTIVO	ANO 2015	PASIVO	ANO 2015
ACTIVO NO CORRIENTE	980,01	PATRIMONIO NETO	9.683,66
Inmovilizado material	980,01	Fondos propios	9.683,66
		Fondo operativo	15.174,21
		Reservas	-611,43
		Resultado del ejercicio	-4.879,12
ACTIVO CORRIENTE	159.058,46	PASIVO CORRIENTE	150.354,81
Existencias	9.045,89	Deudas emp.del grupo y asoci. a C.P.	6.204,56
Deudores Comerciales y otras ctas a C.P.	136.591,47	Acreed. Comerc.otras cuentas a C.P.	144.150,25
Clientes por ventas y prest. Servicios	135.246,54	Proveedores	151,76
Otros créditos con HHPP	1.344,93	Prov.emp.grupo y asociadas a C.P.	134.295,21
Inv. empr.del grupo y asociadas a C.P.	2.168,18	Otras deudas con Admon.Públicas	487,11
Inversiones financieras a CP	35,11	Anticipos de clientes	9.216,17
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	11.217,81		
TOTAL ACTIVO	160.038,47	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	160.038,47

OPERACIONES CONTINUADAS

	Ano 2015
Importe neto de la cifra de negocio	160.874,83
Prestaciones de servicios	160.836,32
Variación de existencias de productos en curso	38,51
Aprovisionamientos.	-161.594,98
Trabajos realizados por otras empresa	-161.594,98
Otros gastos de explotación.	-4.158,97
Servicios exteriores.	-3.915,55
Amortización	-243,42
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-4.879,12
RESULTADO FINANCIERO	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-4.879,12
RTDO.EJERC.PROCEDENTE DE OPERAC.CONTINUA	-4.879,12
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.879,12

CS0333183

54

AERTEC SOLUTIONS, S.L.
 Calle Marie Curie número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856



09/2015

d) Los avales y compromisos que tiene prestados a las UTE's que participa o tiene presentados ante organismos públicos con ofertas en compromiso de UTE son los siguientes:

Entidad	Titular	Beneficiario	Euros
			Importe
BSCH	UTE AERTEC-INSECO	CTMS de Sevilla	7.957,00
AVALUNION	AE - GETINSA INGENIERÍA - INSE-RAIL	Ferrocarriles Junta de Andaluc a	30.000,00
AVALUNION	UTE AERTEC - CONSULTOP	AENA	2.896,34
			EUROS 40.853,34

16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a) El detalle de las operaciones con partes vinculadas es el siguiente:

a.1 Servicios recibidos:

	Euros
Servicios recibidos de Aertec Industrial Engineering. S.L.U.	92.056,35
Servicios recibidos de Aeriam Technologies. S.L.U.	147.558,47
Total	239.614,82

a.2 Servicios prestados:

	Euros
Servicios prestados a Aeriam Technologies, S.L.U.	-24.857,92
Servicios prestados de Aviaertec Engenharia e Desenvolvimento Lda	-1.461,69
Servicios prestados a Aertec Industrial Engineering S.L.U.	-704.106,96
Total	-730.426,57

b) El detalle de los saldos pendientes con partes vinculadas por conceptos es el siguiente:

- Los saldos de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" a largo plazo es el siguiente:

	Euros
Instrumentos de patrimonio (*)	2.650.085,83
Créditos a empresas	304.000,00
Total	2.954.085,83

(*) Ver Nota 8

Con fecha 31 de agosto de 2015, la sociedad formalizó un préstamo por valor de 304.000,00 euros con Aertec Solutions, Ltd., que al cambio en moneda británica, ascendió a 221.358 libras esterlinas. Este préstamo suscrito entre ambas entidades tiene un único vencimiento de fecha 31 de mayo de 2017, y devenga un interés del 7% anual. En el caso de cancelación anticipada, los intereses serán calculados a dicha fecha de la cancelación.

En el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2015 se ha registrado en la cuenta de resultados, el importe de 8.639,99 Euros correspondientes a los intereses de los préstamos participativos vencidos en este ejercicio.

- Los saldos de Clientes empresas del grupo y asociadas en "Deudores comerciales y cuentas a cobrar" en concepto de ventas corrientes es el siguiente:

	Euros
Aeriam Technologies, S.L.U.	30.078,08
Aertec Industrial Engineering, S.L.U.	265.345,15
Aviaertec Engenharia e Desenvolvimento Ltda	1.831,49
Total	<u>297.254,72</u>

- El detalle de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" con partes vinculadas es la siguiente:

	Euros
Créditos a empresas (a)	206.991,09
Otros activos financieros (b)	264.540,79
Total	<u>471.531,88</u>

a) Los saldos en "Créditos a empresas" en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" por consolidación fiscal son los siguientes:

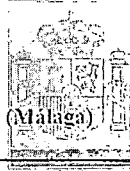
	Euros
Aeriam Technologies, S.L.U.	9.033,92
Aertec Industrial Engineering, S.L.U.	197.957,17
Total	<u>206.991,09</u>

CS0333182

56

09/2015

AERTEG SOLUTIONS, S.L.
 Calle María Curie número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
 B-29.869.856



b) Los saldos en concepto de "Otros activos financieros" con partes vinculadas es la siguiente:

	Euros
Aeriam Technologies, S.L.U.	35.228,97
Aertec Industrial Engineering, S.L.U.	143.314,53
Aviaertec Engenharia e Desenvolvimento Ltda (Portugal)	8.062,27
Aertec Investments, S.L.	30.688,45
Aertec Solutions, Ltd (Canada)	26.394,40
Airtec S.A.R.L. (Marruecos)	2.732,75
C/C UTE AERTEC CEMOSA CARGA AGP	31,84
C/C UTE AERTEC CONSULTOP	500,00
C/C UTE AERTEC ESTUDIO 7	2.000,00
C/C UTE AERTEC-GETINSA-INSEATL	3.111,33
C/C UTE Aertec-Insercp	1.500,00
C/C UTE AERTEC-ROBERTO ALES HPILAR	661,04
C/C UTE CE-AERTEC	300,51
C/C UTE AERTC EPTISA	10.014,70
Total	264.540,79

- Los saldos de "Deudas con empresas del grupo, y asociadas a corto plazo" concepto de cuenta corriente con las partes vinculadas es el siguiente:

	Euros
Aertec Industrial Engineering, S.L.U.	-198.233,91
Maraver Polar, S.L.	-4.798,47
C/C UTE	-19.210,59
C/C UTE AERTEC-CEMOSA DRENAJE	-286,36
C/C UTE AERTEC-CEMOSA (Fuerteventura)	-20.047,25
Total	-242.576,58

- Los saldos de Proveedores empresas del grupo y asociadas en "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" en concepto de servicios recibidos es el siguiente:

	Euros
Aeriam Technologies, S.L.U.	-30.000,00
UTE's	-99.936,61
Total	-129.936,61

c) En 2015 se aprobó la distribución de dividendos con cargo a reservas por importe de 300.000,00 Euros, según acuerdo aprobado en Junta General Ordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 2015.

d) En 2015 se aprobó la distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias por importe de 783.000,00 Euros, según acuerdo aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada con fecha 27 de mayo de 2015

e) En el presente ejercicio no se han devengado remuneración alguna a favor de los miembros del órgano de administración. Ni existen obligaciones contraídas en materias de pensiones o seguros de vida.

17.- OTRA INFORMACIÓN

a) Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2015 han ascendido a un importe de 8.900,00 Euros.

b) La distribución media por sexos y categorías al término del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Ingenieros superiores y licenciados	23.584	79.993	103.577
Ingenieros técnicos y diplomados	24.593	43.937	68.53
Administración y equivalentes	57.245	72.332	129.577
	105.422	196.262	301.684

c) La distribución media por sexos y tipo de contratos al término del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	Fijo	No fijo	Total
Hombres	117.962	77.301	195.263
Mujeres	59.783	46.639	106.422
Total	177.745	123.94	301.685

CS0333181

58

09/2015

AERTEC SOLUTIONS. S.L.
 Calle María Curie número 10
 Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas
 B-29.869.856



18.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La Sociedad ha analizado los plazos de los saldos pendientes con proveedores de acuerdo con los criterios:

- Saldos pendientes al 31 de agosto de 2015 correspondientes a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente por deudas con suministradores de bienes y servicios.

El plazo legal máximo se ha computado a partir de la fecha de prestación de los servicios por parte de terceros a la Sociedad, desde 1 de septiembre de 2014.

- De acuerdo con el régimen transitorio previsto para el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2015 por la Ley 15/2010, el plazo computado de aplazamiento ha sido de 60 días.

	Pagos realizados y pendientes de pago a fecha de cierre del Balance		Pagos realizados y pendientes de pago a fecha de cierre del Balance	
	<u>31.08.2015</u>		<u>31.08.2014</u>	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	4.340.057,40	88%	2.796.009,28	79%
Resto	587.468,98	12%	725.776,59	21%
Total pagos en el ejercicio	4.927.526,38	100%	3.521.785,87	100%
PMPE (d as) de pagos	34		18	
Aplazamientos que a cierre sobrepasen el plazo máximo legal				

Los pagos realizados fuera de plazo se debieron a discrepancias con los proveedores con respecto a los productos o servicios recibidos. Una vez resueltas dichas discrepancias, se consideró realizado el servicio o entregado el producto y fueron puntualmente abonadas las correspondientes facturas.

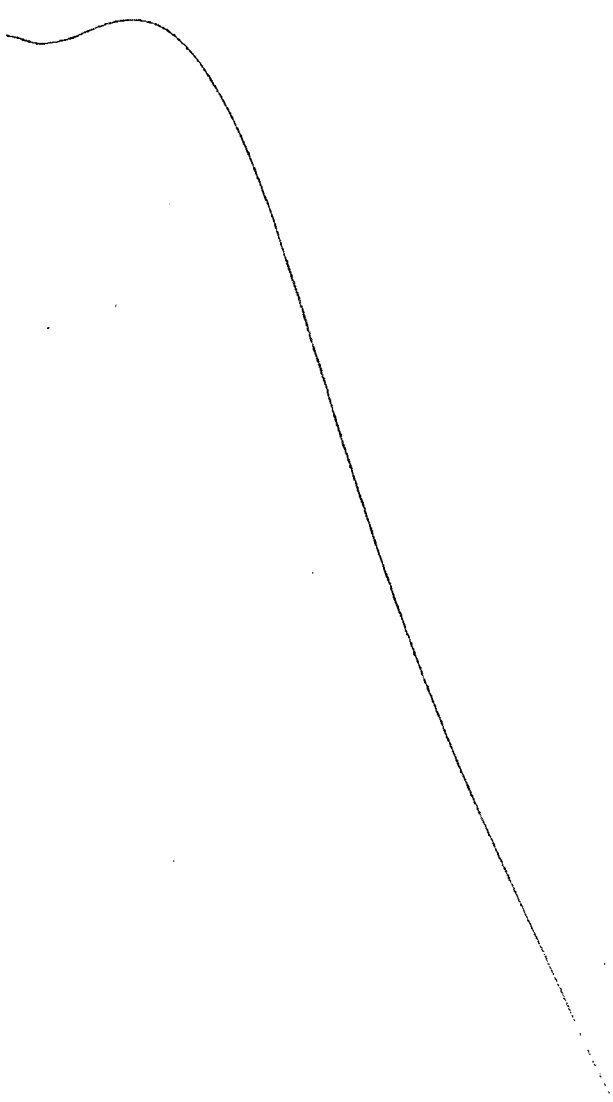
AERTEC SOLUTIONS, S.L.
Calle Marie Curie, número 10
Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas (Málaga)
B-29.869.856

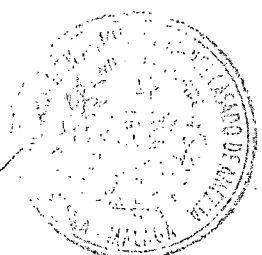
59

La información incluida en el cuadro anterior se ha elaborado de acuerdo a la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Málaga, 30 de noviembre de 2015

Fdo. D. Vicente Padilla Gómez-Guillamón
N.I.F. 026069670

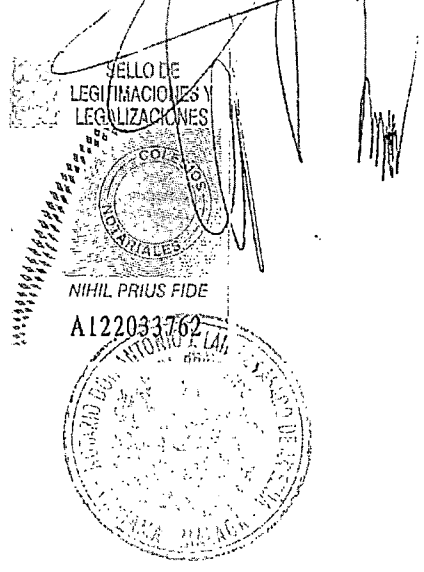




TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD DE FOTOCOPIAS.-Yo, ANTONIO JESÚS LÁINEZ CASADO DE AMEZÚA, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Cartama, DOY FE, que las fotocopias que anteceden coinciden exactamente con sus respectivos documentos que tengo a la vista y que identifico en treinta y cinco folios de papel timbrado de la serie CS números 0333212 y los treinta y cuatro anteriores en orden correlativo a su dorso y reverso. Signado y sellados una vez cotejados.

De conformidad con lo previsto en el parrafo 2º del articulo 251 del vigente Reglamento Notarial no implica el juicio del notario sobre la autenticidad o autoria del documento testimoniado. Si el original testimoniado fuese a su vez copia de otro documento el testimonio tampoco implicará la concordancia entre ambos salvo que el notario lo haga constar expresamente.

En Cartama, a 22 de marzo de 2016. DOY FE.=



Extendido La apostillo en el folio timbrado de la serie y número CU 30 79237

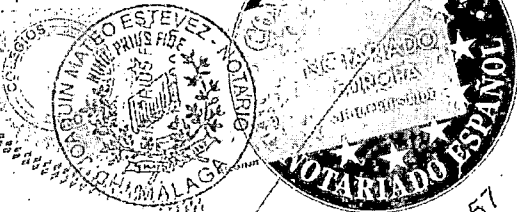
CU3049237

11/2015



CS0333178 TESTIMONIO

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Antonio Jesús Lainez Casado de Amezua has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Málaga at / à	6. el día 23/03/2016 the / le
7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4287/2016/006360 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

0213339857

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:+DWD-mpqn-l6j8-JdUm

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostilla: NA:+DWD-mpqn-l6j8-JdUm

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:+DWD-mpqn-l6j8-JdUm



Aerospace & Aviation
SPAIN | FRANCE | PORTUGAL | MOROCCO | JORDAN

T +341 902 06 01 00
www.aertecsolutions.com

Don Vicente Padilla Gómez-Guillamón, con número de pasaporte PAB899585 expedido en Málaga, con validez hasta la fecha 04/02/2026 y DNI número 2606967-D, en calidad de Administrador Solidario de **AERTEC Solutions, S.L.**, con domicilio social en Málaga, provincia de Málaga, calle María Curie núm. 10, teléfono 0034 95 2020248 y C.I.F. B 29.869.856, y con capacidad legal para contratar en virtud de la Escritura de Constitución de fecha 17 de noviembre de 1997.

DECLARA:

Que, en referencia a los estados financieros presentados por parte AERTEC Solutions, S.L., estos están en cumplimiento con la ley española "Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital". Asimismo y en cumplimiento de la referida legislación, en el Artículo 16 de los Estatutos de la Empresa, aprobados en su Escritura de Constitución de fecha 17 de noviembre de 1997, está establecido que el ejercicio fiscal de la empresa se inicia el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto de cada año.

Y para que así conste, firma la presente Declaración en Málaga, a 27 de abril de 2016.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "DON VICENTE GÓMEZ-GUILLAMÓN" around the top edge and "CARTANA - MÁLAGA" around the bottom edge. In the center of the stamp is a coat of arms featuring a crown and a shield with various symbols.

D. Vicente Padilla

Administrador Solidario

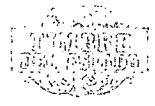
AERTEC Solutions, S.L.

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA. Yo, **ANTONIO JESUS LÁINEZ CASADO DE AMEZÚA**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de ANDALUCÍA, con residencia en CARTAMA (MALAGA), DOY FE: Que considero legitima la firma estampada en el anverso del presente documento de **DON VICENTE PADILLA GOMEZ-GUILLAMON** con 02.606.967-D y con pasaporte español expedido en Málaga número PAB899585, por haber sido puesta en mi presencia. En Cártama a **veintisiete de abril de dos mil dieciséis.** = -----
 (NUMERO 53/2016 DEL LIBRO INDICADOR) -----



Extendido La apostilla en el folio timbrado de la serie y número 00055784

11/2015



LEGITIMACION DE FIRMA

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Antonio Jesús Lainez Casado de Amezua has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Málaga at / à	6. el día 27/04/2016 the / le
7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4287/2016/009421 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

A021949462

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:oJ8w-ewcS-J93n-yJx

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:oJ8w-ewcS-J93n-yJx

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]


Code de vérification de l'Apostille: NA:oJ8w-ewcS-J93n-yJx

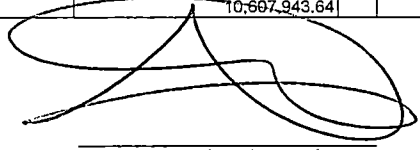
2015

2015

ACTIVO

A) Activo no corriente	4,339,228.44	15,071,147,073.12
I. Inmovilizado Intangible	232,563.81	807,748,066.93
1. Desarrollo	32,607.28	113,252,648.33
2. Concesiones	0.00	0.00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0.00	0.00
4. Fondo de comercio	0.00	0.00
5. Aplicaciones Informáticas	162,047.63	562,829,014.04
6. Otro inmovilizado intangible	37,908.90	131,666,404.56
II. Inmovilizado material	571,316.52	1,984,314,819.39
1. Terrenos y construcciones	0.00	0.00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	507,668.36	1,763,249,993.34
3. Inmovilizado en curso y anticipos	63,648.16	221,064,826.05
III. Inversiones inmobiliarias	0.00	0.00
1. Terrenos	0.00	0.00
2. Construcciones	0.00	0.00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2,954,487.83	10,261,621,674.77
1. Instrumentos y patrimonio	2,650,085.83	9,204,362,907.50
2. Créditos a empresas	304,402.00	1,057,258,767.26
3. Valores representativos de deuda	0.00	0.00
4. Derivados	0.00	0.00
5. Otros activos financieros	0.00	0.00
V. Inversiones financieras a largo plazo	43,888.05	152,433,379.68
1. Instrumentos de patrimonio	985.40	3,422,522.81
2. Créditos a terceros	0.00	0.00
3. Valores representativos de deuda	0.00	0.00
4. Derivados	0.00	0.00
5. Otros activos financieros	42,902.65	149,010,856.86
VI. Activos por impuesto diferido	536,972.23	1,865,029,132.35
B) Activo corriente	6,268,715.20	21,772,702,231.53
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0.00	0.00
II. Existencias	545,767.74	1,895,577,979.14
1. Comerciales	0.00	0.00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0.00	0.00
3. Productos en curso	531,802.89	1,847,074,815.24
4. Productos terminados	0.00	0.00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0.00	0.00
6. Anticipos a proveedores	13,964.85	48,503,163.90
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4,848,647.39	16,840,477,271.66
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4,158,063.79	14,441,920,213.47
2. Clientes, empresas del grupo, y asociadas	297,254.72	1,032,434,605.66
3. Deudores varios	0.00	0.00
4. Personal	16,391.56	56,931,690.72
5. Activos por impuesto corriente	0.00	0.00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	376,937.32	1,309,190,761.82
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0.00	0.00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	471,531.88	1,637,739,614.64
1. Instrumentos de patrimonio	0.00	0.00
2. Créditos a empresas	206,991.09	718,928,077.50
3. Valores representativos de deuda	0.00	0.00
4. Derivados	0.00	0.00
5. Otros activos financieros	264,540.79	918,811,537.13
V. Inversiones financieras a corto plazo	97,208.48	337,627,603.41
1. Instrumentos de patrimonio	0.00	0.00
2. Créditos a empresas	0.00	0.00
3. Valores representativos de deuda	0.00	0.00
4. Derivados	5,395.20	18,738,781.29
5. Otros activos financieros	91,813.28	318,888,822.12
VI. Periodificaciones a corto plazo	63,832.87	221,706,366.74
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	241,726.84	839,573,395.95
1. Tesorería	241,726.84	839,573,395.95
2. Otros activos líquidos equivalentes	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO(A + B)	10,607,943.64	36,843,849,304.64


 YANETT LUZ RODRIGUEZ BERNAL
 Representante Legal (Designado URGLOBAI, COLOMBIA SAS)


 CARLOS ANDRÉS GÓMEZ SÁNCHEZ
 Revisor Fiscal
 TP - 129412 - T

2,015

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

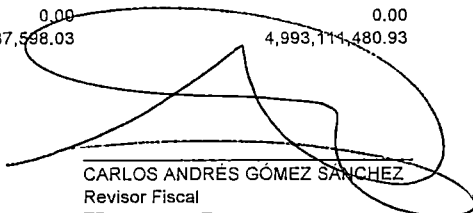
A) PATRIMONIO NETO	4,661,449.12	16,190,294,249.96
A-1) Fondos propios	4,494,605.01	15,610,805,948.09
I. Capital	150,040.00	521,123,729.28
1. Capital escriturado	150,040.00	521,123,729.28
2. (Capital no exigido)	0.00	0.00
II. Prima de emisión	0.00	0.00
III. Reservas	2,906,966.98	10,096,570,737.88
1. Legal y estatutarias	30,008.00	104,224,745.86
2. Otras reservas	2,876,958.98	9,992,345,992.02
IV. (Acciones y participaciones den patrimonio propias)	0.00	0.00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0.00	0.00
1. Remanente	0.00	0.00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0.00	0.00
VI. Otras aportaciones de socios	0.00	0.00
VII. Resultado del ejercicio	1,437,598.03	4,993,111,480.93
VIII. (Dividendo a cuenta)	0.00	0.00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0.00	0.00
A-2) Ajustes por cambios de valor	0.00	0.00
I. Activos financieros disponibles para la venta	0.00	0.00
II. Operación de cobertura	0.00	0.00
III. Otros	0.00	0.00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	166,844.11	579,488,301.86
B) PASIVO NO CORRIENTE	2,842,708.15	9,873,384,913.24
I. Provisiones a largo plazo	0.00	0.00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0.00	0.00
2. Actuaciones medioambientales	0.00	0.00
3. Provisiones por reestructuración	0.00	0.00
4. Otras provisiones	0.00	0.00
II. Deudas a largo plazo	2,761,245.95	9,590,447,793.41
1. Obligaciones y otros valores negociables	0.00	0.00
2. Deudas con entidades de crédito	1,159,581.59	4,027,495,885.00
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0.00	0.00
4. Derivados	0.00	0.00
5. Otros pasivos financieros	1,601,664.36	5,562,951,908.41
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0.00	0.00
IV. Pasivos por impuesto diferido	81,462.20	282,937,119.83
V. Periodificaciones a largo plazo	0.00	0.00
C) PASIVO CORRIENTE	3,103,786.37	10,780,170,141.45
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0.00	0.00
II. Provisiones a corto plazo	0.00	0.00
III. Deudas a corto plazo	994,225.85	3,453,177,037.45
1. Obligaciones y otros valores negociables	0.00	0.00
2. Deudas con entidades de crédito	848,812.78	2,948,123,709.50
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0.00	0.00
4. Derivados	0.00	0.00
5. Otros pasivos financieros	145,413.07	505,053,327.94
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	242,576.58	842,524,740.11
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1,866,983.94	6,484,468,363.89
1. Proveedores	576,787.73	2,003,317,601.04
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	129,936.61	451,299,991.82
3. Acreedores varios	108,803.96	377,901,395.60
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	202,310.12	702,669,982.71
5. Pasivos por impuesto corriente	166,331.45	577,707,714.75
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	673,597.90	2,339,561,781.41
7. Anticipos a clientes	9,216.17	32,009,896.56
VI. Periodificaciones a corto plazo	0.00	0.00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	10,607,943.64	36,843,849,304.64

YANETT LUZ RODRIGUEZ BERNAL
Representante Legal (Designado URGLOBAL COLOMBIA SAS)

CARLOS ANDRÉS GÓMEZ SÁNCHEZ
Revisor Fiscal
TP - 129412 - T

	EUR	COP
	2,015	
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	16,486,471.53	57,261,340,485.09
a) Ventas	0.00	0.00
b) Prestaciones de servicios	16,486,471.53	57,261,340,485.09
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricar	-516,328.55	-1,793,328,842.37
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	596,465.00	2,071,661,324.88
4. Aprovisionamientos	-1,499,831.60	-5,209,263,107.73
a) Consumo de mercaderías	0.00	0.00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-373,812.40	-1,298,337,189.68
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1,126,019.20	-3,910,925,918.05
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0.00	0.00
5. Otros ingresos de explotación	111,519.95	387,334,658.98
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	89,963.50	312,464,107.03
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21,556.45	74,870,551.95
6. Gastos de personal	-10,183,026.25	-35,368,012,628.34
a) Sueldos, salarios y asimilados	-7,737,914.25	-26,875,571,386.36
b) Cargas sociales	-2,445,112.00	-8,492,441,241.98
c) Provisiones	0.00	0.00
7. Otros gastos de explotación	-2,456,619.84	-8,532,410,640.12
a) Servicios exteriores	-2,321,435.25	-8,062,883,196.23
b) Tributos	-135,696.14	-471,304,175.72
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	511.55	1,776,731.83
d) Otros gastos de gestión corriente	0.00	0.00
8. Amortización del inmovilizado	-819,867.70	-2,847,590,731.41
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	196,087.66	681,057,935.52
10. Excesos de provisiones	0.00	0.00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	1,837.26	6,381,230.22
a) Deterioros y pérdidas	0.00	0.00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	1,837.26	6,381,230.22
12. Otros Resultados	0.00	0.00
A. 1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	1,916,707.46	6,657,169,684.71
13. Ingresos financieros	9,179.10	31,881,143.85
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
a1) En empresas del grupo y asociadas	0.00	0.00
a2) En terceros	533.94	1,854,497.49
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
b1) De empresas del grupo y asociadas	8,639.99	30,008,689.75
b2) De terceros	5.17	17,956.61
14. Gastos financieros	-123,565.88	-429,172,968.52
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0.00	0.00
b) Por deudas con terceros	-123,565.88	-429,172,968.52
c) Por actualización de provisiones	0.00	0.00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0.00	0.00
a) Cartera de negociación y otros	0.00	0.00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0.00	0.00
16. Diferencias de cambio	46,677.33	162,121,196.23
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-75,135.28	-260,962,258.82
a) Deterioros y pérdidas	-75,151.69	-261,019,254.56
b) Resultados por enajenaciones y otras	16.41	56,995.74
A. 2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	-142,844.73	-496,132,887.27
A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1,773,862.73	6,161,036,797.44
18. Impuestos sobre beneficios	-336,264.70	-1,167,925,316.51
A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1,437,598.03	4,993,111,480.93
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto	0.00	0.00
A. 5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	1,437,598.03	4,993,111,480.93


 YANETT LUZ RODRIGUEZ BERNAL
 Representante Legal (Designado URGLOBAL COLOMBIA SAS)


 CARLOS ANDRÉS GÓMEZ SANCHEZ
 Revisor Fiscal
 TP - 129412 - T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TABLITA PROFESIONAL
 DE COLOMBIA REPUBLICA

129412-I
 CARLOS ANDRES
 GOMEZ FANCHER
 C.C. 7995008
 RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 19/10/2003
 UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

PRESIDENTE
 LUIS ALONSO CORTAÑARES ROQUIZ




Este es el único documento que le permite ejercer
 su profesión en el país.

EMPRESA PUBLICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 E.S.P. S.A. S.

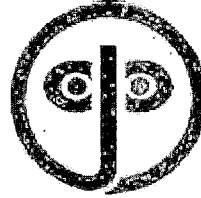
C. P. INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 C. P. INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 C. P. INGENIERIA Y ARQUITECTURA

E1322



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

69623928660645

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES GOMEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79950083 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

FORMATO 2 – CERTIFICADO DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRLE EN EL RUP



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

Mott MacDonald



MERIT BID
No. VJ-VE-CM-010-2016

21 November 2016

To whom it may concern,

Due to company legal limitations, the Senior Statutory Auditor Stephen Maslin, who signed on 2 March 2016 the "Mott MacDonald Limited Report and Financial Statements 31 December 2015" on behalf of Grant Thornton UK LLP is not authorised to sign Format 2 (Capacity Certificate of Proponents).

Therefore, in accordance with Section 4.2 of the Terms of Reference (Generalities) and Format 2 (Instructions Note 3), Joanna Maria Field in her capacity as the Company Secretary of Mott MacDonald Limited, acknowledges that Keith John Howells, Chairman of Mott MacDonald Limited, is the duly authorised person to sign Format 2.

Yours sincerely,



Joanna Maria Field
 Company Secretary
 Mott MacDonald Limited

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-010-2016

21 de Noviembre del 2016

Apreciados,

Debido a limitaciones legales, el Auditor de Cuentas Senior Stephen Maslin, quien firmó el 2 de Marzo de 2016 el documento "Mott MacDonald Limited Report and Financial Statements 31 December 2015" en nombre de Grant Thornton UK LLP no se encuentra autorizado para firmar el Formato 2 (Certificado de Capacidad de Proponentes).

Por lo tanto, de acuerdo con la sección 4.2 del Pliego de Condiciones (Generalidades) y el Formato 2 (Instrucciones, Nota 3), Joanna Maria Field en su capacidad de Secretaria Corporativa de Mott MacDonald Limited, reconoce que Keith John Howells, Presidente de Mott MacDonald Limited, se encuentra debidamente autorizado para firmar el Formato 2.

Cordialmente,



Joanna Maria Field
 Secretaria de Empresa
 Mott MacDonald Limited

Mott MacDonald House
 8-10 Sydenham Road
 Croydon CR0 2EE
 United Kingdom

T +44 (0)20 8774 2000

www.mottmac.com

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

FORMATO 2
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES
Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-010-2016

Croydon, Reino Unido, 21 de noviembre 2016

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

MOTT MACDONALD LIMITED

LÍDER: SI NO

REQUISITO(S) QUE ACREDITA: requisitos habilitantes y específicos para actuar como LÍDER del PROPONENTE. Véase los formatos de experiencia general y específica para mayor información.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Mott MacDonald House 8-10 Sydenham Road CR0 2EE

CIUDAD Y PAÍS: Croydon, Reino Unido

TELÉFONO: +44 (0)20 8774 2000 FAX: +44 (0)20 8681 5706

CORREO ELECTRÓNICO: enric.cuadrasoliva@mottmac.com

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Mott MacDonald House 8-10 Sydenham Road CR0 2EE

CIUDAD Y PAÍS: Croydon, Reino Unido

TELÉFONO: +44 (0)20 8774 2000 FAX: +44 (0)20 8681 5706

CORREO ELECTRÓNICO: enric.cuadrasoliva@mottmac.com

CERTIFICATE OF CAPABILITY OF PROPONENTS NOT OBLIGED TO BE ENROLLED IN THE REGISTRATION OF PROPONENTS (RUP)

FORMAT 2
CERTIFICATE OF CAPABILITY OF PROPONENTS
Merit Bid No. VJ-VE-CM-010-2016

Croydon, United Kingdom, 21 November 2016

A. IDENTIFICATION

NAME OF THE MEMBER OF PLURAL STRUCTURE:

MOTT MACDONALD LIMITED

LEADER: YES NO

ACCREDITED REQUIREMENT(S): enabling and specific requirements to act as the LEADER of the PROPONENT. See the general and specific experience formats for more information.

MAIN ADDRESS: Mott MacDonald House 8-10 Sydenham Road CR0 2EE

CITY AND COUNTRY: Croydon, United Kingdom

PHONE: +44 (0)20 8774 2000 FAX: +44 (0)20 8681 5706

EMAIL: enric.cuadrasoliva@mottmac.com

CORRESPONDENCE:

ADDRESS TO BE USED FOR NOTIFICATIONS: Mott MacDonald House 8-10 Sydenham Road CR0 2EE

CITY AND COUNTRY: Croydon, United Kingdom

PHONE: +44 (0)20 8774 2000 FAX: +44 (0)20 8681 5706

EMAIL: enric.cuadrasoliva@mottmac.com

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

CERTIFICATE OF CAPACITY OF PROPONENTS NOT OBLIGED TO BE ENROLLED IN THE REGISTRATION OF PROPONENTS (RUP)

B. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR

Documento de identificación:

C.C. 16.618.622 País COLOMBIA

Facultades del representante legal: Apoderado

B. LEGAL REPRESENTATIVE

NAME OF THE LEGAL REPRESENTATIVE: CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR

Identification document:

C.C. 16.618.622 Country COLOMBIA

Powers of the legal personal representative: Attorney

C. CLASIFICACIÓN:

- Diseño de detalle de infraestructuras aeroportuarias
- Estructuración de proyectos de infraestructura de transporte

C. CLASSIFICATION

- Detailed design of airport infrastructures
- Transaction of transport infrastructures projects

D. REQUISITOS HABILITANTES:

(i) Capacidad Financiera:

- Información presentada con corte a: 31 Diciembre 2015
- Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA): 1,48236 USD/GB
- Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 3.149,47 COP/USD

D. ENABLING REQUIREMENTS

(i) Financial capability:

- Information as of 31 December 2015
- Exchange rate from the currency of the country of origin to US dollars (OANDA): 1,48236 USD/GBP
- Exchange rate from dollar to peso (TRM): 3.149,47 COP/USD

INFORMACIÓN TOMADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE 2015
(Valores en \$ COP)*

ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)
2.688.109.677,854,03	3.094.856.327,981,38	1.070.497,723,230	1.657.538,235,307	168.164,713,538,18	9.519,373,984,02	1.437.318,092,674,81

FINANCIAL STATEMENT YEAR ENDING 31 DECEMBER 2015
(Value in \$ COP)*

CURRENT ASSETS (1)	TOTAL ASSETS (2)	CURRENT LIABILITY (3)	TOTAL LIABILITY (4)	OPERATING PROFIT (5)	COST OF INTERESTS (6)	CAPITAL (7)
2.688.109.677,854,03	3.094.856.327,981,38	1.070.497,723,230	1.657.538,235,307	168.164,713,538,18	9.519,373,984,02	1.437.318,092,674,81

INDICADORES PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

1.INDICE DE LIQUIDEZ (1) / (3)	2.INDICE DE ENDEUDAMIENTO (4) / (2)	3.RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	4.CAPITAL DE TRABAJO (1) - (3)	5.% PARTICIPACIÓN (**)	CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO (4. * 5.)
2,51	53,56%	17,67	1.617.611.954.624,21	51%	824.982.096.858,35

FINANCIAL CAPABILITY RATIOS

1.LIQUIDITY RATIO (1) / (3)	2. INDEBTEDNESS RATIO (4) / (2)	3. INTEREST COVERAGE RATIOS (5) / (6)	4. WORKING CAPITAL (1) - (3)	5.% PARTICIPATION (**)	AUTHORISED WORKING CAPITAL (4. * 5.)
2,51	53,56%	17,67	1.617.611.954.624,21	51%	824.982.096.858,35

(ii) Capacidad Organizacional (Esta información deberá diligenciarse en moneda de origen.)

- Información presentada con corte a: 31 Diciembre 2015
- Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA): 1,48236 USD/GB
- Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 3.149,47 COP/USD


(ii) Organizational capacity (to be provided using local currency)

- Information as of 31 December 2015
- Exchange rate from the currency of the country of origin to US dollars (OANDA): 1,48236 USD/GBP
- Exchange rate from dollar to peso (TRM): 3.149,47 COP/USD

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5) / (2)
11,70%	5,43%

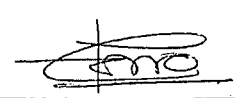
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y REFLEJA FIDELMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE ADEMÁS CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: 

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

ENRIC CUADRAS OLIVA

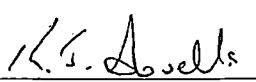
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. CE 594566

FIRMA: 

REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. CC 16.618.622

FIRMA: 

PRESIDENTE DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

KEITH JOHN HOWELLS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. Passport 099227577

CERTIFICATE OF CAPACITY OF PROPONENTS NOT OBLIGED TO BE ENROLLED IN THE REGISTRATION OF PROPONENTS (RUP)

ORGANISATIONAL CAPACITY	
RETURN ON EQUITY (5) / (7)	RETURN ON ASSETS (5) / (2)
11.70%	5.43%

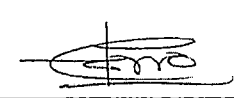
I HEREBY CERTIFY THAT THE INFORMATION CONTAINED IN THIS FORM IS TRUE AND IT FAITHFULLY REFLECTS THE INFORMATION CONTAINED IN THE FINANCIAL STATEMENT AND I AM AWARE OF THE LEGAL PENALTIES THAT WOULD BE APPLIED IF ANY INFORMATION OR DOCUMENT DOES NOT REFLECT REALITY.

SIGNATURE: 

LEGAL REPRESENTATIVE OF THE PROPONENT:

ENRIC CUADRAS OLIVA

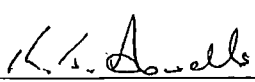
IDENTIFICATION DOCUMENT NO. CE 594566

SIGNATURE: 

LEGAL REPRESENTATIVE OF THE MEMBER OF THE PLURAL STRUCTURE:

CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR

IDENTIFICATION DOCUMENT NO. CC 16.618.622

SIGNATURE: 

CHAIRMAN OF THE MEMBER OF THE PLURAL STRUCTURE: MOTT MACDONALD

KEITH JOHN HOWELLS

IDENTIFICATION DOCUMENT NO. Passport 099227577



VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AERTEC





VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP



**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A
INSCRIBIRSE EN EL RUP**

FORMATO 2

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES

Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-010-2016

Bogotá, 21 de noviembre 2016

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

AERTEC Solutions S.L.

LÍDER: SI NO

REQUISITO(S) QUE ACREDITA:

Este campo denominado "Requisito que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marcado una equis [X] en el "sí" frente a "LIDER" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los Interesados y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de LIDER.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Avenida Juan López Peñalver, 17 - Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, 29590

CIUDAD Y PAÍS: Málaga, España

TELÉFONO: (+34) 951 01 02 00 FAX: (+34) 952 02 01 74

CORREO ELECTRÓNICO: info@aertecsolutions.com

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Avenida Juan López Peñalver, 17 - Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas, 29590

CIUDAD Y PAÍS: Málaga, España

TELÉFONO: (+34) 951 01 02 00 FAX: (+34) 952 02 01 74

CORREO ELECTRÓNICO: mhorsman@aertecsolutions.com /
cberenguer@aertecsolutions.com

**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A
INSCRIBIRSE EN EL RUP**

B. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): D. Andrés Valverde Farré

Documento de identificación:

C.E: 258859

Facultades del(los) representante(s) legal(es): Apoderado

C. CLASIFICACIÓN:

- Diseño de detalle de infraestructuras aeroportuarias
- Estructuración de proyectos de infraestructura de transporte

D. REQUISITOS HABILITANTES:

(i) Capacidad Financiera:

- Información presentada con corte a: 31 agosto de 2015
- Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA):
1,12 EUR/USD
- Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 3101,10 USD/COP

INFORMACIÓN TOMADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP) *						
ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)
21.772.702. 231,53	36.843.849. 304,64	10.780.170. 141,45	20.653.555. 054,69	6.657.169,68 4,71	429.172.968, 52	16.190.294. 249,96

INDICADORES PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA					
1. INDICE DE LIQUIDE Z (1) / (3)	2. INDICE DE ENDEUDAMIENT O (4) / (2)	3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	4. CAPITAL DE TRABAJO (1) - (3)	5. % PARTICIPACI ON (**)	CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO (4. * 5.)
2,02	56%	15,51	10.992.532.090,0 8	12%	1.319.103.850,81

(ii) Capacidad Organizacional (Esta información deberá diligenciarse en moneda de origen.)

- Información presentada con corte a: 31 agosto de 2015
- Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA):
1,12 EUR/USD
- Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 3101,10 USD/COP

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5) / (2)
41	18

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y REFLEJA FIELMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE ADEMÁS CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

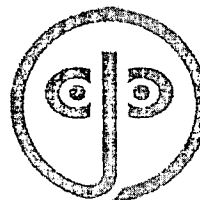

FIRMA: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente
ENRIC CUADRAS OLIVA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. C.E: 594566


FIRMA: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente
ANDRÉS VALVERDE FARRÉ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. C.E: 258859


FIRMA: _____
REVISOR FISCAL
CARLOS ANDRÉS GÓMEZ SÁNCHEZ
TP - 129412 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

B 9 6 2 3 9 E 8 E 8 6 0 6 A 0 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES GOMEZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79950083 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Septiembre de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005


Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO

129412-T

CARLOS ANDRÉS
 GONZÁLEZ SANCHEZ
 C.C. 79090068
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 308
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA GRANCOLOMBIANO

FECHA DE VIGENCIA: 10/2007



PAESE: VENEZUELA


LUIS ALONSO CARRANZA-RIVERA

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO

51522

Esta tarjeta es el aval del Contador que lo emite la Junta Central de Contadores Públicos de acuerdo con la Ley 41 de 1990.

Las personas a quien procedente a su tarjeta expedida a la solicitud de inscripción en la Junta Central de Contadores.





UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

C&M Consultores





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051367026E2EF6

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:49:44

R051367026

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C & M CONSULTORES SA
N.I.T. : 830061474-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00964551 DEL 30 DE AGOSTO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 NO. 96-67 OF 309
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gfinanciera@cmconsultores.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 13 NO. 96-67 OF 309
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : gfinanciera@cmconsultores.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002536 DE NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE AGOSTO DE 1999, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00693977 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C & M CONSULTORES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007990 DE NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00969165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: C & M CONSULTORES LTDA POR EL DE: C & M CONSULTORES SA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7990 DE LA NOTARIA TREINTA Y SIETE

Valido de Constancia del Pajar Puentes Trujillo

DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 969165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: C & M CONSULTORES S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3420 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01900574 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD AG INVERSIONES Y VALORES SAS (ESCINDIDA)., QUE SE CONSTITUYE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 38-15 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02063220 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION ABREVIADA A LA SOCIEDAD C & M ADVISORY SAS LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 43-16 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156783 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD C & M PROYECTOS INTEGRALES SAS LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000998	2001/12/14	NOTARIA 28	2001/12/20	00807297	
0000315	2002/05/07	NOTARIA 28	2002/05/09	00826350	
0006923	2004/10/29	NOTARIA 37	2004/11/04	00960614	
0007990	2004/12/16	NOTARIA 37	2004/12/27	00969165	
0001909	2005/04/15	NOTARIA 37	2005/04/20	00986844	
0000000	2007/09/12	REVISOR FISCAL	2007/09/17	01158234	
0002965	2007/10/03	NOTARIA 30	2007/10/08	01163040	
0000001	2008/03/17	REVISOR FISCAL	2008/04/01	01202370	
930	2009/02/17	NOTARIA 37	2009/02/18	01276173	
7362	2009/12/29	NOTARIA 37	2009/12/31	01352185	
416	2012/03/13	NOTARIA 15	2012/03/27	01619542	
0683	2013/05/02	NOTARIA 15	2013/05/06	01727889	
3420	2014/12/19	NOTARIA 30	2014/12/30	01900574	
38-15	2015/11/18	JUNTA DIRECTIVA	2016/02/18	02063220	
0508	2016/04/14	NOTARIA 15	2016/04/19	02095210	
43-16	2016/10/23	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2016/11/10	02156783	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE MARZO DE 2062

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS, PLANEACIÓN, DISEÑO, AUDITORIA, SUPERVISIÓN, INTERVENTORIA, INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONSULTORÍA DE TODA ÍNDOLE EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, DE SERVICIOS DOMICILIARIOS, SOLIDARIO, SOCIAL, SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, FINANCIERO, COMERCIO, INDUSTRIAL, DE TRANSPORTE, DE LA CONSTRUCCIÓN, MINERO Y ENERGÉTICO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; 2) EL ESTUDIO, DISEÑO, SUPERVISIÓN, INTERVENTORIA, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CONCESIÓN, GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y/O GERENCIA DE TODA CLASE DE INFRAESTRUCTURAS Y DE TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051367026E2EF6

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:49:44

R051367026

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

MISMAS; TAMBIÉN DESARROLLARÁ OTRAS ACTIVIDADES QUE SEAN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO QUEDA DETERMINADO A CONTINUACIÓN: 1. FUNGIR COMO LIQUIDADORA DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES; ASÍ MISMO, PODRÁ ELABORAR AVALÚOS, PERITAJES Y DESEMPEÑARSE COMO PROMOTORA EN ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES. 2. DESARROLLAR TODOS LOS SERVICIOS INHERENTES A LA GESTIÓN Y COBRO DE CARTERA, BIEN SEA COBRO JURÍDICO O PREJURÍDICO. 3. SOLICITAR Y OBTENER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LICENCIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, PERMISOS Y CONTRATOS DE CONCESIÓN. 4. ESTABLECER, ADQUIRIR, OPERAR Y ADMINISTRAR OTRAS OFICINAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 5. ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR Y ENAJENAR PATENTES, DERECHOS DE REGISTRO, PERMISOS, PRIVILEGIOS, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROCEDIMIENTOS, MARCAS, LEMAS Y NOMBRES INDUSTRIALES Y COMERCIALES REGISTRADOS O QUE EN LO SUCESIVO SE REGISTREN, RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO, PRODUCCIÓN, PROCESO, OPERACIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS SOBRE LO MISMO. 6. ESTABLECER, CONSTRUIR, POSEER, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR PLANTAS, TALLERES, ALMACENES, EDIFICIOS, BODEGAS, MEDIOS DE MOVILIZACIÓN PARA LA MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DIRECTA O A COMISIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE LA SOCIEDAD IMPORTE, EXPORTE, PRODUZCA, COMERCIALICE Y CON RESPECTO A LOS CUALES NEGOCIE. OBJETO COMPLEMENTARIO: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, FIRMAR CONTRATOS DE JOINT VENTURE, ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE DESARROLLEN UNO O MÁS DE LOS OBJETOS DESCRITOS. PRECEDENTEMENTE, COMPRAR, VENDER Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA DISPONER DE ELLOS, GRAVADOS CON PRENDA O HIPOTECA, LIMITAR SU DOMINIO, DADOS EN GARANTÍA A TERCEROS POR OBLIGACIONES PROPIAS, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EMITIR ACCIONES Y BONOS, FUSIONARSE, ESCINDIRSE, FINANCIAR NEGOCIOS, DAR ACEPTAR, NEGOCIAR, PAGAR, ENDOSAR, CANCELAR, VENDER, REVENDER TÍTULOS VALORES DE TODA CLASE, INCLUIDAS LAS ACCIONES DE SOCIEDADES, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍA O SIN ELLA, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS; REALIZAR TODA CLASE DE INVERSIONES, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, Y EN FIN, CUALQUIER CLASE DE OPERACIÓN FINANCIERA NACIONAL O INTERNACIONAL, CONSTITUIR SOCIEDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO O EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA EN OTRAS

SOCIEDADES DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTADO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIO A EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, LEMAS DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES Y EJECUTAR CLASE DE CONTRATOS. TAMBIÉN PODRÁ DESIGNAR AFODERADOS PARA QUE LA REPRESENTEN EN TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES QUE CELEBRE O A LAS QUE SEA CITADA

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$20,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$9,530,470.00
 NO. DE ACCIONES : 953,047.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$9,530,470.00
 NO. DE ACCIONES : 953,047.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01729972 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MEDINA FUENTES ALFONSO	C.C. 000000679626892
SEGUNDO RENGLON MEDINA FUENTES ADRIANA	C.C. 000000052863353
TERCER RENGLON MEDINA BARRAGAN FRANCISCO JOSE	C.C. 000000072262547

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01729972 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON BARRIOS HENAO CATALINA	C.C. 000000035479434
SEGUNDO RENGLON MEDINA FUENTES PAULA ANDREA	C.C. 000001136882895
TERCER RENGLON FUENTES DE MEDINA GRACIELA	C.C. 000000037830658

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL DIRECTOR GENERAL, O QUIEN HAGA SUS VECES, ES EL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SEGUNDO Y TERCER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 42-16 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051367026E2EF6

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:49:44

R051367026

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156295 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	
MEDINA TORRES ALFONSO	C.C. 000000019253400
QUE POR ACTA NO. 30 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01619562 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
MEDINA BARRAGAN FRANCISCO JOSE	C.C. 000000072262547
QUE POR ACTA NO. 42-16 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156295 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
MEDINA FUENTES ALFONSO	C.C. 000000079626892

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR GENERAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION ESCRITO, SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SOLICITUD DE LA MISMA, INFORMES QUE CONTENGAN UN BALANCE DE COMPROBACION DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y VIGILAR QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE AL DIA Y EN DEBIDA FORMA, E INSPECCIONAR EL MOVIMIENTO DE CAJA. 6. NOMBRAR Y REMOVERLOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 7. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 9. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 10. CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA

DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 11. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. REALIZAR LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA COMPAÑIA CONFORME A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS. 13. CONTRATAR LOS TRABAJADORES, CUIDAR EL ORDEN DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, VIGILAR LA CONDUCTA DE TODO EL PERSONAL, Y SUSPENDER Y REMOVER AL PERSONAL SUBALTERNO. 14. FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LAS OPERACIONES ORDINARIAS DE LA COMPAÑIA SIN LIMITE DE CUANTIA ALGUNA. 15. DESPACHAR LA CORRESPONDENCIA Y FIRMAR, JUNTO CON EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA O EL DIRECTOR QUE ESTA DESIGNE, LOS TITULOS DE ACCIONES. 16. INSPECCIONAR CONSTANTEMENTE EL ESTADO Y CONSERVACION DE LOS MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LA SOCIEDAD. 17. LLEVAR AL DIA EL LIBRO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES. EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES Y DEL REVISOR FISCAL, MEDIANTE COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA CUANDO SEA ELLA QUIEN LOS NOMBRE, UNA VEZ APROBADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO. PAR. - SOCIEDAD TENDRA UN SEGUNDO Y TEMER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON IDENTICAS FACULTADES Y PODERES, QUIENES EN FORMA SEPARADA CUENTAN CON LA FACULTAD DE REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN EL PLANO FISICO O REAL DE LA VIDA COMERCIAL Y CON APTITUD JURIDICA PARA OBRAR AUTONOMAMENTE A EFECTOS DE QUE EJERZAN LOS DERECHOS Y CONTRAIGAN LAS OBLIGACIONES TENDIENTES A LA EJECUCION DE LA EMPRESA SOCIAL, SIN LIMITACION ALGUNA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01277966 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GAITAN VELASQUEZ ANA ISABEL	C.C. 00000020914478
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL BUSTOS IBANEZ CREMINDA	C.C. 00000030349386

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 6 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02101235 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: C & M CONSULTORES SA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BRACOL INGENIERIA S A S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-02-15

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITO EL 29 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02066777 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: C & M CONSULTORES SA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- C & M GERENCIA E INTERVENTORIA SAS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051367026E2EF6

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:49:44

R051367026

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

2016-01-05

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02104535 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: C & M CONSULTORES SA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- C & M PROYECTOS INTEGRALES S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2016-04-20

CERTIFICA:

** ACLARACION SITUACION DE CONTROL **

SE ACLARA EL REGISTRO NO. 02101235 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y LA SOCIEDAD EXTRANJERA VETEC ENGENHARIA LTDA. (MATRICES) EJERCEN SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD BRACOL INGENIERIA S.A.S.

ACLARACION SITUACION DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA EL GRUPO EMPRESARIAL, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2016, BAJO EL NO. 02104535 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ) EJERCE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA SOCIEDAD C & M PROYECTOS INTEGRALES SAS (SUBORDINADA)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMEMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

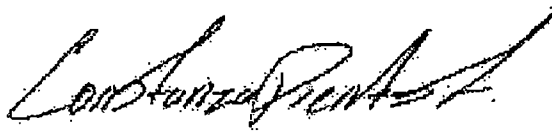
 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
 VALOR : \$ 4,800

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40.

R051366473

PAGINA: 1 de 38

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO. DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: C & M CONSULTORES SA

NIT: 00000830061474-1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00021651

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2012/09/07

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/04/27

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002536 DE NOTARIA 5 DE BOGOTÁ D.C. DEL 26 DE AGOSTO DE 1999, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00693977 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C & M CONSULTORES LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007990 DE NOTARIA 37 DE BOGOTÁ D.C. DEL

Validez de Constancia del Pilar Puente Trujillo

16 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NÚMERO 00969165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: C & M CONSULTORES LTDA POR EL DE: C & M CONSULTORES SA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7990 DE LA NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 969165 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: C & M CONSULTORES S.A.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE MARZO DE 2062

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL DIRECTOR GENERAL, O QUIEN HAGA SUS VECES, ES EL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN SEGUNDO Y TERCER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 42-16 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156295 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL	

MEDINA TORRES ALFONSO	C.C. 000000019253400
QUE POR ACTA NO. 30 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01619562 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	

MEDINA BARRAGAN FRANCISCO JOSE	C.C. 000000072262547
QUE POR ACTA NO. 42-16 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156295 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	

MEDINA FUENTES ALFONSO	C.C. 000000079626892
------------------------	----------------------

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR GENERAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN ESCRITO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SOLICITUD DE LA MISMA, INFORMES QUE CONTENGAN UN BALANCE DE COMPROBACIÓN DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y VIGILAR QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE AL DÍA Y EN DEBIDA FORMA, E INSPECCIONAR EL MOVIMIENTO DE CAJA. 6. NOMBRAR Y REMOVERLOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 7. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PÁGINA: 2 de 38

* * * * *

INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 9. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 10. CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 11. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. REALIZAR LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA COMPAÑIA CONFORME A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS. 13. CONTRATAR LOS TRABAJADORES, CUIDAR EL ORDEN DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, VIGILAR LA CONDUCTA DE TODO EL PERSONAL, Y SUSPENDER Y REMOVER AL PERSONAL SUEALTERNO. 14. FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE CORRESPONDAN A LAS OPERACIONES ORDINARIAS DE LA COMPAÑIA SIN LIMITE DE CUANTIA ALGUNA. 15. DESPACHAR LA CORRESPONDENCIA Y FIRMAR, JUNTO CON EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA O EL DIRECTOR QUE ESTA DESIGNE, LOS TITULOS DE ACCIONES. 16. INSPECCIONAR CONSTANTEMENTE EL ESTADO Y CONSERVACION DE LOS MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LA SOCIEDAD. 17. LLEVAR AL DIA EL LIBRO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES. EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES Y DEL REVISOR FISCAL, MEDIANTE COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA CUANDO SEA ELLA QUIEN LOS NOMBRE, UNA VEZ APROBADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO. PAR. - SOCIEDAD TENDRA UN SEGUNDO Y TERCER REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON IDENTICAS FACULTADES Y PODERES, QUIENES EN FORMA SEPARADA CUENTAN CON LA FACULTAD DE REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN EL PLANO FISICO O REAL DE LA VIDA COMERCIAL Y CON APTITUD JURIDICA PARA OBRAR AUTONOMAMENTE A EFECTOS DE QUE EJERZAN LOS DERECHOS Y CONTRAIGAN LAS OBLIGACIONES TENDIENTES A LA EJECUCION DE LA EMPRESA SOCIAL, SIN LIMITACION ALGUNA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 13 NO. 96-67 OF 309.
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: CHICO
 TELEFONO 1: 7434850
 CORREO ELECTRONICO: gfinanciera@cmconsultores.com.co
 FAX: 7434850
 A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
 CR 13 NO. 96-67 OF 309
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: CHICO
 TELEFONO 1: 7434850
 CORREO ELECTRONICO: gfinanciera@cmconsultores.com.co
 FAX: 7434850
 A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
 MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2015/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	\$31.878.952.080,00
ACTIVO TOTAL:	\$32.713.913.256,00
PASIVO CORRIENTE:	\$11.522.462.309,00
PASIVO TOTAL:	\$11.522.462.309,00
PATRIMONIO:	\$21.191.450.947,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$17.661.621.999,00
GASTOS DE INTERESES:	\$112.244.353,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
 PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,35
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	157,34

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
 PROponente REPORTO:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473 PAGINA: 3 de 38

* * * * *

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,83
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,53

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
71	12	16	00	Servicios de perforación del pozo petrolero
71	15	14	00	Servicios de ingeniería del pbzo
71	16	13	00	Servicios de manejo de proyectos del campo
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
78	14	15	00	Servicios de organización de transportes
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	14	15	00	Investigación de mercados

80 15 15 00 Facilitación del comercio	
80 16 15 00 Servicios de apoyo gerencial	
81 10 15 00 Ingeniería civil y arquitectura	
81 10 22 00 Ingeniería de transporte	
81 11 17 00 Sistemas de manejo de información MIS	
81 12 15 00 Análisis económico	
81 14 16 00 Manejo de cadena de suministros	
81 15 17 00 Geología	
81 15 19 00 Geofísica	
84 11 15 00 Servicios contables	
84 11 16 00 Servicios de auditoría	
85 15 15 00 Tecnología de alimentos	
85 15 16 00 Asuntos nutricionales	
86 10 18 00 Entrenamiento en servicio y desarrollo de m	
ano de obra	
93 13 16 00 Planeación y programas de políticas de alim	
entación y nutrición	
93 14 15 00 Desarrollo y servicios sociales	
93 14 16 00 Población	
93 14 20 00 Desarrollo urbano	
93 15 16 00 Finanzas públicas	
93 16 18 00 Temas tributarios	
95 11 15 00 Vías de tráfico limitado	
95 11 16 00 Vías de tráfico abierto	
95 12 19 00 Edificios y estructuras educacionales y de	
administración	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473 PAGINA: 4 de 38

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: WINCOR NIXDORF S.L. SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	84 11 16 00	93 16 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRADECO INDUSTRIAL SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	84 11 16 00	93 16 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	84 11 16 00	93 16 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,90
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	84	11	16	00
86	10	18	00	93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.089,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	84	11	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA SITP2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.175,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	22	00
81	14	16	00	84	11	16	00	93	14	16	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473 PAGINA: 5 de 38

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.668,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
86 10 18 00	93 13 16 00	93 14 15 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & G

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.395,60
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.718,33
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
 FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.262,51
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
86 10 18 00	93 13 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 15 16 00	



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392079

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 6 de 38

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
 FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.583,88
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
84	11	16	00	85	15	15	00	85	15	16	00
86	10	18	00	93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
 FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.998,29
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
84	11	16	00	85	15	15	00	85	15	16	00
86	10	18	00	93	13	16	00	93	14	15	00

=====
| 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.209,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|. Rows include codes like | 80 | 10 | 15 | 00 |, | 84 | 11 | 16 | 00 |, | 86 | 10 | 18 | 00 |, | 93 | 14 | 16 | 00 |.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.013,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|. Rows include codes like | 80 | 10 | 15 | 00 |, | 84 | 11 | 16 | 00 |, | 86 | 10 | 18 | 00 |, | 93 | 14 | 16 | 00 |.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 7 de 38

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & M-ASED
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.282,39
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	93 14 15 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.820,41
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	86 10 18 00
93 13 16 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.591,90
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
86 10 18 00	93 13 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 358,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.854,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
86 10 18 00	93 13 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 8 de 38

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
 FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.416,16
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
86 10 18 00	93 13 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
 FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.548,79
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
86 10 18 00	93 13 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C. & R.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
 FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.123,88
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
86 10 18 00	93 13 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24.
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICEF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 832,40
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 811,75
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 9 de 38

* * * * *

80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO G&M GEOMINAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.951,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
71 15 14 00	71 16 13 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	84 11 15 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C & M CONSULTORES - COLVISTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 15 16 00		

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO R & C
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
 COMUNICACIONES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.598,40
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MEN R & C
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. -
 SOCIEDAD FIDUCIARIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.483,62
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R - G4
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
 FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 932,49
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 10 de 38

* * * * *

80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,51
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,85
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.781,17
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 16 15 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.792,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
86 10 18 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C. & M - SERTIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.251,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	86 10 18 00
93 13 16 00	93 14 15 00	93 14 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 11 de 38

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & M - SERTIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.878,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	84	11	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00	86	10	18	00
93	13	16	00	93	14	15	00	93	14	16	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & M - SERTIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.262,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	84	11	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00	86	10	18	00
93	13	16	00	93	14	15	00	93	14	16	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & M - SERTIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.819,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 16 00	86 10 18 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SCHRYVER - INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDERS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.211,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
86 10 18 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 12 de 38

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.362,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Row 1: 80 | 10 | 15 | 00 | 80 | 10 | 16 | 00 | 84 | 11 | 16 | 00 |. Row 2: 86 | 10 | 18 | 00 | 93 | 14 | 16 | 00 | 93 | 15 | 16 | 00 |.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Row 1: 80 | 10 | 15 | 00 | 80 | 10 | 16 | 00 | 81 | 11 | 17 | 00 |. Row 2: 84 | 11 | 16 | 00 | 85 | 15 | 15 | 00 | 85 | 15 | 16 | 00 |. Row 3: 93 | 13 | 16 | 00 | 93 | 14 | 15 | 00 | 93 | 14 | 16 | 00 |. Row 4: 93 | 15 | 16 | 00 |.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Row 1: | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |

=====

80 10 15 00	80 10 16 00	93 15 16 00
-------------------	-------------------	-------------------

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	93 15 16 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	86 10 18 00
93 13 16 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 15 16 00		

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C & M - EAG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE BOSA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00

=====



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 13 de 38

* * * * *

| 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERALIMENTOS 2011

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 840,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.016,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
86 10 18 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 566,99
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
86 10 18 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 804,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
86 10 18 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 308,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473 PAGINA: 14 de 38

| 86 | 10 | 18 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & M - WLG
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.359,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 918,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
86 10 18 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & M - BDO 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 947,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 14 15 00	84 11 16 00	93 14 16 00
93 15 16 00		

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.212,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 16 15 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 928,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
86 10 18 00	93 15 16 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.070,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 15 de 38

* * * * *

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 462,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 457,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 16 de 38

* * * * *

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	81 11 17 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	81 11 17 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEI - C & M

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.708,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
78 14 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 11 17 00	84 11 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & M - BAHAMON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	84	11	16	00
93	14	16	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.184,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
84	11	16	00	85	15	15	00	85	15	16	00
86	10	18	00	93	13	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & W

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 575,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	84	11	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00	93	13	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473 PAGINA: 17 de 38

* * * * *

93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PAE 2011
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL ATLANTICO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 690,81
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO R & C
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
 COMUNICACIONES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.250,57
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 16 15 00
84 11 16 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.187,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.334,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.683,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C. & M - ASED

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 18 de 38

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.546,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Rows: | 80 | 10 | 15 | 00 |, | 84 | 11 | 16 | 00 |, | 93 | 14 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Rows: | 80 | 10 | 15 | 00 |, | 84 | 11 | 16 | 00 |, | 85 | 15 | 15 | 00 |, | 86 | 10 | 18 | 00 |, | 93 | 14 | 15 | 00 |, | 93 | 15 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD - GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Rows: | 80 | 10 | 15 | 00 |, | 84 | 11 | 16 | 00 |

```

=====
| 85 | 15 | 15 | 00 | | 85 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD - GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 85 | 15 | 15 | 00 | | 85 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERALIMENTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.209,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 16 | 00 | | 85 | 15 | 15 | 00 | | 85 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 13 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERALIMENTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.219,85



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 19 de 38

* * * * *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|. Rows contain numerical values like 80, 10, 15, 00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 714,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|. Rows contain numerical values like 80, 10, 15, 00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|. Rows contain numerical values like 80, 10, 15, 00.

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 382,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 20 de 38

* * * * *

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 16 00	93 13 16 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN \$MMLV: 187,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 30.744,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 16 00	93 13 16 00	93 14 15 00

```

=====
| 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.210,57
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 85 | 15 | 15 | 00 | | 85 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & R
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.390,51
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 85 | 15 | 15 | 00 | | 85 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C & M CONSULTORES S.A. -
 COLVISTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
 FONADE



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 21 de 38.

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.509,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Row 1: 80, 10, 15, 00. Row 2: 80, 10, 16, 00. Row 3: 84, 11, 16, 00. Row 4: 93, 15, 16, 00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Row 1: 80, 10, 15, 00. Row 2: 80, 10, 16, 00. Row 3: 84, 11, 16, 00. Row 4: 93, 15, 16, 00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AUDITORIA CPCOL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.582,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Row 1: 80, 10, 15, 00. Row 2: 80, 10, 16, 00. Row 3: 84, 11, 16, 00.

```

=====
| 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 756,71
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 85 | 15 | 15 | 00 | | 85 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 881,68
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 85 | 15 | 15 | 00 | | 85 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 923,98
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 85 | 15 | 15 | 00 | | 85 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 13 | 16 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 22 de 38

* * * * *

=====
| 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRON - SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOSALUD S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & M - EAG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.616,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL C & M - BIL - CONDESA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.906,62.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 961,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 23 de 38

* * * * *

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C & M - JV -BIL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.858,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CBM INTERVENTORES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.915,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 16 15 00
84 11 16 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO R & C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.614,51



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 24 de 38

* * * * *

80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C. & M. CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 286,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.128,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	86 10 18 00
93 13 16 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.035,21
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	84	11	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00	86	10	18	00
93	13	16	00	93	14	15	00	93	14	16	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.682,28
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	84	11	16	00
85	15	15	00	85	15	16	00	86	10	18	00
93	13	16	00	93	14	15	00	93	14	16	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
 ICBF
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.953,93
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	84	11	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473 PAGINA: 25 de 38

* * * * *

85 15 15 00	85 15 16 00	86 10 18 00
93 13 16 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.796,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
86 10 18 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.161,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.179,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.212,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL G&C

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.310,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
71 12 16 00	71 15 14 00	71 16 13 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 15 17 00	84 11 15 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 26 de 38

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO S & M

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.043,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fam	Clas	Prod	Segm	Fam	Clas	Prod	Segm	Fam	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	17	00
84	11	16	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIAS PERFORACION DE POZOS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.374,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fam	Clas	Prod	Segm	Fam	Clas	Prod	Segm	Fam	Clas	Prod
71	12	16	00	71	15	14	00	71	16	13	00
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	15	17	00	84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	16	00	93	15	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.551,82
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	81 11 17 00
84 11 16 00	86 10 18 00	93 14 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORIA CONCESIONES VIALES
 COLOMBIA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
 FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.521,98
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 12 15 00	81 15 19 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.630,26
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 27 de 38

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.121,79
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.638,32
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.877,62
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C&S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE MOVILIDAD - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.007,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO S&M

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.594,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	84 11 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.646,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 28 de 38

* * * * *

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 15 16 00	

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA SITE - 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.484,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	81 14 16 00
84 11 16 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.190,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 15 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 623,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
84 11 16 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.634,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.428,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 15 00	80 10 16 00	84 11 16 00
85 15 15 00	85 15 16 00	93 13 16 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 29 de 38

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.662,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	72	12	14	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	84	11	16	00
93	15	16	00	95	12	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C & M CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 308,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
84	11	16	00	93	14	20	00	93	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADVISORY-JOYCO-C&M ADVISORY S.A.S (FUSION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.250,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 14 | 10 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADVISORY-JOYCO-C&M ADVISORY S.A.S (FUSION)

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 754,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
```

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

MATRIZ:

NOMBRE: C & M CONSULTORES SA

IDENTIFICACION: 000008300614741

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

SUBORDINADA:

NOMBRE: C & M GERENCIA E INTERVENTORIA SAS

IDENTIFICACION: 00000900926936

DOMICILIO: Bogotá

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 30 de 38

* * * * *

QUE EL DIA 07 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00414684 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00423096 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00441337 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00452515 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00469270 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00493355 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499682 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00517689 DEL LIBRO

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00530188 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2015.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00536747 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00542660 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00561833 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00575181 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-34-2010

FECHA DE ADJUDICACION: 2010/09/06

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 120.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00341972



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016. HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 31 de 38

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 648
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/12/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.879.820.841,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391376
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO80-12
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/05/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.885.080.395,00
CLASIFICACION CONTRATO
20701 ORGANIZACION DEL TRANSPORTE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00406180

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 502
FECHA INICIO: 2009/12/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.485.897.060,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314730
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 503
FECHA INICIO: 2009/12/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.468.096.981,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314730
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 431
FECHA INICIO: 2009/09/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.264.896.132,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317206
ENTIDAD CONTRATANTE: Secretaria Distrital de Movilidad
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1756
FECHA INICIO: 2010/01/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.169.327.198,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317431
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 430
FECHA INICIO: 2009/09/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.235.626.241,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317206
ENTIDAD CONTRATANTE: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 500
FECHA INICIO: 2010/01/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 191.645.597,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
20501 PLANEACION Y LEGISLACION
20502 MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL
21002 SISTEMAS DE INFORMACION
21003 ORGANIZACION
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326947
ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 96
FECHA INICIO: 2010/09/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 798.001.651,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00342413
ENTIDAD CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 97
FECHA INICIO: 2010/09/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 854.333.777,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00342413
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 123 de 2010



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392G79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 32 de 38

* * * * *

FECHA INICIO: 2010/04/20
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 351.894.338,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 21004 GESTION DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349131
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 436 de 2010
 FECHA INICIO: 2010/11/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 51.499.943,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 21004 GESTION DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349298
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 206 de 2011
 FECHA INICIO: 2011/05/18
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 45.000.000,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 32330 SERVICIO DE GESTION SOCIAL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00366731
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 271
 FECHA INICIO: 2011/06/13
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 354.999.926,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 21004 GESTION DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/29
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00371180
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
 MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600034668
 FECHA INICIO: 2011/06/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 756.270.197,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 21004 GESTION DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/04
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00371645
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
 MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600034668/2011

FECHA INICIO: 2011/06/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 756.270.197,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00371699
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 313-2011
FECHA INICIO: 2011/08/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 499.650.100,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00375768
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600035195
FECHA INICIO: 2011/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 203.005.466,00
CLASIFICACION CONTRATO
20302 PLANEACION DE PROYECTOS MICROEDUCATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379282
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 184
FECHA INICIO: 2011/11/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 536.999.992,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383107
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 372
FECHA INICIO: 2012/07/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 594.601.580,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00415953
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 482
FECHA INICIO: 2012/08/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 537.298.416,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00416407
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 877
FECHA INICIO: 2012/11/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 135.951.000,00



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 33 de 38

* * * * *

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION
O POR CONTRATA

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424915

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 904

FECHA INICIO: 2012/12/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 599.984.973,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428913

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2121835

FECHA INICIO: 2012/07/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.463.542.631,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429088

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2121836

FECHA INICIO: 2012/07/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.496.584.469,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429090

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2122374

FECHA INICIO: 2012/08/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.121.322.379,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429095

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
 FONADE
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2122375
 FECHA INICIO: 2012/08/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.235.506.338,00
 CLASIFICACION CONTRATO:
 21004 GESTION DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429097
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 3335-2012
 FECHA INICIO: 2012/12/20
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.935.855.271,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429266
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 3336-2012
 FECHA INICIO: 2012/12/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.393.827.672,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429267
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 3337-2012
 FECHA INICIO: 2012/12/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.989.435.700,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429268
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 3338-2012
 FECHA INICIO: 2012/12/21
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.275.395.197,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/23
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429269
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2013-0194
 FECHA INICIO: 2013/04/09
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 740.694.155,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00438537
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE:

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 34 de 38

* * * * *

FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2121812
FECHA INICIO: 2012/07/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.330.449.293,00
CLASIFICACION CONTRATO
21005 SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00446002
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 938-2013
FECHA INICIO: 2013/10/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.893.037.148,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462981
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 939-2013
FECHA INICIO: 2013/10/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.982.216.568,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462982
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1346-2013
FECHA INICIO: 2013/11/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.106.653.920,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/12/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463168
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-013-2014
FECHA INICIO: 2014/03/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.291.932.220,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00486840
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600001662
FECHA INICIO: 2014/07/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.994.260.938,00
CLASIFICACION CONTRATO
85151500 Tecnología de alimentos
80101500 Servicios de consultoria de negocios y administración corporativa
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492591
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2014-0486
FECHA INICIO: 2014/08/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.856.520.267,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 Servicios de apoyo gerencial
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/08/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00494475
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10803-2014
FECHA INICIO: 2014/11/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.989.006.760,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503438
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10804-2014
FECHA INICIO: 2014/11/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 911.449.120,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503439
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10805-2014
FECHA INICIO: 2014/11/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 703.766.200,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503440
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10806-2014
FECHA INICIO: 2014/11/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.095.261.600,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 14:27:40

R051366473

PAGINA: 35 de 38

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/12
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00503441
 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600003193
 FECHA INICIO: 2015/03/05
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.784.490.647,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 85151500 Tecnología de alimentos
 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00510521
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 881-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/31
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.284.916.000,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/01
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00527915
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO176-15
 FECHA INICIO: 2015/05/29
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 987.289.564,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 81102200 Ingeniería de transporte
 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/16
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00529436
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2015-0817
 FECHA INICIO: 2015/05/27
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 396.512.040,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80101600 Gerencia de proyectos
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/30
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00533098
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 11960-2015
FECHA INICIO: 2015/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.366.417.904,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 Servicios de apoyo gerencial
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534843
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 11961-2015
FECHA INICIO: 2015/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.075.600.302,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 Servicios de apoyo gerencial
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534844
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2015-0869
FECHA INICIO: 2015/06/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.002.917.438,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 Servicios de consultoria de negocios y administracion corporativa
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535695
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2015-0870
FECHA INICIO: 2015/06/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.877.294.574,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 Servicios de consultoria de negocios y administracion corporativa
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535696
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2015-1250
FECHA INICIO: 2015/09/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.982.175.958,00
CLASIFICACION CONTRATO
84111600 Servicios de auditoria
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539773
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2015-1251
FECHA INICIO: 2015/09/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.566.793.408,00
CLASIFICACION CONTRATO
84111600 Servicios de auditoria
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539774
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473

PAGINA: 36 de 38

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2015-1252
 FECHA INICIO: 2015/09/02
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.408.407.537,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 84111600 Servicios de auditoria
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539775
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
 - USPEC

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 367-2015
 FECHA INICIO: 2015/12/31
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.229.509.648,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 80101600 Gerencia de proyectos
 85151500 Tecnología de alimentos
 85151600 Asuntos nutricionales
 85151700 Planeación y ayuda de política de alimentos
 93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y
 nutrición
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/14
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545905
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2-1675-2015
 FECHA INICIO: 2015/12/30
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.974.801.343,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 93151600 Finanzas públicas
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548183

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
 FONADE
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 2101116
 FECHA INICIO: 2010/06/17
 FECHA TERMINACION: 2010/12/23
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 164.814.048,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 21004 GESTION DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/03
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00333790

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2102102

FECHA INICIO: 2010/10/01

FECHA TERMINACION: 2011/03/01

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 100.253.876,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00347888

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 055 de 2010

FECHA INICIO: 2010/02/04

FECHA TERMINACION: 2010/03/25

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 49.500.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32330 SERVICIO DE GESTION SOCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348988

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2110767

FECHA INICIO: 2011/06/22

FECHA TERMINACION: 2011/10/22

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 51.873.066,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00371882

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 312-2011

FECHA INICIO: 2011/08/30

FECHA TERMINACION: 2011/12/30

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 548.422.029,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00375768

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2112361

FECHA INICIO: 2012/01/02

FECHA TERMINACION: 2012/06/17

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 671.186.750,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394861

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 14:27:40

R051366473. PAGINA: 37 de 38

* * * * *

NÚMERO DEL CONTRATO: 2112367
 FECHA INICIO: 2012/01/02
 FECHA TERMINACION: 2012/06/17
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 834.828.446,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 21004 GESTION DE PROYECTOS.
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/03/06
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394861
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CTÓ-DE-CONSULTORIA-3458-2012
 FECHA INICIO: 2013/01/24
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.202.599.650,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/01/03
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427031
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NÚMERO DEL CONTRATO: 3342-2012
 FECHA INICIO: 2012/12/21
 FECHA TERMINACION: 2013/09/30
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 8412 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/01/23
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429272
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1023-2013.
 FECHA INICIO: 2013/03/08
 FECHA TERMINACION: 2013/09/30
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/04/17
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437250
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NÚMERO DEL CONTRATO: CA-04-2010
 FECHA INICIO: 2010/08/12
 FECHA TERMINACION: 2012/08/31
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7120 ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/08/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451875
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CA-05-2010
 FECHA INICIO: 2010/08/12
 FECHA TERMINACIÓN: 2012/07/31
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7120 ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/08/22
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451877
 ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
 CIVIL
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 12000105-OH
 FECHA INICIO: 2012/08/06
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 478.527.550,00
 CLASIFICACION CONTRATO
 20103 APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/02/26
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00467347
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1740-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/30
 FECHA TERMINACIÓN: 2014/07/31
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/02/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465972
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1741-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/30
 FECHA TERMINACIÓN: 2014/07/31
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/02/06
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465973
 LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL
 ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS
 CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTRÓVERSIAS RESPECTO DE LA
 INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE
 ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS
 CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,
 VALOR : \$ 41,000

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SÉDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 05136647392C79

17 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA: 14:27:40

R051366473

PAGINA: 38 de 38

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

**REQUISITOS
TÉCNICOS**



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

FORMATO 4 - EXPERIENCIA GENERAL





Nombre del Proponente: UNIÓN TEMPORAL DORADO 2
 Proponente Líder: MOTT MACDONALD ✓

EXPERIENCIA ACREDITADA DE CONTRATOS EN CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA EN NEGOCIOS DE AVIACIÓN

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro de la estructura plural del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Valor del contrato (2) en SMMLV	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	Asesoría Técnico-Comercial para concesión Madrid Barajas	jun.-11	nov.-11	100%	España	Ferrovial Airports	\$ 204.978.682	383	484	N/A
2	Consultoría y asesoría para negocios de aviación en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito (Ecuador)	jun.-02	oct.-16	100%	Ecuador ✓	QUIPORT, AECON, EDC, IDB, OPIC, US EXIM	\$ 16.697.515.645	24.218	488	N/A
3	Consultoría y asesoría para negocios de aviación en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría de San José (Costa Rica)	feb.-10	nov.-15	100%	Costa Rica ✓	AERIS HOLDING COSTA RICA S.A., IDB, OPIC	\$ 3.570.152.301	5.541	498	N/A

P01-03
Lider
Lider

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder	\$ 20.267.667.946
Valor Total de Contratos Aportados por los miembros no líder	\$ 204.978.682

EXPERIENCIA ACREDITADA DE CONTRATOS EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro de la estructura plural del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Valor del contrato (2) en SMMLV	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	Mott MacDonald	Heathrow Plan Maestro 3R ✓	oct.-12	ene.-15	100%	Reino Unido	\$ 4.479.842.446	6.952	Heathrow Airport Limited	509	N/A
2	Mott MacDonald	Heathrow Plan Maestro 2R ✓	dic.-10	jun.-11	100%	Reino Unido	\$ 735.169.846	1.373	Heathrow Airport Limited	515	N/A

Valor Total de Contratos Aportados	\$ 5.215.012.292
------------------------------------	------------------

EXPERIENCIA ACREDITADA DE CONTRATOS EN ESTRUCTURACIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Valor del contrato (2) en SMMLV	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1 C&M Consultores	El Estructurador Integral se compromete a realizar la consultoría especializada para la estructuración integral de los corredores viales 1. Bogotá – Bucaramanga, 2. Bucaramanga – Pamplona, 3. Duitama – Pamplona – Cúcuta, 4. Norte de Santander, 5. Transversales Cusiana – Carare – Boyacá, 6. Manizales – Honda – Villeta	25/11/2013	31/12/2016	20%	Colombia	\$ 9.159.757.248	13286	Fondo Adaptación	526	

Valor Total de Contratos Aportados \$ 9.159.757.248

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre ENRIC CUADRAS OLIVA

Identificación CE 594566

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los DIEZ (10) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.


(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)

(3) En caso de proponente individual el presente formato será diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados




Nombre del Proponente: **MUNICIPIO MUNICIPAL DORSADO 2**
 Proponente: **LIBERTY HOTEL MACDONALDO**

Orden	Nombre del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o alcance del contrato	Valor del contrato (CCP)	Valor del contrato en la estructura privada	% de participación del miembro del proponente en la estructura privada	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad contratante	Valor del contrato	Moneda	T/C USD	T/M	SMMLV (sumas)
1	Monte McDonnell	HEALTHROW - PLAN MAESTRO 2K	4.479.842,448	6.952	100%	01/12/2012	01/12/2015	Reino Unido	HEALTHROW AIRPORT LIMITED	1.200.000	GBP	1.55728	2.997,26	644.500,00
2	Monte McDonnell	HEALTHROW - PLAN MAESTRO 2K	735.169,846	1.773	100%	01/12/2010	01/06/2011	Reino Unido	HEALTHROW AIRPORT LIMITED	250.000	GBP	1.64914	1.783,16	355.400,00
3	Monte McDonnell	Consultoría y asesoría para trabajos de revisión en el Aeropuerto Internacional Medellín (Calle de la Estación)	16.697.515,645	24.218	100%	01/06/2002	01/12/2016	Ecuador	IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA S.A. (IPECOTSA)	5.700.000	USD	1	2.929,79	689.454,00
4	Monte McDonnell	Consultoría y asesoría para trabajos de revisión en el Aeropuerto Internacional Medellín (Calle de la Estación)	3.570.152,101	5.541	100%	01/02/2010	01/12/2015	Costa Rica	AEROS HOLONING COSTA RICA S.A. (AHCOSA)	771.179	GBP	15,4245	3.001,38	644.500,00
5	ARETEC SOLUTIONS	Asesoría Técnica-Consultoría para el Aeropuerto Internacional Medellín (Calle de la Estación)	204.978.682	283	100%	01/06/2011	01/11/2011	España	ARETEC SOLUTIONS	76.207	EUR	1,40131	1.919,48	355.600,00
6	CSM Consultores	El Estudiante Interactivo para la construcción de la estación de Bogaquí - Bucaramanga, 2. Bucaramanga - Pamplona - Cúcuta, 3. Norte de Santander, 4. Tiroreinasas Cúcuta - Cúcuta - Bogotá, 5. Medellín - Honda - Villa	9.159.757,459	13.266	20%	25/11/2013	31/12/2016	Colombia	Fondo Adesación	45.799.786,262	COF		1	689.454,00

Firma del Representante Legal del Proponente: 
 Nombre: **ENRIQUE CLAUDIAS OLIVERA**
 C.E. 934.666

(1) Si se requieren acreditar más contratos de los solicitados en estos ítemos, LA AGENCIA deberá evaluar los NUEVE (9) primeros contratos relacionados.





VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CONTRATO 1 - Consultoría para Negocios de Aviación o Asesoría en Negocios de Aviación



ferrovial
airports

Gonzalo Velasco

Corporate Development

FERROVIAL AEROPUERTOS

CERTIFICO:

Que la empresa AERTEC Ingeniería y Desarrollos, S.L. con domicilio social en Málaga, (España), C/ María Curie nº 10, Málaga, ha ejecutado correctamente la redacción del proyecto: **Servicios de Asesoría Técnico-Comercial para el proceso de licitación de la concesión de Servicios Aeroportuarios del Aeropuerto de Madrid-Barajas**. El importe total del contrato es de: **76.206,50€** Euros (IVA excluido).

Fecha de ejecución de los trabajos: Junio de 2011 a Noviembre de 2011

El alcance del proyecto incluye la asistencia técnica y asesoramiento en los costes de inversión (CAPEX) y en los gastos operativos (OPEX) para la concesión de los servicios aeroportuarios en el Aeropuerto de Madrid-Barajas. Los servicios contemplan además la evaluación de posibles riesgos y oportunidades asociados a este proyecto.

Y para que conste y a petición de los interesados, firmo el presente certificado en Málaga, a 10 de marzo de 2015.



GONZALO VELASCO

DIRECTOR DE PROYECTO

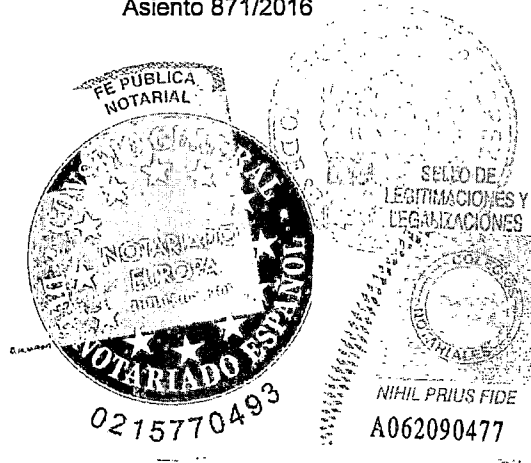
ferrovial
aeropuertos

Yo, JAVIER LOPEZ CANO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla.

DOY FE: que considero legítima y auténtica la firma que antecede en el anverso del presente folio, de Don Gonzalo Velasco Zabalza, con D.N.I. número 72.697.710-T, por ser coincidente con la del Documento nacional de identidad, efectuándose ésta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, o sea, que la misma sólo acredita la pertenencia de la firma a una persona determinada y no se extiende al contenido del documento.

En Sevilla, a dos de noviembre de dos mil dieciséis.-

Asiento 871/2016



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Extendido La apostille en el folio timbrado de la serie y número CZ9440023

CZ9440023

05/2016



LEGITIMACION DE FIRMA

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Javier Lopez Cano has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de de su notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Málaga at / à	6. el día 03/11/2016 the / le
7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4287/2016/025461 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

0215857610

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:7961-lufB-dV13-mogq

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:7961-lufB-dV13-mogq

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:7961-lufB-dV13-mogq

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CONTRATO 2 - Consultoría para Negocios de Aviación o Asesoría en Negocios de Aviación

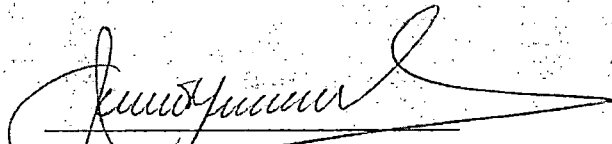


Factura: 001-004-000031145

20161701001D05837

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701001D05837

En la ciudad de QUITO el día 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:27) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), FRANCIS MISHELL SEGOVIA MAYA portador(a) de CÉDULA 1710939040 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORPORACION QUIPORT S.A., CON RUC No. 1791844416001 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento CONSULTORIA Y ASESORIA PARA NEGOCIOS DE AVIACION BRINDADOS POR MOTT MACDONALD LIMITED A CORPORACION QUIPORT S.A.I.O, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procedé(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y MOVILIDAD HUMANA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País: **ECUADOR**
Country:

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por: **JORGE ENRIQUE MACHADO**
Has been signed by: **CEVALLOS**

3. Actuando en su calidad de: **NOTARIO PRIMERO**
Acting in the capacity of:

4. Llevando el sello/timbre de: **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON**
Bears the seal/stamp of: **QUITO - PICHINCHA**

4007923

Certificado
Certified

5. En: **QUITO** 6. El: **1 Noviembre 2016**
At: Date:

7. Por: **CARLOS ALBERTO RIVERA ESPAÑA**
By: **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
LEGALIZACIONES
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. **4007924** **4007923, 4007924**

9. Sello/Timbre: 10. Firma: *[Handwritten Signature]*
Seal/Stamp: Signature:



Quito, 1 de noviembre de 2016
QUIP-3798-10-2016

Señores
Mott Mac Donald Limited
Presente.-

Ref: Consultoría y asesoría para negocios de aviación brindados por Mott MacDonald Limited a Corporación Quiport S.A.

Estimados señores:

Corporación Quiport S.A. en su calidad de Concesionaria del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, certificamos que Mott MacDonald Limited ha llevado a cabo los servicios de consultoría y asesoría de aviación en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito (Ecuador), según se detalla a continuación:

Entidad contratante

Corporación Quiport S.A.
Parroquia de Tababela S/N vía a Yaruquí
Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre
Quito, Ecuador

Alcance de los trabajos

Asesoría técnica y acompañamiento a Corporación Quiport S.A. (empresa Concesionaria del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre) y a los prestamistas (EDC, IDB, OPIC y US Exim) del Aeropuerto, desarrollando las siguientes tareas:

- revisión de pronosis de tráfico;
- revisión de estrategias de desarrollo y conceptos operativos;
- revisión de modelos financieros;
- revisión de estrategias de comerciales;
- revisión y/o aprobación de estimaciones presupuestarias (capex, opex y mantenimiento);
- revisión y/o aprobación de actividades constructivas previas a su ejecución;
- apoyo en la definición del "business case";
- revisión de contratos de sub contratistas y de explotación comercial;
- apoyo en la selección de sistemas IT y de seguridad;
- definición y gestión de riesgos durante la construcción y/o vida útil de la infraestructura;
- monitoreo de los procesos constructivos y las operaciones aeroportuarias de forma periódica;
- definición de recomendaciones sobre las medidas de control a aplicar en procesos constructivos y/o en la fase operativa.





CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

Período de los Servicios

- Desde junio 2002 a octubre 2016

Valor contractual

- Sobre USD\$5'700.000 ✓

Declaración de la empresa sobre los servicios prestados

Confirmamos que Mott MacDonald ha desarrollado los servicios descritos anteriormente de una forma oportuna y profesional, teniendo en cuenta en todo momento la legislación pertinente, reglamentos, directrices y buenas prácticas de la industria aeroportuaria. ✓

Declaración de recomendación

Mott MacDonald ha desarrollado los servicios anteriormente descritos, actuando en todo momento de una forma profesional, competente y a satisfacción de la Corporación QUIPORT S.A. y sus prestamistas. No cabe duda que recomendaría a Mott MacDonald para desarrollar sus servicios en proyectos similares.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script that reads 'Francis S'.

Francis Segovia
Directora Financiera ✓



NOMBRAMIENTO

Quito 8 de abril de 2016

Señora
Francis Segovia Maya
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN QUIPORT S.A.** reunida el 8 de abril de 2016, en Quito, ha decidido elegirla a usted para el cargo de **Directora Financiera** de la compañía, por el periodo de dos años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser efectivamente reemplazada.

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto Social, la sociedad será administrada por un Director General, un Director Financiero, un Director Comercial y un Director Operativo y Administrativo. La sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Director General, el Director Financiero, el Director Comercial y el Director Operativo y Administrativo. Cuando el Director General de la compañía esté en funciones, la representación legal la ejercerá él conjuntamente con uno de los otros Directores. En caso de que el Director General se encontrare ausente, la representación legal la ejercerán indistintamente dos Directores de manera conjunta.

CORPORACIÓN QUIPORT S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 3 de julio de 2002 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva y fue inscrita en el Registro Mercantil, del mismo cantón, el 11 de julio de 2002. Mediante Escritura Pública otorgada el 19 de diciembre de 2005 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de marzo de 2006, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto social. Mediante Escritura Pública otorgada el 29 de agosto de 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de octubre de 2006, la compañía reformó su estatuto social. Mediante Escritura Pública otorgada el 15 de diciembre de 2009, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 7 de abril de 2010, la compañía reformó el estatuto social y creó los cargos de Director General, Director Financiero y Director Comercial. Mediante Escritura Pública de 10 de abril de 2012, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 21 de junio de 2012, se reformó el estatuto social de la compañía Corporación Quiport S.A. y se creó el cargo de Director Operativo y Administrativo. Mediante escritura pública de 18 de septiembre de 2012 se reformó los estatutos sociales y se aumentó el capital de Corporación Quiport S.A., escritura que





CORPORACIÓN QUIPORT S.A.

fue aclarada mediante la escritura pública aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos sociales de Corporación Quiport S.A. de 8 de enero de 2013 ante el Notario Quinto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro mercantil el día 17 de abril de 2013.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Criado', written over a horizontal line.

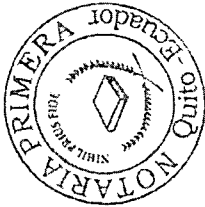
Carlos Criado
Secretario de la Junta
Director Comercial
Corporación Quiport S.A.

Acepto desempeñar el cargo de Directora Financiera de Corporación Quiport S.A.

Quito, a 8 de abril de 2016.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francis Segovia Maya', written over a horizontal line.

Francis Segovia Maya
C.C. 1710939040



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 25905


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	17884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6216
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

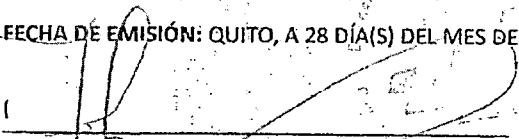
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN QUIPORT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SEGOVIA MAYA FRANCIS MISHELL
IDENTIFICACIÓN	1710939040
CARGO:	DIRECTOR FINANCIERO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

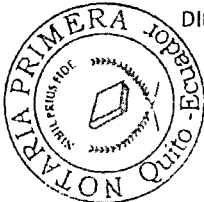
CONST. RM # 2301 DEL: 11/07/2002 NOT. 32 DEL: 03/07/2002.- AUM. CAP. REF. EST. RM # 1385 DEL: 17/04/2013 NOT. 5 DEL: 18/09/2012.- ACLARATORIA DEL 08/01/2013.- MMB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

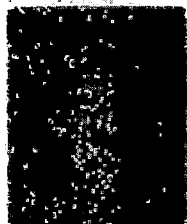
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE


SEGOVIA MAYA FRANCIS MISHELL
 PICHINCHA/TAMAYO/SANTAFERISSA
 14/01/1978
 15/02/2014
 QUITO

Francis



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

INGENIERO COMERCIAL
 REN 1586208
 Pich



U

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

041
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

041 - 0142 1710939040
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SEGOVIA MAYA FRANCIS MISHELL

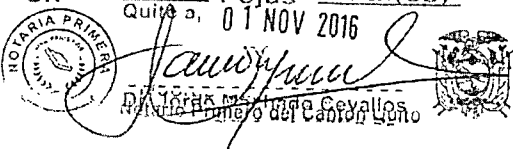
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCHA CUMBAYA
 QUITO 0
 CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

Francis
 (1) PRESIDENTE DE CANTÓN

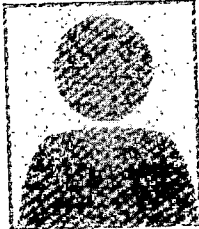
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 Quito a, 01 NOV 2016

Francis
 Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710939040

Nombres del ciudadano: SEGOVIA MAYA FRANCIS MISHELL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CHRISTIAN D CASTILLO LUZURIAGA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: LUIS MARCO SEGOVIA

Nombres de la madre: JANNE DOLORES MAYA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 17:06:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2bccf74610464fc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CONTRATO 3 - Consultoría para Negocios de Aviación o Asesoría en Negocios de Aviación



Alajuela, 1 de noviembre de 2016

Consultoría y asesoría para negocios de aviación brindados por Mott MacDonald Limited a Aeris Holding Costa Rica S.A.

Certificamos que Mott MacDonald Limited ha llevado a cabo los servicios de consultoría y asesoría para negocios de aviación en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría de San José (Costa Rica), según se detalla a continuación.

Entidad contratante:

Aeris Holding Costa Rica S.A.
Apartado Postal 200-4003
Alajuela, Costa Rica

Alcance de los trabajos

Asesoría técnica y acompañamiento a Aeris Holding Costa Rica S.A. (empresa operadora del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría) y a los prestamistas (IDB y OPIC) del Aeropuerto, desarrollando las siguientes tareas:

- revisión de pronosis de tráfico;
- revisión de estrategias y planes de desarrollo;
- revisión de modelos financieros;
- revisión y/o aprobación de estimaciones presupuestarias (capex, opex y mantenimiento);
- revisión y/o aprobación de actividades constructivas previas a su ejecución;
- revisión de contratos de sub-contratistas;
- definición y gestión de riesgos durante la construcción y/o vida útil de la infraestructura;
- monitoreo de los procesos constructivos y las operaciones aeroportuarias de forma periódica;
- definición de recomendaciones sobre las medidas de control a aplicar en procesos constructivos y/o en la fase operativa.

Handwritten mark resembling a stylized 'P' or '9'.

AERIS

COSTA RICA

CERTIFICADO ISO 9001:2008 ✓

Período de los servicios

- Desde febrero 2010 a noviembre 2015

Valor contractual

- GBP 771,179

Participación

- 100% Mott MacDonald

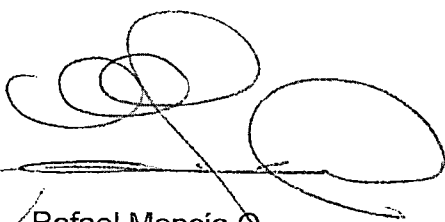
Declaración de la entidad contratante sobre los servicios prestados

Confirmamos que Mott MacDonald ha desarrollado los servicios descritos anteriormente de una forma oportuna y profesional, teniendo en cuenta en todo momento la legislación pertinente, reglamentos, directrices y buenas prácticas de la industria aeroportuaria.

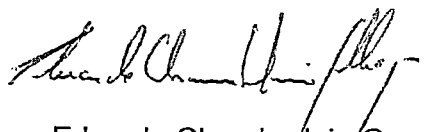
Declaración de recomendación

Mott MacDonald ha desarrollado los servicios anteriormente descritos, actuando en todo momento de una forma profesional, competente y a satisfacción de Aeris Holding Costa Rica S.A. y sus prestamistas. No cabe duda que recomendaría a Mott MacDonald para brindar sus servicios en proyectos similares.

Cordialmente,

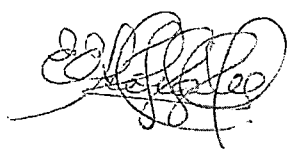
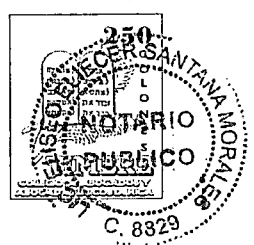
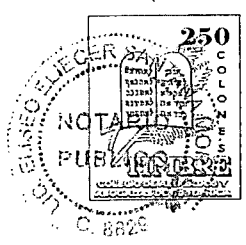


Rafael Mencía O.
Director Ejecutivo



Eduardo Chamberlain G.
Director de Ingeniería

SON AUTÉNTICAS - El suscrito Eliseo Eliécer Santana Morales, notario público con oficina abierta en San José, da fe de que las anteriores firmas de **Rafael Mencía Ochoa y Eduardo Chamberlain Gallegos**, plasmadas en el documento de fecha primero de noviembre del dos mil dieciséis por Aeris Holding Costa Rica Sociedad Anónima., en documento cuyo título consigna: **“Consultoría y asesoría para negocios de aviación brindados por Mott MacDonald Limited a Aeris Holding Costa Rica S.A.”** en donde se Certifica que Mott Mac Donald Limited ha llevado a cabo los servicios de consultoría y asesoría para negocios de aviación en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría de San José (Costa Rica) y donde se detallan: Entidad contratante, Alcance de los trabajos, Período de los servicios, Valor contractual, Participación, Declaración de la entidad contratante sobre los servicios prestados y Declaración de recomendación, han sido puestas en mi presencia. Asimismo hago constar que mi firma corresponde a la registrada en la Dirección Nacional de Notariado y ha sido plasmada de mi puño y letra en este acto. Suscribo el primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ELISEO ELIECER SANTANA MORALES**, CÉDULA **801040335**, CARNÉ NÚMERO **8829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. - **ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas uno minutos del siete de noviembre del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN/032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACD3JWZ94J
(Code - Code)

12227EO 11-A

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 10/11/2016
(On - Le)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodríguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 345228
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: AERIS HOLDING COSTA RICA S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 5
(Number of pages - Nombre de pages)

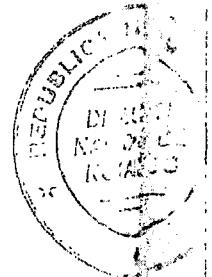
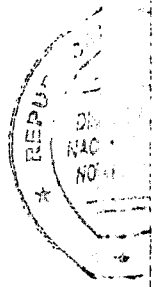
Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>

000342221





Agencia Nacional de
Infraestructura

VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CONTRATO 1 - Diseño de Infraestructuras Aeroportuarias



Notary Chambers

Common and Civil Law Public Notaries in London, England



At the request of Mott MacDonald Limited of registered office Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey CR0 2EE and having registered company number 01243967 I Janet Aspden Notary Public of 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG certify that there is annexed hereto each page bearing my seal a copy letter dated the 12th March 2015 written by Jonathan Deegan, Hub Capacity Masterplanner on behalf of Heathrow Airport Limited provided to me by Mott MacDonald Limited

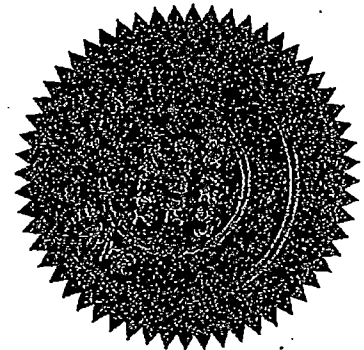
And I further certify that the signatory to the said letter, Jonathan Deegan, has on this day confirmed to me that the signature on the said letter is his own and that the copy is a true and accurate copy of its original

Full faith and belief may therefore be afforded to the annexed copy letter

As I attest at Croydon, England
this 24th day of September 2015

Janet Aspden
Notary Public London

JANET ASPDEN
NOTARY PUBLIC LONDON
PHONE 0-442086812893
FAX 0-442086818183





HARTWIG
Solicitors & Notaries
4 Dingwall Road
Croydon CR9 3RG
England

Administration: 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG
Phone: 020 8681 2893
Fax: 020 8681 8183
E-mail: hartwig.south@hartwiglondon.eu



000611

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Janet Aspden
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	30 September 2015
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	K696299
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	
10. Signature: Signature: Firma:	R. Bath 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

000617

Heathrow

Making every journey better

Heathrow Airport Limited

The Compass Centre
Nelson Road, Hounslow
Middlesex, TW6 2GW

T: +44 (0)844 335 1801
W: heathrow.com

Registered in England No: 1891017
Registered Office: The Compass Centre, Nelson Road,
Hounslow, Middlesex TW6 2GW

Date: 12th March 2015

Project Name – Heathrow 3R Masterplan

This is to certify that Mott MacDonald has carried out consultancy services on the following project as described below:

Client Name

Heathrow Airport Limited (HAL)
The Compass Centre
Nelson Road
Hounslow
Middlesex
TW6 2GW

Consultancy Name and Address

Mott MacDonald Limited
Mott MacDonald House
8-10 Sydenham Road
Croydon
Surrey
CR0 2EE

Summary Scope of Work

Mott MacDonald was appointed to lead the development of the third runway masterplan, define the associated surface access strategy and to support the environmental assessment of the scheme. The masterplanning process involved identifying a range of different third runway options for Heathrow Airport and to prepare a shortlist of feasible options which were then submitted to the Airports Commission for assessment.

The 3R North West masterplan was one of three schemes shortlisted by the Airports Commission; we then produced the Scheme Design and submitted for final evaluation.

Period of Service Provision

October 2012 – January 2015

Financial Details

Project Value: £16.8 billion
Consultancy Fees: £1.2 million

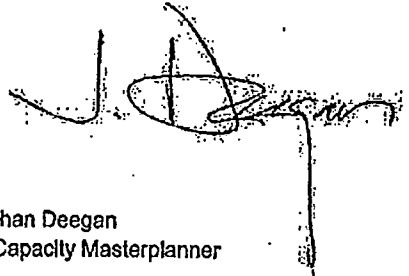
Client's Statement on Services Provided

We confirm that Mott MacDonald provided the services outlined above in a timely and professional manner taking due account of all relevant legislation, regulations, guidance and best practice.

Statement of Recommendation (for other Clients) – Optional

Mott MacDonald has been involved in all aspects of the above works and has successfully delivered their duties in a professional and competent manner and to the satisfaction of Heathrow Airport Limited. I would have no hesitation in recommending Mott MacDonald for work on similar projects.

Yours faithfully..



Jonathan Deegan
Hub Capacity Masterplanner

For and on behalf of Heathrow Airport Limited

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 0102-16 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS, EL CUAL HA SIDO SELLADO Y FIRMADO POR EL TRADUCTOR PARA SU IDENTIFICACIÓN

Oficinas de Notariado

Notarías de derecho consuetudinario y civil en Londres, Inglaterra

A solicitud de Mott MacDonald Limited, con oficina registrada en Mott MacDonald Limited House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey CR0 2EE y número de registro de compañía 01243967, yo, Janet Aspden, notaria pública en 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG, certifico que anexo mi sello a cada página de la copia de una carta fechada el 12 de marzo de 2015, escrita por Jonathan Deegan, Planificador Maestro de la Capacidad del Sistema Hub, en nombre de Heathrow Airport Limited y suministrada por Mott MacDonald Limited.

Además certifico que Jonathan Deegan, quien suscribió la carta, me ha confirmado el día de hoy que la firma en dicha carta es la suya y que es una copia exacta de la original.

La copia de la carta que se encuentra adjunta, así como su contenido, gozan de plena fe y crédito.

Doy testimonio de ello en Croydon, Inglaterra este 24 de septiembre de 2013.

FIRMADO

Janet Aspden
Notaria pública, Londres

Sello en altorrelieve

Sello de tinta:
Janet Aspden
Notaria pública, Londres
Teléfono 0-442086812893
Fax 0-442086818183

Sello de tinta:
HARTWIG
Litigantes y notarios
4 Dingwall Road
Croydon CR9 3RG
England

Administración: 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG
Teléfono: 020 8681 2893
Fax: 020 8681 8183
Correo electrónico: hartwig.south@hartwiglondon.eu



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- El presente documento público
2. ha sido firmado por Janet Aspdèn
3. quien actúa en calidad de Notaria pública
4. y está revestido del sello / timbre de Dicha notaria pública

Certificado

5. en Londres
6. el día 30 de septiembre de 2015
7. por La Secretaria Principal de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Su Majestad
8. Bajo el número K696299
9. Sello / timbre:
Oficina de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad
Londres
10. Firma
R. Bath
FIRMADO

Esta Apostilla no tiene como finalidad ser utilizada en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público adjunto del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman únicamente la firma del funcionario público del Reino Unido que realizó la certificación. No autentica la firma en el documento original ni el contenido del documento original de ninguna manera.

Si este documento tiene como finalidad ser utilizado en un país que no haga parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debería ser presentado a la sección consular de la misión que represente a dicho país.

Para verificar esta apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



Heathrow**Heathrow Airport Limited**

The Compass Centre
 Nelson Road, Hounslow
 Middlesex TW6 2GW
 T: +44 (0)844 335 1801
 W: heathrow.com

Registrada en Inglaterra con el No.; 1991017
 Oficina registrada: The Compass Centre, Nelson Road
 Hounslow, Middlesex TW6 2GW

Fecha: 12 de marzo de 2015

Nombre del proyecto – Plan Maestro de Heathrow 3R

La presente es para certificar que Mott MacDonald Limited ha suministrado consultoría en el proyecto a continuación, según lo descrito.

Nombre del cliente

Heathrow Airport Limited (HAL)
 The Compass Centre
 Nelson Road,
 Hounslow
 Middlesex
 TW6 2GW

Nombre y dirección de la consultoría

Mott MacDonald Limited
 Mott MacDonald House
 8-10 Sydenham Road
 Croydon
 Surrey
 CR0 2EE

Resumen del alcance del trabajo

Mott MacDonald Limited fue designado para liderar el desarrollo del Plan Maestro de la tercera pista, definir la estrategia asociado para el acceso en superficie y apoyar la valoración medioambiental del esquema. El proceso de Planificación Maestra involucraba identificar un rango de opciones diferentes para la tercera pista del Aeropuerto Heathrow y preparar una preselección de opciones viables, las cuales fueron enviadas a la Comisión de Aeropuertos para su valoración.

El Plan Maestro 3R North West fue uno de tres esquemas preseleccionados por la Comisión de Aeropuertos; luego se elaboró el Diseño Esquemático y se envió para una evaluación final.

Período de la prestación de servicios

Octubre 2012 – Enero 2015.

Detalles financieros

Valor del proyecto £16.800 millones.

Tarifa de consultoría: £ 1.2 millones.



Declaración del Cliente respecto a los servicios prestados

Confirmamos que Mott MacDonald Limited suministró los servicios definidos anteriormente de manera cumplida y profesional, teniendo en cuenta la debida legislación, regulación, orientación y mejores prácticas relevantes.

Declaración de recomendación (para otros Clientes) – Opcional

Mott MacDonald Limited ha estado involucrada en todos los aspectos de las obras mencionadas anteriormente y ha entregado sus tareas con éxito de manera profesional y competente y a satisfacción de Heathrow Airport Limited. No dudaría en recomendar a Mott MacDonald Limited para trabajos en proyectos similares.

Atentamente,

FIRMADO

Jonathan Deegan

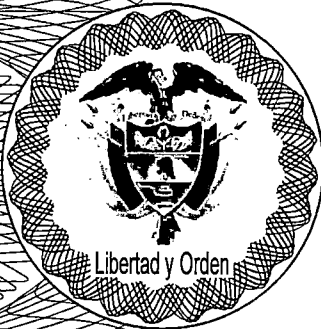
Planificador Maestro de la Capacidad del Sistema Hub

Por y en nombre de Heathrow Airport Limited

ESTA ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y VERDADERA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS

PAULA VILLEGAS GÓMEZ • CÉDULA 52.690.215 • TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL
• MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • LICENCIA No. 0441 09/02/2016
Teléfonos: (57) 3105653349 / (571) 6237188
Dirección: Cra. 19 No. 85-38 Bogotá, Colombia
Correo: paulavgtraducciones@gmail.com
Fecha de traducción: 30 de noviembre de 2016





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **VILLEGAS GOMEZ PAULA**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

EI: **11/30/2016 14:21:25 p.m.**
 (On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2QLZE142134193**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **MOTT MACDONALD LIMITED**
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION CERTIFICACION CONSULTORIA DE PROYECTO**
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **2**
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004980168

Expedido (mm/dd/aaaa): 11/30/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página

The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



COMMENTARY

CARRIER RANKINGS

PASSENGER RANKING

CARGO RANKING

MOVEMENTS RANKING

AIRPORT DATA

TOTAL PASSENGERS

WORLD AIRPORT RANKING: TOTAL PASSENGERS (2015)

RANK	CITY/COUNTRY	CODE	TOTAL PASSENGERS	% CHANGE
1	Atlanta GA, USA	ATL	101 491 106	5.5
2	Beijing, China (People's Republic of China)	PEK	89 938 628	4.4
3	Dubai, United Arab Emirates	DXB	78 014 841	10.7
4	Chicago IL, USA	ORD	76 949 504	9.8
5	Tokyo, Japan	HND	75 573 106	3.8
6	London, United Kingdom	LHR	74 989 795	2.2
7	Los Angeles CA, USA	LAX	74 937 004	6.0
8	Hong Kong, China	HKG	68 283 407	8.2
9	Paris, France	CDG	65 768 986	3.1
10	Dallas/Fort Worth TX, USA	DFW	65 512 163	2.6
11	Istanbul, Turkey	IST	61 346 229	8.2
12	Frankfurt, Germany	FRA	61 032 022	2.5
13	Shanghai, China (People's Republic of China)	PVG	60 098 073	16.3
14	Amsterdam, Netherlands	AMS	58 284 864	6.0
15	New York NY, USA	JFK	56 827 154	6.8
16	Singapore	SIN	55 449 000	2.5
17	Guangzhou, China (People's Republic of China)	CAN	55 201 915	0.8
18	Jakarta, Indonesia	CGK	54 089 082	(5.5)
19	Denver CO, USA	DEN	54 014 502	1.0
20	Bangkok, Thailand	BKK	52 902 110	14.0
21	San Francisco CA, USA	SFO	50 057 887	6.2
22	Incheon, Korea (Republic of Korea)	ICN	49 412 750	8.2
23	Kuala Lumpur, Malaysia	KUL	48 938 424	0.0
24	Madrid, Spain	MAD	46 779 554	12.0
25	New Delhi, India	DEL	45 981 773	15.7
26	Las Vegas NV, USA	LAS	45 443 900	5.8
27	Charlotte NC, USA	CLT	44 876 627	1.3
28	Miami FL, USA	MIA	44 350 247	8.3
29	Phoenix AZ, USA	PHX	44 003 840	4.5
30	Houston TX, USA	IAH	43 023 224	4.3
31	Seattle WA, USA	SEA	42 340 537	12.9
32	Chengdu, China (People's Republic of China)	CTU	42 244 842	12.0
33	Toronto ON, Canada	YYZ	41 036 847	6.4
34	Munich, Germany	MUC	40 981 522	3.2
35	Mumbai, India	BOM	40 637 377	16.1
36	Rome, Italy	FCO	40 422 156	5.0
37	London, United Kingdom	LGW	40 269 087	5.6
38	Sydney, Australia	SYD	39 915 674	2.7
39	Shenzhen, China (People's Republic of China)	SZX	39 721 619	9.5
40	Barcelona, Spain	BCN	39 674 095	5.7

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

**CONTRATO 2 - Diseño de Infraestructuras
Aeroportuarias**



Notary Chambers

Common and Civil Law Public Notaries in London, England

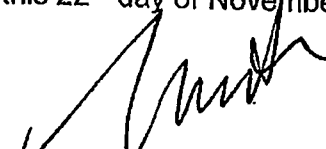


At the request of Mott MacDonald Limited of registered office Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey CR0 2EE and having registered company number 01243967, I Janet Aspden Notary Public of 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG CERTIFY that there is annexed hereto bearing my seal a copy letter dated the 11th July headed Project Name - Heathrow 2R Masterplan Facilities Planning, written by Heathrow Airport Limited and signed by Sean Horkan

I further CERTIFY that Sean Horkan has on this day confirmed to me that the copy letter of the 11th July is a true copy of the original which he signed and further that the said letter was of the year 2012.

Full faith and belief may therefore be afforded to the annexed copy letter and its contents

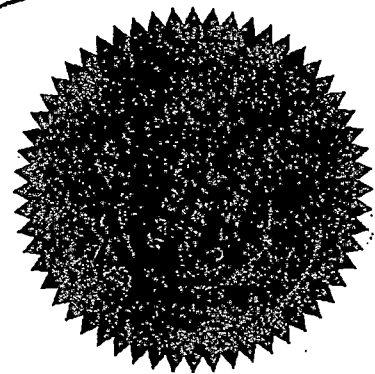
As I attest at Croydon
this 22nd day of November 2013


Janet Aspden
Notary Public London



JANET ASPDEN
NOTARY PUBLIC LONDON
PHONE 0-442086812893
FAX 0-442086818183

HARTWIG
Solicitors & Notaries
4 Dingwall Road
Croydon CR9 3RG
England

Administration: 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG
Phone: 020 8681 2893





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Janet Aspden
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	11 December 2013
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	J877861
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	
10. Signature: Signature: Firma:	J Morrison 



This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

Heathrow Airport Limited

The Compass Centre,
Nelson Road, Hounslow,
Middlesex TW6 2GW

T: +44 (0)844 335 1801
W: heathrow.com

Registered in England No: 1991017
Registered Office: The Compass Centre, Nelson Road,
Hounslow, Middlesex TW6 2GW

Date: 11th July

Project Name – Heathrow 2R Masterplan Facilities Planning

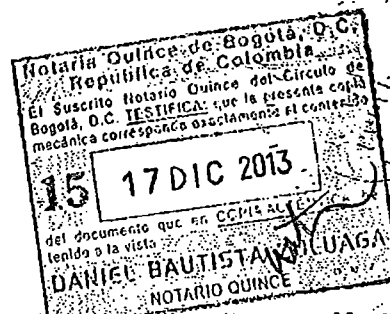
This is to certify the Mott MacDonald has carried out consultancy services on the following project as described below.

Client Name

Heathrow Airport Limited (HAL)
The Compass Centre
Nelson Road
Hounslow
Middlesex
TW6 2EW

Consultancy Name & Address

Mott MacDonald Limited
Mott MacDonald House
8-10 Sydenham Road
Croydon
Surrey
CR0 2EE

**Summary of Scope of Work**

Mott MacDonald acted as Lead Consultant for the Heathrow Two Runway Masterplan and was responsible for leading the process to identify and select the preferred masterplan option.

Key objectives of the work were:

- Assist HAL to determine the optimum operating strategies for the main airport infrastructure components (i.e. airfield, terminal, passenger connectivity, baggage systems, road, rail);
- Identify the nature and scale of new airport infrastructure required to support the growth in 2R traffic within the 480,000 ATM cap with a design year of 2035;
- Produce the 2R masterplan options and lead the key BAA and airline stakeholders through the masterplan selection process;
- Assist with the performance evaluation of alternative planning solutions against the pre-established business and environmental objectives;
- Take into account the findings from each of the evaluation areas, recommend and agree the preferred 2R masterplan(s).

000605



Period of Service Provision

December 2010 – June 2011

Financial Details

Project Value: £15 Billion

Consultancy Fees: £250K

Client's Statement on Services Provided

We confirm that Mott MacDonald provided the services outlined above in a timely and professional manner taking due account of all relevant legislation, regulations, guidance and best practice.

Statement of Recommendation (for other Clients) – Optional

Mott MacDonald has been involved in all aspects of the above works and has successfully delivered their duties in a professional and competent manner and to the satisfaction of (client organisation). I would have no hesitation in recommending Mott MacDonald for work on similar projects.

Yours faithfully,
Signed

Sean Horkan
Masterplanning and Capacity Director

For and on behalf of Heathrow Airport Limited



MOTT
MACDONALD

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 0101-16 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS, EL CUAL HA SIDO SELLADO Y FIRMADO POR EL TRADUCTOR PARA SU IDENTIFICACIÓN

Oficinas de Notariado

Notarías de derecho consuetudinario y civil en Londres, Inglaterra

00060

A solicitud de Mott MacDonald Limited, con oficina registrada en Mott MacDonald Limited House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey CR0 2EE y número de registro de compañía 01243967, yo, Janet Aspden, notaria pública en 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG, CERTIFICO que anexo mi sello a una carta fechada el 11 de julio, con referencia *Project Name – Heathrow 2R Masterplan Facilities Planning*, (Nombre del Proyecto – Planificación Maestra de las Instalaciones de Heathrow 2R), escrita por Heathrow Airport Limited y firmada por Sean Horkan.

Además CERTIFICO que Sean Horkan me ha confirmado el día de hoy que la copia de la carta del 11 de julio es una copia del original, la cual fue suscrita por él, agregando que la carta era del año 2012.

La copia de la carta que se encuentra adjunta, así como su contenido, gozan de plena fe y crédito.

Doy testimonio de ello en Croydon, Inglaterra este 22 de noviembre de 2013.

FIRMADO

Janet Aspden
Notaria pública, Londres

Sello en altorrelieve

Sello de tinta:

Janet Aspden
Notaria pública, Londres
Teléfono 0-442086812893
Fax 0-442086818183

Sello de tinta:

HARTWIG
Litigantes y notarios
4 Dingwall Road
Croydon CR9 3RG
England

Sello de tinta de la Notaría 15 de Bogotá

FIRMADO

Administración: 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG
Teléfono: 020 8681 2893
Fax: 020 8681 8183
Correo electrónico: hartwig.south@hartwiglondon.eu



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- | | |
|---|---|
| 1. País: | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| El presente documento público | |
| 2. ha sido firmado por | Janet Aspden |
| 3. quien actúa en calidad de | Notaria pública |
| 4. y está revestido del sello / timbre de | Dicha notaria pública |

Certificado

- | | |
|---|---|
| 5. en | Londres |
| 6. el día | 11 de diciembre de 2013 |
| 7. por | La Secretaría Principal de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Su Majestad |
| 8. Bajo el número | J877861 |
| 9. Sello / timbre:
Oficina de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad
Londres | 10. Firma
J. Morrison
FIRMADO |

Esta Apostilla no tiene como finalidad ser utilizada en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público adjunto del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman únicamente la firma del funcionario público del Reino Unido que realizó la certificación. No autentica la firma en el documento original ni el contenido del documento original de ninguna manera.

Si este documento tiene como finalidad ser utilizado en un país que no haga parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debería ser presentado a la sección consular de la misión que represente a dicho país.

Para verificar esta apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk

Sello de tinta de la Notaría 15 de Bogotá
FIRMADO



Heathrow Airport Limited

The Compass Centre
 Nelson Road, Hounslow
 Middlesex TW6 2GW
 T: +44 (0)844 335 1801
 W: heathrow.com

Registrada en Inglaterra con el No.; 1991017
 Oficina registrada: The Compass Centre, Nelson Road
 Hounslow, Middlesex TW6 2GW

000604

Fecha: 11 de julio

Nombre del proyecto – Planificación de Instalaciones del Plan Maestro de Heathrow 2R

La presente es para certificar que Mott MacDonald Limited ha suministrado consultoría en el proyecto a continuación, según lo descrito.

Nombre del cliente

Heathrow Airport Limited (HAL)
 The Compass Centre
 Nelson Road, Hounslow
 Middlesex
 TW6 2GW

Nombre y dirección de la consultoría

Mott MacDonald Limited
 Mott MacDonald House
 8-10 Sydenham Road
 Croydon
 Surrey
 CR0 2EE

Resumen del alcance del trabajo

Mott MacDonald Limited actuó como Consultor Líder del Plan Maestro de Heathrow para la pista 2 (R2), fue responsable de liderar el proceso para identificar y seleccionar la opción predilecta del Plan Maestro.

Los objetivos claves del trabajo fueron:

- Ayudar a HAL a determinar las estrategias operativas óptimas para los componentes principales de la infraestructura aeroportuaria (es decir, aeródromo, terminal, conectividad de pasajeros, sistemas de equipaje, vías, trenes);
- Identificar la naturaleza y escala de la nueva infraestructura aeroportuaria requerida para apoyar el crecimiento del tráfico de R2 dentro de la capacidad ATM de 480.000 con año de diseño 2035;
- Producir las opciones del Plan Maestro 2R y liderar a los *stakeholders* claves de aerolíneas y BAA en el proceso de selección del Plan Maestro;
- Ayudar con la evaluación de desempeño de soluciones alternativas de planificación comparadas con los objetivos preestablecidos de negocios y medio ambiente;



- Tener en cuenta los hallazgos de cada área de evaluación, recomendar y acordar el/los Plan(es) Maestro(s) 2R predilecto(s).

Periodo de la prestación de servicios

- Diciembre 2010 – Junio 2011.

Detalles financieros

- Valor del proyecto £15.000 millones.
- Tarifa de consultoría: £ 250.000.

Declaración del Cliente respecto a los servicios prestados

Confirmamos que Mott MacDonald Limited suministró los servicios definidos anteriormente de manera cumplida y profesional, teniendo en cuenta la debida legislación, regulación, orientación y mejores prácticas relevantes.

Declaración de recomendación (para otros Clientes) – Opcional

Mott MacDonald Limited ha estado involucrada en todos los aspectos de las obras mencionadas anteriormente y ha entregado sus tareas con éxito de manera profesional y competente y a satisfacción de (organización del cliente). No dudaría en recomendar a Mott MacDonald Limited para trabajos en proyectos similares.

Atentamente,

FIRMADO

Sean Horkan

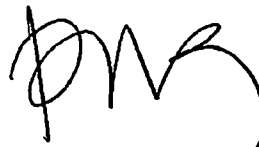
Director Planificador Maestro y de Capacidad
Por y en nombre de Heathrow Airport Limited

Sello de tinta de la Notaría 15 de Bogotá

FIRMADO

ESTA ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y VERDADERA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS

PAULA VILLEGAS GÓMEZ • CÉDULA 52.690.215 • TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL
• MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • LICENCIA No. 0441 09/02/2016
Teléfonos: (57) 3105653349 / (571) 6237188
Dirección: Cra. 19 No. 85-38 Bogotá, Colombia
Correo: paulavgtraducciones@gmail.com
Fecha de traducción: 30 de noviembre de 2016






REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **VILLEGAS GOMEZ PAULA**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

El: **11/30/2016 14:22:30 p.m.**
 (On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2QLZE142239257**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **MOTT MACDONALD LIMITED**
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION CERTIFICACION CONSULTORIA DE PROYECTO**
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **2**
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004980195

Expedido (mm/dd/aaaa): 11/30/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
 The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
 L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



WORLD AIRPORT RANKING: TOTAL PASSENGERS (2015)

RANK	AIRPORT	CITY/COUNTRY	CODE	TOTAL PASSENGERS	% CHANGE
1	Atlanta GA, USA	Atlanta GA, USA	ATL	101 491 106	5.5
2	Beijing, China (People's Republic of China)	Beijing, China (People's Republic of China)	PEK	89 938 628	4.4
3	Dubai, United Arab Emirates	Dubai, United Arab Emirates	DXB	78 014 841	10.7
4	Chicago IL, USA	Chicago IL, USA	ORD	76 949 504	9.8
5	Tokyo, Japan	Tokyo, Japan	HND	75 573 106	3.8
6	London, United Kingdom	London, United Kingdom	LHR	74 989 795	2.2
7	Los Angeles CA, USA	Los Angeles CA, USA	LAX	74 937 004	6.0
8	Hong Kong, China	Hong Kong, China	HKG	68 283 407	8.2
9	Paris, France	Paris, France	CDG	65 766 986	3.1
10	Dallas/Fort Worth TX, USA	Dallas/Fort Worth TX, USA	DFW	65 512 163	2.6
11	Istanbul, Turkey	Istanbul, Turkey	IST	61 346 229	8.2
12	Frankfurt, Germany	Frankfurt, Germany	FRA	61 032 022	2.5
13	Shanghai, China (People's Republic of China)	Shanghai, China (People's Republic of China)	PVG	60 098 073	16.3
14	Amsterdam, Netherlands	Amsterdam, Netherlands	AMS	58 284 864	6.0
15	New York NY, USA	New York NY, USA	JFK	56 827 154	6.8
16	Singapore	Singapore	SIN	55 449 000	2.5
17	Guangzhou, China (People's Republic of China)	Guangzhou, China (People's Republic of China)	CAN	55 201 915	0.8
18	Jakarta, Indonesia	Jakarta, Indonesia	CGK	54 089 062	(5.5)
19	Denver CO, USA	Denver CO, USA	DEN	54 014 502	1.0
20	Bangkok, Thailand	Bangkok, Thailand	BKK	52 902 110	14.0
21	San Francisco CA, USA	San Francisco CA, USA	SFO	50 057 887	6.2
22	Incheon, Korea (Republic of Korea)	Incheon, Korea (Republic of Korea)	ICN	49 412 750	8.2
23	Kuala Lumpur, Malaysia	Kuala Lumpur, Malaysia	KUL	48 938 424	0.0
24	Madrid, Spain	Madrid, Spain	MAD	46 779 554	12.0
25	New Delhi, India	New Delhi, India	DEL	45 981 773	15.7
26	Las Vegas NV, USA	Las Vegas NV, USA	LAS	45 443 900	5.8
27	Charlotte NC, USA	Charlotte NC, USA	CLT	44 876 627	1.3
28	Miami FL, USA	Miami FL, USA	MIA	44 350 247	8.3
29	Phoenix AZ, USA	Phoenix AZ, USA	PHX	44 003 840	4.5
30	Houston TX, USA	Houston TX, USA	IAH	43 023 224	4.3
31	Seattle WA, USA	Seattle WA, USA	SEA	42 340 537	12.9
32	Chengdu, China (People's Republic of China)	Chengdu, China (People's Republic of China)	CTU	42 244 842	12.0
33	Toronto ON, Canada	Toronto ON, Canada	YYZ	41 036 847	6.4
34	Munich, Germany	Munich, Germany	MUC	40 981 522	3.2
35	Mumbai, India	Mumbai, India	BOM	40 637 377	16.1
36	Rome, Italy	Rome, Italy	FCO	40 422 156	5.0
37	London, United Kingdom	London, United Kingdom	LGW	40 269 087	5.6
38	Sydney, Australia	Sydney, Australia	SYD	39 915 674	2.7
39	Shenzhen, China (People's Republic of China)	Shenzhen, China (People's Republic of China)	SZX	39 721 619	9.5
40	Barcelona, Spain	Barcelona, Spain	BCN	39 674 095	5.7

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CONTRATO 1 - Estructuración de proyectos de Infraestructura de Transporte

NIT.900.450.205-8

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN**CERTIFICA**

Que el FONDO ADAPTACIÓN celebró con el CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN VIAL, identificado con Nit 900660066-1, integrado por las sociedades: C&M CONSULTORES S.A. con 20% de participación, por la sociedad ANAS S.p.A. con 60% de participación, y por la sociedad PROGIN S.p.A. con 20% de participación, el Contrato de Consultoría No. 185 de 2013 conforme al acto de adjudicación de la convocatoria abierta 022 de 2013.

Contrato No. 185 de 2013, Fecha de suscripción 1 de octubre de 2013.

Objeto: EL ESTRUCTURADOR INTEGRAL se compromete a realizar la Consultoría Especializada para la estructuración integral de los Corredores Viales: 1. Bogotá - Bucaramanga, 2. Bucaramanga - Pamplona, 3. Duitama - Pamplona - Cúcuta, 4. Norte de Santander, 5. Transversales Cusiana - Carare - Boyacá y 6. Manizales - Honda - Villeta

Valor inicial del Contrato: El valor inicial del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO DE PESOS M/CTE (\$45.287.325.904,00).

Modificaciones, Adiciones y prórrogas: Mediante ofrosí No. 1 del 11 de diciembre de 2013, se modificó el parágrafo primero de la cláusula segunda del contrato, en el cual hace referencia a la redistribución de los CDRs que respaldan presupuestalmente su ejecución.

Mediante ofrosí No. 2 del 18 de junio de 2014, se modificó el apéndice técnico del contrato y se suspendió indefinidamente el tramo Villeta - Guaduas, del corredor 6 Maizales - Honda - Villeta.

Mediante ofrosí No. 3 del 15 de octubre de 2014, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de cinco (5) meses, es decir, hasta el 25 de marzo de 2015.

Mediante ofrosí No. 4 del 25 de noviembre de 2014, se adicionó el valor del contrato en la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$2,537.027.951).

Mediante ofrosí No. 5 del 15 de mayo de 2015, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses.

Mediante ofrosí No. 6 del 30 de abril de 2015, se modificó el parágrafo primero de la cláusula segunda del contrato, en el sentido de adicionar como respaldo presupuestal el CDP No. 002 del 16 de marzo de 2015 para remunerar las actividades en el corredor Bogotá – Cúcuta y conforme a lo anterior, liberar del RP No. 373 los recursos del El Fondo asignados para la intervención Bogotá – Cúcuta.

Mediante ofrosí No. 7 del 22 de mayo de 2015, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de siete (7) meses y seis (6) días, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Mediante ofrosí No. 8 del 30 de diciembre de 2015, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de siete (3) meses y veintinueve (29) días, es decir, hasta el 29 de abril de 2016.

Mediante ofrosí No. 9 del 28 de abril de 2016, se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$148.178.400) y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses y un (1) día, es decir, hasta el 30 de junio de 2016.

Mediante ofrosí No. 10 del 24 de Junio de 2016, se adicionó el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$389.438.434) y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de tres (3) meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2016.

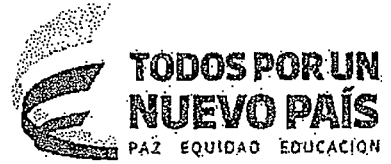
Mediante ofrosí No. 11 del 24 de septiembre de 2016, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016. Para efectos de cada etapa de la estructuración, el plazo será Etapa I: Hasta el 24 de mayo de 2015. Etapa II: Hasta el 31 de diciembre de 2016.

Valor final del contrato:

El valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$48.361.970.689).

Plazo final de Ejecución:

A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor, es decir, desde el 25 de Noviembre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2016.



Estado Actual: En Ejecución

La supervisora designada para el contrato 185 de 2013, es Fernanda Pérez Torres, contratista supervisora del Fondo Adaptación para el Sector Transporte, quien mediante correo electrónico del dieciocho (18) de noviembre de 2016, informa lo siguiente:

Cumplimiento

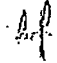
Del Contrato: Porcentaje de avance físico: 99%
Porcentaje de avance financiero: 94,7%

Calificación

Del Servicio: Bueno

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 22 de Noviembre de 2016.


NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Secretaria General

Proyectó: Jineith Maná- Apoyo a la Gestión S.G 



Bogotá, 22 de noviembre de 2016

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

Calle 24A No. 59-42, Edificio T3 Torre 4, Piso 2

Ciudad

El suscrito representante legal del **CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN VIAL**, por la presente certifico que la firma **C & M Consultores S.A.**, en su calidad de integrante del consorcio señalado, conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Consorcio celebrado el 20 de agosto de 2013, ejecutó y fue responsable, entre otras, de las actividades de índole financiero derivadas de la estructuración integral en el marco del Contrato 185 de 2013 suscrito con el Fondo Adaptación, comprendidas dentro de su objeto y de conformidad con las especificaciones establecidas en el Apéndice Técnico de dicho contrato. ✓

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfonso Medina Fuentes', written over a horizontal line.

ALFONSO MEDINA FUENTES

C.C. No. 79.626.892 de Bogotá

Representante legal

CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN VIAL

Una vez seleccionado este proyecto por EL FONDO, EL MINISTERIO designó a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en adelante LA AGENCIA, como la Entidad de ese Sector Administrativo encargada del proyecto.

Así, el 28 de diciembre de 2011 y el 11 de mayo de 2012, EL FONDO suscribió con LA AGENCIA los contratos interadministrativos No. 008 de 2011 y No. 003 de 2012, mediante los cuales el FONDO ADAPTACIÓN se comprometió con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a contratar la estructuración integral para los proyectos de corredores viales: 1. Bogotá – Bucaramanga, 2. Bucaramanga – Pamplona, 3. Duitama – Pamplona – Cúcuta, 4. Norte de Santander, 5. Transversales Cusiana – Carare – Boyacá y 6. Manizales – Honda – Villeta.

En consecuencia, EL FONDO requiere contratar la consultoría que adelante la estructuración técnica, legal y financiera de los corredores viales mencionados.

1.2. OBJETO DEL PROCESO

El objeto del contrato que se pretende celebrar es la consultoría especializada para la elaboración de los estudios técnicos y diseños, análisis financieros, estudios legales, prediales, sociales, ambientales y de gestión del riesgo para la estructuración integral de cada uno de los siguientes corredores viales:

1. Bogotá – Bucaramanga.
2. Bucaramanga – Pamplona.
3. Duitama – Pamplona – Cúcuta.
4. Norte de Santander.
5. Transversales Cusiana – Carare – Boyacá.
6. Manizales – Honda – Villeta.

1.3. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

En el Apéndice Técnico de estos Términos y Condiciones Contractuales, en adelante TCC, se indica la localización de los corredores viales objeto de este proceso de Selección. En dicho documento se presentan las localizaciones y descripciones detalladas de los citados corredores. La información relacionada con el proceso se puede consultar en la página: www.fondoadaptacion.gov.co.



adelantar la selección del E.I., mediante convocatoria cerrada, toda vez que este proceso garantiza concurrencia de oferentes y permite la selección objetiva y transparente de la propuesta más favorable para los intereses de esta Entidad y de la Agencia.

1.7. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

Los presentes TCC —junto con sus anexos, formatos y las adendas que se expidan— constituyen un todo; por lo tanto, su contexto general servirá para ilustrar cada una de sus partes y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada.

Para la interpretación y entendimiento de estos TCC se tendrá en cuenta, además, que el orden de los capítulos y numerales no expresa un grado de prelación entre estos mismos.

Para la interpretación de estos TCC, los términos resaltados y con mayúscula inicial tendrán el significado que se les asigna en este numeral, independientemente de que se encuentren en singular o en plural. Las palabras técnicas o científicas que no se encuentran específicamente definidas en estos TCC tendrán los significados que les corresponden según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas.

- **Adjudicatario:** Es el proponente a quien se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria.
- **Alcance de la Consultoría:** Es el conjunto de las actividades, obligaciones y tareas que debe ejecutar el E.I., establecidas en el Apéndice Técnico y en sus correspondientes anexos.
- **Asociaciones Públicas Privadas (APP):** Este término debe entenderse según la definición del artículo 1 de la Ley 1508 de 2012, a la cual corresponden asociaciones tales como concesiones, BOOT (Build, Own, Operate, Transfer), BOOMT (Build, Own, Operate, Maintain, Transfer), BOT (Build, Operate, Transfer), BOMT (Build, Operate, Maintain, Transfer). No se considerarán como APP las privatizaciones ni las obras públicas.
- **Banca de Inversión:** Consultoría en materia financiera, no relacionada con las operaciones de banca comercial dedicada a la intermediación de recursos del público (captación y colocación). La actividad de la Banca de Inversión puede incluir el diagnóstico de empresas, la organización de potenciales

- compradores, la asesoría de inversionistas en la creación de nuevas empresas e, inclusive, la consecución de recursos para tales operaciones. (Concepto 2011002436-001 del 28 de febrero de 2011, Superintendencia Financiera).
- **Cierre Financiero:** Es, para este proceso, la consecución de recursos de deuda senior de largo plazo (no subordinada a otros instrumentos de financiación), en proyectos de APP, materializada, única y exclusivamente, mediante cualquiera de las siguientes operaciones: (i) la firma de un contrato de crédito (ii) la colocación de bonos ordinarios o (iii) underwriting en firme. Para efectos del presente proceso no se considerará como **Cierre Financiero** aportes de capital, deuda subordinada de cualquier tipo ni reestructuración de deuda.
 - **Consortio: Estructura Plural** mediante la cual dos o más personas en forma conjunta presentan una misma **Oferta** para su aceptación, celebración y ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la **Oferta** y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la **Oferta** y del contrato afectarán a todos los miembros que lo conforman.
 - **Contrato o Contrato de Consultoría:** Es el **Contrato** derivado de la presente convocatoria, que se suscribirá entre **EL FONDO** y el **Adjudicatario** para la estructuración de los corredores viales que componen este proceso de contratación.
 - **Estructura Plural:** Es la asociación entre personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, bajo la modalidad de **Consortio o Unión Temporal**, escogida por los proponentes para participar en esta convocatoria. No se podrá modificar la composición ni el porcentaje de participación en la **Estructura Plural** durante el trámite de este proceso de contratación ni durante la ejecución del **Contrato** que de él se derive.
 - **Estructura Plural Anterior:** Es la asociación de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras en la modalidad de **consorcio, unión temporal** o cualquiera otra forma de asociación, para la ejecución de contratos diferentes y anteriores al **Contrato**.
 - **Estructuración Integral:** Es la estructuración técnica, legal y financiera de cada uno de los **Corredores** objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con su respectivo Apéndice Técnico.

- **Infraestructura:** Para efectos del presente proceso, son todas aquellas obras o construcciones en materia de, **exclusivamente**, transporte, telecomunicaciones, energía (incluyendo transporte de hidrocarburos, gas natural, y transmisión y distribución de energía eléctrica), energía renovable (así como su transmisión y distribución) y acueductos y alcantarillado. No se considerará infraestructura las edificaciones.
- **Implementación del contrato de consultoría:** Por implementación se entiende aquella materialización del producto o del resultado de la consultoría realizada por el oferente.
- **Financiación de Proyectos (Project Finance):** Es la modalidad de financiación de un proyecto, cuyo pago se respalda con los recursos generados por el propio proyecto, de manera que sus flujos de caja y el valor de sus activos puedan responder, por sí solos, como garantía de reembolso de la financiación. Esta definición incluye la financiación con deuda sin recursos de los accionistas (pure non - recourse project financing), así como la financiación con deuda con recurso limitado de los accionistas (limited - recourse financing). Este último modo de financiación supone que la entidad prestamista requiere algún tipo de soporte financiero contingente de parte de los accionistas, por un valor igual o mayor a sus aportes de patrimonio al proyecto. La deuda y el capital no se registran en el pasivo y patrimonio del Balance General del inversionista, sino en una entidad legal aparte o vehículo de propósito especial (Special Purpose Vehicle "SPV" - o concesionario), ya que no constituyen compromisos del inversionista en la medida en que la única fuente de pago es el proyecto respectivo.
- **Estudios y Diseños para Concesión:** Son los estudios y diseños que debe elaborar el Estructurador Integral, los cuales deben contemplar los análisis y descripción de las obras a ejecutar, materiales, cantidades de obras, especificaciones de materiales y de construcción, análisis de precios unitarios, presupuestos, identificación y programación de actividades principales y secundarias, definición de tiempos de construcción y de posibles riesgos durante las etapas subsiguientes. Este producto debe materializarse en resultados tales como planos, documentos y memorias de cálculo, entre otros, que le garanticen a la Nación información detallada y confiable para preparar los correspondientes procesos contractuales.
- **Estructurador Integral (E.I.) o El Consultor:** Adjudicatario de esta convocatoria.

Anexo 10: ANEXO FINANCIERO

A continuación se relacionan los lineamientos y requisitos que deberá seguir el E.I. para la Debida Diligencia Financiera y en general para la realización de las tareas del presente Alcance de la Consultoría. Todos los siguientes productos deberán ser aprobados por la AGENCIA y el FONDO ADAPTACION.

El objetivo principal del trabajo en materia financiera es la definición de una estructura financiera para los corredores, que permitan maximizar los beneficios de la sociedad y de la Nación (optimizando el uso de los recursos fiscales) y de garantizar que cada Proyecto tenga características que lo hagan financiable. Se deberán presentar las alternativas de financiación, el esquema y estimación inicial de plazo, la estructura de ingresos para el concesionario privado, proyecciones de tráfico y demanda y todos los demás aspectos necesarios para la estructuración. Esto incluye a su vez, la evaluación y diseño, administración y cuantificación del impacto de los riesgos del proyecto así como sus posibles mitigantes, lo cual incluye la construcción de la matriz de riesgos (identificación, estimación y asignación).

El E.I. deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

1. Análisis de posibilidades de financiación de cada Proyecto

- Analizar experiencias de financiación de proyectos de infraestructura vial en Colombia, principalmente aquellos en los que se vincula capital privado.
- Analizar experiencias internacionales de financiación de proyectos de infraestructura y la posible aplicabilidad al presente Programa.
- Dentro del análisis, el E.I. no debe limitarse únicamente a las posibilidades existentes en el mercado para este tipo de proyectos. Debe también evaluar, proponer y cuantificar alternativas que encuentre viables y se identifiquen durante este proceso.
- Esta labor de investigación y de premercadeo incluirá un análisis de las opciones de financiación y de las condiciones de éstas (plazo, tasa, garantías, montos, método de amortización, etc.).
- Analizar la regulación y situación actual de los mercados de capitales para evaluar la posibilidad de financiar cada Proyecto mediante mecanismos como emisión de bonos o titularizaciones, entre otros.
- En su análisis de escenarios, el E.I. identificará y discriminará su trabajo teniendo en cuenta la etapa del Proyecto (pre-construcción, construcción y operación). Presentar y analizar los costos de financiación de las diferentes alternativas a nivel local e internacional para proyectos de infraestructura vial. Para tal efecto, el E.I. incluirá el análisis de opciones tales como ECAS, A/B loans, multilaterales, gobierno a gobierno, bancos de desarrollo, bonos, titularizaciones en el mercado local e internacional, private placements, monoliners.
- Nota Bene: Hará parte del trabajo global del E.I. identificar aspectos de explotación económica no detectados anteriormente; deberá considerar y evaluar el impacto de dichos aspectos en las posibilidades de financiación del Proyecto, y permitir que el modelo financiero tenga la flexibilidad de integrar o no dichos aspectos. Entre estos ingresos adicionales a los peajes, que podrán servir para apalancar el Proyecto (así sean estos para las ciudades, departamentos, Nación o para el privado), se

encuentran desarrollos inmobiliarios en las zonas conexas a las vías, explotación turística de las zonas aledañas a los corredores, estaciones de gasolina, centros de logística, el uso de impuestos prediales u otros por valorización, etc. El estructurador deberá propender por utilizar la experiencia internacional para estos efectos. El E.I. también tendrá en cuenta e incluirá, en su análisis de alternativas de financiación, los recursos públicos de impuestos como la valorización predial con el apoyo de los demás consultores del E.I. en particular, predial y jurídico (fiscal).

2. Elaboración del/los modelo(s) financiero(s)

- Nota preliminar: El E.I. deberá organizarse para que todos los insumos técnicos (demanda, costo de la obra, costo de mantenimiento, etc.) estén listos para que el modelo financiero arroje los resultados finales de modo que se pueda respetar el cronograma especificado en la sección [C] del presente documento de Alcance de la Consultoría.
- Para la elaboración del/los modelo(s) financiero(s), el E.I. tendrá en cuenta tanto los parámetros estándares requeridos según la práctica internacional para archivo en formato Excel (".xls" o ".xlsx") este tipo de proyectos, como los lineamientos para el modelo financiero que le será entregado. Estos elementos deberán estar debidamente formulados, libres de protección, integrados en el sentido que toda la información de entrada deberá estar incluida en el archivo, así como manipulables por parte de los funcionarios que se designen para tal efecto. Para la elaboración del modelo financiero, el E.I. deberá expedir previamente los siguientes conceptos:
 - a. Presentar concepto en relación con las condiciones financieras más adecuadas para adelantar procesos contractuales requeridos para las nuevas concesiones, sin afectar el valor económico de los derechos de los concesionarios actuales y en coordinación con las condiciones legales y técnicas definidas en el proceso de estructuración.
 - b. Rendir concepto sobre los instrumentos jurídico-financieros que permitan sustituir los derechos contractuales vigentes correspondientes a las concesiones actuales. Dichos instrumentos deberán diseñarse teniendo en cuenta que su contrapartida serán los flujos financieros derivados de la nueva concesión y la validación que se realice a propósito.
 - c. Presentar concepto en relación con la necesidad o no de realizar modificaciones en la regulación en materia de infraestructura vial con la correspondiente propuesta, si a ello hay lugar. Para ello, entre otras actividades, el E.I. elaborará, si resulta pertinente, un proyecto de documento CONPES que será presentado ante las entidades gubernamentales pertinentes para su discusión.
- Realizar las Proyecciones financieras periódicas que incluya por lo menos los siguientes componentes: balance general, flujo de caja, estado de resultados, indicadores financieros aplicables a este tipo de proyectos, servicio de deuda, seguros, inversiones, costos y gastos, análisis de fuentes y usos, flujo de caja libre del proyecto, flujo de deuda del proyecto y flujo del inversionista, tasas de interés, además de las que considere aplicables, convenientes y oportunas para este tipo de proyectos.

- Análisis de fuentes de ingresos adicionales, por ejemplo la explotación comercial.
- Realizar el análisis tributario aplicable a cada Proyecto de acuerdo con la normatividad vigente (incluyendo impacto en la documentación para la concesión y en el modelo financiero).
- Realizar el análisis de seguros aplicable a cada Proyecto (incluyendo impacto en la documentación para la concesión y en el modelo financiero).
- Incluir diferentes fuentes de financiación, tanto internas como externas, y analizando las de más largo plazo.
- Considerar las limitaciones fiscales del GdC.
- Optimizar los mecanismos que minimicen el impacto fiscal, conservando el atractivo de cada Proyecto para la participación privada.
- Reflejar el impacto financiero y de demanda de las vías complementarias y sustitutas existentes y aquellas que potencialmente entrarían en operación en un futuro.
- Basado en el análisis jurídico de los corredores, considerar los costos derivados de una posible necesidad de terminación anticipada de una concesión existente.
- Análisis y propuesta de tasa de descuento idónea para el proyecto y para el inversionista, de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes, sin perjuicio de realizar escenarios con la tasa generada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o conforme a la metodología vigente.
- Acompañar y apoyar a la Agencia en las reuniones que sean necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, o cualquier otro escenario donde se generen discusiones referentes a la estructuración financiera y todos sus componentes.
- Se entiende que el E.I. desarrollará un modelo financiero para cada uno de los corredores, tanto para los que proponga sacar a licitación, como para los que no.
- Cada uno de estos Proyectos constará de una o más carreteras los corredores dependiendo de la estructura propuesta por el E.I., sometida a aprobación de la AGENCIA, el FONDO ADAPTACION y finalmente de la AGENCIA de otras entidades públicas que así lo requieran.
- El E.I., basado en su modelo o modelos financieros, realizará diferentes tipos de análisis y mostrará los resultados de los mismos en el Modelo Financiero de cada Proyecto así como en el Informe Final de Estructuración. Dichos análisis tendrán en cuenta lo siguiente:
 - a. Simulación, sensibilización y evaluación de resultados ante cambios en niveles de tránsito, tarifas, costos técnicos, condiciones de la deuda, cambios en el capital, variables macroeconómicas, cronograma de inversión, valor de los predios y todas las demás variables que podrían afectar la rentabilidad y/o la posibilidad de tener un proyecto financiable.
 - b. Correr escenarios críticos con el fin de evaluar el comportamiento del modelo en situaciones donde se afectan una o más variables. Para estos efectos deberá usar simulaciones de Monte Carlo u otra metodología que permita medir el impacto de los riesgos del proyecto y el costo de mitigarlos tanto para el sector privado como para el sector público.
 - c. Efectuar otros análisis complementarios que resulten necesarios para evaluar la viabilidad financiera del Proyecto.
 - d. Calcular la rentabilidad esperada del Proyecto y del inversionista

- e. Calcular el impacto financiero de las vías complementarias y sustitutas existentes y aquellas de las cuales se tiene conocimiento que entrarán en operación en el futuro, con la correspondiente sensibilidad sobre el tránsito.
- f. Calcular el impacto financiero de las iniciativas privadas presentadas a entidades del orden distrital, departamental o nacional, que afecten los corredores objeto de esta estructuración.

3. Diseño de la estructura financiera

- Para cada uno de los Proyectos propuestos por el E.I., diseñará la estructura financiera óptima de tal forma que se minimicen los aportes de la Nación y el o los proyectos seas viables en términos de financiación.
- Este diseño deberá propender por incentivar la obtención de recursos del mercado de capitales y/o inversionistas institucionales. En caso que el E.I. sugiera una emisión de títulos del/los proyectos, deberá estimar la calificación que estos podrían recibir en el mercado de capitales, acompañada de la metodología aplicada para estimar la calificación.
- El diseño a su vez, deberá optimizar las fuentes de financiación propias del Proyecto como son ingreso por peajes. Para esto, podrá incluir esquemas de fiducia para la administración de los recursos, estructuración de garantías y proponer la capacidad financiera mínima que deberán tener los futuros oferentes interesados.
- Como resultado, dicho diseño determinará los requerimientos de aportes de capital y cualquier tipo de subvención por parte de la Nación. De igual forma, en caso que el Proyecto genere superávits, deberá contemplar la posibilidad que el tiempo de la concesión sea variable o que el concesionario reconozca pagos a favor de la Nación.

4. Análisis Socio – Económico

Preparación de la Evaluación Socio-Económica desde el punto de vista del análisis económico, como desde el punto de vista del análisis social y de manera independiente.

La evaluación económica, deberá contener, entre otros, el análisis respectivo para cada uno de las concesiones que resulten de cada corredor, con base en alguna de las metodologías utilizadas para el cálculo del costo-beneficio, presentando claramente la identificación y cuantificación de los cambios que se generaran con la realización de cada proyecto de concesión, en cuanto al consumo de bienes y/o servicios, y en cuanto a las variaciones en el uso de recursos, insumos y/o factores productivos. Además de señalar el funcionamiento de la metodología respectiva, así como las herramientas utilizadas, se deberá tener en cuenta para la evaluación las situaciones 'sin proyecto' y 'con proyecto'; comparando entre otros cambios de beneficios y/o costos en aspectos ambientales, de operación vehicular, tiempos de viaje y accidentalidad (utilizando componente del HDM-4) entre otros.

La evaluación social, deberá contener entre otros, el análisis respectivo de la caracterización de la población ubicada en la zona de influencia de cada proyecto de concesión que resulten del proyecto, dicha caracterización debe contemplar entre otros: el tamaño de la población, la actividad económica y socio-cultural de los habitantes, los principales indicadores económicos para cada población respectiva como desempleo e

inflación entre otros, así como un análisis acerca de la distribución actual del ingreso, comparado con la posible redistribución generada luego de la implementación del proyecto, teniendo en cuenta los resultados arrojados por la evaluación económica.

El Consultor hará el Análisis Socio-Económico (la evaluación económica y la evaluación social) de los corredores analizando sus impacto a nivel social, económico y ambiental sobre la población directamente afectada, evaluando los beneficios y/o costos socioeconómicos esperados, según la metodología de evaluación social establecida por el Departamento Nacional de Planeación y con base en los lineamientos de las Políticas y Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental.

5. Evaluación de riesgos del proyecto

- Identificación, asignación, valoración y diseño de mecanismos de mitigación de los riesgos del Proyecto de conformidad con la regulación y metodología aplicable.
- Determinación del valor de las contingencias con base en un modelo probabilístico, con la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de las variables que puedan llegar a tener un impacto en el desarrollo del Proyecto, bajo el marco regulatorio correspondiente.
- Apoyar en la inclusión en los pliegos licitatorios y minuta del contrato, los esquemas de garantías y compensaciones necesarios.
- Apoyar en la realización de las labores necesarias para garantizar la implementación de los mecanismos de cobertura que requiera la nación.
- Acompañar y apoyar a la Agencia en las reuniones que sean necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, o cualquier otro escenario donde se generen discusiones referentes al análisis de riesgos y valoración de pasivos contingentes.
- Considerar dentro de los mecanismos de mitigación de riesgos del Proyecto, instrumentos financieros del mercado de capitales o pólizas o seguros según el caso.

El E.I tendrá que justificar la utilización del mecanismo de APP como una modalidad para la ejecución de cada Concesión que resulten de la estructuración, de conformidad con los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación y lo requerido por la Ley 1508 de 2012 y su Decreto Reglamentario, y las normas que la regulen, modifiquen o sustituyan. Siempre y cuando se requiera establecer un Comparador Público-Privado-CPP el Consultor proporcionará las hipótesis para el PPP (Proyecto Público de Referencia) y para el proyecto de APP (Asociación Público Privada), los cálculos, los análisis y las conclusiones requeridas por dicho CPP. También el modelo financiero de cada Proyecto tendrá que constar de ambos esquemas (PPR y APP), de la identificación y cuantificación de los costos, riesgos, impactos de ambos y de la comparación y conclusiones relacionadas. Adicionalmente, deberá realizar el análisis de amenaza y vulnerabilidad de que trata la Ley 1508 de 2012, su Decreto Reglamentario, y las normas que la regulen, modifiquen o sustituyan, para cada uno de los corredores, así como el análisis bajo el marco de la Ley 1523 de 2012.

El modelo financiero y la valoración de pasivos contingentes deberá tener en cuenta, entre otros, los lineamientos en materias de tasas, riesgos y de proyecciones macroeconómicas definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El modelo deberá propender por un esquema que entregue a la Nación solo aquellos riesgos que pueda y deba asumir, de acuerdo con los esquemas modernos aplicables en el mundo sobre la distribución de estos riesgos, y de acuerdo con las directrices de estandarización que harán parte de la documentación que recibirá el E.I. (Anexo 4).

6. Análisis de vulnerabilidad

Llevar a cabo el análisis de vulnerabilidad en cumplimiento de la Ley 1508 de 2012, Ley 1523 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

7. Promoción

El Consultor diseñará y ejecutará un plan de mercadeo para cada Concesión resultante del Proyecto en su respectiva licitación.

Como parte de este trabajo de promoción, el Consultor deberá primero identificar interesados potenciales y redactar un reporte preliminar que especifique las cualidades idóneas de dichos inversionistas, así como el raciocinio para incluirlos en su plan de mercadeo.

Como parte de dicho reporte, el Consultor también deberá incluir un cronograma o calendario tentativo para la realización de dicha gira de promoción. Este producto será dispuesto para la aprobación de la entidad contratante.

Este plan de mercadeo tomará la forma de un road show en donde se tendrán diálogos con potenciales inversionistas y financiadores nacionales e internacionales en aras de atraer su participación a los procesos de licitación.

Suministro de material impreso y digital para la divulgación y socialización de los diferentes corredores.

Realización de mínimo un render, por cada Concesión que resulte de la estructuración, en Diseño 3D, que permita crear escenarios en un espacio virtual, que sirva para recrear cómo se verá en la vida real la ejecución del proyecto, dando a conocer la ubicación geográfica, el alcance y las principales intervenciones de manera detallada para los interesados. Logrando el realismo en las escenas, a través del enriquecimiento de posibilidades creativas.

8. Cuarto de Datos

El E.I apoyará a la Agencia Nacional de Infraestructura en la organización e implementación de un cuarto de datos para la presentación de la información relevante de las Concesiones que resulten de la estructuración, que se lleve a licitación.

9. Apoyo durante la Fase de Estructuración y Licitación

El E.I apoyará a la Agencia Nacional de Infraestructura durante toda la etapa de estructuración y de licitación para resolver cuestiones relacionadas con aspectos técnicos, legales, financieros y de riesgos para las Concesiones a licitar. Ejemplos de actividades incluyen participación en presentaciones a entidades, participación en un road show internacional y uno nacional con potenciales inversionistas (en caso de ser necesario), apoyo en la preparación de secciones técnicas, legales, financieras y de riesgos de documentos para revisión del proyecto, apoyo en la preparación de secciones financieras de documentos de promoción (Memorando de Información y Folleto informativo), participación en audiencias públicas, apoyo en la preparación de respuestas a preguntas técnicas, legales, financieras y de riesgos realizadas durante la licitación y potencial apoyo en la evaluación de ofertas de licitantes por las concesiones.

10. Listado de productos específicos a éste área

El E.I. preparará los siguientes productos que deberán ser aprobados por la AGENCIA, el FONDO ADAPTACION:

- Presentaciones de organización de trabajos y resultados
- Presentación al inicio de la consultoría sobre la forma en que serán realizados los trabajos y apoyo esperado por parte del GdC, para discusión preliminar con la AGENCIA y el FONDO ADAPTACION, y posterior presentación al GdC en Colombia. Este entregable formará parte del entregable mencionado en la sección D, Etapa 1, numeral 2 del presente documento: "Metodología de trabajo y cronograma".
- Reporte financiero y evaluación de riesgos del Proyecto: Este entregable formará parte del entregable mencionado en la sección D, Etapa 1, numeral 6.
- Modelo Financiero: Este entregable formará parte del entregable mencionado en la sección D, Etapa 1, numeral 7 del presente documento.
- Otras presentaciones técnicas al FONDO ADAPTACION, la AGENCIA y al GdC relacionadas con el avance de los trabajos y principales aspectos para discusión.

Otros productos (en versiones preliminares y final):

- Preparación de secciones técnicas de alcances de la licitación, contrato de concesión, folleto informativo del proyecto, preguntas y respuestas, textos breves con justificaciones técnicas para el GdC, secciones técnicas de presentaciones.
- Preparación de los documentos relacionados con la interventoría de la concesión.
- Definición de las obligaciones en el tema financiero a ser incorporadas en el texto del contrato de concesión.
- Contribución en lo siguiente cuando aplique: Ficha del Proyecto, Reporte Previo y Final de Innovación y Mejores Prácticas y documentación para la Interventoría de obra.

El E.I. ofrecerá apoyo al GdC durante toda la misión hasta el cierre financiero de los diferentes Proyectos.



VJ-VE-CM-010-2016

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

FORMATO 3 - PERSONAL CON DISCAPACIDAD





CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016
FORMATO No. 3
Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente : C & M Consultores S.A

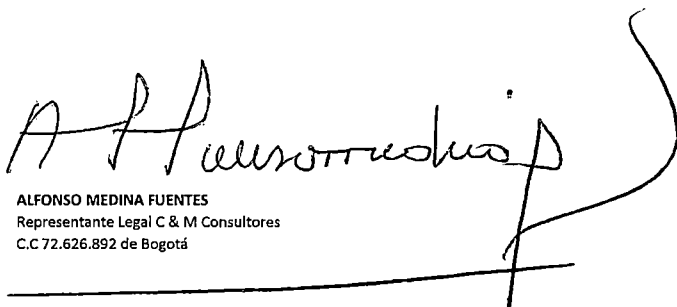
Yo, ALFONSO MEDINA FUENTES, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 72.626.892 expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal de C & M CONSULTORES S.A., declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiendo prestado con la firma

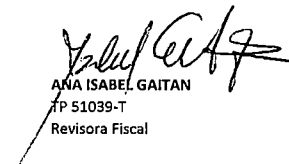
del presente documento, que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
C & M CONSULTORES S.A	Ricardo Alberto Sanabria Vega	15 de octubre de 2010	61	8	13,11%
	Cesar Enrique Fontanilla Esten	4 de abril de 2014			
	John Jairo Calderon Calderon	8 de noviembre de 2010			
	Freddy Alexander Rubiano Sierra	1 de octubre de 2011			
	Diana Mireya Bernal Montenegro	1 de julio de 2012			
	Camilo Antonio Parra Ramirez	1 de julio de 2012			
	Diego Alexander Gonzales Ortega	1 de septiembre de 2012			
Jhon Fredy alvis Caviades	1 de mayo de 2013				

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.


ALFONSO MEDINA FUENTES
Representante Legal C & M Consultores
C.C.72.626.892 de Bogotá


ANA ISABEL GAITAN
TP 51039-T
Revisora Fiscal



MINTRABAJO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.**

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	139920
NOMBRE - RAZON SOCIAL	C&M CONSULTORES SA
IDENTIFICACION	830061474

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día **martes, 20** de septiembre de 2016

ERNESTO JIMENEZ MARTINEZ
GRUPO ATENCIÓN DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: *Inspector de Trabajo GATCyT*



Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al telefono relacionado en el ple de pagina, tenga la constancia a mano.



* 1 3 9 9 2 0 - 7 7 8 7 2 8 *

CODIGO DE VERIFICACION